



**HACIA UNA MAYOR
RENDICIÓN DE CUENTAS/
RESPONSABILIDAD;
MONITOREO
PARTICIPATIVO DE
INICIATIVAS CONTRA LA
TRATA DE PERSONAS**

Informe Regional



Global Alliance Against Traffic in Women

HACIA UNA MAYOR RENDICIÓN DE CUENTAS/ RESPONSABILIDAD; MONITOREO PARTICIPATIVO DE INICIATIVAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

INFORME REGIONAL

Marzo, 2015

Elaborado por: **Marco Antonio Sotelo**
Consultor internacional
Apoyo en la sistematización: **Carla Prado**
Asistente de edición: **Marlene Villanueva**

Miembros de GAATW que han participado en el estudio:
Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA) de Argentina; Fundación Renacer, Fundación Esperanza y Corporación Espacios de Mujer de Colombia; Fundación Esperanza de Ecuador; Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C. de México y Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) de Perú.

Foto de portada: **CHS Alternativo**

Alianza Global contra la Trata de Mujeres
Global Alliance Against Traffic in Women (GAATW)
www.gaatw.org

INTRODUCCION	7
CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.1. Antecedentes	9
1.2. Objetivos de la investigación realizada en cada país	10
1.3. Acuerdos de las organizaciones de América Latina	10
1.4. Objetivos del informe regional	13
CAPÍTULO 2: CONTEXTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN	14
2.1. Contexto de los países participantes	14
2.2. Metodología	17
CAPÍTULO 3: INFORME DE PAÍS - ARGENTINA.....	22
3.1. Introducción.....	22
3.2. Contexto país y marco jurídico.....	24
3.3. Metodología	31
3.3.1. Del estudio realizado:	31
3.3.2. Resultados.....	33
3.3.3. Análisis de resultados:	36
3.3.4. Caso de trata de personas vinculado a una solicitud de refugio	38
3.4. Reflexiones y Sugerencias	40
CAPÍTULO 4: INFORME DE PAÍS - COLOMBIA.....	41
4.1. Introducción: Antecedentes de las organizaciones que elaboraron el presente informe.....	41
4.1.1. Sobre Fundación Renacer.....	41
4.1.2. Sobre Corporación Espacios de Mujer.....	42
4.1.3. Sobre Fundación Esperanza	43
4.2. Contexto país.....	44
4.2.1. La trata de personas	44
4.2.2. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	48
4.3. Marco Jurídico	52
4.3.2. Sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	56
4.4. Metodología	59
4.4.1. Metodología utilizada por Fundación Renacer	60

4.4.2. Metodología utilizada por Corporación Espacios De Mujer.....	64
4.4.3. Metodología utilizada por Fundación Esperanza.....	65
4.5. Hallazgos	67
4.5.1. Desde Fundación Renacer	67
4.5.2. Desde Corporación Espacios De Mujer	74
4.5.3. Desde Fundación Esperanza.....	77
4.6. Reflexiones y sugerencias	84
4.6.1. De Fundación Renacer y Corporación Espacios de Mujer	84
4.6.2. De Fundación Esperanza.....	86
CAPÍTULO 5: INFORME DE PAÍS - ECUADOR.....	87
5.1. Introducción - Antecedentes de la organización	87
5.2. Contexto País.....	90
5.3. Metodología	92
5.4. Marco Legal.....	97
5.5. Atención Integral.....	99
5.5.1. Sobre el tipo de servicios.....	101
5.5.2. Articulación interinstitucional.....	102
5.5.3. Estándares de calidad.....	103
5.5.4 Sobre las expectativas y los sentimientos durante el proceso de atención.....	104
5.5.5 Contribuciones de la asistencia en la reconstrucción del proyecto de vida.....	107
5.5.6 Integración a la comunidad de origen.....	107
5.6. Acceso a la Justicia.....	108
5.6.1. Sobre la confidencialidad.....	111
5.6.2. Condicionalidad de la asistencia y protección a la denuncia.....	111
5.6.3. Tipificación, Condenas y Reparación.....	112
5.7. Retorno.....	112
5.8. Reflexiones y sugerencias	114
5.9. Conclusiones y Recomendaciones.....	119
CAPÍTULO 6: INFORME DE PAÍS - MÉXICO	123
6.1. Introducción / Antecedentes Organización.....	123
6.2. Contexto país.....	126
6.3. Metodología	129

6.3.1. La entrevista individual.....	130
6.3.2. El conversatorio	134
6.3.3. Testimonios recogidos	136
6.4. Marco jurídico mexicano	140
6.5. Acceso a la justicia	143
6.5.1. Testimonios de las sobrevivientes:	144
6.5.2. Derechos de las víctimas: Sentencia, sanción y reparación.....	147
6.6. Atención integral.....	148
6.6.1. Testimonios.....	149
6.6.2. Experiencia en los refugios para las víctimas.....	151
6.6.3. Recomendaciones a Brigada Callejera.	152
6.7. Retorno.....	153
6.8. Conclusiones:	155
CAPÍTULO 7: INFORME DE PAÍS - PERÚ.....	159
7.2. Contexto del país y de la trata de personas en el Perú.....	160
7.3. Marco jurídico.	161
7.4. Metodología	163
7.4.1. Población, procedimientos y método de estudio	163
7.4.2. Perfil de las entrevistadas	164
7.5. Atención integral.....	166
7.5.1. El primer contacto.....	166
7.5.2. Asistencia inicial recibida	167
7.5.3. Expectativas y sentimientos sobre la asistencia.....	170
7.5.4. Contribuciones de la asistencia en la reconstrucción del proyecto de vida...172	172
7.5.5. Reintegración	173
7.6. Acceso a la justicia	174
7.6.1 Verdad, reconocimiento e identificación de lo ocurrido	174
7.6.2 Los hechos de la denuncia como tal.....	180
7.6.3 Instituciones públicas y privadas en complicidad con los victimarios.....	182
7.7. Retorno, repatriación.....	183
7.7.1. Información y facilidades ofrecidas desde el lugar de origen o destino.183	183
7.7.2. Sentimientos en el proceso de retorno.....	184

7.8. Reflexiones y sugerencias de las entrevistadas.....	185
7.9. Reflexiones y conclusiones (de la ONG)	186
7.10. Conclusiones	188
CAPÍTULO 8: PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LOS INFORMES DE PAÍS.....	194
CAPITULO 9: REFLEXIONES DESDE LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES	199
9. 1. La atención recibida desde la perspectiva de las sobrevivientes.	199
9. 2. El acceso a la justicia y la denuncia.....	200
9. 3. Los procesos de retorno y reintegración.....	201
9. 4. Consideraciones generales.....	202
CAPIÍTULO 10: TENDENCIAS Y ASPECTOS COMUNES EN LA REGIÓN.....	202
10.1. Atención integral.	202
10. 2. Acceso a la Justicia.....	206
10. 3. Retorno.....	208
CAPÍTULO 11: ASPECTOS DISCORDANTES EN LA REGIÓN.	210
11.1. Disparidad en los contextos de vulnerabilidad.	210
11.2. Definición legislativa del tipo penal de trata de personas.....	210
11.3. Actuación de operadores y funcionarios.	211
11.4. Labor de las organizaciones con respecto a la victimas.....	212
CAPÍTULO 12: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	213
BIBLIOGRAFÍA	222

INTRODUCCION

La Alianza Global contra la Trata de Mujeres (Global Alliance Against Traffic in Women, GAATW por sus siglas en inglés) es una red de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del mundo que comparten una profunda preocupación por las mujeres, niñas, niños y adolescentes y hombres, cuyos derechos humanos han sido violentados, al haber sido víctimas del delito de la trata de personas.

La GAATW está comprometida a nivel global para lograr cambios tanto en los sistemas políticos, económicos y legales como en las estructuras que contribuyen a la persistencia de la trata de personas y otras violaciones de los derechos humanos en el contexto de los movimientos migratorios. En particular, la GAATW se centra en trabajar en los diferentes problemas derivados del delito de trata de personas, tal y como es definido en el Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo).

Dentro de este contexto, la GAATW dirige su trabajo hacia los aspectos medulares del delito de trata de personas: trabajo y servicios forzados en todos los sectores de la economía formal e informal, así como también en la organización pública y privada del trabajo. Asimismo, la GAATW promueve y defiende los derechos y la seguridad de las personas migrantes y de sus familias contra las amenazas de un creciente y globalizado mercado informal de trabajo¹.

La GAATW y sus miembros llevan tiempo compartiendo su preocupación en relación a la incapacidad que tienen las iniciativas anti-trata, de verdaderamente proteger y promover los derechos de las víctimas. En efecto, la principal conclusión del reporte de GAATW, *Collateral Damage* (“Daño Colateral”, 2007), demostró el fracaso sistemático de las medidas anti-trata para proteger los derechos humanos de las personas tratadas. Asimismo, el informe de la GAATW, *Feeling Good about Feeling Bad* (“Sentirse bien acerca de sentirse mal”, 2010) señaló que muchos programas no hacen suficiente hincapié en la importancia de incorporar las opiniones y experiencias de las víctimas de trata de personas a pesar de la petición realizada en la Directriz 3, sección 6 de los Principios y Directrices recomendadas sobre los derechos humanos y la Trata de Personas de las Naciones Unidas, de reconocer la importante contribución que las personas sobrevivientes de trata, sobre una base estrictamente voluntaria, pueden aportar a la elaboración y aplicación de intervenciones anti-trata y la evaluación de su impacto (UNOHCHR 2002: 8). (*Oficina del -alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos*).

¹ <http://www.gaatw.org/about-us/basic-principles>

Adicionalmente, los resultados de la publicación de GAATW “*Sentirse bien acerca de Sentirse mal*” (2010), revelaron la necesidad de monitorear y evaluar las iniciativas contra la trata de personas, para que incluyan la participación de los actores claves, de manera que se asegure la mutua rendición de cuentas.

En este sentido, no sólo es crucial evaluar correctamente las iniciativas anti-trata, sino que también es importante encontrar formas de monitoreo que permitan incorporar las experiencias de las víctimas. No se trata de buscar más relatos sensacionalistas y dramáticos sobre las experiencias de trata de personas, sino más bien, de reconocer la valiosa contribución que este grupo puede hacer para mejorar las intervenciones anti-trata.

Dicho esto, la GAATW a través del proyecto global “Hacia una mayor rendición de cuentas/responsabilidad; Monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas”, busca reafirmar el derecho de la comunidad (se entiende, de víctimas sobrevivientes de trata de personas), de expresar sus voces (reconociendo que las víctimas no son una categoría monolítica, sino que hablan con una pluralidad de voces que requieren un espacio para ser escuchadas) en el marco del monitoreo de iniciativas que tienen la intención de beneficiarlas.

El objetivo principal de este proyecto es incrementar la rendición de cuentas de las autoridades del Estado, ONG y otros *stakeholders* involucrados en el diseño o implementación de leyes, políticas o programas, contra la trata de personas.

El presente informe regional se enmarca dentro de este proyecto global y constituye un documento de análisis de los respectivos informes por país elaborados por un grupo de 6 organizaciones de la región de América Latina, miembros de la GAATW en los cuales se examinaban las opiniones de las víctimas de trata de personas, respecto a los programas de atención que han recibido.

Se incluye en el documento, una presentación general de sus objetivos principales, así como de los objetivos de los informes por país; una sección de análisis y comparación de las metodologías y perfiles de las víctimas sobrevivientes con las que se trabajó; varios capítulos que incluyen los respectivos informes por país que sirvieron de insumo y de base al informe regional; una sección donde se analizan los aspectos comunes (tendencias regionales que se repiten) y los aspectos discordantes en cada país; y una sección final de conclusiones.

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES Y PRESENTACIÓN GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Antecedentes

El proyecto de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW por sus siglas en inglés), “Hacia una mayor rendición de cuentas/responsabilidad; Monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas”, busca reafirmar el derecho de las víctimas sobrevivientes de expresar sus voces, en el marco del monitoreo de iniciativas que tienen la intención de beneficiarlas. Asimismo, busca que sus voces sean adecuadamente consideradas en el diseño o implementación de leyes, políticas y programas en materia de lucha contra la trata de personas. En este sentido, el objetivo principal de este proyecto global es incrementar la rendición de cuentas de las autoridades del Estado, ONG y otros *stakeholders* involucrados en dicho diseño o implementación.

En el marco del citado proyecto, el Secretariado Internacional de la GAATW estableció la realización de una investigación, entre los años 2013-14, en la cual participaron diecisésis organizaciones miembros de la GAATW de tres regiones del mundo. La investigación tuvo como objetivo identificar las percepciones y opiniones de las víctimas sobre los servicios de asistencia que habían recibido, las cuales serían recogidas en los respectivos informes de país. Las organizaciones participantes en la investigación habían proveído algún tipo de servicio de asistencia a las víctimas sobrevivientes con las que se trabajó en el estudio. Siete de las organizaciones que participaron en la investigación son de la región de América Latina y el Caribe: Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA) de Argentina; Fundación Renacer, Fundación Esperanza y Corporación Espacios de Mujer de Colombia; Fundación Esperanza de Ecuador; Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C. de México y Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) de Perú. De este modo, cada una de las organizaciones participantes produjo un informe independiente de país que seguía una estructura similar, aunque con matices particulares de acuerdo al enfoque de trabajo de cada organización.

Las organizaciones antes citadas discutieron sobre la necesidad y utilidad de contar con un informe regional. En este sentido, el presente informe es, primeramente, un documento de incidencia que pueda ser utilizado tanto en el ámbito nacional como regional, para la construcción de mejores leyes, políticas y programas para la atención de las víctimas sobrevivientes de trata. Asimismo, el informe regional compara los enfoques metodológicos en la región para el abordaje de las víctimas; identificando los desafíos regionales comunes y los aspectos que requieren un enfoque diferente de acuerdo a la realidad de cada país.

1.2. Objetivos de la investigación realizada en cada país

Los informes por país tienen como objetivo general aprender de las valoraciones de las víctimas sobrevivientes de trata para permitir que los programas de las ONGs que les prestan servicios, sean más adecuados a sus necesidades e iniciar un proceso para que las autoridades e instituciones correspondientes asuman sus responsabilidades respecto a la protección de los derechos de las víctimas sobrevivientes.

Tiene además como objetivos específicos los siguientes:

- Identificar aquellos asuntos que las/os sobrevivientes consideran más importantes en experiencias post-trata.
- Incrementar el conocimiento sobre la ética y metodologías requeridas para involucrar de manera sensible y constructiva a las víctimas sobrevivientes en proyectos de monitoreo y evaluación.
- Mejorar las capacidades de las ONG de criticar sus propias prácticas e involucrarse en un proceso para cambiarlas.
- Desarrollar estrategias de incidencia política apropiadas al contexto nacional y regional basadas en los resultados de la investigación.
- Aumentar las habilidades de las entidades participantes en realizar investigaciones y documentación cualitativa.
- La GAATW toma como perspectiva metodológica la investigación cualitativa de acción participativa, una perspectiva que va más allá de dar lineamientos metodológicos. Esta perspectiva es producto de un movimiento de investigadoras e investigadores que consideraban que el énfasis de una investigación social debía estar en la comprensión de las condiciones contextuales e históricas de los grupos sociales. Esta perspectiva permite que, al ser los grupos sociales partícipes de la investigación, logren vislumbrar sus posibilidades de cambio.

1.3. Acuerdos de las organizaciones de América Latina

El marco lógico de la investigación se conoció en un taller de planificación, desarrollado entre el 15 y el 17 de octubre de 2013 en la ciudad de Lima, Perú y en el que las organizaciones participantes en la investigación de la Red Latinoamericana y del Caribe de la GAATW (REDLAC) establecieron algunos acuerdos respecto al estudio que debía realizarse en cada país. Estos acuerdos incluyeron principalmente los siguientes aspectos:

Identificación de los focos de interés

Las facilitadoras y facilitadores de la GAATW presentaron sus propias experiencias en torno a este tipo de investigación, enfatizando los focos de interés. De todas las posibilidades, se decidió que las organizaciones se centrarían en las áreas de atención integral, acceso a la justicia y retorno, lo cual permitiría conocer la experiencia de atención que habían experimentado los sobrevivientes de la trata de personas.

La atención integral hace referencia a los servicios que fueron prestados a las víctimas, incluyendo el alojamiento, la atención de emergencia en salud, la manutención y la atención psicológica, entre otras. La idea fue analizar cómo se planteó la intervención, no solo por parte de las organizaciones sino también de las entidades estatales responsables de la garantía y restablecimiento de derechos de las personas víctima de trata.

El acceso a la justicia se entiende como la posibilidad que tuvieron las víctimas sobrevivientes de interponer voluntariamente recursos ante el Estado para obtener la reparación integral de sus derechos vulnerados, implicando entonces la correcta judicialización de los casos y el debido castigo a los tratantes.

El retorno consiste en el proceso de reintegración de las personas víctima de trata a un entorno familiar, propio o sustitutivo. Examina las facilidades con la que contó la sobreviviente para regresar a su lugar de origen y/o las posibilidades con las que contó de permanecer en el lugar de destino de trata. Asimismo analiza el rol que jugaron las instituciones gubernamentales o no gubernamentales para brindar dichas facilidades y posibilidades.

Instrumentos

Se estableció y consensuó la estructura de la entrevista para ser usada con las personas sobrevivientes y varias preguntas para el cuestionario. Asimismo, con el fin de afianzar la manera de preguntar y aplicar la entrevista, se realizaron juegos de roles de entrenamiento.

Aspectos éticos

Se identificaron los dilemas éticos a los que se pueden ver enfrentados quienes realicen la investigación y las organizaciones participantes durante la recolección de la información, así como en el reporte de investigación.

En el caso de las personas adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, además de la reserva y la confidencialidad en la información

y de la voluntariedad en la participación en la investigación, hay un tercer criterio relevante. Éste tiene que ver con la postura clara de quien investiga respecto a los preceptos de interés superior de la niñez y prevalencia de sus derechos e implica que, independientemente de los discursos de las personas adolescentes que pudieran aludir a una supuesta vinculación sin coacción en actividades relacionadas con la prostitución, tal vinculación siempre implica una vulneración de sus derechos.

Días después del encuentro, las facilitadoras y facilitadores de la GAATW ajustaron los instrumentos tales como el cuestionario de entrevistas y los modelos de consentimiento informado propuestos por las entidades participantes, con el fin de que todas las organizaciones copartícipes emplearan los mismos formatos.

Entre noviembre de 2013 y enero de 2014, se realizó el trabajo de campo, donde se identificó a las personas sobrevivientes de trata para convocarlas a ser parte de la investigación, de tal manera que se realizaran las entrevistas y éstas se transcribieran para sistematizar los resultados.

Tras las entrevistas y el análisis de resultados, se realizó un segundo encuentro entre las ONG participantes de la investigación con el objetivo de socializar los resultados preliminares. El encuentro se celebró en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 24 al 26 marzo de 2014. En este taller regional se definieron las categorías que se utilizarían como referencia para la elaboración de los informes de país. Cada organización escogió las categorías de análisis que consideraron relevantes de acuerdo a los hallazgos que lograron obtener en sus respectivas investigaciones. En este encuentro se definió la matriz común de trabajo y se acordó la estructura de base para producir los referidos informes.

Como se podrá apreciar más adelante cada país tomó como referencia la estructura acordada en el citado taller, pero hubo variaciones significativas en función de la metodología, los hallazgos y el estilo de redacción de cada organización.

En el presente informe regional, que recopila los informes de país, se intenta unificar la estructura de estos, pero al mismo tiempo se ha respetado el estilo y los aspectos que ha querido resaltar cada organización. Esto ha significado que en la mayoría de los casos no se ha podido mantener de manera exacta la estructura original acordada para los informes de país, aunque todos los aspectos centrales de la misma están incluidos en cada informe, algunos más desarrollados que otros.

Cabe resaltar que cada organización fue consultada sobre el formato final editado que tendría su respectivo informe de país y se han respetado sus opiniones y sugerencias.

1.4. Objetivos del informe regional

En el taller de Cartagena de Indias, las organizaciones participantes discutieron sobre la necesidad y utilidad de contar con un informe regional. Uno de los aspectos a destacar fue la necesidad de posicionar a la red en la región para favorecer la incidencia a nivel regional y de tener un instrumento regional que sirva de insumo al trabajo de cada organización nacional.² En este sentido, el objetivo fundamental del informe regional es contar con un documento de incidencia que pueda ser utilizado tanto en el ámbito nacional como regional, para la construcción de mejores políticas públicas para la atención de las personas víctimas del delito de trata. Asimismo, el informe regional compara los enfoques metodológicos en la región para el abordaje de las víctimas; identificando los desafíos regionales comunes y los aspectos que requieren un enfoque diferente de acuerdo a la realidad de cada país.

En suma, cada organización podrá utilizar el citado informe de diversas formas: con fines de incidencia política, como documento de referencia para sus trabajos de investigación (al haberse compilado todos los informes nacionales en un solo documento), como sustento para la elaboración de proyectos y para la identificación de buenas prácticas, entre otros. En el ámbito regional las organizaciones participantes de la investigación también podrán utilizar este documento como una herramienta de incidencia a nivel regional, para mejorar el posicionamiento y visibilidad de la GAATW en América Latina y para la construcción y homogenización de políticas públicas para la atención de víctimas sobrevivientes a la trata de personas.

² Informe de Relatoría del Taller realizado en Cartagena de Indias, Colombia en Marzo de 2014.

CAPÍTULO 2: CONTEXTO GENERAL DE LA INVESTIGACIÓN

El delito de trata de personas es considerado por los diferentes instrumentos nacionales e internacionales como una grave violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Afecta principalmente a las víctimas en el reconocimiento, ejercicio y goce de sus derechos fundamentales de seguridad, dignidad, integridad personal, derecho de constituir una familia, tener un proyecto de vida...

Su alcance es mundial y afecta a casi todos los países del mundo representando además un grave desafío para la región de América Latina. El conjunto de múltiples factores económicos, sociales, políticos y culturales, así como las desigualdades económicas, la pobreza, la carencia de oportunidades, la discriminación por género, las políticas migratorias, los conflictos armados internos y otros factores, hacen que en determinados países se generen situaciones de mayor vulnerabilidad para la trata de personas.

Con la presente investigación también se ha llegado a establecer que en la mayoría de los casos las víctimas son mujeres y niñas, lo que visibiliza la prevalencia de prácticas discriminatorias y desigualdades por razones de género.

2.1. Contexto de los países participantes

En el presente informe regional se encuentran plasmadas las investigaciones realizadas por las organizaciones de los cinco países participantes. Cada una de ellas tiene un determinado campo de acción respecto al fenómeno de la trata de personas y sus víctimas. Asimismo, todas coinciden en la necesidad de construir una política social de atención e intervención adecuada que pueda responder de manera eficiente a las necesidades de las víctimas sobrevivientes y que garantice sus derechos fundamentales.

Argentina

Argentina es un país de origen, tránsito y de destino para mujeres, hombres y niñas/os víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Las mujeres, niños, niñas y adolescentes proceden en muchos casos de zonas rurales o de las provincias del norte y son forzados a ejercer la prostitución dentro del país. Un número significativo de mujeres, niños, niñas y adolescentes

extranjeros principalmente de Paraguay y República Dominicana son víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina.³

Argentina ha sido y sigue siendo un país receptor de personas que deciden migrar en busca de mejores oportunidades económicas. Dicha situación ha generado que muchos personas migrantes se instalen en el país de forma irregular.

Colombia

Colombia es un país de origen de mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Asimismo, es país de destino de mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral. Los grupos de alto riesgo para la trata de personas incluyen: personas desplazadas por el conflicto armado interno, afrodescendientes, indígenas, personas con discapacidad y personas que viven en áreas donde los grupos armados están activos. La trata de personas con fines de explotación sexual de mujeres y menores de edad ocurre de manera importante dentro del país. Las autoridades han reportado altas tasas de niñas, niños y adolescentes utilizados en prostitución en las áreas turísticas y donde se realizan actividades extractivas. Las ONG han reportado que la trata de personas con fines de explotación sexual en áreas de extracción minera algunas veces involucra grupos de crimen organizado. Asimismo, la sociedad civil refiere que personas transgénero son también víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual.⁴

A pesar de que la economía colombiana está mejorando, las situaciones estructurales de pobreza, la alta tasa de desempleo, la falta de oportunidades, el desplazamiento forzado, la constante migración, la impunidad, el narcotráfico y la grave situación de conflicto armado interno, crean un contexto de vulnerabilidad para que se consolide con fuerza el crimen de trata de personas.

Ecuador

Ecuador es un país de origen, tránsito y destino de mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. La mayoría de las víctimas identificadas son mujeres y personas menores de edad, explotadas sexualmente dentro del país o utilizadas para el servicio doméstico, mendicidad y explotación laboral principalmente en la agricultura. En algunas partes del país, bandas locales se han visto involucradas en el delito de

³ Informe sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica - <http://www.state.gov/documents/organization/226845.pdf>

⁴ Informe sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica - <http://www.state.gov/documents/organization/226845.pdf>

trata de personas con fines de explotación sexual. Personas indígenas y afrodescendientes son particularmente vulnerables a la trata de personas. Los tratantes reclutan niñas, niños y adolescentes procedentes de familias indígenas empobrecidas bajo una falsa promesa de empleo. Los medios de comunicación han identificado casos de personas menores de edad de origen ecuatoriano siendo forzadas a participar en actividades criminales tales como el tráfico de drogas y robos.⁵

Por la cercanía geográfica con Colombia, se han documentado casos de trata de personas con fines de reclutamiento forzado estrechamente ligada al conflicto armado interno colombiano. En este último caso, las víctimas en su mayoría son adolescentes y jóvenes varones.

México

México es un importante país de origen, tránsito y destino de mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. Los grupos más vulnerables incluyen a mujeres, personas menores de edad, indígenas, personas con discapacidad, migrantes y personas LGTB. Mujeres, niñas, niños adolescentes y, en una menor proporción, hombres de origen mexicano, son víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual dentro de México y en los Estados Unidos de Norteamérica. Estas personas son captadas bajo falsas ofertas de empleo, falsas promesas de relaciones sentimentales o extorsiones. La trata de personas incluye la retención de documentos de identidad o amenazas para notificar a las autoridades migratorias. Las ONG en México han reportado que las personas transgénero que ejercen la prostitución son vulnerables al delito de trata de personas con fines de explotación sexual. Mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes son víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral en la agricultura, servicio doméstico, manufactura, procesamiento de alimentos, construcción, economía informal, mendicidad y venta callejera tanto en México como en los Estados Unidos de Norteamérica.⁶

Problemas sociales como la pobreza, el desempleo, la violencia doméstica, la corrupción, la impunidad de los delitos, el pandillaje, la presencia de organizaciones criminales y la discriminación de diferente índole contribuyen a que México sea uno de los países donde prolifera el delito de trata de personas.

⁵ Informe sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica
http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/?utm_source=NEW+RESOURCE:+Trafficking+in+Persons+R

⁶ Informe sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica
http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/?utm_source=NEW+RESOURCE:+Trafficking+in+Persons+R

Perú

Perú es un país de origen, tránsito y destino donde mujeres, hombres, niñas/os y adolescentes son víctimas de trata de personas con fines de explotación laboral y sexual. Las personas indígenas son particularmente vulnerables al delito de trata de personas. Mujeres, niñas y adolescentes y, en menor medida, adolescentes varones son explotados sexualmente dentro del país, frecuentemente reclutados a través de falsas ofertas de empleo. Asimismo, mujeres, niñas y adolescentes son explotadas en las cercanías de los centros de extracción minera.⁷

Si bien es cierto que la situación macroeconómica del Perú ha sido favorable en los últimos años y que esto se puede visualizar en el crecimiento del Producto Interior Bruto (PBI) y en el bajo índice de inflación del promedio dentro de los países latinoamericanos, la realidad es que para millones de personas peruanas la reducción de la pobreza y de las desigualdades aún no es tangible. Esto es incluso más evidente en las zonas rurales y en particular en la Amazonía y en la Sierra.

También sigue existiendo un alto índice de desempleo entre la población más joven, que en estas circunstancias es más vulnerables a ser captada o reclutada con falsas u engañosas ofertas laborales. Esto, sumado a la impunidad y a los vacíos en el control (de carreteras, del trabajo infantil, de la falsificación de documentos, en la fiscalización de locales, bares y hoteles) facilita la labor de los tratantes, incentivándoles a continuar con el delito.

2.2. Metodología

La investigación llevada a cabo tuvo como directriz los acuerdos metodológicos establecidos en los talleres de Lima y Cartagena en los que participaron representantes de las siete organizaciones⁸ integrantes de la GAATW. Se unificaron los criterios en torno a la metodología que mejor recogería información sobre la experiencia y percepción de las víctimas sobrevivientes de trata respecto a los siguientes servicios de atención integral:

- el acceso a la justicia
- el apoyo o ayuda durante el retorno
- la posterior reinserción a la sociedad o a sus lugares de origen.

⁷ Informe sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica

http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/?utm_source=NEW+RESOURCE:+Trafficking+in+Persons+R

⁸ Amumura de Argentina; Fundación Esperanza, Fundación Renacer y Corporación Espacios de Mujeres de Colombia; Fundación Esperanza de Ecuador; Brigada Callejera de México y CHS Alternativo de Perú.

Se determinó que sería una investigación participativa de carácter cualitativo; donde se contaría con una guía de entrevista semi estructurada, un modelo de consentimiento informado y criterios éticos.

En lo que respecta a la metodología utilizada en los informes de país, las muestras de personas entrevistadas por país son distintas numéricamente y también en composición. Se entrevistaron sesenta y nueve personas sobrevivientes en total, de las cuales la mayoría fueron mujeres mayores de edad (cuarenta y nueve), aunque también fueron entrevistadas algunas adolescentes (ocho), varones (seis) y personas transgénero (seis).

Con el objetivo de evitar los riesgos asociados a la revictimización, una prioridad de las organizaciones fue que la selección de las personas a ser entrevistadas implicara la búsqueda de casos con un tiempo de recuperación considerable, personas estables emocionalmente y con capacidad, al momento de la entrevista, para analizar su situación. Primó así la voluntariedad de la persona entrevistada y el no condicionamiento de su participación al acceso y calidad de los servicios brindados por las ONGs.

Las muestras por país son distintas numéricamente y también en composición, según se detalla a continuación:

Argentina: cuatro personas entrevistadas. Tres de ellas son adultas y la cuarta es una adolescente. Dos de las víctimas son paraguayas, uno es peruano y una es argentina. Los casos son de explotación laboral y sexual.

Colombia: Corporación Espacios de Mujer, entrevistó a cinco mujeres víctimas de trata interna (dos) e internacional (tres) del departamento de Antioquia cuyas edades eran entre 18 y 43 años.

Fundación Renacer tiene una muestra de seis participantes, dos del sexo masculino (transgénero) y cuatro del sexo femenino. Si bien las personas participantes fueron víctimas de trata cuando aún eran menores de edad, al momento de la entrevista eran adultas.

Fundación Esperanza entrevistó a diez sobrevivientes de nacionalidad colombiana, que fueron trasladadas a Guatemala, Panamá, Ecuador, Argentina, Paraguay y Hong Kong. De estas personas, ocho son mujeres y dos hombres, con edades entre los 20 y 44 años y un promedio de edad de 20 años al momento de ocurrencia del hecho. Los casos son de explotación sexual y laboral.

Para efectos del informe regional, se incluyeron los insumos de los informes elaborados por Corporación Espacios de Mujer y Fundación Renacer por un lado y de Fundación Esperanza por el otro, unificándose en un solo informe país.

Ecuador: Siete entrevistas a cuatro mujeres y tres hombres, de los cuales seis eran adultos y una adolescente. Cinco son de nacionalidad ecuatoriana, una cubana y una colombiana. Los casos son de explotación laboral y sexual.

México: Seis adolescentes y nueve mujeres víctimas de explotación sexual entrevistadas, de las cuales hubo nueve mujeres y una adolescente sobrevivientes de trata interna y cinco de trata internacional.

Se involucró posteriormente a doce sobrevivientes de trata de personas en un conversatorio, de las cuales ocho fueron mujeres y cuatro mujeres transgénero. Su edad aproximada es entre 20 y 29 años las mujeres y las transgénero entre 30 a 65 años. Las ocho mujeres fueron objeto de trata siendo menores de 18 años. De las cuatro transgénero, tres fueron objeto de trata siendo menores de 18 años y una ya siendo adulta.

Perú: Diez mujeres sobrevivientes de trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral. Nueve son peruanas víctimas de trata interna y una es colombiana, víctima de trata internacional. Ocho de las entrevistadas son mayores de edad y dos son adolescentes. Se incluyó un caso de esclavitud por más de 20 años en manos del grupo terrorista PCP - Sendero Luminoso. Cinco de las entrevistadas eran menores de edad al momento de ser captadas y sometidas a una situación de trata.

Consideraciones metodológicas generales

Durante la investigación no solo se recogió los testimonios de mujeres y hombres adultos víctimas de trata de personas, sino que también se involucró a personas adolescentes sobrevivientes quienes participaron expresando su opinión sobre el concepto de justicia y, con ello, sobre los estándares de calidad de los centros de acogida a los que fueron trasladadas por no contar con el cuidado parental.

Asimismo, las mujeres transgénero durante las entrevistas, brindaron luz sobre la identidad de este grupo como sobreviviente de dicho delito, que como se podrá apreciar más adelante, difiere de la construcción social dominante de las mujeres transgénero.

El procedimiento para la realización de las entrevistas, implicó, además de la selección, la invitación a las víctimas sobrevivientes de participar, de manera telefónica y/o presencial.

En todos los países se procuró recoger o detectar necesidades manifiestas o latentes vinculadas de manera indirecta a la situación de trata de personas; éstas fueron abordadas posteriormente en otro espacio o implicaron una derivación hacia los servicios correspondientes. En todos los países, las personas participantes tuvieron la oportunidad de elegir el lugar y la hora de la entrevista.

Ésta se llevó a cabo en las instalaciones de las ONGs, terminales de buses, domicilios de las víctimas, restaurantes y hoteles en horas poco concurridas. Cabe señalar que se compensó lo que las víctimas dejaron de percibir como ingreso por asistir a las entrevistas, así como los costos de transporte. En todos los casos, se ajustaron y reformularon las preguntas según la persona entrevistada, para una mejor comprensión de acuerdo a sus circunstancias particulares. Asimismo, la entidad se cercioró de que la persona estuviese conforme con publicar lo manifestado en la entrevista; existiendo un compromiso por parte de cada ONG de proveerles retroalimentación y resultados después de la investigación.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo de manera individual, salvo el caso de CHS Alternativo de Perú donde la víctima sobreviviente de origen asháninka habló en representación de seis víctimas más, que estuvieron presentes en el momento de la entrevista y no hablan castellano.

En cuanto al análisis, las entrevistas fueron transcritas, procesadas y clasificadas mediante una matriz en la cual se codificaron las principales categorías identificadas en las respuestas: confidencialidad, percepción de riesgos, empoderamiento, reparación, percepción subjetiva, el rol de la familia, la articulación interinstitucional, los estándares de calidad, la reintegración y el retorno voluntario, entre otros. Esto se realizó en correlación con las tres dimensiones de análisis ya mencionadas: atención integral, acceso a la justicia y retorno.

Cabe destacar que en el caso de Brigada Callejera de México, además de las entrevistas, se llevó a cabo un conversatorio como segunda herramienta de recogida de información que permitió la deliberación entre sobrevivientes de trata, mujeres y transgénero para conformar una estructura de toma de decisiones en la ONG, donde participen sobrevivientes de trata como tales.

Cuadro N° 1
Víctimas Entrevistadas

INFORMES DE PAÍS	PARTICIPANTES						TOTAL	
	MUJERES		TRANSGÉNERO		HOMBRES			
	Mayor de edad	Adolescente	Mayor de edad	Adolescente	Mayor de edad	Adolescente		
ARGENTINA Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA)	2	1			1		4	
COLOMBIA Corporación Espacios de Mujer Fundación Renacer Fundación Esperanza	17		2		2		21	
ECUADOR Fundación Esperanza	3	1			3		7	
MEXICO Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez"	17	6	4				27	
PERU Capital Humano y Social Alternativo	10						10	
TOTAL	49	8	6	0	6	0	69	

Fuente: Informe por País

CAPÍTULO 3: INFORME DE PAÍS - ARGENTINA

Elaborado por: Asociación Civil de Derechos Humanos Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina (AMUMRA)

Colaboradoras: Natividad Obeso, Silvina Stranges, Alicia Laverde.

3.1. Introducción

AMUMRA es una asociación civil de derechos humanos que abrió sus puertas en el 2001. Surge de la necesidad de las mujeres migrantes de tener acceso a la educación, a la salud y a un trabajo digno en Argentina pues en esa época no existía una Ley de Migrantes. AMUMRA comenzó siendo una asociación civil de y para mujeres de nacionalidad peruana, pero desde el 2003 AMUMRA ha recibido y trabajado con mujeres migrantes de todas las nacionalidades. AMUMRA es una asociación civil sin ánimo de lucro, apartidaria, que busca mejorar la calidad de vida de las mujeres migrantes y refugiadas y de sus familias; contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa por medio de la promoción y defensa de los derechos humanos.

AMUMRA trabaja desde una perspectiva de género y busca su integración educativa, laboral y social en Argentina. Asimismo, AMUMRA trabaja con entidades de iguales características, con organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales creando redes que permiten convenios de cooperación técnica, asistenciales y educacionales con instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales.



El objetivo de AMUMRA es brindar información a las mujeres migrantes y refugiadas sobre sus derechos y empoderar a las mismas. Para esto, AMUMRA cuenta con diversos programas y actividades:

- Asesoramiento a personas migrantes y refugiadas sobre los procedimientos administrativos y judiciales para regularizar su situación migratoria en Argentina.
- Capacitaciones en derechos humanos (de género, laborales, sexuales y reproductivos).
- Asistencia jurídica, social y psicológica.

- Proyecto de carpa itinerante en villas y barrios de alta vulnerabilidad socio-económica.
- Proyectos de investigación sobre violencia de género, grupos étnicos, trata y tráfico de personas y estatus migratorio.
- Contribución para la creación de leyes para las personas migrantes (Ley de migraciones 25.871)
- Contribución para la creación de leyes para las trabajadoras de casas particulares (Ley 26.844)



No obstante, AMUMRA tiene todavía ciertos desafíos por cumplir a corto y largo plazo. Los desafíos son los siguientes:

- Implementar centros de atención e información para personas migrantes y refugiadas en el país de origen y de destino.
- Facilitar la homologación de los títulos universitarios de las personas migrantes.
- Crear el sindicato de trabajadoras y trabajadores migrantes.
- Crear e implementar la Casa de la mujer migrante y refugiada en Argentina.
- Incidir en la eficacia de los consulados en Argentina.
- Convenios para mantener los aportes previsionales.

Como se ha dicho anteriormente, AMUMRA ha trabajado en profundidad sobre las condiciones de las mujeres migrantes en Argentina y tiene el compromiso mejorar sus condiciones como migrantes y como mujeres. AMUMRA también ha trabajado con mujeres migrantes internas que han sido víctimas de maltratos

físicos, laborales, institucionales, económicos y sociales. Su participación en la investigación de iniciativas contra la trata de personas es relevante puesto que Argentina ya no solo es un país de destino como era hace algunos años, sino que se ha convertido también en un país de captación, transporte y destino. Es necesario tomar cartas en el asunto y al ser AMUMRA una asociación que recibe cientos de mujeres cada semana y que cuenta con un equipo multidisciplinario, es de gran relevancia que AMUMRA pueda trabajar a nivel nacional y regional en cuanto a la trata de personas con los organismos implicados, de tal manera que se creen estrategias de trabajo de prevención y atención integral a las víctimas sobrevivientes.

3.2. Contexto país y marco jurídico

Es importante hacer un recorrido sobre el trabajo que se ha hecho en Argentina sobre la trata de personas. Para esto, es necesario recordar el caso de Marita Verón antes de hacer referencia a las leyes y programas establecidos en Argentina. ¿Por qué es importante este caso en particular? Porque Susana Trimarco, madre de la víctima fue una de las primeras mujeres argentinas en desmantelar redes de trata de personas en Argentina y en luchar por obtener respuestas por parte de los poderes político, judicial y policial.

María de los Ángeles Verón, una joven argentina de 23 años y residente en Tucumán, fue raptada el 3 de abril del año 2002 cuando iba camino al Instituto de maternidad y ginecología Nuestra Señora de las Mercedes, en la ciudad de San Miguel de Tucumán. “Marita” como la llamaban sus personas allegadas, había tenido una cita el día anterior a su secuestro con un ginecólogo con el fin de instaurarse un DIU (dispositivo intrauterino) como método anticonceptivo. Quien recomendó a Marita la clínica de “la maternidad” fue Patricia Soria, quien tenía orden de captura en ese entonces. Tras investigar en profundidad e involucrarse directamente con regentes de prostíbulos, jóvenes víctimas de trata y autoridades nacionales, Susana Trimarco logró desmantelar diversas redes de trata de personas, liberando así a cientos de jóvenes víctimas de explotación sexual y laboral. No obstante, han pasado diez años tras la desaparición de su hija y Trimarco sigue luchando por conocer el paradero de su hija. Uno de los grandes avances de Trimarco fue la condena de 15 de los implicados en el caso Marita Verón, con penas entre los 18 y los 22 años a pesar de que un año antes las autoridades habían absuelto a todos los implicados. Trimarco, acompañada de abogados, familiares y población civil es una de las responsables de que hoy en día existan los organismos y las leyes pertinentes para sancionar la trata de personas. Es gracias a esta valiente mujer, quien creó la Fundación María de los Ángeles y que hoy en día continúa plenamente entregada a esta lucha contra mafias y proxenetas, que se puede dar cuenta de lo que se plasma a continuación.

La trata de personas es definida como una violación a los derechos humanos que incluye el engaño, reclutamiento, transporte y explotación de la persona con fines laborales y sexuales o cualquier otro tipo de práctica asociada a la esclavitud. En el año 2008 se instauró la Ley 26.364 con el fin de prevenir y sancionar la trata de personas a través de programas nacionales de rescate y acompañamiento a las víctimas. Esta Ley luego fue modificada en el año 2012 por la Ley 26.842. Una de las modificaciones realizadas fue la eliminación del consentimiento de las personas mayores de edad como eximente de la responsabilidad de los tratantes. El consentimiento de la víctima es irrelevante independientemente de la edad de la víctima. El delito de sanción por trata a víctimas mayores de edad es de 4 a 12 años de prisión y si son víctimas menores de edad es de 10 a 15 años. Asimismo, existen agravantes de penas que incluyen los siguientes puntos:

- Cuando mediante el engaño, el fraude, amenaza o cualquier otro tipo de violencia, intimidación o coerción, abuso de autoridad o situación de vulnerabilidad, recepción de pagos o beneficios se busca obtener el consentimiento para que una persona tenga autoridad sobre la víctima.
- Cuando la víctima está embarazada o es mayor de 70 años.
- Cuando la víctima es una persona discapacitada, enferma o que no pueda valerse por sí misma.
- Cuando las víctimas son tres o más
- Si en la comisión del delito participaron 3 o más personas
- Si el autor es ascendiente, descendiente, cónyuge, afín en línea recta, colateral o conviviente, tutor, curador, autoridad o ministro de cualquier culto reconocido o no, o encargado de la educación o de la guarda de la víctima.
- Cuando el autor es un funcionario público o miembro de seguridad social, policial o penitenciaria.
- Cuando se consuma la explotación de la víctima.
- Por otro lado, la Ley 26.842 indica que en todo caso de trata y tráfico de personas en Argentina se deben cumplir los siguientes puntos:
 - Recibir información sobre los derechos que le asisten en su idioma y en forma accesible a su edad y madurez, de modo tal que se asegure el pleno acceso y ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales que le correspondan.
 - Recibir asistencia psicológica y médica gratuita, con el fin de garantizar su reinserción social.
 - Recibir alojamiento apropiado, manutención, alimentación suficiente y elementos de higiene personal.
 - Recibir capacitación laboral y ayuda en la búsqueda de empleo.
 - Recibir asesoramiento legal integral y patrocinio jurídico gratuito en sede judicial y administrativa, en todas las instancias.
 - Recibir protección eficaz frente a toda posible represalia contra su persona o su familia, quedando expedidos a tal efecto todos los remedios procesales disponibles a tal fin. En su caso, podrá solicitar su

incorporación al Programa Nacional de Protección de Testigos en las condiciones previstas por la ley 25.764.

- Permanecer en el país, si así lo decide, recibiendo la documentación necesaria a tal fin. En caso de corresponder, será informada de la posibilidad de formalizar una petición de refugio en los términos de la ley 26.165.
- Retornar a su lugar de origen cuando así lo solicitare. En los casos de víctima residente en el país que, como consecuencia del delito padecido, quisiera emigrar, se le garantizará la posibilidad de hacerlo.
- Prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado.
- Ser informada del estado de las actuaciones, de las medidas adoptadas y de la evolución del proceso.
- Ser oída en todas las etapas del proceso.
- Derecho a la protección de su identidad e intimidad.
- Derecho a la incorporación o reinserción en el sistema educativo.
- En caso de tratarse de una personamenor de edad, además de los derechos precedentemente enunciados, se garantizará que los procedimientos reconozcan sus necesidades especiales que implican la condición de ser un sujeto en pleno desarrollo de la personalidad.

En Argentina, diversos organismos han luchado por visibilizar la trata de personas y hacer que la sociedad civil conozca de esta problemática, de cómo identificar un caso de esta violación de los Derechos Humanos y donde denunciar en caso de ser necesario. Uno de estos organismos es la Oficina de Monitoreo de publicación de avisos de oferta de comercio sexual, creada por el Estado Nacional en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para prevenir la publicación de cualquier tipo de avisos de este tipo según el Decreto 936/2011. A partir de este mecanismo, se busca prevenir y eliminar la trata de personas en cualquiera de sus formas, además de eliminar cualquier tipo de conductas discriminatorias hacia las mujeres y propiciar un debate sobre el rol de los medios de comunicación.

Desde la sanción de la Ley 26. 634 hasta el 31 de abril de 2014, las estadísticas muestran que hubo 6. 604 víctimas rescatadas y 3.096 allanamientos.

Por otro lado, se ha instaurado en Argentina una guía de procedimientos y criterios para detectar e investigar la trata con fines de explotación laboral en la UFASE. El informe elaborado por la UFASE (Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas), hoy en día conocida como PROTEX (Procuraduría de Trata y Explotación de Personas) a cargo del Dr. Marcelo Colombo y los señores fiscales en materia penal, presentó una propuesta final elevada por la secretaría general de la coordinación institucional a cargo del Dr. Adrián Marchisio. Esta guía tiene como objetivo colaborar en la detección,

investigación de hechos y posterior comprobación de cualquiera de las fases del proceso y verificación del empleo de alguno de los medios comisivos exigidos legalmente por el delito de la trata de personas con finalidad de explotación laboral.



El procedimiento para la detección de casos se basa en la premisa de que el Ministerio General de la Nación asuma una actitud pro activa frente a la detección de casos que vaya más allá de las denuncias que den lugar a la típica metodología reactiva. Desde aquí se realizan enlaces con organismos gubernamentales y no gubernamentales que prestan atención a víctimas de explotación laboral o funcionen como agentes de primer contacto de ciudadanía extranjera en posible situación de explotación. Algunos organismos vinculados a nivel nacional son la Dirección Nacional de Migraciones, la Secretaría de niñez, adolescencia y familia del Ministerio del Desarrollo Social de la Nación (SENAF) y el Instituto Nacional contra la Discriminación y el Racismo (INADI) entre otros. A nivel de la ciudad, se hacen cargo organismos como la Defensoría de la ciudad de Buenos Aires y la Dirección de Protección del Trabajo del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y a nivel internacional se trabaja de la mano con aquellos países en los que existe alta representación del delito de la trata como Bolivia, Paraguay, Colombia y Perú, entre otros.

En Argentina, el pacto federal de trabajo ratificado por la Ley 25.212, firmó diferentes convenios entre el Gobierno nacional y las autoridades de jurisdicciones locales, mientras que la Ley 25.877 distribuye las competencias y establece las prioridades en materia de inspección de trabajo. De esta manera, la Administración Federal de Ingresos (AFIP) tiene a su cargo el cumplimiento de

las obligaciones en cuanto a la seguridad social mientras que las entidades locales se encargan de las condiciones de higiene, condiciones laborales y seguridad. Por lo anterior, los inspectores, según el artículo 12 de la Ley 25.877 están obligados a hacer lo siguiente:

- Entrar en los lugares sujetos de inspección sin necesidad de autorización previa u orden de allanamiento.
- Realizar las diligencias probatorias que consideren necesarias, incluida la identificación de las personas que encuentren en el lugar de trabajo inspeccionado.
- Solicitar los documentos y datos necesarios para el ejercicio de sus funciones: cumplimiento de las normas y hacer comparecer a los responsables de su cumplimiento.
- Clausurar los lugares de trabajo en los supuestos legalmente previstos y ordenar la suspensión inmediata de tareas que impliquen un grave riesgo para la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.
- En todos los casos se realizará un acta que firmarán los sujetos implicados.
- Los responsables están obligados a cooperar con el inspector, proveyéndole la información y documentos que considere pertinentes.
- Relevamiento de internet y otros medios de comunicación para el monitoreo de las ofertas laborales sospechosas.
- Relevamiento de informes sobre trabajo infantil y adolescente con el propósito de adquirir información básica sobre el trabajo infantil que a la vez pudiera estar alimentado por procesos de trata.
- Relevamiento de denuncia sobre prácticas de explotación de representaciones gremiales de los sectores de la industria textil, rurales, avícolas, construcción y minas.

Por otro lado, el artículo 1º de la Convención Complementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones prácticas análogas a la esclavitud, ofrece la única definición normativa disponible de servidumbre. En ella se expresan dos modalidades específicas de servidumbre. La primera, la servidumbre por deudas, donde la trata resulta como una posibilidad de pagar una deuda previa. La segunda, la servidumbre de la gleba, donde la persona está obligada por ley a trabajar sobre una tierra de otra persona y a prestar sus servicios, remunerada o gratuitamente, sin libertad para cambiar su condición. De esta manera, el ordenamiento jurídico posee tres núcleos delimitados por el respeto de las obligaciones, la informalidad y el abuso intolerable que constituye el delito (trabajo forzado, esclavitud y servidumbre). Finalmente, las tres características a tener en cuenta para determinar un caso de trata de personas son:

- Horas de trabajo al día.
- Remuneración por el trabajo realizado
- Trato por parte de los empleadores

No obstante, se plantean diferencias importantes entre las situaciones de trabajo forzado y las de servidumbre, pues en la primera sí es necesario demostrar que la persona realiza el trabajo en contra de su voluntad y bajo alguna amenaza, mientras que en la servidumbre solo es necesario que la víctima se encuentre ante las necesidades funcionales para el autor del crimen. Así pues, es importante tener en cuenta el trato que se le da a los trabajadores (abuso, amenazas, violencia, anulación de dignidad).

Si bien el trabajo forzado, la violencia y la restricción de la libertad constituyen crímenes por sí solos, en el trabajo forzado y en la explotación laboral el explotador busca enriquecerse a toda costa de sus empleadas y empleados, es decir que el beneficio es puramente económico. No obstante, es importante destacar que en Argentina existen leyes que regulan la remuneración mínima de las personas empleadas no sólo por jerarquías sino también por zonas dentro del territorio nacional. Ésta es la Resolución Nacional N°3/2010 del 15 de noviembre de 2010 de la “Primera comisión de salarios de trabajo a domicilio”. En cuanto a las zonas rurales está la “Resolución CNTA N° 75/10 del 20 de septiembre de 2010 que también establece los parámetros de salarios mínimos para actividades atípicas.

Finalmente, existen elementos de contexto que sirven para declarar una acción delictiva y culpable. Como se tratan de tipos penales que se refieren a situaciones extendidas en el tiempo, la suma indeterminada de acciones que los constituyen es difícil que pueda ser documentada directamente. Estos elementos de contexto son:

- Endeudamiento inducido: Modalidad específica de servidumbre (por deudas).
- Retención e impago de salarios.
- Engaño o falsas promesas sobre el tipo y las condiciones de trabajo.
- Retención de documentos de identidad o efectos personales de valor.
- Confinamiento físico o restricciones de salidas en el lugar de trabajo.
- Ausencia de comunicación con el entorno, inducida o impuesta.
- Falta de posibilidades de higiene o alimentación adecuada (hacinamiento).
- Coacción psicológica o violencia física.

Cabe resaltar que estos elementos dificultan el conocimiento de las actividades del lugar, por lo que también existen ciertos elementos que facilitan la identificación de la actividad de los lugares como los indicios en los medidores de luz, restos o retazos que ponen en las bolsas de basura a las entradas de los lugares, sonido de máquinas y finalmente inspecciones laborales realizadas previamente.

Finalmente, en el artículo 17 de la Ley N° 12.331 se trabaja específicamente la explotación sexual y en el artículo 116 de la Ley de migraciones se aclara específicamente la situación de la explotación laboral.

Por otro lado, según los estudios, en los casos analizados existe una paridad entre hombres y mujeres implicadas en la trata de personas. La situación de mujeres bolivianas, paraguayas y dominicanas contribuye a la hipótesis de que el alto número de mujeres implicadas en los casos de trata de personas puede estar ligado a una explotación o trata previa. De los análisis surge que el 43% de las procesadas son mujeres pero si se tienen en cuenta las sentencias condenatorias en todo el país, las mujeres no superan el 10%. Unido a lo anterior, muchas de las mujeres que se unen al rol delictivo (captadoras o gerentes de whiskerías) lo hacen luego de un periodo largo de sometimiento para terminar en un engranaje de redes de crimen organizado. No obstante, en Argentina no se cuentan con sentencias condenatorias o soluciones paliativas claras para este tipo de situaciones, excepto una sentencia absolutoria que sirve como excepción.

Asimismo, existe una predominancia clara de los argentinos implicados en el delito de trata de personas por sobre el resto de las nacionalidades. Los roles donde la presencia de hombres es mayor son en la captación y la recepción. Las ocupaciones de los implicados reflejan actividades de empleos precarios. El 16% de las mujeres implicadas en el delito ejercen como amas de casa y empleadas de casas particulares. Un 24% se dedican al comercio, donde cumplen roles de regentes dentro de los lugares de explotación. En el resto de los casos no se registra ninguna profesión.

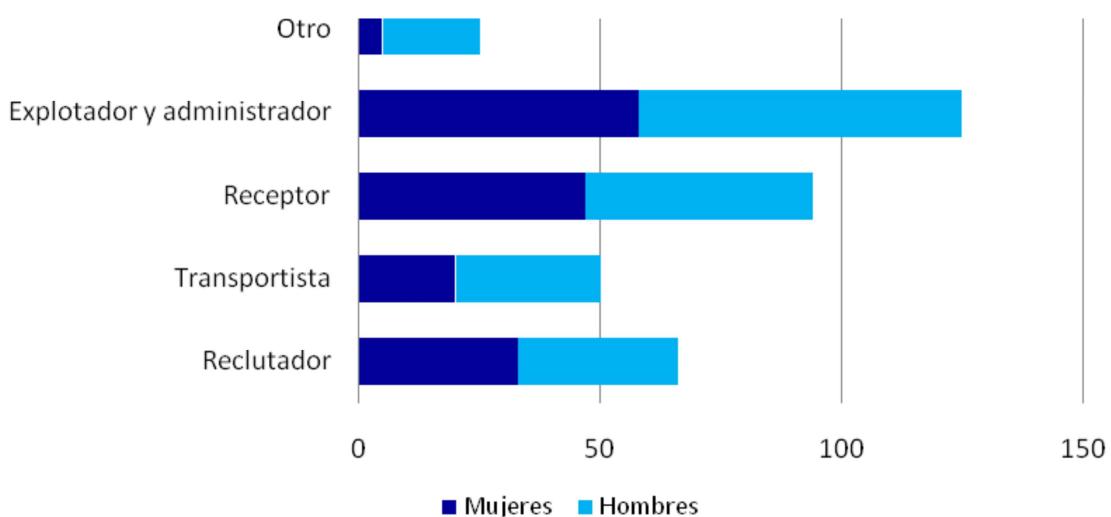


Gráfico 1: Roles de hombres y mujeres en el delito de Trata de Personas. Datos construidos a partir del relevamiento de causas (UFASE).

Finalmente, es necesario mencionar que la trata y tráfico de personas está comúnmente ligada a organizaciones de crimen organizado, es decir, a grupos delictivos organizados por varias personas, que funcionan de forma estructurada durante un largo periodo de tiempo, con la intención de cometer uno o más delitos graves, para obtener directa o indirectamente un beneficio económico u otro beneficio material. No obstante, en Argentina prevalecen redes de estructura precaria sobre organizaciones criminales en el sentido clásico de la palabra. Al desmantelar estas organizaciones precarias siempre queda la duda de cuán complejas son las organizaciones y los alcances de las mismas.

Cuando se hace referencia a redes de crimen organizado precarias, se entiende que no hay distinción de roles, jerarquía, de carácter familiar, sin autonomía organizacional y operacional respecto del Estado y particularmente de agencias policiales y fuerzas de seguridad. Asimismo, una particularidad de este delito es la alta rentabilidad que genera frente a los bajos niveles de inversión que requiere. No obstante, según los análisis no hay relación entre organizaciones de crimen organizado por drogas o armas y trata de personas. Este tipo de organizaciones no tienen actividad o apuestas lucrativas pero sí cuentan con la presencia de funcionarios en los centros de reclutamiento pues funciona como acción coercitiva a las víctimas. Finalmente, en un 22% de los casos se encontró una supuesta cooperación y complicidad por parte de funcionarios públicos.

3.3. Metodología

3.3.1. Del estudio realizado:

Estudio descriptivo:

Esta investigación tiene como objetivo vislumbrar las experiencias de cuatro víctimas sobrevivientes a la trata de personas, su adaptación a la vida cotidiana luego de ser rescatadas, la atención recibida por los organismos pertinentes y el acceso a la justicia en Argentina.

Diseño:

El diseño de esta investigación es cualitativo y de tipo mixto (descriptivo y de análisis del discurso) pues se busca resaltar a través de la elección del enfoque de la investigación, la descripción de la captación, el transporte y la recepción de las víctimas sobrevivientes a la trata de personas. También se busca centrarse en el discurso de las víctimas frente a la atención brindada por los organismos argentinos involucrados y finalmente, el acceso de las víctimas sobrevivientes a la justicia Argentina frente a su propio caso.

Unidad de análisis:

Las personas que participaron en esta investigación son cuatro víctimas sobrevivientes de la. Tres son mayores de edad y la cuarta es una joven menor de edad. Asimismo, dos de las víctimas son paraguayas, otro es peruano y la última es argentina.

En cada caso encuestado, la ayuda que se recibió de AMUMRA fue distinta, conforme a las circunstancias en que se tomó contacto con las víctimas sobrevivientes. En todos los casos recibieron contención, asesoramiento y asistencia judicial. Igualmente recibieron apoyo psicológico en la mayoría de los casos e información acerca de sus derechos.

Instrumento:

Entrevista semi estructurada, evaluada por expertos y realizada específicamente para aplicarla a las víctimas sobrevivientes de la trata de personas.

Procedimiento:



En primera instancia, las entrevistadoras de AMUMRA se dirigieron a los lugares donde se encontraban las víctimas sobrevivientes y pidieron los permisos necesarios para realizar las entrevistas. Este permiso se pidió ante las instituciones y antes las mismas víctimas. Una vez las víctimas accedieron a dar cuenta de su experiencia, las entrevistadoras se dirigieron a un lugar adecuado, donde la víctima pudiera hablar en privado con la entrevistadora. Se les recordó que todo lo que fuera dicho era confidencial y solo sería utilizado con fines académicos e investigativos. Una vez realizadas las entrevistas se procedió a hacer una matriz de datos donde se expusieron los resultados y se procedió a hacer un análisis de los mismos. Si bien AMUMRA quería realizar más entrevistas a víctimas sobrevivientes a la trata de personas, es importante mencionar que no fue posible.

3.3.2. Resultados

Información personal y general del caso

Caso 1:

Mujer paraguaya de 33 años de edad y que fue trasladada de la terminal de Ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires a Berazategui. No hubo ningún otro traslado luego de arribar a Berazategui. Sometida a explotación laboral.

Caso 2

Mujer paraguaya de 35 años de edad, que fue trasladada desde Villa Hayes en Paraguay, hasta la Terminal de Ómnibus de la ciudad autónoma de Buenos Aires y de ahí arribaron a Berazategui. Sometida a explotación laboral.

Caso 3

Niña Argentina de 13 años de edad, que fue trasladada desde la Matera (San Francisco Solano) hasta la Provincia del Chaco. No fue trasladada a ningún otro lugar después del Chaco. Fue víctima desde el 8 de febrero de 2014 hasta el 15 de marzo del mismo año. Sometida a explotación sexual.

Caso 4

Varón de nacionalidad peruana de 21 años, capturado en la Provincia de Anta en Cusco, Perú. Fue trasladado hasta Morón en Buenos Aires, Argentina. El joven fue víctima desde septiembre del 2012 hasta el 17 de septiembre de 2013. Sometido a explotación laboral.

Rescate de la víctima

Caso 1

Esta mujer logró pasarle sus datos a un amigo de los tratantes, quien los entregó en secreto a la tía de la víctima. La tía intimidó a los secuestradores para que la dejaran en libertad.

Caso 2

Esta mujer refería estar quebrada por dentro. Tenía la sensación de morir diariamente. Se entregó a Dios y pedía que la rescataran. Tenía 35 años cuando fue raptada para trabajar en el taller textil. Fue rescatada por un amigo de los tratantes al que le entregaron un papel con los nombres de ella y la hermana, sin que se dieran cuenta. Este señor logró ubicar a su tía, quien las rescató haciendo la denuncia en la fiscalía de Berazategui.

Caso 3

La menor se dio cuenta que la mujer que la tenía bajo custodia y su esposo se habían emborrachado. Vio la oportunidad de escapar junto con la sobrina de esa mujer. Escapó a la primera casa que encontraron y el vecino de la señora que las recibió fue quien dio aviso a la policía. A través de dichas autoridades, la menor fue trasladada al hogar Niño Jesús del Chaco.

Caso 4

Terminó con un allanamiento por parte de las fuerzas policiales. Le tomaron declaración y lo derivaron a una casa hogar. Las condiciones en las que vivían eran deplorables, se evidenciaba el hacinamiento y la escasez de comida.

Atención integral

Caso 1

La víctima no fue recibida en ninguna institución. Fue albergada por una familia del barrio pues la hija de quienes la recibieron también fue víctima de explotación laboral por parte de los mismos tratantes. Por miedo no asistió a ninguna institución ni fue asesorada legal, psicológica o socialmente y tampoco remunerada monetariamente.

Caso 2

La víctima recibió atención y asesoramiento por parte de los vecinos (era un barrio de paraguayos) y de su tía y sus primas. La víctima no logró recibir asesoramiento de ninguna institución.

Caso 3

La víctima no recibió ningún tipo de asesoramiento legal, psicológico o social. Fue trasladada a un centro de acogida para niñas, niños y adolescentes. Manifiesta que en dicho centro el maltrato a ella y el resto de menores era continuo, destaca principalmente la violencia que ejercían sobre ellas.

Caso 4

El único apoyo que recibió la víctima fue la derivación a una casa hogar durante tres días y el apoyo para comprar el pasaje de retorno voluntario a Perú por parte del consulado peruano. Este joven esperaba un mejor trato por parte de las autoridades argentinas pero no recibió ningún tipo de apoyo psicológico, jurídico, social o monetario. En principio le iban a dar una indemnización que hasta el día de hoy no ha recibido puesto que no ha finalizado el proceso jurídico.

Acceso a la justicia y denuncia

Caso 1

Para esta mujer, justicia significa que los tratantes sean detectados y vayan a prisión. En este caso, la declaración contra los tratantes fue voluntaria, pero ninguna institución inició un proceso legal contra los victimarios. No le ofrecieron información, traducción de documentos o regularización migratoria. Tampoco le ofrecieron un abogado o defensor de oficio a pesar de que su caso fue tipificado como trata de personas, específicamente trata laboral. Finalmente cabe resaltar que no hubo apoyo consular y que no tiene información sobre las medidas que se han tomado hacia los victimarios. Intervino la Fiscalía de la zona.

Caso 2

Luego de denunciar a los tratantes interfirieron sus teléfonos y están esperando las traducciones al guaraní para hacer el allanamiento. Al igual que en los otros casos, la mujer no accedió a ningún tipo de beneficio, traducción o regularización de la situación migratoria. Tampoco se le asignó un abogado defensor y quien la mantiene informada sobre su caso son las personas que la recibieron luego de ser rescatada. Cabe resaltar que su caso fue tipificado como trata de personas y específicamente de laboral. La víctima no tuvo oportunidad de leer su declaración y sólo le pidieron que la firmara. Intervino la Fiscalía de Berazategui.

Caso 3

Al ser menor de edad la trasladaron a un centro de atención como se mencionó anteriormente. No obstante, no le ofrecieron abogado o posibilidad de iniciar un proceso penal. La declaración voluntaria se llevó a cabo en una cámara de Gessell pero no le transmitieron información luego de terminar la entrevista. Tampoco le ofrecieron servicios de traducción, regulación migratoria u otro tipo de servicio. No obstante, su caso fue tipificado como trata de personas y más específicamente de explotación sexual y se designó al defensor de oficio de la provincia del Chaco. Finalmente, no ha recibido información alguna sobre la resolución de su caso. Intervino la Policía de la Provincia del Chaco.

Caso 4

La declaración de la víctima fue voluntaria y no recibió ningún tipo de asesoramiento jurídico ni se le asignó un abogado defensor, aunque su caso fue tipificado como trata laboral. Sabe que los tratantes se encuentran en la cárcel y que todos sus datos se difundieron en el país de origen. A este joven se le ofreció hacer la regularización migratoria pero el consulado del país de origen le ofreció la posibilidad de retornar a su país. Este joven no tuvo la posibilidad de leer su declaración pues tan sólo le pidieron que la firmara. Intervinieron las fuerzas policiales, judiciales y el Consulado peruano.

Retorno, repatriación o deportación

Caso 1

El retorno de la víctima fue voluntario y posible gracias a que el hermano le abonó el costo del pasaje. Por otro lado, la mujer mencionó que aunque tenía ganas de quedarse en Argentina, una de las razones que la impulsó a volver a Paraguay fue la enfermedad de su madre y la necesidad de ganar dinero. Al no haberle ofrecido ningún tipo de ayuda, no pudo conseguir trabajo y debe retornar para ayudar a su madre. Finalmente, refiere haber sentido temor, desilusión y rabia con el sistema de justicia argentino pues considera que la podrían haber asesorado mejor.

Caso 2

El retorno de la víctima es voluntario y aunque en el momento de la entrevista no había retorna do a su país, estaba contenta de volver a ver a su familia. El viaje de retorno lo pagó un familiar pues ninguna institución les ofreció el servicio. La mujer siente miedo también de retornar a Paraguay puesto que fue un ex novio quien le recomendó el trabajo que terminó convirtiéndose en un caso de trata laboral. En este momento la víctima ni siquiera pensó en quedarse en Argentina por el miedo y poco apoyo que recibió por parte de las entidades del país.

Caso 3

La chica permaneció en el refugio hasta que su madre fue a buscarla. Las directivas del refugio insinuaron que la enviarían a un refugio de monjas llamado la Resistencia si la madre no iba a recogerla. La madre tuvo que vender la heladera para ir a buscar a su hija y el estado no le reembolsó el dinero. El retorno lo hicieron la madre y la hija sin ningún acompañamiento de otra institución. La joven refiere que hubiera preferido que la policía la llevara hasta su casa y no que su madre tuviera que vender sus cosas. Se sentía muy indignada al no poder volver a su casa a estar con su familia, porque la tratante estuviera suelta y su vida corriera riesgo, *“no entiendo por qué la que pague esto sea yo, hubiera preferido morirme a estar en esta situación, nunca volveré a ser la misma, la vida se terminó para mí, malditos todos, maldita pobreza”*.

Caso 4

El consulado peruano fue el encargado de conseguir el pasaje de vuelta al país de origen. El retorno fue voluntario y tuvo la posibilidad de ser acompañado durante el retorno. Asegura que esta persona fue amable y correcta. Cuando llegaron al país de origen había medios de comunicación esperando por una declaración acerca de lo ocurrido, muchas cámaras de televisión, pero a ninguno le importó preguntarle que necesitaba, lo único que les preocupaba era que dijera lo que ocurrió. Luego se fue solo y con mucha “bronca” sabiendo que a nadie le importaba su situación.

3.3.3. Análisis de resultados:

Estas entrevistas dan cuenta de los distintos tipos de trata de personas que se dan en Argentina.

Las sobrevivientes de estas entrevistas fueron vinculadas a explotación laboral en talleres de armado de celulares y arreglos florales, talleres textiles y a explotación sexual. También se da cuenta de la precariedad de las condiciones de vida pues se encontraban en situación de hacinamiento, con escasa comida, sin documentos, sin posibilidad de contactar a nadie en el exterior y mucho menos de tomar sus propias decisiones.

En los cuatro casos, las víctimas fueron rescatadas gracias a terceros, quienes difundieron la información ante población del barrio y autoridades. No obstante, a pesar de haber sido rescatadas existe una falencia entre lo teórico y lo práctico.

A pesar de que la ley exige que se les dé a las víctimas de trata y tráfico de personas acompañamiento y asesoramiento jurídico, psicológico, social y monetario; en este caso no recibieron ningún tipo de asesoramiento por parte de las autoridades. Sólo dos de las víctimas entrevistadas fueron referidas por las autoridades a centros de atención. Una de ellas estuvo en un hogar tres días mientras esperaba retornar a su país y la otra permaneció más de un mes en un centro de acogida de niñas, niños y adolescentes. En este segundo caso, la víctima refirió sentirse culpable al ver como en el centro maltrataban a las niñas y sentía impotencia por no poder decir nada. De igual manera, la joven contó que su madre debió vender la heladera para poder ir a recogerla. ¿No deberían las instituciones que trabajan en la trata de personas ayudar a que la víctima se reúna con sus familiares?. La venta de la heladera para personas de bajos recursos implica un empeoramiento de su calidad de vida y éste es uno de los puntos que se supone que Argentina lucha por cambiar.

Surge también otra problemática: ¿Cuáles son los lugares de contención a los que se envían a estas víctimas? ¿Qué tipo de control ejercen las autoridades y el gobierno sobre estos refugios para víctimas de trata de personas?. Las personas sobrevivientes llegan a estas instituciones luego de haber sufrido violaciones que afectan a su salud física, emocional y mental y no se puede permitir que continúen siendo víctimas de diferentes tipos de violencia. Esto lo único que crea es mayor desconfianza en las víctimas y termina por agrandar el bache que existe entre el cumplimiento de la ley, el manejo de los organismos y la sociedad civil.

Por otro lado, es importante mencionar que a las otras dos víctimas les prometieron remuneración y aún siguen esperando su dinero. Tardan tanto los trámites en resolverse que muchas veces prefieren continuar con sus vidas o retornar a sus países y olvidarse de la remuneración. Lo más importante para ellas era que alguien les preguntara cómo estaban o qué necesitaban, contar la experiencia o desahogar sus penas y mencionan que las autoridades no se preocuparon por su salud.

Un ejemplo bastante claro se produjo cuando hicieron el allanamiento e inmediatamente realizaron entrevistas a las víctimas y les pidieron firmar declaraciones, sin antes dejar que hablaran con sus familiares o sin preguntarles si requerían algún tipo de asistencia. Asimismo, una de las víctimas aclaró que le hubiera gustado quedarse en Argentina y que si las condiciones de acompañamiento o asesoramiento hubieran sido otras lo habría hecho. No

obstante, se sintió violentada y al no haber recibido apoyo por parte de ningún organismo prefirió retornar a su país de origen (Paraguay) donde al menos cuenta con una red de apoyo: familiares y amigos. Este ejemplo es de suma relevancia pues Argentina es un país de personas migrantes y un país que ha luchado porque éstas tengan los mismos derechos que las connacionales.

De esta manera, desde AMUMRA se propone trabajar a partir de una serie de herramientas que a su vez puedan aplicarse en todas las organizaciones regionales. La primera de ellas es ampliar las redes de trabajo y realizar capacitaciones a todos los operadores involucrados en la atención de víctimas de trata. También es necesaria la distribución de materiales informativos pues es la forma más efectiva de difundir la información. La trata de personas nos concierne a todos y es importante que cualquier persona sepa distinguir o dónde denunciar un caso como cualquier de estos. Asimismo es importante brindar asistencia integral a las víctimas, pero lo más importante de todo, es que se pueda verificar que ésta asistencia se cumpla. Como se observó anteriormente, en lo teórico están claros los tipos de asistencia que requieren y a los quetienen derecho las víctimas, más en la práctica no siempre se da el cumplimiento de estas acciones.

Por lo tanto, se propone crear controles y seguimientos de los casos de las víctimas sobrevivientes de la trata de personas y así evaluar la calidad de los servicios prestados y contribuir a su re-integración a la sociedad. Finalmente, se considera pertinente continuar realizando estudios de investigación que permitan orientar las acciones de las organizaciones.

3.3.4. Caso de trata de personas vinculado a una solicitud de refugio⁹

Uno de los casos más relevantes de trata de personas de la asociación civil de derechos humanos AMUMRA es el de una mujer europea, de 42 años de edad, quien fue víctima de explotación sexual durante cuatro años consecutivos. Ella, su esposo y sus dos hijos fueron engañados por el dirigente de una red de crimen organizado europea, quien les ofreció trabajo y excelentes condiciones de vida en otro país europeo. A pesar de que esta familia tenía todas las necesidades cubiertas en su país de origen, decidieron hacerle caso al dirigente y migrar, pues las oportunidades laborales parecían sumamente prometedoras. Una vez realizado el traslado, fueron despojados de sus documentos y bajo la amenaza de ser deportados y de quitarles la vida a sus dos hijos, la pareja no tuvo otra opción que permanecer bajo situación de explotación laboral durante un tiempo prolongado.

⁹ Por razones de seguridad de la víctima y de su familia, no se indican ni los nombres, ni los países donde se materializó el delito de Trata de Personas.

La policía logró capturar al dirigente de la red de crimen organizado y encontraron los documentos de esta familia en su poder. La policía de dicho país les pidió testificar en contra de este criminal, pedido al cual la familia accedió después de pensarla detenidamente. Luego de la declaración, la mujer y su familia retornaron a su país de origen, temerosos de que algo les sucediera, ya que la protección policial era mínima. En su país de origen fueron interceptados por dos criminales pertenecientes a la misma red, obligando a la mujer a permanecer en situación de explotación sexual durante cuatro años, mientras su esposo luchaba por encontrar una solución a su problema y buscaba un país donde pedir refugio.

Esta mujer y su marido no tenían ningún contacto u oportunidad de trabajo estable en Argentina, pero era uno de los pocos países a los que podían viajar sin necesidad de pedir un visado. Considerando la falta de apoyo por parte del gobierno de su país de origen y la urgencia de escapar de la situación, tomaron la decisión de migrar hacia Argentina para salvar sus vidas y las de sus hijos. Una vez en Argentina, la familia procedió a realizar los trámites necesarios para adquirir la condición de refugiados. Mientras dicha condición les era otorgada, la familia buscó el apoyo de diversas organizaciones: recibieron ayuda monetaria, se les otorgó una vivienda y se le ofreció asistencia psicológica y psiquiátrica a la mujer.

Lamentablemente, una vez otorgado el estatus de refugiados, cesaron las colaboraciones y la familia se vio obligada a vivir en condiciones de extrema precariedad y pobreza. Los exámenes psicológicos y psiquiátricos arrojaron que la mujer presenta un ánimo triste, ideas de ruina y auto reproches. También presentó síntomas de revivencia del evento traumático, lo cual afectó sus rutinas diarias y la relación interpersonal y sexual con su marido. Sufrió de cambios relevantes en su salud, como hipertensión y aumento de peso, que también repercutieron en su cuadro anímico. El cuadro de esta víctima sobreviviente de trata concuerda con los síntomas descritos en el DSM- IV (manual diagnóstico psiquiátrico) de trastorno de stress postraumático con ataques de pánico. Dado lo anterior, se le recetó Paroxetina y Clonazepam, fármacos a los que respondió favorablemente.

Desde AMUMRA se les ofrecieron clases de español a la madre y al padre, materiales para el empoderamiento de sus habilidades y también se les ofreció información para facilitar el acceso al mundo laboral en Argentina. No obstante, no fue posible conseguir un intérprete para realizar asistencia psicológica con la mujer.

Este caso es relevante a nivel social, puesto que el gobierno argentino debería garantizar a quienes adquieren la condición de refugiados, que sus necesidades básicas estén cubiertas. No obstante, a pesar de adquirir el estatus en el 2012, esta familia continúa viviendo en condiciones de pobreza extrema. Hoy en día, viven en un local abandonado y con el presupuesto habitacional que reciben no les alcanza para alquilar una vivienda digna. Tampoco tienen el dinero suficiente para comprar comida, medicamentos para sus hijos, ni la medicación psiquiátrica que la mujer necesita. Es importante que las asociaciones y entidades gubernamentales verifiquemos, a partir de protocolos, intervenciones y trabajo en equipo, que las condiciones de vida de todos las personas migrantes y refugiadas en Argentina sean dignas.

3.4. Reflexiones y Sugerencias

- Se deben mejorar las condiciones de acompañamiento y asesoramiento de las personas tratadas en todas las etapas del proceso policial y judicial.
- Las víctimas sobrevivientes solicitan que se les otorgue, oportunamente, mayor información por parte de las entidades responsables en cuanto a cómo proceder en casos de trata de personas, estableciendo protocolos que las guíen.
- Las víctimas sobrevivientes señalan que existe poca información por parte de las autoridades, organizaciones y profesionales responsables del seguimiento del delito de trata de personas.
- Es fundamental que se respeten los derechos de las personas tratadas en cada etapa del proceso, asegurándose de que reciben la información adecuada sobre los derechos que les asisten. Por ejemplo, las víctimas sobrevivientes señalan que cuando firmaron documentos o fueron trasladadas de lugar no recibieron información previa de lo que estaban firmando o a dónde las estaban llevando.
- Es necesario crear mayor control y seguimiento en los refugios y centros de acogida a las cuales son referidas las víctimas sobrevivientes, a fin de evitar una mayor vulneración de sus derechos y situaciones de revictimización.

CAPÍTULO 4: INFORME DE PAÍS - COLOMBIA

Elaborado por:

Fundación Renacer
Corporación Espacios de Mujer
Fundación Esperanza Colombia

Investigadores responsables:

Nelson Rivera y Anika Quiñones (Fundación Renacer)
Betty Pedraza y Bianca Fidone (Corporación Espacios de Mujer)
Diana Cano Pelaez y Amparo Rivera (Fundación Esperanza)

4.1. Introducción: Antecedentes de las organizaciones que elaboraron el presente informe

4.1.1. Sobre Fundación Renacer



Misión: Somos una organización de servicio social cuyo propósito fundamental es contribuir a la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

(ESCNNA). Realizamos programas de acompañamiento y atención integral a las víctimas sobrevivientes prevención, investigación, capacitación y asesoría a organizaciones y comunidades desde una perspectiva de protección, defensa y restitución de los derechos de la niñez y con un enfoque diferencial y perspectiva de género.

Programas: Trabaja en tres líneas de acción:

Investigación: Hemos realizado estudios de caracterización de las dinámicas de ESCNNA en más de 30 ciudades del país, como apoyo a la generación y fortalecimiento de políticas públicas, programas y planes de prevención y abordaje integral de la problemática.

Prevención: Realizamos procesos de sensibilización, capacitación y formación de multiplicadores con diferentes comunidades y poblaciones, especialmente instituciones educativas, servidores públicos de los sectores de salud, justicia y protección así como líderes comunitarios, prestadores de servicios turísticos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde la perspectiva de construcción de entornos protectores de la niñez.

Asistencia integral a las víctimas: Desarrollo de un modelo de atención integral especializada que busca la recuperación, el desarrollo integral, el restablecimiento de derechos, el acceso a la justicia y la reintegración social y familiar de niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA y trata de personas.

4.1.2. Sobre Corporación Espacios de Mujer



Misión: La Corporación Espacios de Mujer es una ONG que atiende a mujeres en contexto de prostitución, migración y personas víctimas de la trata de personas, en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburra, Colombia. Implementa procesos de acompañamiento, promoción y

empoderamiento que, en el marco constitucional de la República de Colombia y desde la perspectiva de género y la protección de los derechos humanos, posibilitan a la población atendida el goce efectivo de sus derechos y la promoción de su autodesarrollo.

Programas: Con respecto a los programas de atención a mujeres en contexto y ejercicio de prostitución, a población migrante/retorno y de prevención de la trata de personas y atención de sus víctimas, Espacios de Mujer tiene las siguientes líneas de intervención, transversales e incluyentes:

Prevención: Comprende todas las acciones dirigidas a ofrecer herramientas de **empoderamiento** a población de mujeres jóvenes y adultas, a fin de que fortalezcan sus factores protectores frente a cualquier intento de vulneración de sus derechos.

Atención e intervención especializada: Comprende las rutas específicas que la Corporación ha construido para ofrecer una **atención integral** a las mujeres en ejercicio de prostitución, a las víctimas de la trata y a las personas migrantes retornadas. Incluye acciones que van desde lo individual hasta lo social.

Sensibilización e información: Comprende la participación en diferentes espacios de ciudad, que permiten visibilizar la misión de la Corporación y la situación específica de las mujeres en contexto de prostitución, de la población migrante retornada y de las mujeres víctimas de la trata de personas.

Ánálisis e investigación: Comprende todo el trabajo de recolección y análisis de los datos y de las dinámicas relativas a la población atendida. Incluye la producción de material informativo y pedagógico y el liderazgo de espacios en los temas mencionados.

4.1.3. Sobre Fundación Esperanza



Misión: Fundación Esperanza, es una organización de la sociedad civil comprometida con la promoción, defensa y exigibilidad de los Derechos Humanos de las personas en situaciones y contextos de movilidad humana. Contribuye a la construcción de una cultura de convivencia bajo los principios del buen vivir y la ciudadanía universal, fortaleciendo el tejido social e institucional.

Programas: Desarrolla su misión a través de procesos de prevención y atención a personas que han sido víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, gestión del conocimiento, incidencia en políticas públicas y el desarrollo de propuestas de desarrollo social y humano.

Incidencia: La Fundación Esperanza inició su trabajo en Colombia el año 1995, con la propuesta de realizar procesos de acompañamiento centrado en las personas que han sido víctimas y sobrevivientes. Desde entonces ha promovido distintas iniciativas de política pública, como la creación del primer comité interinstitucional de lucha contra el tráfico de mujeres, niños y niñas en el año 1996, la Ley 747 del año 2002, que modificó el tipo penal de trata de personas y formuló en el año 2003 el proyecto de ley sobre trata de personas, el cual finalmente fue aprobado por el Parlamento colombiano como la Ley 985 de 2005 vigente actualmente.

Prevención y atención: Ha implementado un sistema de atención que incluye servicios virtuales, telefónicos y presenciales, con diez unidades de trabajo, que abordan desde información general, hasta servicios especializados para el acompañamiento de las personas víctimas y sobrevivientes, movilizando su participación política e integración económica y social. En este contexto ha desarrollado múltiples campañas de información y sensibilización.

Generación de conocimiento: Ha realizado investigaciones y publicaciones sobre trata de personas, movilidad humana y derechos humanos. La Fundación elaboró un marco conceptual denominado *“Humanizar las Migraciones”*, herramienta que ha permitido analizar las necesidades de las personas, potenciales víctimas, víctimas y sobrevivientes en los diferentes momentos del proceso migratorio o en los circuitos de trata de personas, con el propósito de desarrollar servicios especializados.

Desarrollo social humano: Ha acompañado la implementación de emprendimientos productivos a personas víctimas y sobrevivientes de la Trata de Personas y a personas migrantes retornadas con el objetivo de fortalecer la capacidad de agencia y la integración económica y social a sus comunidades de origen.

4.2. Contexto país

4.2.1. La trata de personas

A pesar del buen comportamiento de la economía colombiana, con una tasa de crecimiento del 4% en el último año (2013), cabe destacar que este indicador no impacta en los casi quince millones de personas pobres que, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), subsisten en Colombia. La tasa de desempleo sigue estando entre las más altas de América Latina, la desigualdad medida por el indicador GINI¹⁰ es una de las más altas de la región, la crisis del sistema general de salud se sigue profundizando, así como la incapacidad del gobierno para resolverla y el costo de la educación sube muy por encima de la tasa de inflación del país.

Un conflicto armado interno que ha expulsado a miles de personas dentro y fuera de su territorio y una tasa de desempleo de 9,4% (DANE, 2013), hacen de Colombia un contexto que no garantiza el goce efectivo de los derechos humanos y que por tanto hace más vulnerables a mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes a la trata de personas.

En el 2012, según el Ministerio del Interior, las víctimas de los casos denunciados por trata de personas provenían principalmente de los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Quindío y Risaralda, cuyas capitales y áreas metropolitanas según reportes del DANE, para el período Marzo-Mayo de 2013 tenían una tasa de desempleo que superaba el promedio nacional oscilando entre 12,2% y 15,7%.

Un factor que acomuna a la casi totalidad de las personas víctimas de la trata, es que su intento fue siempre buscar una vida mejor, a través de una posibilidad laboral que les permitiera entre otras muchas cosas, tener una casa propia, pagar la universidad de las hijas e hijos, ganar más dinero, contribuir en los gastos de sus hogares, tener independencia, recuperar la salud de sus seres queridos... en otras palabras, hacer efectivo el goce de esos derechos económicos, sociales y culturales promulgados en la Constitución política de Colombia.

Colombia presenta una situación paradójica frente al delito de trata: por un lado es un país comprometido en la lucha contra este flagelo, pues ha logrado importantes resultados en legislación, aunque existe poca judicialización, coordinación institucional y cooperación internacional; pero, al mismo tiempo, es

¹⁰ El índice de GINI mide hasta qué punto la distribución del ingreso entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa.

uno de los países con mayor número de víctimas, dado que cada día se conocen más casos de mujeres ejerciendo la prostitución forzada dentro y fuera del país. Los números disponibles no reflejan la real dimensión del fenómeno, ya que hay que considerar que las denuncias por parte de las víctimas son muy escasas. La mayoría de las víctimas no se reconoce como tal, temen denunciar y no saben a quién acudir en la denuncia; esto se debe a la frágil protección y al desconocimiento de los protocolos y las rutas de denuncia. Por otro lado, algunas autoridades desconocen cómo reconocer y manejar los distintos casos de trata, al igual que la protección que se le debe dar a la víctima.

La política pública nacional presenta muchas brechas en su implementación para el enfrentamiento de la trata de personas en Colombia: un déficit de trabajo decente en la estructura del mercado laboral de un país, hace más vulnerables a sus habitantes a trabajar en condiciones que vulneran sus derechos y frente a las cuales consideran que no tienen otra alternativa.

Enfrentar la trata de personas en Colombia es una apuesta de muchos actores: el Gobierno Nacional, la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Academia e, indudablemente, de las organizaciones de la Sociedad Civil.

La Ley 985 de 2005 promulgada en Colombia para luchar contra la trata de personas dispuso la creación de una instancia nacional de coordinación de la política pública, denominada “Comité Interinstitucional de lucha contra la Trata de Personas”, cuya estructura fue replicada por decretos en todo el país, creando 32 comités departamentales y 47 comités municipales. Dichos comités tuvieron a su cargo la implementación descentralizada de la estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007-2012 (la nueva Estrategia 2014-2018¹¹ aún no se ha publicado) a partir de la formulación de planes de acción departamentales¹². Los planes de acción se orientaron a partir de los 4 ejes trazados por dicha estrategia: 1) prevención, 2) protección y asistencia a víctimas sobrevivientes, 3) cooperación internacional e 4) investigación y judicialización.

Es importante reconocer que en cada uno de estos ejes se han desarrollado acciones que han contribuido significativamente a la lucha contra la trata de

¹¹ El Proyecto de Decreto se encuentra disponible en:
http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/decreto_y_anexo_tecnico_estrategia_nacion al_contra_la_trata_de_personas_2014-2018_nov_3.pdf

¹² La Estrategia 2007-2012 completa se encuentra disponible en:
<http://www.tratadepersonas.gov.co/files/normas/nacional/estrategia-2007-2012.pdf>

personas, pero se han podido identificar también algunas brechas, así como se evidenció en las conclusiones del primer encuentro nacional sobre trata de personas realizado en la Universidad Autónoma de Bucaramanga en Noviembre de 2012.

Prevención

Si se considera que entre los factores que aumentan la vulnerabilidad a la trata de personas están la desigualdad, la pobreza, la discriminación en todas sus formas y la **desinformación**, es pertinente articularse con organizaciones de la sociedad civil ubicadas en las diferentes regiones de Colombia que trabajan con poblaciones vulnerables, para que puedan multiplicar la información dentro de sus ámbitos de acción.



Un factor de contexto generador de vulnerabilidad a la trata de personas es el **conflicto armado** cuyo impacto en la vida de todas las personas, pero particularmente en la de las mujeres, ha sido dramático e insuficientemente visibilizado. Se ha encontrado que las mujeres en especial, han sufrido conductas de violencia sexual tales como: violaciones repetidas en el tiempo, mutilación sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, **trata de personas** y aborto forzado, trabajo forzado, control sobre la sexualidad y vida sexual, uniones forzadas, entre otras.

El sector educativo es un espacio importante para hacer prevención: la Ley 985 de 2005, en su artículo 5 parágrafo 2, señala la competencia del Ministerio de Educación en el “*diseño y aplicación de programas para que se imparten obligatoriamente actividades de prevención de la trata de personas en los niveles de educación básica, media y superior*”.

Dado que Colombia es un país tan diferente en su interior por contexto social, cultural, económico y político, es importante que cada estrategia de prevención parta de **diagnósticos regionales** que identifiquen estas diversidades y visibilicen los factores de vulnerabilidad a la trata de personas.

Protección y asistencia a las víctimas

En ésta materia, la reglamentación de la Ley 985 llega solamente en el año 2014, con el decreto 1069 de junio de dicho año. Dicho retraso se debe a muchos factores:

- Debilidad en los protocolos de intervención y atención, que no se han ajustado a los lineamientos y estándares de derechos humanos.
- Falta de medidas para la reinserción laboral de las víctimas sobrevivientes.
- Escasa evaluación de los factores de riesgo que inciden en el retorno de las víctimas sobrevivientes a su lugar de origen.
- Total ausencia de protección para las víctimas sobrevivientes y para el personal de las organizaciones que les brindan atención.

Resulta clave que para enfrentar la trata de personas se tomen en cuenta los indicadores laborales y en ese marco se analice particularmente la situación de los más vulnerables laboralmente, las mujeres especialmente. Según los datos del informe de trabajo decente en América Latina, en Colombia de cada 100 mujeres que trabajan, 54,4% lo hacen en la economía informal, lo que significa agregar factores de vulnerabilidad en una población que cada vez debe asumir más responsabilidades (*Escuela Nacional Sindical, 2011*).¹³

Si bien todas y todos somos vulnerables a la trata de personas, también es cierto que lo son aún más las poblaciones con menos derechos garantizados, siendo el derecho al trabajo el que menos se hace efectivo y su no realización termina exponiéndoles a ofertas laborales engañosas en las que se les promete mejorar las condiciones actuales de vida dentro o fuera del país.

¹³ ESCUELA NACIONAL SINDICAL (ENS). (2011). *Condiciones de trabajo decente en América Latina*.

Más de una década de lucha contra la trata nos sigue mostrando la necesidad de colocar la protección de los derechos humanos de las personas tratadas o vulnerables en el centro de las políticas, y la necesidad de superar la perspectiva de “control del crimen” aplicando en su lugar soluciones socioeconómicas y políticas que contribuyan a la protección de los derechos de las mujeres y hombres en todos los sectores que reciben dicha asistencia.

Colombia, al igual que México, Panamá y Chile ofrece un panorama contradictorio en el cual, a la par del crecimiento económico y de indicadores en tendencia decreciente como el desempleo o la pobreza, evidencia crecimiento de la precarización laboral, aumento de la informalidad, y refleja poca seguridad en materia de permanencia en el trabajo, desprotección laboral y una crítica agudización de la desigualdad. (ENS, 2011).

4.2.2. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

En 2006 se estimaba en más de 30.000 el número de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial; aunque no hay cifras oficiales actualizadas al respecto¹⁴. Uno de los vacíos importantes en el abordaje de la problemática es la dificultad de tener información confiable y unificada que permita comprender la magnitud y complejidad de un problema que no es reconocido suficientemente por el país, a pesar de haberse formulado un Plan Nacional de Acción 2006-2011 que además no tuvo el desarrollo esperado.

Algunos reportes actuales reflejan un sub registro de este tipo de casos. Por ejemplo, en el más reciente informe de Medicina Legal (septiembre del 2013) sobre violencia sexual, la explotación sexual representa tan sólo el 0,15% de casos registrados. Según esta institución, entre enero y septiembre de este año, 17 menores de edad, 5 niños y 12 niñas, han sido víctimas de esta clase de delito en Colombia.¹⁵

En 2013 el ICBF¹⁶ y la Presidencia de la República publicaron un informe¹⁷ en el cual reportan 2135 niños, niñas y adolescentes que fueron incluidos en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos entre 2011 y septiembre de 2013 por motivo de ESCNNA; al mismo tiempo se desconoce cuáles fueron las

¹⁴ Rivera, Nelson y Cárdenas Stella. Escenarios de la infamia. Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. 2006. Versión electrónica consultada el 15 de febrero de 2013, disponible en: http://www.iin.oea.org/IIN/cad/actualizacion/pdf/modulo3_2009/Escenarios%20de%20la%20infamia.pdf

¹⁵ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - enero a septiembre de 2013.

¹⁶ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: entidad responsable de la protección de niños, niñas, adolescentes y familias. Es el ente rector del Sistema nacional de Bienestar Familiar.

¹⁷ Programa de Derechos Humanos de la Presidencia de la República e ICBF. Análisis de la situación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Una oportunidad para garantizar sus derechos. p. 41

medidas de protección adoptadas y cuántos de estos casos fueron denunciados penalmente, función expedita asignada al Defensor de Familia que conoce el caso, según el Código de Infancia y Adolescencia (Artículo 82, Literales 11, 12 y 16).⁴⁹

El informe del Estado al Comité de Derechos del Niño (2013) resalta la atención ofrecida por el ICBF, la cual cubre un mínimo de los casos de niñas y niñas víctimas de este delito (menos del 5%). Esta violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes también ha sido señalada en las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño (CDN) al país respecto a la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niñas y niños, la prostitución infantil y la utilización de menores en la pornografía, realizadas en el año 2010. En ellas se lamenta la falta de coordinación intersectorial para promover y aplicar de forma integral lo establecido en el Plan Nacional 2006-2011, además de la escasa voluntad política de las administraciones locales y la exigua inversión en el tema.

El desconocimiento generalizado del tema no solo en el plano social sino en muchas instituciones garantes de los derechos ha incidido en que muchos de los casos de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes no sean atendidos y reportados con el enfoque adecuado ni la diligencia que se requiere.

Normas como la Ley 985 del 2005, 1329 del 2009, y 1336 del 2009, aportaron elementos legales para potenciar la lucha contra la utilización de niñas y niños en la prostitución y combatir la trata, la pornografía y la ESCNNA en viajes y turismo. Sin embargo, pese a estas medidas, Colombia sigue siendo uno de los países de América Latina con mayor participación de las redes internacionales de trata con fines de prostitución y de pornografía infantil.¹⁸ La asociación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes con el trabajo infantil como estrategia de supervivencia ante situaciones de pobreza, con prácticas tradicionales como el matrimonio de niñas y adolescentes en regiones rurales o en comunidades indígenas, entre otras, ha generado en la sociedad una mirada normalizadora de la situación de trasgresión.

Aunque se han dado algunos avances en la prevención a partir de la cooperación interinstitucional por parte de entidades del Estado, organizaciones de la sociedad civil y entes internacionales, estos aún no abarcan la totalidad del país y se concentran en algunos centros urbanos, dejando relegadas zonas donde

¹⁸ Alianza por tus Derechos. Colombia: 35 mil niños víctimas de abusos sexuales. Bogotá, 2012. Vínculo electrónico: <http://www.alianzaportusderechos.org/article/colombia-35-mil-ninos-victimas-de-abusos-sexuales/>

ocurre el fenómeno, tales como centros turísticos y enclaves de las economías extractivas.¹⁹

Venta y trata de niñas, niños y adolescentes

En las recomendaciones al Estado colombiano sobre la aplicación del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niñas y niños, prostitución y pornografía infantil, el Comité de Derechos del Niño, ha planteado múltiples falencias en el reporte y registro sobre investigaciones y condenas para los responsables de esta práctica en el país, lo que refleja la invisibilización de la misma por parte del Estado.

Entre los años 2007 y 2010 la Defensoría del Pueblo reportó 3.879 casos de personas menores de 14 años desaparecidos²⁰. Se estima que entre los posibles motivos de estas desapariciones estarían la venta y la trata de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, la mayor parte de los casos no se investigan en profundidad, o si se investigan, no se obtienen resultados. Ante esta falencia, es necesaria la ampliación de las medidas de protección, el diseño de medidas de prevención y el restablecimiento de derechos, así como la construcción de registros estadísticos que visualicen este tipo de trasgresiones, señalando sus diferencias e implicancias sobre las víctimas masculinas y femeninas.

De acuerdo con la Red Nacional de Información de la Unidad de Víctimas²¹, en el 2011 se reportaron 221 casos de desaparición forzada de niños, niñas y adolescentes, al año siguiente fueron 317 casos y hasta agosto del 2013, se reportaban 45 casos. Se presume que muchos de estos casos pueden estar relacionados con trata con fines de explotación sexual comercial.

Aunque se cuenta con pocas denuncias oficiales, esta situación se presenta con cierta frecuencia especialmente en las poblaciones apartadas de los centros urbanos²². Si bien la necesidad económica es un factor que en ocasiones ha llevado a que algunas familias de sectores rurales entreguen a sus hijas e hijos como una forma para suplir sus necesidades, la ausencia de una cultura de respeto a los niños y niñas como sujetos de derechos aumenta la tolerancia social hacia este tipo de fenómenos.

¹⁹ Rivera, Nelson. Op. Cit. p 22.

²⁰ Jiménez, Op. Cit, Consultada el 25 de Enero de 2013 en <http://gilmajimenez.com/cifrasviolencia>

²¹ RNI - Red Nacional de Información. Fecha de corte: 31/08/2013 12:00:00 a.m. Consultado el 8 de octubre del 2013: http://rni.unidadvictimas.gov.co/?page_id=1629

²² Rivera. Op. Cit, p.14.

La trata de niñas, niños y adolescentes en Colombia con finalidades distintas a la explotación sexual como trabajos o servicios forzados, matrimonio servil, mendicidad o extracción de órganos, no han sido suficientemente documentadas y tampoco han recibido la suficiente atención por parte del Estado. De hecho, cuando ha habido investigaciones sobre estos temas, estas han sido acometidas por universidades y por OSC²³, y no han tenido suficiente divulgación más allá de los ámbitos académicos.

Colombia es considerado uno de los principales países de procedencia para la trata trasnacional de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Entre 2007 y 2009 la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) señaló que de 121 investigaciones por trata de personas, 115 correspondieron a niñas, niños y adolescentes.²⁴ De acuerdo con algunos reportes existentes, las principales víctimas de esta situación son las mujeres y las niñas representando un porcentaje de 80% a 95%, resaltando los casos con fines de explotación sexual de mujeres adultas, jóvenes y niñas; sin embargo, se señala que las niñas y los niños son vinculados también a otras formas de explotación y que hay notables debilidades en la investigación judicial, captura y punición de los tratantes.²⁵ De hecho, la tendencia de la política criminal en este sentido es desconocer la trata interna como un hecho relevante.

Según el informe sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, entre enero y septiembre del 2013, de los 9.423 casos de violencia sexual contra niñas de 0 a 17 años, el 0.01% obedece a presunta trata de personas con fines de explotación sexual, con 1 caso registrado.

Si bien el país ha avanzado en materia normativa y se ha elevado la participación de actores sociales en la prevención de la ESCNNA en contextos de viajes y turismo, especialmente en zonas muy reconocidas como Cartagena, Medellín y Bogotá, mediante acciones impulsadas por la sociedad civil y la empresa privada, no existe una política de Estado coherente que permita abordar el problema de manera integral, que integre la prevención con la atención especializada a las víctimas y la persecución judicial de los agresores.

El país cuenta con instancias de coordinación tales como los Comités departamentales contra la trata y los comités para la implementación de la ley

²³ Organizaciones de la Sociedad Civil

²⁴ Equipo técnico de la Corporación Espacios de Mujer. La Trata de Personas en Colombia: La esclavitud moderna. Documento Electrónico, consultado el 3 de marzo de 2013, disponible en:

<http://espaciosdemujer.org/attachments/article/8/colombia/La%20Trata%20en%20Colombia.pdf>
²⁵ Ibíd.

1339 de lucha contra la ESCNNA; sin embargo, la ausencia de un plan nacional, la falta de recursos financieros, técnicos y humanos capacitados en la mayor parte del país no han permitido visibilizar la problemática ni desarrollar un combate efectivo.

La atención especializada a las víctimas es prácticamente inexistente en el país, exceptuando algunos programas financiados parcialmente por el Estado y operados por organizaciones privadas y no gubernamentales en algunas ciudades. Estos programas tienen bajas coberturas y no responden a una política diferencial por lo que no existe en la práctica atención para poblaciones indígenas, pertenecientes a otras comunidades étnicas o rurales, ni para poblaciones LGTBI.

Para hacer más grave el panorama, en los últimos años han sido clausurados varios programas de atención especializada, lo que representa un retroceso en materia de garantías de derechos fundamentales de la niñez, sin que hasta el momento se haya presentado por parte del Estado una explicación sobre el sentido y las implicaciones de estas decisiones. Aunque existen Centros Zonales del ICBF con cobertura en casi todo el país así como Centros de Atención Integral a víctimas de violencia sexual -CAIVAS- en su mayoría no tienen la capacidad técnica para identificar adecuadamente los casos de ESCNNA y trata de niños, niñas y adolescentes ni para proporcionar la atención especializada que requieren las víctimas.

4.3. Marco Jurídico

4.3.1. Sobre trata de personas

- a) **Decreto 1069 de 2014**, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005.

El decreto tiene por objeto reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas. En él se contemplan *“acciones en materia de salud, educación y formación para el trabajo y desarrollo humano de las víctimas de trata, se les garantiza la prestación de servicios de protección y, así como a sus familiares hasta primer grado de consanguinidad”*.

Dentro de los programas de asistencia inmediata y mediata, el Decreto 1069 de 2014 establece que la víctima sobreviviente del delito de trata de personas que no se encuentre afiliada al sistema general de seguridad social en salud, contará con una valoración de su estado de salud físico y mental,

la cual será brindada por la institución prestadora de servicios de salud que defina la entidad territorial competente, en coordinación con el comité departamental, distrital o municipal de lucha contra la trata de personas.

En cuanto a educación, el Gobierno Nacional garantizará el acceso de las víctimas sobrevivientes al sistema educativo oficial, desde preescolar hasta la educación media. Las secretarías de educación de las entidades territoriales posibilitarán el acceso, adaptabilidad y continuidad de las víctimas sobrevivientes en el sistema educativo.

En el proceso de capacitación y formación para el trabajo y el desarrollo humano de las víctimas, el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en coordinación con el Ministerio de Trabajo, serán los principales responsables de ofrecer cupos en sus programas. A su vez promoverán la integración de las víctimas a proyectos productivos o la vinculación a un empleo formal.

El Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionará ayuda a las colombianas o colombianos que requieran ser repatriados. Así mismo, a través de las oficinas consulares, se orientará a la víctima sobreviviente de trata externa para tomar decisiones migratorias, de acuerdo a la legislación del país donde se encuentre.

La asesoría y acompañamiento jurídico y representación judicial queda a cargo de la Defensoría del Pueblo, la cual brindará a las víctimas sobrevivientes de manera gratuita, inmediata y especializada, información, asesoría y orientación jurídica respecto a sus derechos y procedimientos legales a seguir.

Además la Ley contempla el apoyo del servicio de transporte para las víctimas del delito de trata de personas en los traslados que deban realizar para efectos del desarrollo del programa de asistencia. A su vez se brindará a las víctimas un hospedaje adecuado, espacio seguro y con instalaciones cómodas, el cual contará con recursos humanos especializados cuando se requiera.

El Decreto 1069 contempla además un capítulo para la asistencia y protección de los niños, niñas y adolescentes que puedan ser víctimas del delito de trata de personas. En estos casos se coordina el recibimiento con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Los procedimientos, servicios, medidas y demás acciones prevalente y legalmente establecidas para su protección y asistencia, se adelantarán teniendo en cuenta los principios de protección integral e interés superior de los niños, niñas y

adolescentes, con sujeción a los artículos 44 y 45 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y Adolescencia y demás normas pertinentes.

A través de comités departamentales de lucha contra la trata de personas se adoptarán e implementarán las rutas de protección y asistencia diseñadas por el Comité Interinstitucional para la lucha contra la trata de personas. Así mismo, se incluirán dentro de sus planes de acción los lineamientos de la estrategia nacional contra este delito y se desarrollarán acciones en concordancia con la misma.

- b) **Decreto 4786 de 2008**, por el cual se adopta la Estrategia Nacional Integral contra la trata de personas.

Con el objetivo de descentralizar la política pública contra la trata de personas y dar cumplimiento a la estrategia nacional, el gobierno colombiano (Ministerio del Interior y de Justicia) con el apoyo de la OIM, inicia un proceso de sensibilización y acompañamiento para la constitución y fortalecimiento de comités departamentales y municipales de lucha contra la trata de personas, entregando a las diferentes entidades territoriales su responsabilidad en la lucha contra este delito. Vigente hasta el año 2012.

- c) **Decreto 4319 de 2006**, por el cual se establece la organización y funcionamiento de la Cuenta Especial creada para la lucha contra la trata de personas.

Su objetivo es atender gastos tendientes a propiciar la prevención, protección y asistencia de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas, el fortalecimiento de la investigación judicial y la acción policial y el fortalecimiento de la cooperación internacional. A la fecha no ha entrado en función.

- d) **Ley 985 de 2005**, por medio de la cual se adoptan medidas precisas de prevención, protección y asistencia a víctimas sobrevivientes, tanto las residentes o trasladadas en el territorio nacional, como los y las colombianas en el exterior, con el fin de garantizar sus DDHH y fortalecer la acción del estado frente al delito.

La norma establece que: *“El que capte, traslade, acoja o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o al exterior con fines de explotación, incurrirá en una pena de prisión de 13 a 23 años y una multa de 8000 a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para efectos de este artículo se entenderá por explotación, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o*

servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual o cualquier otra forma de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causa de exoneración de responsabilidad penal” (Artículo 188a).

Esta Ley se divide en 8 capítulos: (1) Definiciones, (2) Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas, (3) Prevención de la Trata de Personas, (4) Protección y Asistencia a las Víctimas, (5) Fortalecimiento de Acciones contra la Trata de Personas, (6) Comité Interinstitucional, (7) Sistema Nacional de Información Estadística y (8) Disposiciones Finales. Los ejes centrales para el desarrollo e implementación de la Ley son la Estrategia Nacional Integral y el Comité Interinstitucional.

La Estrategia Nacional Integral de Lucha contra la Trata de Personas, es el plan mediante el cual se definen los lineamientos y acciones a seguir por parte de cada una de las entidades que se encuentran relacionadas en la lucha contra ese delito y que hacen parte del Comité Interinstitucional. Su principal objetivo es “desarrollar la política de Estado para la lucha contra la trata de personas interna y externa, con el fin de reducir el fenómeno, desde los enfoques de derecho, género y protección integral”. Lo anterior se realiza mediante la implementación de las líneas estratégicas de: prevención, protección y asistencia a víctimas sobrevivientes y testigos, cooperación internacional e investigación y judicialización.

El Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas es el “organismo consultivo del Gobierno Nacional y el ente coordinador de las acciones que desarrolle el estado colombiano a través de la Estrategia Nacional Integral de lucha contra la trata de personas”. Está encargado de elaborar y ejecutar la Estrategia Nacional (eje de la política pública), adoptada a través del Decreto 4786 de 2008. Asimismo, tiene las funciones de: (a) recomendar la expedición de normas a entidades estatales sobre la lucha contra la trata, (b) coordinar el trabajo de comités locales, (c) profundizar y ejecutar las demás estrategias de la ley (prevención, protección y asistencia, fortalecimiento de acciones contra la trata) y (d) coordinar el diseño e implementación del Sistema Nacional de Información Estadística, instrumento de recolección y análisis de información sobre el flagelo, que permita a las entidades que integran el comité contar con información actualizada y estandarizada para adelantar acciones, conocer las causas y consecuencias del delito, las regiones y zonas más vulnerables así como las investigaciones sobre los casos de Trata de Personas. Las funciones del comité se encuentran en el Artículo 15 de la Ley.

Además de abordar el fenómeno desde una óptica criminal, esta ley avanza hacia una perspectiva integral del fenómeno definiendo acciones de prevención, asistencia y protección a las víctimas, así como, mecanismos de coordinación interinstitucional. En ella persiste una marcada tendencia a enfatizar el tema desde una perspectiva transnacional más que desde un fenómeno que se dinamiza internamente por factores de tipo social, económico y cultural, marcados por la desigualdad.

A nivel regional

Durante el primer Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos (2010-2014) la lucha contra la trata de personas ha sido considerada una prioridad para Colombia. Se suscriben cinco acuerdos bilaterales de cooperación con Ecuador, Chile, Argentina, Honduras y El Salvador para la prevención e investigación, la asistencia y protección a las víctimas en materia de policía judicial y actuación conjunta de las autoridades judiciales para la lucha contra este delito, en el marco del protocolo internacional de Palermo adoptados por el sistema de Naciones Unidas.

4.3.2. Sobre explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

Colombia dispone de uno de los marcos normativos más avanzados en América Latina, no sólo en materia de derechos de la niñez, sino específicamente en el tema de la ESCNNA, considerada un delito tipificado y penalizado por diversos instrumentos jurídicos:

a) ***Constitución Política***, que claramente establece:

Artículo 12: Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Artículo 17: Se prohíben la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en todas sus formas.

Artículo 44: Establece los Derechos fundamentales de los niños y la responsabilidad del Estado de garantizarlos y protegerlos.

b) ***Ley 12 de 1991***; ratifica la Convención de los Derechos del Niño. Tiene carácter constitucional y por lo tanto se integra a la normativa nacional con categoría superior.

Artículo 19: Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación.

Artículos 34 y 35: Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los

Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
 - b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
 - c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.
- c) **Ley 599 de 2000**, Código Penal, Titulo IV, Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, Capítulo IV: Del proxenetismo.

Artículo 213, Inducción a la prostitución: el que con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro induzca al comercio carnal o a la prostitución a otra persona.... Las penas se aumentan cuando la conducta se realice con menores de 14 años.

Artículo 214, Constreñimiento a la prostitución: El que...constríña a cualquier persona al comercio carnal o a la prostitución... Las penas se aumentan si la conducta se realiza con menores de 14 años.

Artículo 217, Estímulo a la prostitución de menores: El que destine, arriende, mantenga, administre o financie casa o establecimiento para la práctica de actos sexuales en que participen menores de edad.

Artículo 218, Pornografía con menores: el que fotografíe, filme, venda, compre, exhiba o de cualquier manera comercialice material pornográfico en el que participen menores de edad incurrirá en prisión de 6 a 8 años.

Artículo 219, El que utilice o facilite el correo tradicional, las redes globales de información o cualquier otro medio de comunicación para obtener contacto sexual con menores de 18 años incurrirá en prisión... y multa.... Las penas se aumentan hasta en la mitad cuando las conductas se realicen con menores de 12 años.

Artículo 220, Omisión de denuncia: El que por razón de su oficio, cargo o actividad tuviere conocimiento de la utilización de menores para la realización de cualquiera de las conductas previstas como delitos de proxenetismo y omitiere informar a las autoridades administrativas o judiciales competentes sobre estos hechos, teniendo el deber legal de hacerlo, incurrirá en multa de 10 a 50 SMLMV²⁶. Si la conducta se realizare por servidor público se impondrá, además, la pérdida del empleo.

- d) **Ley 679 de 2001**, Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.

²⁶ Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

e) **Ley 765 de 2002**, aprueba el Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

f) **Ley 1098 de 2006**: Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 20. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

- La violación, la explotación sexual, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.
- El secuestro, la venta, la Trata de Personas.
- La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.
- La situación de vida en la calle.
- El contagio de enfermedades prevenibles en la gestación/ La transmisión del VIH-SIDA y las infecciones de transmisión sexual.

g) **Ley 1329 de 2009**, Capítulo IV del Título IV, que establece disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes.

Artículo 213 A. Proxenetismo con menor de edad: El que con ánimo de lucro para sí o para un tercero o para satisfacer los deseos sexuales de otros, organice, facilite o participe de cualquier forma en el comercio carnal o explotación sexual de otra persona menor de 18 años, incurrirá en prisión de 14 a 25 años.

Artículo 217 A. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad: El que directamente o a través de tercera persona, solicite o demande realizar acceso carnal o actos sexuales con menor de 18 años, mediante pago o promesa de pago en dinero, especie o retribución de cualquier naturaleza, incurrirá por este solo hecho en prisión de 14 a 25 años.

h) **Ley 1336 de 2009.** Lucha contra la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.

Artículos 1,2,3,4: que establecen medidas de autorregulación en servicios turísticos y en servicios de hospedaje turístico, aerolíneas, café internet.

Artículo 6. Estrategias de sensibilización.

Artículo 7. Medidas de Promoción de las estrategias. Contribuir en la divulgación de las medidas de prevención por parte de empresas.

- Capítulo II Extinción de dominio y otras medidas de control en casos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Capítulo IV. Tipos penales de turismo sexual y almacenamiento e intercambio de pornografía infantil.

Artículo 23. Turismo sexual, el que dirija, organice o promueva actividades turísticas que incluyan la utilización sexual de menores de edad prisión de 4 a 8 años. Se aumenta a la mitad si es menor de 12 años.

Artículo 24. Pornografía con personas menores de 18 años. El que fotografíe, filme, grabe, produzca, divulgue, ofrezca, venda, compre, posea, porte, almacene, trasmita o exhiba, por cualquier medio, para uso personal o intercambio materiales que contengan pornografía con niños o niñas incurrá en 10 a 20 años de prisión; la pena aumenta cuando es integrante de la familia.

4.4. Metodología

El presente estudio se ciñe a los alcances metodológicos definidos en las diferentes reuniones de trabajo con las facilitadoras y facilitadores de la GAATW: entrevistas con sobrevivientes de trata de personas, enfocadas principalmente a conocer su experiencia respecto de la atención recibida, no sólo de parte de las organizaciones investigadoras, sino también de las demás entidades responsables de brindar dicho servicio. Las entrevistas debían enfocarse principalmente a las siguientes áreas de interés: atención integral, acceso a la justicia y retorno.

Se recurre a un cuestionario previamente elaborado y trabajado por especialistas, siempre sobre la base de la voluntariedad de la participación. Un aspecto importante es la información y aceptación de los formatos de consentimiento informado.

Se establecieron criterios de reserva y confidencialidad de lo expresado en las entrevistas y en el caso particular, se define claramente para quienes realicen la entrevista, el enfoque de interés superior de la niñez y protección de sus derechos.

Entre el cuatro de noviembre de 2013 y el veintisiete de enero de 2014, se realizó el trabajo de campo de identificación de sobrevivientes y su convocatoria. Luego del proceso de entrevistas, sistematización y análisis, estos son los resultados:

4.4.1. Metodología utilizada por Fundación Renacer

Muestra

El tipo de muestra elegido no fue probabilístico, ni aleatorio; se utilizó un muestreo voluntario. Al respecto Martínez, C. (2002) considera que, el muestreo voluntario es aquel que surge de una muestra dirigida, en la cual se identifican de manera intencionada las posibles personas participantes en la investigación, quienes son invitadas. Se realiza la investigación con quienes respondan al llamado.

Participantes

En total se contó con 6 participantes, dos eran de sexo masculino (quienes se autodeterminaban como transgénero) y cuatro de sexo femenino. Es importante aclarar que si bien las personas participantes fueron víctimas de trata con fines de ESCNNA cuando aún eran menores de edad, al momento de la entrevista se hallan en un periodo de vida correspondiente a su desarrollo adulto.

A continuación se presentan algunas de sus características. Es preciso aclarar que se utilizan seudónimos elegidos por las propias personas participantes, en aras de la protección de su identidad.

Taylor

Taylor estuvo vinculado al programa de RENACER entre los 14 años y los 17 años. Al momento de la entrevista tiene 20 años, trabaja de manera independiente en diferentes opciones laborales relacionados con mensajería, pero eventualmente también trabaja en peluquería. Cuenta con bachillerato incompleto.

Actualmente vive en Bogotá, pero es originario de una población del departamento de Cundinamarca, allí vivía con su padre y su hermano, con quienes rompió la comunicación a raíz de la victimización que sufrió. Durante su estadía en RENACER estableció de nuevo contacto con ellos, pero desde los 13 años no ha regresado a su casa. Tiene temor de visitarlos, pues los pondría en riesgo al hacerlos visibles para el victimario, quien forma parte de un grupo armado al margen de la ley.

Eduardo

Eduardo estuvo vinculado al programa de RENACER entre los 15 y los 18 años. Al momento del egreso va a vivir con una tía a su ciudad de origen Neiva (Departamento del Huila). Luego de varios meses de convivencia con ella, no logran establecer una relación satisfactoria, motivo por el cual Eduardo decide regresar a Bogotá y pide que RENACER lo acoja de nuevo, participando en el programa para egresados hasta los 19 años. Al momento de la entrevista tiene 22

años, trabaja de manera independiente en diferentes oficios que le permiten su subsistencia. Cuenta con bachillerato incompleto.

Actualmente vive en Bogotá. Desde antes de los 10 años rompió comunicación con su padre, madre y hermanos al comunicarles que es homosexual. Desde que deja su casa habita en calle y es vinculado a situaciones de explotación sexual infantil.

Jenny

Jenny estuvo vinculada al programa de RENACER desde los 11 años y cinco meses hasta los 14 años y 10 meses. Al momento de la entrevista tiene 22 años, está cursando la carrera de psicología, eventualmente se vincula en trabajos estacionarios de venta de comestibles en una universidad de Bogotá.

Vive con su madre y su hermano. Antes del evento victimizante, aunque tenían buenas relaciones intrafamiliares, las ocupaciones laborales que la madre debía cumplir para poder sostener el hogar económicamente debilitaron el víncul. Sin embargo actualmente, luego del proceso en RENACER, éste se fortaleció, lo cual permite que Jenny tenga una relación satisfactoria, de apoyo y afecto, con su familia nuclear.

Esther

Esther estuvo vinculada al programa de RENACER en Cartagena entre los 11 y los 14 años de edad. Al momento de la entrevista tiene 19 años, se dedica a la recreación y el ecoturismo, vive en una pequeña población cerca de Cartagena.

Creció bajo el cuidado de su familia extensa. Si bien su madre vivía con ella, la influencia en Esther de sus tíos, tías y primos fue de gran impacto, en ocasiones asociada a situaciones de vulneración. Esther buscó apoyo en su grupo de amigos del barrio desde muy pequeña, lo cual la llevaba a estar constantemente en fiestas y eventos sociales.

Ana

Ingresó a la Fundación Renacer en Cartagena, ciudad a donde fue trasladada por una red de trata desde la ciudad de Manizales para ser explotada sexualmente. En Cartagena fue rescatada por la policía y llevada al programa de atención especializada; para entonces tenía 15 años. Estuvo en el programa hasta los 17 años de edad, cuando fue retornada por decisión del Defensor de Familia a su ciudad de origen, donde vivió con su madre. Por dificultades laborales y económicas en Manizales, regresó a Cartagena. Durante su estadía en el programa recibió capacitación en cocina, mesa y bar y, desde su egreso, se ha

desempeñado como chef en diferentes restaurantes y empresas. Actualmente tiene 24 años, está casada y tiene un hijo de cinco años de edad.

Geraldine

Geraldine estuvo vinculada al programa de RENACER en Bogotá entre los 14 y los 16 años de edad. Al momento de la entrevista tiene 21 años. Realizó estudios técnicos en ciencias administrativas, económicas y contables, ingresó como auxiliar logístico en una empresa de eventos y logística, y actualmente es subgerente administrativa de un punto de ventas de dicha empresa.

Por su trabajo viaja constantemente entre Medellín, Pereira y Bucaramanga, pero su lugar de residencia estable es Pereira.

A los 12 años de edad, Geraldine se fue de su casa debido a repetidas situaciones de maltrato. A raíz de esto, habitó en calle por varios años, durante los cuales se hizo adicta a sustancias psicoactivas. Durante su vida en calle, solamente tenía vínculo con su abuela materna, quien era su referente familiar de afecto. En la actualidad mantiene una excelente relación con ambos padres, hermanos y familia extensa.

Procedimiento

Inicialmente entre el cuatro y el ocho de noviembre se estableció el equipo de trabajo, el cual constaba de un coordinador general de la investigación y una asesora en asuntos metodológicos; ambas personas realizaron entrevistas de campo. En las mismas fechas se realizó el proceso de identificación de los casos para ser entrevistados.

Se identificaron los casos de trata (independiente de que se hubieran tipificado o no como tales, al momento de ingresar en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en el programa de atención o en procesos judiciales). Se contactó a las personas y se les explicó de manera general de lo que trataba la investigación. Dos de los casos seleccionados no respondieron al llamado; uno desde el principio se mostró reticente y otro aunque expresó su interés en participar, finalmente no concretó fecha, hora y lugar para la entrevista.

Acorde con los lineamientos éticos acordados en el encuentro de Lima, ninguna de las personas participantes dependía directamente de la Fundación Renacer. Todas habían egresado del programa de atención especializada entre tres y siete años atrás.

Al momento del primer contacto, se les informó de que su participación en el proceso era totalmente voluntaria y en el momento de la entrevista, con el consentimiento informado, se ratificó que era un proceso de participación voluntario. En quienes aceptaron participar, se percibía en general reconocimiento y gratitud con la fundación por el apoyo recibido y de manera especial, el lazo afectivo que tienen con el personal de renacer y la posibilidad de ayudar a otros mediante la comunicación de su experiencia, las y los motivaba a participar.

Entre el nueve y el trece de diciembre del 2013 se realizaron las entrevistas, dos en Cartagena, y cuatro en Bogotá. La duración de las entrevistas fue variable; la máxima fue de dos horas y treinta minutos y la mínima fue de cuarenta minutos.

La primera entrevista fue la de Taylor y se realizó en un restaurante, en una hora en que no había alta afluencia de clientes. Se compartió una bebida mientras se daba el diálogo. Había música ambiental que permitía hablar en un tono moderado y se escuchaba adecuadamente.

La segunda fue la de Eduardo, se realizó en la oficina de la coordinación terapéutica de la fundación en la sede administrativa de Renacer en Bogotá. Estaban solamente el entrevistado y el entrevistador. Se compartió café y agua aromática durante la entrevista.

La tercera fue la de Jenny, se desarrolló en la sala de juntas de la sede administrativa de Renacer en Bogotá. Estaban sólo la entrevistada y el entrevistador. Esa sede fue en su momento el hogar en el que se desarrolló la atención de la víctima y aunque ya estaba remodelado el espacio, la joven reconstruía con sus recuerdos narrados la organización espacial existente cuando no era la sede administrativa sino el hogar.

La cuarta fue la de Ana, se realizó en Cartagena, en su casa ubicada en un barrio popular. En un receso de la entrevista se dio la posibilidad de compartir el almuerzo preparado por ella, con su esposo y el entrevistador.

La quinta fue la de Esther, se realizó en Cartagena, en la sala de juntas del Centro de Acogida y Desarrollo y sede administrativa de la Fundación Renacer.

La sexta fue la de Geraldine. Esta joven viajó 12 horas desde la ciudad de Pereira para acudir a la entrevista y se regresó luego de la entrevista, al día siguiente, otras 12 horas de viaje. Era domingo y por lo tanto las instalaciones de la

fundación no abren, motivo por el cual la entrevista se realizó en la habitación del hotel en el que se hospedó.

4.4.2. Metodología utilizada por Corporación Espacios De Mujer

Muestra

5 Mujeres víctimas de Trata Interna (dos) y Externa (tres) del Departamento de Antioquia cuyas características son:

- Edad entre 18 y 43 años
- Mujeres solteras y con hijos
- Hasta un máximo de dos años de permanencia en situación de trata
- Captadas en la ciudad de Medellín
- Explotadas en la modalidad de prostitución forzada
- Atendidas en la Corporación Espacios de Mujer hasta 5 años antes de realizar la entrevista, para medir también el cambio intervenido en ellas a corto, mediano y largo plazo
- Disponibles a participar en la entrevista y consecuente proceso de investigación

Participantes

A continuación se presentan algunas de sus características. Es de aclarar que para nombrarlas se enumeraron los casos en aras de la protección de su identidad.

Caso 001

Mujer víctima de trata en la modalidad de prostitución forzada en España, en el año 2003 cuando tenía 27 años. Actualmente cuenta con 35 años y 2 hijos. Vive en Itagüí (Antioquia) y trabaja en ventas de alimentos y miscelánea.

Caso 002

Mujer víctima de trata a los 27 años en Venezuela y en la modalidad de prostitución forzada (recibió torturas). Se escapó de sus captores con la ayuda de un cliente. Actualmente cuenta con 52 años, trabaja en confecciones y tiene 1 hija.

Caso 003

Mujer víctima de trata interna a los 45 años en las modalidades de prostitución forzada y trabajo forzado (servicio doméstico) durante año y medio por un grupo al margen de la Ley. No denunció. Actualmente tiene 52 años y estudió enfermería, oficio en el que se desempeña.

Caso 004

Mujer a los 25 años víctima de trata externa en Guatemala en la modalidad de prostitución forzada, se escapó de sus captores y denunció su caso. Actualmente cuenta con 26 años y 2 hijas y se desempeña como peluquera.

Caso 005

Mujer a los 29 años víctima de trata interna en la modalidad de prostitución forzada durante 2 años en el departamento del Meta. Se escapó con la ayuda de su pareja sentimental. Nunca denunció el caso y actualmente vive con su familia en Medellín.

Proceso de investigación

Todas las entrevistas se realizaron en la ciudad de Medellín y en la sede de la Corporación Espacios de Mujer.

- Equipo de atención especializado en el tema.
- Lugar de entrevista generador de confianza.
- Pronta colaboración a la entrevista por parte de las sobrevivientes por el previo conocimiento, cercanía y confianza generada con la persona entrevistadora.
- Información detallada sobre el proceso a las sobrevivientes.
- Entrevistas entre 1 y 2 horas

4.4.3. Metodología utilizada por Fundación Esperanza

Muestra

En cuanto a la selección de las personas, se procuró establecer perfiles variados: mujeres y hombres mayores de edad, de diversos lugares de origen en Colombia, que fueron sometidas/os a diferentes formas de explotación (laboral y sexual), bajo la modalidad transnacional.

Para llevar a cabo estas entrevistas, Fundación Esperanza en Colombia, realizó un grupo focal en el mes de febrero del año 2014, en la ciudad de Pereira, en las instalaciones de la Gobernación de Risaralda. La convocatoria para la participación de la investigación se realizó con una invitación directa de Fundación Esperanza a 10 personas; 5 que recibieron servicios de la organización y 5 que ingresaron por la ruta de atención del gobierno colombiano y no tuvieron contacto con la Fundación. Todas las personas contactadas fueron informadas sobre el propósito de la investigación, que no habría lugar a compensación económica, que se cubrirían los gastos de transporte, alimentación y en caso de ser requerido alojamiento; a lo cual accedieron voluntariamente.

De esta manera el universo de estudio de Fundación Esperanza en Colombia, estuvo conformado por diez personas sobrevivientes de la trata, de nacionalidad colombiana, oriundas de cuatro departamentos (una del Valle del Cauca, dos del Quindío, tres de Caldas y cuatro de Risaralda), las cuales han sido identificadas como víctimas de la trata de personas en Guatemala, Panamá, Ecuador, Argentina, Paraguay y Hong Kong. Se trata de ocho mujeres y dos hombres, con edades entre los veinte y los cuarenta y cuatro años y un promedio de edad de casi veintiún años al momento de ocurrencia del hecho. Con relación al estado civil al momento de la investigación, nueve personas se encuentran solteras y cinco tienen hijos.

La idea de realizar un grupo focal surgió, ante la necesidad de reunir a las personas en un lugar central al cual pudieran llegar a través de un traslado de corta duración y por vía terrestre, lo cual permitió reducir tiempos y costos de movilización. Durante el desarrollo del encuentro se informó a todas las personas participantes del contexto de la investigación y de su alcance internacional; también se abordaron temas relacionados con la confidencialidad, el consentimiento informado y la voluntariedad de la participación. Se explicaron los formularios y la metodología para el diligenciamiento de las entrevistas, buscando generar un clima de confianza, a fin de que las personas invitadas a participar de la investigación encontraran un espacio para compartir.

En este primer momento algunas manifestaron inquietudes relacionadas con el manejo de sus datos personales, preocupaciones sobre el futuro y realizaron solicitudes expresas para cubrir necesidades inmediatas. Cabe aclarar que en los casos de las personas que manifestaron solicitudes concretas, se coordinaron reuniones individuales y se realizaron planes de trabajo de mediano plazo que luego han tenido seguimiento por parte de la Fundación.

Cada persona fue entrevistada individualmente y con el fin de garantizar la confidencialidad de las personas entrevistadas no se menciona ninguno de los nombres. Si se hace una referencia explícita, se menciona con un número el caso al que se refiere, en base al siguiente cuadro que contiene los datos con los perfiles de las y los participantes:

Cuadro N° 2

Fuente: Informe de país, elaborado por: Fundación Esperanza

	FEC01	FEC02	FEC03	FEC04	FEC05	FEC06	FEC07	FEC08	FEC09	FEC10
Género	Mujer	Mujer	Hombre	Hombre	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer	Mujer
Edad cuando se realizó la entrevista	20	25	30	44	23	28	19	22	30	21
Origen	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia	Colombia
Estado civil	Soltera	Soltera	Soltero	Unión Libre	Soltera	Soltera	Soltera	Soltera	Soltera	Soltera
Fecha ocurrencia hecho victimizante	Abril 2013	2010	2013 -2014	2013 -2014	2011 - 2012	Octubre 2012	Octubre 2012 - Abril 2013	Junio de 2011	Junio de 2011	2010
Edad cuando fue víctima	19	22	29	44	21	27	17	19	27	18
Destino	Ecuador	Guatemala	Argentina	Paraguay	Hong Kong	Panamá	Panamá	Guatemala	Guatemala	Honduras Guatemala

Los registros de las entrevistas fueron grabados en audio y posteriormente transcritos. La información fue procesada y clasificada mediante una matriz, en la cual se codificaron las principales categorías identificadas en las respuestas (confidencialidad, percepción de riesgos, empoderamiento, reparación, percepción subjetiva, el rol de la familia, la articulación interinstitucional, los estándares de calidad, la reintegración y el retorno voluntario, entre otros), ejecutando un cruce con las preguntas utilizadas como guías en las entrevistas en las tres dimensiones de análisis : Atención Integral, Acceso a la Justicia y Retorno.

4.5. Hallazgos

4.5.1. Desde Fundación Renacer

a) Atención integral.

El programa de atención especializada representó para las víctimas una oportunidad para reorganizar su vida. Para ellas y ellos, haber logrado participar en este espacio de desarrollo personal fue quizás lo más importante que les ocurrió después de haber vivido la experiencia de la trata con fines de explotación sexual. De este proceso, más que la recepción de unos “servicios”, destacan los siguientes logros:

La importancia de la acogida

El momento del contacto inicial con el programa es decisivo para el éxito de todo el proceso. Bien sea que las víctimas lleguen por el trabajo de acercamiento del propio equipo profesional, como si son derivadas por una entidad de protección, para ellas lo más importante es el tacto, la sensibilidad de quien las recibe y las acoge, la calidez y el respeto hacia su persona como ser singular que viene de vivir una situación dolorosa.

La sensibilidad del funcionariado (en algunos casos es un funcionariado público de las entidades de protección y en otros el equipo de acercamiento o encargado de la recepción de la Fundación) para reconocer la particularidad de la persona y su situación, es para las personas entrevistadas lo más importante. Coinciden en que, a diferencia de lo que les ocurrió en diferentes instancias gubernamentales, en Renacer no fueron vistas/os simplemente como “un caso más” de una población vinculada a explotación sexual, sino como niñas y niños, sujetos o personas que tenían necesidades especiales.

De esta manera, un aspecto significativo que facilita la vinculación entre la víctima y la fundación, es que aquellos primeros encuentros con el personal de la institución priorizan la relación empática (afectuosa, respetuosa, escuchante, dialogante) por sobre los procesos administrativos, de tal manera que el afecto es también el protagonista, catalizador del vínculo y del compromiso de la niña o del niño durante el primer contacto y después, durante todo el programa.

Las víctimas llegan sin demasiadas expectativas respecto al proceso de atención; muchas de ellas no comprenden claramente el por qué ni el para qué de su presencia en este sitio nuevo y extraño. El sentido y el valor de la atención es algo que van descubriendo progresivamente gracias a un proceso guiado de autorreflexión que les permite percibir y comprender no solo su situación actual (en tanto víctimas de un delito) sino también muchas de sus experiencias previas a la misma situación de trata.

El apoyo emocional

Las personas entrevistadas consideraron que el cambio más significativo en sus vidas (que fue permitido o facilitado por el programa de atención) tuvo que ver fundamentalmente con la posibilidad que se les ofreció de elaborar emociones y sentimientos ligados casi siempre a determinadas figuras que estuvieron presentes o faltaron durante su infancia y su niñez; sentimientos ligados a experiencias relacionadas con el despertar de su sexualidad generalmente dentro de familias indiferentes o violentas.

El apoyo emocional en el programa fue percibido por quienes fueron entrevistadas como la disposición permanente de las personas adultas, profesionales o no, para escuchar y aconsejar pero también para confrontar y exigir cuando fue necesario. Esa combinación y balance entre apoyo y firmeza, les permitió reconocer sus propios límites y aprender a relacionarse de manera respetuosa y honesta en diferentes escenarios distintos al propio programa (escuela, comunidad, familia). Esas personas adultas, orientadoras, ocuparon invariablemente en todos los casos el lugar de los padres simbólicos, perdidos o ausentes.

El desarrollo personal

Las personas participantes en la investigación identifican el tiempo que pasaron en el programa de atención en Renacer como una pausa que les permitió reflexionar sobre el funcionamiento de sus vidas antes y durante la experiencia de la trata; reactivar sus vínculos con la familia, los cuales generalmente estaban rotos desde antes de la vinculación del niño, niña o joven con el delito. También reconocen el impacto en sus vidas del acompañamiento profesional en la proyección profesional o laboral, según los intereses específicos de cada una.

Las personas participantes en el estudio logran identificar como su mayor ganancia o logro dentro del programa de atención integral, la apropiación de unos criterios de juicio fundamentados en valores morales o éticos, una conciencia clara del sentido de la honestidad, de la justicia, la responsabilidad, el respeto o la solidaridad. Estos criterios les permitieron a la postre plantearse opciones de vida coherentes, opciones productivas diferentes a la dependencia de la ganancia económica y una inserción social, gracias a las habilidades sociales de interacción.

Todas las personas entrevistadas reconocen que un gran valor del programa es que éste les permitió fortalecer sus habilidades y capacidades para desempeñarse en el campo laboral; aprendieron el valor del trabajo, la disciplina y la responsabilidad y eso les permitió sentirse seguras al salir del programa pues sabían que no contaban con apoyo familiar o que éste no iba a ser permanente; pero además porque entendían y asumían lo que significaba e implicaba el pasar a una etapa adulta.

Aunque el programa les daba oportunidades para continuar su desarrollo escolar, también les permitió la libertad de elegir estudiar o no estudiar en el sistema escolar regular o en otros sistemas; algunas personas se interesaron y lograron cumplir con las metas académicas pero otras prefirieron seguir por el camino de la preparación para el trabajo y la vida productiva.

Construcción de una identidad



Para algunas personas, su permanencia en el programa de atención de la fundación fue la posibilidad de construir una identidad acorde con su elección de género (incluida su orientación sexual) sin ser juzgadas. Parte de la búsqueda personal de cada una y del enfoque del programa es la identificación de todos los factores que predispusieron o facilitaron la explotación sexual.

Especialmente los adolescentes de sexo masculino habían vivido experiencias del orden sexual, algunas de ellas en contextos de franco abuso temprano, que movilizaron expectativas e inquietudes sobre su propio ser y que fueron configurando maneras de relacionarse con su propio cuerpo, con sus emociones y con los demás. En su entorno cotidiano y familiar, permeado por desinformación y prejuicios que fincaban la discriminación y el repudio social frente a la diversidad; carente de figuras que pudieran brindar apoyo y orientación adecuada; hicieron presencia personas perversas e inescrupulosas que se aprovecharon de las condiciones de esa búsqueda personal y les sometieron a la explotación sexual.

El programa les permitió analizar sus vivencias y discernir en ellas lo que correspondía a un proceso de desarrollo personal, interno, subjetivo y lo que obedeció a la intervención fortuita de agentes externos frente a la cual ellos estaban inermes. Este proceso de auto comprensión les permitió reducir o anular los sentimientos de culpa y asumir su sexualidad, su orientación sexual y su identidad de género de una manera más libre y, por lo tanto, responsable.

Aprendieron a convivir en comunidad.

Las víctimas sobrevivientes de trata valoran como altamente significativa la experiencia de convivir con otras víctimas durante la etapa de su desarrollo que

coincidió con el transcurso del programa. Para ellas hubo un factor común de identificación en las experiencias similares de vida y un principio de aprendizaje de la solidaridad, del compartir y del compañerismo.

La convivencia les permitió aprender a resolver conflictos, a tener tolerancia hacia las diferencias de costumbres, de temperamentos, de formas de entender y asumir la vida. En cierto sentido, este periodo de convivencia (que no fue fácil) les mostró lo que significa vivir en democracia pues el programa les permitió desarrollar habilidades como el liderazgo, el trabajo en equipo, el establecimiento de consensos en torno a unos acuerdos de convivencia.

Éstas y muchas otras experiencias de aprendizaje de la convivencia les mantiene ligadas y ligados afectivamente a la fundación. Cuando, después de diversos tiempos de haber salido del programa, se han reunido como “egresadas/os”, la memoria de muchos momentos compartidos les permite reconocer que en el programa “tuvieron una familia” y esa experiencia les ayudó a elaborar vacíos y frustraciones emocionales relacionadas con sus propias familias de origen o de crianza.

En el proceso de atención integral también hubo debilidades:

La ausencia generalizada de la familia

En escasas oportunidades, un referente familiar se hace cargo del proceso de protección y recuperación de las niñas y los niños víctimas. La mayoría de los familiares delegan en las instituciones el rol de cuidado y formación en una especie de abandono afectivo que las víctimas sobrevivientes interpretaron como falta de interés o inclusive como castigo a causa de su “mal comportamiento”.

Con el paso del tiempo, logran comprender con dolor pero también con indulgencia, que sus padres también vivieron la culpa y el miedo y estos sentimientos, en muchos casos, les impidieron acercarse a ellas/os de la manera más proactiva como agentes protectores. Al final del proceso se produjo, casi invariablemente, un proceso de reconciliación afectiva de la niña o el niño con su familia. Los iniciales sentimientos de rencor, ira, dolor y tristeza hacia los padres terminan cediendo su lugar a la comprensión.

Sólo tras muchos esfuerzos, el programa logra vincular a un referente afectivo en la familia, quien, además de identificar la situación de vulneración, se interese por buscar ayuda. Esto contribuye no sólo a que se termine la situación de trata, sino además a que la niña, el niño o el joven participe de una manera más tranquila en el proceso de atención y no perciba éste como algo obligatorio.

Pocas veces la familia acompañó los procesos de justicia y reparación de las víctimas. Cuando la mayoría de ellas estuvieron en los programas de atención, la legislación colombiana no contaba con los instrumentos expeditos que tipificaban la explotación sexual de menores de edad. Por otra parte, la participación proactiva de la red de apoyo, llega generalmente hasta la búsqueda de ayuda mientras que el proceso de búsqueda de justicia y reparación es dejado por las familias (en la mayoría de los casos) casi exclusivamente en manos de la Fundación.

Limitada interacción con agentes del Estado

En algunos casos, las víctimas fueron recibidas en el sistema de protección por funcionarios de la Policía Nacional de Infancia y Adolescencia o por funcionariado del ICBF. Una vez definido el proceso de restablecimiento de derechos por la Defensoría de familia y ubicada la niña o el niño en el programa, el Estado se desentiende de sus procesos personales; exceptuando aquellas ocasiones en que, por solicitud del equipo profesional del programa, se solicita la intervención de la Defensoría para que realice algún tipo de amonestación, de carácter pedagógico, cuando por ejemplo la niña/o desea abandonar el Programa.

La medida de restablecimiento, sin embargo, no obliga a ningún garante de derechos (en pocas ocasiones a los propios padres) por lo que toda la gestión necesaria para lograr el acceso efectivo a servicios y satisfactores de derechos de las víctimas sobrevivientes, queda bajo la total responsabilidad de la fundación.

El riesgo de la estigmatización

Una dificultad que observaron y tuvieron que vivir las víctimas se refiere a la inadecuada ubicación de algunas personas adolescentes en el programa, por parte de las autoridades administrativas o de la Policía de Infancia y adolescencia. En la medida en que el estado no cuenta con programas o servicios sociales para adolescentes LGTBI, hay la tendencia a ubicarlos en el programa de la Fundación Renacer cuyo perfil poblacional y objetivo está centrado exclusivamente en la atención especializada a víctimas de explotación sexual comercial.

Esta inadecuada ubicación genera estigmatización sobre estas/os adolescentes, al presentar una falsa asociación entre diversidad sexual y explotación sexual. Para estas personas, el Estado se convierte en agente de persecución y represión, en razón de su orientación sexual o identidad de género (en construcción), y no de ayuda o prevención de otros riesgos asociados a ciertas formas de socialización en comunidades marginalizadas tales como el consumo de drogas, el riesgo de embarazos y el acoso de potenciales explotadores sexuales.

b) Acceso a la justicia

Para todas las personas participantes en esta investigación faltó claridad durante el proceso de atención respecto a los procesos judiciales de los cuales eventualmente formaron parte. Creen que no fueron suficientemente informadas sobre dichos procesos y al final, excepto en uno de los casos, no reconocieron un resultado positivo de penalización de los explotadores ni de proceso de reparación o indemnización económica.

En general, son ampliamente escépticas en los procesos de justicia, principalmente porque dudan del impacto real de su participación en el proceso de judicialización de los tratantes y, aunque consideran que éstos deben ser castigados, realmente tienen una mínima expectativa respecto a lo que dicho castigo o proceso legal pueda hacer para modificar la conducta futura de los victimarios. En el único caso en que se logró la judicialización de varios explotadores, la privación de libertad fue corta y las sanciones fueron de orden laboral ya que fueron suspendidos de la institución en la trabajaban. La institución, por ser de orden estatal, entregó una indemnización a la víctima y su familia, pero durante todo el proceso hubo presiones de los explotadores y sus abogados contra ellas.

Se identifica, por parte de las personas participantes, que el sistema judicial es independiente del sistema de protección (proceso administrativo de restablecimiento de derechos); la Defensoría de Familia, siendo el representante legal de las víctimas por disposición del Código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), debe iniciar los procesos judiciales correspondientes y representar a las víctimas en estos procesos. Sin embargo, todas las personas participantes reconocen que esto no ocurrió en sus casos y que la Defensoría de Familia estuvo ausente.

Las personas participantes consideran, que si bien no se incrimina a la víctima durante el proceso judicial, algunos funcionarios del sistema judicial y algunos apoderados de los victimarios, pretendieron generar dudas respecto a la participación voluntaria de la víctima en los delitos. Por lo tanto, tiende a producirse en las victimas un sentimiento de culpabilización (especialmente respecto a su conducta sexual particular) y responsabilidad moral en los hechos delictivos.

En muchos casos los procesos de investigación y judicialización fueron muy lentos, de tal manera, que las víctimas cumplieron la mayoría de edad dentro del programa de protección (atención integral especializada) e incluso algunas retornaron con sus familias nucleares o extensas y no vieron cumplido su derecho a la justicia ni a la reparación integral. Esto aumentó su desesperanza y falta de

credibilidad en el aparato de justicia; sin embargo reafirmó en ellas el sentido de la justicia como una necesidad o como un valor social.

c) Retorno

El retorno es una experiencia que implica un proceso de confrontación subjetiva porque en ella, las personas ponen a prueba los aprendizajes respecto a la toma de decisiones, la tolerancia, la autonomía y una adecuada evaluación de la realidad. En algunos casos, este retorno (reintegración familiar o social) se dio por acuerdo entre la niña/o o adolescente y el equipo responsable de la atención especializada, después de un proceso de evaluación y autoevaluación de sus logros dentro del programa; en otros casos, el reintegro se produjo por decisión autónoma de la Defensoría de Familia como autoridad del proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

En los casos de quienes tomaron voluntariamente la decisión de retornar a su entorno familiar, se potenciaron mucho más los logros obtenidos con ocasión del proceso de atención y encauzaron con mayor rapidez y autonomía el proyecto vital previsto y planificado durante el programa. Por el contrario, en los casos en los que el retorno es una obligación (cuando la Defensoría tomó la decisión administrativa de reintegrar a la niña, niño o adolescente a su familia o fue reubicada/o en otro programa de protección), la víctima sobreviviente tardó más tiempo en reanudar por si misma su proceso vital. Algunas incluso, se vieron en la necesidad de retornar a la fundación para consolidar algunos procesos personales antes de volver a su medio.

Es favorable el interés de las sobrevivientes por regresar con su familia; sin embargo, en tres de los seis casos no se logró consolidar el proceso de reintegración debido a que las familias no contaban con los recursos materiales o psicológicos para contener a las víctimas. Un reclamo particular de una de ellas al programa, es justamente la necesidad de profundizar el trabajo terapéutico con los referentes familiares y de realizar una evaluación más exhaustiva de las oportunidades reales que ofrece el medio al cual retornará la víctima, de manera que se anticipen posibles riesgos y oportunidades para el desarrollo personal.

4.5.2. Desde Corporación Espacios De Mujer

A continuación se describen los hallazgos en cada una de las categorías exploradas en las entrevistas.

a) Atención integral

Dentro del proceso de investigación, las sobrevivientes resaltan que fue muy importante lo ocurrido en sus vidas (sienten dolor cuando se habla de la

experiencia vivida) y que se sintieron acogidas, acompañadas y apoyadas por el equipo psicosocial de la Corporación desde su llegada. Algunas mujeres recibieron apoyo para iniciar o fortalecer sus unidades productivas, mejorar las relaciones con sus hijas/os, familias y vecina/oss, formación para reconocerse como mujeres sujetas de derechos, reorientación de sus proyectos de vida. Esperan que lo ocurrido pueda servir de ejemplo para que otras mujeres no vivan una experiencia similar.

Consideran también importante que las personas tuvieran más información frente al tema, sobre todo entre poblaciones vulnerables, y poder conocer la ruta de atención.

Las sobrevivientes participaron en el estudio de manera totalmente voluntaria, por solicitud de Espacios de Mujer y como una forma de “autoevaluación” de la situación vivida (durante, y sobre todo después de, su reconocimiento como víctimas).

b) Acceso a la justicia

Las sobrevivientes no tienen idea de lo que significa justicia en Colombia y no creen en ella. No denuncian por miedo, amenazas o desconfianza en la justicia. Cuando lo hacen, se denuncia para recibir beneficios; pero retiran sus denuncias cuando no se sienten suficientemente protegidas y no quieren volver a saber nada de la parte judicial.

Cuentan que recibieron propuestas de beneficios en caso de denuncia, pero finalmente, todas las autoridades que prometieron dichos beneficios, las han remitido a Espacios de Mujer para su atención.

Existe una total desinformación sobre el estado de los procesos, aunque en algunos casos se ha tipificado el delito.

c) Retorno

El retorno es siempre "voluntario" aunque en realidad no se tienen alternativas y son apoyadas por "clientes/amigos" que las ayudan a retornar.

Las autoridades competentes no brindan ni la información ni el tiempo necesario para que las sobrevivientes de trata externa puedan decidir si desean quedarse en el país de destino. Cuando hay intervención del Consulado de Colombia (*entre las cinco entrevistadas sólo una vez*) se destaca la falta de coordinación para un

retorno seguro (tiempos de espera largos y creación de falsas expectativas, entre otros).

Cabe aclarar que de las cinco entrevistas, sólo hubo una víctima de trata externa apoyada en su proceso de retorno. En los otros casos (dos de trata externa y dos de trata interna), las sobrevivientes retornaron por su propia cuenta, por ignorancia o miedo de acudir a una instancia estatal. Todas retornaron a su ciudad de origen y a sus familias.

Conclusiones desde Corporación Espacios de Mujer

- Son fundamentales los procesos de empoderamiento en las mujeres.
- La atención psicosocial es determinante en el proceso de atención/asistencia a las víctimas, con un enfoque de género y de derechos.
- Las víctimas que participaron de esta investigación no se sintieron nunca apoyadas, ni acompañadas desde lo legal por el Estado.
- Es fundamental la seguridad física y protección de las víctimas.
- Las personas que han vivido situaciones de trata deben estar informadas de sus derechos.
- La denuncia nunca se hace, por miedo a las represalias contra ellas y contra sus familiares.
- Es importante que las víctimas puedan acceder a la verdad, justicia y reparación.
- En esta investigación se contó con unos principios de respeto, consentimiento informado, competencia y responsabilidad.

Debilidades en la atención a las víctimas

- No disponibilidad inmediata de recursos económicos para la atención a las víctimas.
- No contar con las rutas de atención estatales previstas por la ley colombiana.
- Las personas que realizan el primer contacto con las víctimas son entes policiales o judiciales y no sociales.

4.5.3. Desde Fundación Esperanza

a) Atención integral

Atención en salud física y mental

De las diez personas entrevistadas, todas refieren que vivieron situaciones de riesgo para la salud física. En el caso de las mujeres, al ser víctimas de explotación sexual, se vieron expuestas a violencia física y sexual, infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, abuso de sustancias, situaciones de estrés y ansiedad que afectaron su salud emocional:

“Tengo quistes en el ovario y problemas dentales y ópticos (FEC01)

“Estuve muy enferma, tuve muchos problemas relacionados con el estrés y la desnutrición, mi amiga me tuvo que mantener durante todo el tiempo”. (FEC06)

“Estoy diagnosticada con un trastorno afectivo bipolar, he tenido varias crisis y he estado hospitalizada como paciente siquiátrica. Tuve un hijo a los 15 años que murió en el hospital antes del año y eso ha marcado mi vida. Tuve muchas necesidades médicas mientras estuve en ... este país, como tuve infecciones... luego de salir... con el dinero que recogía pagaba el médico y luego ayudaba a mi amiga que estaba muy enferma y no podía trabajar. (FEC07)

“Tengo anemia. (FEC010)

En su mayoría, al ser identificadas en los países de destino, las mujeres entrevistadas recibieron servicios de atención médica general; sin embargo, no recibieron tratamiento ni obtuvieron atención médica especializada. En ningún caso se realizaron pruebas forenses ni se recolectó evidencia médica. En uno de los casos no se tuvo en cuenta la solicitud de una mujer de realizar una interrupción voluntaria del embarazo IVE, aprobada tanto en el país de destino, como en Colombia, donde la trata de personas es uno de los tres casos despenalizados en la ley, y ella debió continuar con el embarazo y realizar un proceso de adopción:

“Cuando estaba allá... mi cuerpo no respondía, es como cuando uno lo coge una bruja y trata de quitársela pero no se puede, pero pues así nos pasaba todos los días, allá llegaban todos los hombres a abusar de nosotras ponían la plata y nos entregaban a ellos, ellos a nosotras no nos daban nada y así estuvimos como casi un año. Tengo todavía problemas asociados a la cantidad de drogas que recibí. Quedé embarazada luego de la explotación y no quería tener el bebe. (FEC05)

Por otro lado, los hombres que fueron víctimas de explotación laboral y debían cargar carretas llenas de muebles durante largas jornadas, en relación con su salud señalan:

“Tengo problemas de espalda por el peso”. (FEC03)

“Desgarre muscular en la espalda y apertura de una cirugía en la región abdominal. (FEC04)

Esta última persona fue atendida adecuadamente en el país de destino. Allí le ofrecieron la cirugía necesaria para atender su situación de salud, sin embargo, él desistió y solicitó el retorno con la expectativa de realizar la cirugía en Colombia, al lado de sus familiares. Sin embargo, ha pasado más de un año y no ha logrado tener la consulta con el especialista para que valore su caso y programe la cirugía.

Los hombres y mujeres que participaron de este estudio, comparten por igual que a su regreso a Colombia, no han recibido seguimiento a su situación de salud. Adicionalmente han tenido dificultades para acceder a un seguro médico.

Este escenario es un serio limitante para abordar los procesos de acompañamiento y atención integral. Los problemas de salud derivados de la experiencia de explotación en trata y de las situaciones posteriores a la salida y los aspectos relacionados con la salud mental, al ser limitadamente atendidos, impactan de manera negativa en la reelaboración del proyecto vital y en la reintegración al entorno social, familiar y económico.

En cuanto a la salud mental, las personas entrevistadas manifiestan en su totalidad, tener uno o varios síntomas que pueden asociarse a cuadros depresivos, como cambios de humor, sensación de fatiga permanente, dificultades de concentración, ideas suicidas y trastornos del sueño, entre otros.

Es importante anotar que sólo las personas que estuvieron en Guatemala, contaron con acompañamiento psicológico durante el periodo de atención en destino. Sin embargo, al retornar a Colombia, ninguna persona ha recibido atención profesional psicológica o psiquiátrica por parte de las entidades públicas del sistema de salud. Aunque las personas atendidas por Fundación Esperanza recibieron acompañamiento emocional, a través de sesiones particulares y visitas domiciliarias por parte de una psicóloga, se evidencia la necesidad de establecer protocolos de intervención para acompañar a personas que han sido víctimas y sobrevivientes de la trata de personas.

Como se ha mencionado anteriormente, Colombia cuenta con el Decreto 1069 de 2014, a través del cual se reglamenta parcialmente la Ley 985 de 2005, en relación con la atención a las víctimas. Aunque surge posterior a la realización de las entrevistas de este estudio, ha sido analizado con relación a estos casos para buscar alternativas de aseguramiento, garantía y acceso a la salud. Sin embargo se ha evidenciado que, de momento, no garantiza el acceso a los servicios de salud dado que las personas víctimas de trata no cuentan con un régimen de reconocimiento especial. Por esta razón, estas personas deben registrarse y realizar copagos tanto para las consultas, como para la realización de exámenes, deben pagar de manera particular los medicamentos y no tienen ninguna prioridad en la solicitud de servicios especializados. Asimismo, no existen protocolos ni guías de identificación o atención a víctimas sobrevivientes de la trata en el sector salud. Esto genera un desestímulo para atender situaciones de salud física o mental y aumenta la frustración de las personas víctimas y sobrevivientes en su proceso de reintegración económico, social y familiar.

Servicios de asistencia para la familia

Las personas que participaron de la investigación afirman en seis casos que sus familiares no han recibido ningún apoyo por parte de entidades públicas o privadas, en tres que han recibido apoyo por parte de la Fundación Esperanza, con subsidios de alimentación, arrendamiento y útiles escolares:

“Mi familia ha recibido diferentes ayudas de alimentación y arriendo... de la Fundación Esperanza”. (FEC010)

En un caso la familia recibió apoyo de las entidades públicas para la búsqueda y rescate de la posible víctima.

“Mi mamá puso la denuncia y tuvo apoyo de la Secretaría de Gobierno del departamento, de la Alcaldía, de la Defensoría del Pueblo, contactaron también al comité departamental.” (FEC07).

Sobre los servicios de información antes de la asistencia

De las personas que participaron de este proceso de investigación, nueve recibieron alguna información sobre los servicios de atención antes de ser incorporadas a un programa. Sin embargo, toda la información fue relacionada con aspectos diferentes, tal como se indica:

Sobre el programa y los servicios en el país de destino, tres personas:

“Sí, nos explicaron muchas cosas”. (FEC07)

Sobre la voluntariedad del programa, una persona:

“Si, el día del operativo nos informaron que servicios recibiríamos y por eso unas nos quedamos y otras se fueron”. (FEC01)

Sobre atención en Colombia, dos personas:

“Si un poquito más o menos sobre el programa en Colombia”. (FEC03)

“Que la Gobernación nos iba a dar trabajo”. (FEC05)

Sobre el trayecto de viaje, una persona:

“En Paraguay nos dijeron que en Perú iba a estar una entidad, OIM, que nos iban recibir y que no iban a dar a cada uno 40 dólares que para que comiéramos algo allá. Llegamos a las 8 de la mañana y todo el día allá y no llegó nadie. (FEC04)

Sobre la posibilidad de solicitar residencia en el país de destino:

“En ese momento me ofrecieron los tiquetes o quedarme en otro país, pero sería yo sola sin mi familia, entonces no acepté”. (FEC09)

Solo una persona manifestó que no recibió información alguna y que fue remitida sin explicación a un lugar de alojamiento. Es importante tener en cuenta que ninguna persona manifestó haber recibido información en todos los ítems, ni información completa sobre los servicios que recibiría o las entidades que los brindarían. La información en todos los casos fue parcial.

Como se ha mencionado, siete personas fueron derivadas a organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, sólo una persona recuerda el nombre de la organización que brindó el acompañamiento en la etapa inicial, cinco no recuerdan y uno menciona que era una entidad católica. De las diez personas incluidas las tres personas que estuvieron inicialmente en un hotel, no tienen claridad de qué entidad o persona coordinaba los procesos y mencionan que casi nunca fueron consultadas sobre los tiempos y las decisiones, sobre el lugar y las condiciones.

Expectativas sobre la asistencia

Cuando se preguntó a las personas sobre las expectativas en relación con los procesos de atención, las respuestas fueron muy diversas. Una persona manifiesta que no esperaba nada, otra considera que recibió todo aquello que

le ofrecieron, cinco personas tenían como expectativa buscar protección, conseguir seguridad y retornar a Colombia y tres personas consideran que aún están pendientes los compromisos que les hicieron al regresar. Por ejemplo:

- Dos personas necesitaban la atención por seguridad y protección, tenían miedo:
“Seguridad, tenía mucho miedo”. (FEC06)
- Tres personas deseaban ayuda para regresar a Colombia:
“Ayuda para salir de allá”. (FEC03)
“Lo único que quería era regresar a Colombia”. (FEC08)
- Tres personas deseaban ayuda de largo plazo:
“Que me pudieran ayudar, pues salirme de eso y ser como mejor persona”. (FEC01)
“Pues nos dijeron que nos iban a ayudar a conseguir un trabajo con ese tiempo perdido allá por ejemplo o no terminé bachillerato, me dijeron que iban a meterme en un colegio en el SENA para estudiar algo y no. Un año y medio casi dos años sin nada. Mi proyecto de vida no está restablecido”. (FEC02)
“Que nos ayuden en este momento, yo me fui por allá, en este momento estamos debiendo meses de arrendamiento, ya el 20 cumplimos los dos meses y no hemos pagado, eso sí desayunamos, no almorcamos. Tengo una niña, una bebé también”. (FEC04)

Las personas que recibieron mayor información sobre los procesos de atención de mediano y largo plazo, son las personas que tienen una mayor expectativa de recibir servicios de las entidades públicas en Colombia.

b) Acceso a la justicia

Todas las personas que participaron de este estudio denunciaron su situación ante las autoridades de los países de destino y manifiestan que fue de manera voluntaria. Contaron con el apoyo de otras personas, principalmente de las autoridades o de personas de los consulados de Colombia, y manifiestan que esta denuncia les permitió obtener ayuda para retornar a Colombia.

Sobre la información relacionada con el proceso, dos personas señalan que no han recibido ninguna información adicional sobre el estado de las averiguaciones, mientras que ocho personas tienen conocimiento de que hubo capturas:

“Cogieron a varios tanto en Colombia, como en Guatemala”. (FEC02)

“En este momento creo que este señor lo tienen preso, lo llevaron para la cárcel, se enfermó, le dieron para casa por cárcel pero nos han dicho que él tiene que pagar por eso”. (FEC03)

Todas las personas entrevistadas para este estudio carecen de representación legal y aunque en dos casos ha sido ofrecida esta representación en los países de destino, las personas desistieron por orientación del Consulado de Colombia:

“Pues pusimos la denuncia, hubo una audiencia, el señor XXX no se presentó, mandó una señora contadora publica de allá en Paraguay y después hubo una segunda audiencia y volvió y mandó la contadora. Igual nosotros por medio de la venta de los muebles nos hicimos amigos de una abogada y esta abogada pues nos colaboró mucho e inclusive nosotros a esta abogada le íbamos a dar el poder y si nosotros nos regresábamos iba a seguir el caso, pero nos dijeron que eso no se hacía porque igual no sabíamos quién era ella y ver la situación en la que estábamos y todo eso... cómo le vamos a dejar el poder a ella, entonces como le digo en las audiencias la Cónsul de acá en Colombia”. (FEC04)

En algunos casos consideran que las penas son muy cortas:

“Pues de esas personas, algunas todavía no las han cogido pero igual cuando pasó todo ese proceso habían tres personas capturadas, igual ellos ahorita están en la cárcel y yo los reconocí y di la declaración y me di cuenta que solo le habían dado de a cuatro años a cada uno, eso me dijeron a mí”. (FEC01).

En algunos casos consideran que aún falta la captura de los máximos responsables:

“Han capturado a varias personas de las que identificamos, a LN a CR, a la mamá de CR, a K y falta M que es un terrorista Jamaiquino”. (FEC06)

“Que se inició un proceso penal y varios de los responsables han sido detenidos, pero aún falta el dueño del negocio”. (FEC07)

“Algunos quedaron en la cárcel, pero el propio dueño del negocio no lo han cogido, he hablado con mi psicóloga que nos atendió allá y hasta ahora no lo han cogido”. (FEC09)

En un caso se realizó un proceso de negociación, donde uno de los capturados indemnizó a las personas víctimas, para evitar la condena:

“Hubo capturas y nos dieron una indemnización de \$3.000.000”.
(FEC08)

Como se puede analizar, la percepción que tienen las personas que han sido entrevistadas, es que el proceso de denuncia es un acto voluntario; sin embargo al estar mediado por la posibilidad de facilitar el trámite de retorno, la denuncia se convierte entonces en un requisito obligatorio para las personas que son identificadas como víctimas en el exterior y desean ser repatriadas.

Otro elemento importante para analizar es que, en un 70% de los casos, la información sobre los procesos la obtienen de contactos en los países de destino. Adicionalmente se evidencia que en el tratamiento de sus casos no existen rutas de cooperación judicial claras, por lo cual las diez personas debieron realizar nuevamente la denuncia al momento del retorno a Colombia.

c) Retorno

En los casos del estudio, las personas fueron reconocidas como víctimas en el exterior, nueve por autoridades del país y una por el consulado de Colombia. Sin embargo, todas recibieron los servicios por parte de las entidades responsables de la lucha contra la trata en los países de destino. En todos los casos los procedimientos de atención fueron diferentes, sin embargo, en todos, las entidades nacionales articularon con el consulado de Colombia en cada país, que también tuvo respuestas diferentes en cada caso:

“Del consulado nos llevaron por allá a un hotel y nos dijo, bueno ustedes pagan el hotel con la señora que no sé qué... nos tocó quedarnos en el lobby del hotel, en la recepción, y dormir en la recepción del hotel porque el Consulado no quería pagar y nosotras no teníamos plata, duramos cinco días comiendo pan con coca cola” FEC05

Dentro de los servicios recibidos por las personas entrevistadas en la primera etapa de atención que se brindó en los países de destino (atención inmediata), encontramos: alojamiento, alimentación, kit de limpieza, transporte, comunicaciones. Posteriormente encontramos que se realiza el enlace con Colombia a través de los consulados y se gestionan los trámites para el retorno, la documentación para el viaje y la acogida. Los casos que recibieron más servicios son aquellos que fueron identificados de manera temprana, casi inmediata, a su salida del hecho victimizante:

“Recibí, alojamiento, alimentación, acompañamiento psicológico, comunicaciones, vestuario, protección, elementos de aseo, asistencia médica, asesoría jurídica, transporte, capacitación para el empleo” FEC09

Todas las personas entrevistadas fueron remitidas a lugares de alojamiento a cargo de organizaciones sociales o entidades públicas y/o hoteles. Con relación a los costos de los servicios, en algunos casos tuvieron que utilizar sus propios recursos para pagar, en otros casos estos gastos fueron asumidos por los países de destino o por los consulados de Colombia en el exterior. Sobre este punto es importante anotar, que las condiciones de seguridad y las restricciones de comunicación son los puntos que resaltan más difíciles de asumir, junto con las condiciones de reducción de la privacidad y hacinamiento en los lugares de alojamiento. Consideran que muchos de estos sitios, constituyen más un sitio de internamiento o prisiones que lugares de alojamiento y protección.

“Desde el momento del operativo, nos llevaron a un albergue por dos o tres semanas, nos quitaron los teléfonos y nos dieron alojamiento y alimentación” (FEC06)

También encontramos que algunos servicios recibidos por las personas entrevistadas, fueron brindados como un favor personal, pagados directamente por los funcionarios encargados de la atención del caso. En algunas situaciones las personas atendidas debían devolver los implementos:

“Alimentación, alojamiento, acompañamiento psicológico, comunicaciones, elementos de aseo, ropa pero debía devolverlas y las comunicaciones las pagaba la psicóloga de su propio bolsillo”. FEC02

4.6. Reflexiones y sugerencias

4.6.1. De Fundación Renacer y Corporación Espacios de Mujer

- Un asunto relevante de la experiencia posterior a la trata en el caso de las niñas y los niños, fue la posibilidad de entrar en contacto con funcionarios sensibles (ya sean estatales o miembros de ONG) que lograron influir positivamente en la identificación de la situación de trata y en la posterior ubicación adecuada de la víctima en un programa de protección y tratamiento, que le ofreciera las mejores condiciones para su recuperación y reintegración. La intervención institucional fue la que dio fin a la trata en todos los casos.

- El programa de atención especializada es relevante tras la experiencia de explotación sexual en la medida en que las niñas y los niños encuentran oportunidades para comprenderse a sí mismas/os y comprender la experiencia de la trata como una situación fortuita de la cual no son responsables. En este proceso es fundamental el acompañamiento por parte de personas sensibles y entrenadas que puedan proporcionar apoyo emocional, confrontación y orientación para delinejar un proyecto vital.
- Otro aspecto del programa de atención que tiene valor especial para las víctimas de trata, es la implementación de estrategias concretas que les permitan desarrollar sus capacidades personales, especialmente para la toma de decisiones sobre su futuro laboral. Contar con alternativas concretas de capacitación en un oficio, les permitió avanzar en el desarrollo de una mayor autonomía e independencia para afrontar, no sólo la vinculación laboral o la proyección académica en búsqueda de la profesionalización, sino también otros ámbitos de la vida personal y social (afectividad, pareja, familia). El desarrollo de habilidades sociales les han permitido evaluar la realidad circundante y buscar la mejor manera de relacionarse y tramitar los conflictos.
- Si bien las personas participantes en esta investigación reconocen que fue importante para ellas entender que la trata conllevó una vulneración de sus derechos, fue muy significativo que el programa de atención especializada no interpretara dicha experiencia como causante de inhabilidad o minusvalía personal. Por el contrario, la atención especializada propendió por el empoderamiento subjetivo y esto les permitió construir identidades, no como resultado de la situación dañosa, sino como ejercicios de reconocimiento de sí mismas como sujetos capaces de construir y desarrollar sus propios proyectos vitales.
- Todas las personas participantes en esta investigación desarrollaron no sólo las capacidades sino también la libertad y la confianza para formular juicios críticos acerca de las fortalezas y debilidades de los programas de atención que les permitieron lograr su recuperación y reintegración; así, plantearon la necesidad de generar una oferta más amplia de capacitación laboral y mayor trabajo con las familias. También plantearon la necesidad de que el programa planifique con más cuidado los procesos de reintegración familiar para prevenir nuevas situaciones de victimización y asegurar la sostenibilidad de los logros obtenidos durante el proceso.
- La legislación penal específica que persigue la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes es relativamente reciente (2009). Las personas

participantes, en su mayoría, no lograron tener acceso efectivo a la justicia como parte del proceso de restablecimiento de derechos, por lo que contar con asistencia jurídica (aun cuando no fue proporcionada por el Estado sino por la entidad) es un recurso importante. Esta asistencia les permitió experimentar la sensación subjetiva sanadora de haber sido reconocidas como víctimas y, en consecuencia, de haber sido reparadas por el daño sufrido.

4.6.2. De Fundación Esperanza

- Las personas víctimas y sobrevivientes señalaron que la principal expectativa era lograr el retorno. En este sentido, a pesar de la percepción sobre la deficiencia de los servicios para las víctimas de trata por parte del Estado, la labor de los servicios consulares ha sido muy importante y competente. El proceso de repatriación de las víctimas entrevistadas ha sido mayormente voluntario, acompañado e informado.
- Se ha observado que las personas víctimas de trata no son conscientes de sus derechos, ni de la responsabilidad del Estado para con ellas. En este sentido, no lograron evaluar la calidad de los servicios recibidos de alojamiento, alimentación u otros. La expectativa cumplida era la de salir con vida de los países de destino y regresar para ver a la familia.
- De otro lado, al no existir protocolos o instrumentos guías, no se tenía una referencia explícita a los tipos de servicios a los que las víctimas de trata de personas podían acceder. En algunos casos las víctimas hablaron de la dotación de elementos de aseo, vestuario, transporte, atención médica, pero en otros sólo mencionaron servicios de alojamiento y alimentación.
- En cuanto al proceso de reintegración, el grado de escolaridad ha sido una variable importante. Ninguna de las sobrevivientes tenía culminada su educación básica (en su mayoría llegaron a octavo grado), lo que impide el acceso al trabajo y, en gran medida su reintegración. Incluso en dos entrevistas, los niveles de analfabetismo han sido importantes factores de análisis, pues tenían dificultades para comprender algunas preguntas y también para firmar documentos. En muchos casos la situación de vulnerabilidad es muy compleja por los contextos familiares.
- La importancia de comprender el tema de trata desde una perspectiva de la salud mental es sumamente importante.
- Resaltar la voluntad de construir y participar de las víctimas y sobrevivientes que, en el caso particular de la investigación, manifestaron

su interés de reunirse, de opinar, de manifestarse. A decir del equipo que condujo las entrevistas “*Cada experiencia de entrevista, fue diferente, pero fue llena de emociones, de riqueza humana, quedando la percepción de que es posible transformar la adversidad en esperanza. Los seres humanos y su capacidad de resiliencia pasa por muchos momentos, pero éste es un momento distinto, donde hay muchos avances y posibilidades y en este marco se deben desarrollar proyectos de apoyo y fortalecimiento donde ellas sean las principales protagonistas*”.

CAPÍTULO 5: INFORME DE PAÍS - ECUADOR

Elaborado por: Fundación Esperanza Ecuador
Gentiana Susaj. Directora
María del Carmen Hidalgo. Coordinadora del Área de Prevención-Atención
Alba Alonso. Coordinadora Área de Incidencia y Orientación Legal

Colaboraron para la realización de entrevistas y transcripciones:

Johnny Cedeño
Mónica Leiton
Paola Moncayo
Carolina Montalvo

5.1. Introducción - Antecedentes de la organización



La Fundación Esperanza es una organización de la sociedad civil comprometida con la promoción, defensa y exigibilidad de los derechos humanos de las personas en situaciones y contextos de movilidad humana. Contribuye a la construcción de una cultura de convivencia bajo los principios

del buen vivir y la ciudadanía universal, fortaleciendo el tejido social e institucional. Desarrolla su misión a través de procesos de prevención y atención a personas víctimas y sobrevivientes de la trata de personas, gestión del conocimiento, incidencia en políticas públicas y el desarrollo de propuestas de desarrollo social y humano.

El desarrollo de la Fundación Esperanza se puede dividir en tres etapas cronológicas, claramente definidas a nivel temático. La primera etapa se

extiende desde 1995, momento a partir del cual la Fundación Esperanza se establece en Colombia, hasta el año 2000. El trabajo de la organización se enfoca entonces en la trata internacional de mujeres con fines de explotación sexual, principalmente hacia Europa. En la segunda etapa, entre 2000 y 2004, la Fundación Esperanza se acerca a esta problemática de manera integral, reconociendo la trata tanto interna como internacional, no sólo de mujeres sino de personas en general y con múltiples fines de explotación. En la tercera etapa, se da una ampliación temática importante, que abarca la defensa de los derechos humanos en contextos migratorios, incluyendo los temas de trata de personas, tráfico de migrantes y desplazamiento forzado.

La Fundación inicia su trabajo en Ecuador en el año 2007, como un ejercicio de Fundación Esperanza Colombia, por compartir sus experiencias más allá de las fronteras de Colombia, esfuerzo político y administrativo, que logra consolidarse exitosamente, en tanto que en poco tiempo Fundación ESPERANZA logra una importante articulación con actores sociales e institucionales del Ecuador, contribuyendo a enriquecer el accionar de la sociedad civil en Ecuador. Este esfuerzo se materializa con una presencia física en Ecuador que comienza su labor desde la atención a casos, prevención de la trata de personas y hasta la incidencia pública.

En este sentido, la fundación ha implementado un sistema de atención que incluye servicios virtuales, telefónicos y presenciales, con diez unidades de trabajo que abordan desde información general hasta servicios especializados para el acompañamiento de las personas víctimas y sobrevivientes, movilizando su participación política e integración económica y social. Ha desarrollado múltiples campañas de información y sensibilización.

En generación del conocimiento, ha realizado investigaciones y publicaciones, sobre trata de personas, movilidad humana y derechos humanos. La Fundación elaboró un marco conceptual denominado “Humanizar las Migraciones”, esta herramienta le ha permitido analizar las necesidades de las personas, potenciales víctimas, víctimas y sobrevivientes en los diferentes momentos del proceso migratorio o en los circuitos de trata de personas, con el propósito de desarrollar servicios especializados.

Finalmente en desarrollo social y humano, ha acompañado la implementación de emprendimientos productivos a personas víctimas y sobrevivientes de la trata de personas y a personas migrantes retornadas, con el objetivo de fortalecer la capacidad de agencia y la integración económica y social a sus comunidades de origen.

En su papel promotor de políticas públicas, la fundación lidera o forma parte de procesos para proyectos de ley y protocolos de atención integral para víctimas de trata o tráfico de personas. De manera particular se destaca:

- a) Protocolo binacional Colombo-Ecuatoriano de atención integral a víctimas sobrevivientes de trata de personas.
- b) Protocolo andino de atención integral a víctimas y sobrevivientes de trata de personas como parte de las decisiones de los países de la CAN (en proceso).
- c) Protocolo de atención a víctimas de trata en Ecuador promovido por la unidad contra la trata de personas del Ministerio del Interior.
- d) Diversos aportes para la Ley de movilidad humana en Ecuador.
- e) Aportes a la construcción del Código orgánico Integral Penal

Asimismo, la fundación lidera o forma parte de redes o plataformas inter-institucionales tales como:

- a) Comité promotor, hoy comité coordinador del observatorio de trata y tráfico dep, capítulo Ecuador.
- b) Coalición por las migraciones y el refugio
- c) Red Anti-Trata Quito y mesas de movilidad humana (a nivel provincial y local)
- d) Red andina de migraciones

En este contexto, la fundación participa en la elaboración de políticas y estrategias para la lucha contra la trata de personas como el “Plan Nacional para la prevención y sanción de la trata de personas y protección integral a las víctimas en Ecuador”.

A nivel internacional, cuenta con un portal de información y servicios para personas en contextos de movilidad humana (para informar respecto de la trata de personas).

Del mismo modo, participa activamente en la promoción y difusión de campañas de educación y sensibilización:

- a) A nivel interno la fundación ha desarrollado campañas como “Si piensas migrar... te debes informar”, “Tus derechos y responsabilidades viajan contigo”, “Por los Derechos de las personas migrantes estén donde estén”. En febrero de 2015 la fundación lanzó la campaña “Por una vida libre de trata de personas”, una campaña que tiene vocación de ser difundida a nivel nacional durante todo el 2015 y parte de 2016.
- b) A nivel local la fundación ha elaborado, difundido y aplicado junto con mujeres de las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes de Quito, Cuenca, Manta y Guayaquil un manual con elementos básicos para prevenir la trata de personas (Manual para dejar de ser avestruces -2009).
- c) Con niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Cuenca ha elaborado, divulgado y llevado a cabo talleres de información y prevención para poblaciones escolares del área rural y urbana del Azuay con sus historietas “Las aventuras

de Cati y Beto. Historias de niñas y niños contra la trata infantil” y “¿Quieres viajar conmigo?”

5.2. Contexto País

En términos generales, Ecuador es un país receptor de flujos de personas de otro origen nacional, siendo que recibe en su mayoría población de Colombia (93.237, INEC Censo de Población y vivienda 2010), Estados Unidos (16.869, INEC), Perú (16.737, INEC) y España. La situación personal que viven las personas migrantes en Ecuador es distinta entre sí, según la tipología de migración que representa cada migrante y el país de procedencia del mismo.

En este sentido, el Ecuador es un país con alta y diversa movilidad de flujos migratorios, siendo un lugar de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes (internos e internacionales). Las políticas de fronteras abiertas, el atractivo de la dolarización económica y los niveles de la pobreza en varias partes del país, se configuran como factores relevantes ante la trata de personas, puesto que no sólo promueven su invisibilización, sino que además pueden llegar en algunos casos a favorecer estos delitos (tal y como establece el informe de 2012 de la Agencia de naciones unidas contra el Crimen Organizado (UNODC). Así pues, Ecuador se configura como un país de origen, tránsito y destino para la Trata de personas con fines de explotación sexual, trabajos forzados y otras formas de explotación como la servidumbre, mendicidad infantil, reclutamiento con fines delictivos, narcotráfico o para el conflicto armado, entre otras. La mayor parte de las víctimas de trata en el Ecuador son mujeres, niñas, niños y adolescentes de regiones fronterizas hacia el norte con Colombia y hacia el Sur con el Perú; así como comunidades de la sierra central del país, tratadas con fines de explotación sexual comercial y laboral en los centros urbanos provinciales. A pesar de no existir estadísticas claras al respecto, el informe de la UNODC de 2012 sobre trata de personas reflejó que esta problemática existe en todas las provincias del país (UNODC, 2012).

La UNODC, en su Informe 2010, señala que en América Latina, el 66% de las víctimas son mujeres, 13% niñas y 9% niños. El informe mundial de la trata de personas de UNODC 2010 señala que en Ecuador el 79% de las víctimas de trata de personas son destinadas a la explotación sexual. A nivel internacional se señala al Ecuador como país latinoamericano de mayor recepción por fines de explotación sexual. Por su parte, la Defensoría del Pueblo del Ecuador en su informe del año 2011 establece que anualmente hay 6.000 personas víctimas de trata de personas. La mayoría de casos identificados son víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral²⁷, si bien se detectan otras formas de trata

²⁷ Informe sobre Trata de Personas elaborado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica - <http://www.state.gov/documents/organization/226845.pdf>

como la explotación para el servicio doméstico, mendicidad infantil y el reclutamiento forzado. Sin embargo en Ecuador, entre el 2010 y el 2011 hubo únicamente 199 denuncias contra el delito de trata de personas (11 obtuvieron instrucción fiscal acusatoria y tan solo 5 obtuvieron sentencia condenatoria). En el 2012 esta cifra de denuncias disminuyó a 112. Sin embargo, este dato no nos revela una disminución de la problemática, sino más bien al contrario, una clandestinidad mayor y una tendencia de las personas a no denunciar debido al miedo y las amenazas a las que son sometidas.

Es especialmente destacable el caso colombiano, ya que, dada la cercanía geográfica y el recrudecimiento del conflicto armado, Ecuador ha sido área de destino y tránsito de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de trata de personas, en su mayoría, con fines de explotación sexual y reclutamiento forzado. La franja colombo-ecuatoriana constituye una de las zonas más amenazadas y en dónde se violan sistemáticamente los derechos humanos. La intensificación del conflicto armado colombiano (aún en el contexto de las actuales negociaciones entre el Estado colombiano y las FARC-EP), la facilidad de movilización fronteriza de personas, la proliferación de negocios ilícitos, la circulación de recursos generados por el narcotráfico y los comercios mineros ilegales, son aspectos que favorecen el tránsito y explotación de víctimas de trata de personas, especialmente niñas y mujeres.

A ello debemos sumar el alto nivel de corrupción de las autoridades, el bajo nivel de denuncia y la falta de implementación de los instrumentos legales existentes, que dificultan la comprensión de la problemática en su dimensión real. Adicionalmente, las múltiples conexiones que los tratantes tienen para obtener información, los altos niveles de corrupción de las instituciones locales, la sensibilidad del fenómeno y sus matices, ponen en peligro la integridad física de quienes defienden los derechos humanos y sus márgenes de intervención.

Frente a esto, por razones de seguridad (en el caso de las mujeres víctimas de trata) y de oportunidades de reinserción socio-económica (en el caso de las mujeres migrantes), las migrantes en situación de vulnerabilidad son atendidas lejos del lugar en dónde se ha producido el rescate de las víctimas o en la ciudad capital. De ahí que el proyecto pretende intervenir en Ecuador y específicamente en la ciudad de Quito y zona fronteriza Norte.

En este sentido, tal y como lo declara la propia UNODC, la trata de personas requiere un tratamiento humanitario especializado puesto que se entremezclan en él todas las modalidades de delincuencia: tráfico de armas, tráfico de drogas, sicariato y, finalmente, explotación de personas; modalidades que violan varios derechos humanos de las víctimas. Esta coyuntura hace que la respuesta hacia la trata de personas sea difícil de manejar, obstaculizando el acceso a las

denuncias, la identificación y la protección de las víctimas, los procesos y las sentencias adecuadas y, por ende, las acciones de los funcionarios involucrados.

A pesar del impacto desde el vecino país, el estudio realizado por la UNODC confirmó que la mayoría de casos de trata de personas en Ecuador son casos de trata interna (entre provincias), especialmente relacionados con la explotación de niñas, niños, adolescentes y mujeres en modalidades de explotación sexual y laboral.

Es necesario mencionar que la explotación sexual es una forma de violencia de género, definida como el abuso de una posición de vulnerabilidad y diferencia de poder con fines sexuales; incluyendo el beneficio monetario, social o político de la explotación sexual de otra persona. En la sociedad ecuatoriana, seis de cada diez mujeres han sufrido violencia doméstica y/o sexual, según la encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género, por ello es necesario abordar este problema.

5.3. Metodología

Esta investigación es de carácter cualitativo, en cuanto que se propone indagar las percepciones y valoraciones de la subjetividad de las personas sobrevivientes de la trata con respecto a los servicios de atención, el acceso a la justicia y el apoyo brindado por organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales o instituciones estatales durante el proceso de retorno y reinserción a sus lugares de origen. Para ello se realizaron entrevistas en profundidad, semiestructuradas conforme a la metodología construida por siete organizaciones²⁸ de la Región LAC (Latino América y el Caribe), en colaboración y coordinación de la GAATW; con el objetivo de unificar criterios de selección de las personas a ser entrevistadas y de las/os investigadoras/es, así como de las técnicas de entrevistas, la guía de preguntas, las categorías de análisis y, por supuesto, las normas éticas que comportan este tipo de investigaciones.

En el caso de Ecuador, el universo del estudio estuvo conformado por siete personas sobrevivientes de trata,²⁹ todas a excepción de una, residentes en la ciudad de Quito. Se procuró escoger una muestra con perfiles variados: mujeres y hombres, mayores y menores de edad, de diversos lugares de origen que fueron sometidas/os a las formas de explotación más comunes en el país (laboral y sexual), bajo las modalidades de trata tanto interna como internacional.

²⁸ Colombia: Fundación ESPERANZA, Fundación Renacer, Corporación Espacios de Mujer. Perú: Capital Humano Social Alternativo. Argentina: Asociación de Mujeres Unidas, Migrantes y Refugiadas en Argentina. Ecuador: Fundación ESPERANZA. México: Brigada Callejera.

²⁹ Ver perfiles Anexo No. 1

Con estos criterios se realizaron siete entrevistas a cuatro mujeres y a tres hombres, seis mayores de edad (de las cuales tres fueron explotadas antes de haber cumplido los dieciocho años) y una menor de edad; cinco de los entrevistados son de nacionalidad ecuatoriana, una cubana y una colombiana (ver cuadro Nº 3).

Estas dos últimas personas, además de haber sido víctimas de trata eran solicitantes de asilo rechazados por el Estado ecuatoriano, pero considerados por ACNUR para un proceso de reasentamiento, en uno de los casos admitido al momento de la entrevista.

Cuadro N° 3
Personas sobrevivientes de trata entrevistadas-(2013-2014)

Nº	Género - Orientación sexual	Edad	Etnia	Estado civil	Nivel de instrucción	Lugar de origen	Estatus migratorio	Edad y año en la que fue explotada/o	Lugar de captación	Tipo de explotación	Tiempo duración explotación
1	M - Heterosexual	21	Indígena	Soltero	Primaria Completa	Ibarra-Ecuador	Irregular	20 (2012)	Ibarra	Laboral externa	Varios meses
2	M - Homosexual	54	Mestizo	Divorciado	Superior	Cuba	Irregular	53 (2012)	Cuba	Laboral externa	2 semanas
3	F - Heterosexual	32	Mestiza	Unión Libre	Primaria Incompleta	Quito-Ecuador	NA	17 (1998)	Quito	Sexual interna	2 años
4	F - Heterosexual	25	Mestiza	Unión Libre	Primaria Incompleta	Ibarra-Ecuador	NA	13 (1998)	Quito	Sexual interna	3 años
5	F - Heterosexual	18	Indígena	Casada	Se desconoce	Ibarra-Ecuador	NA	Menor de edad (desconoce)	Se desconoce	Laboral interna	Se desconoce
6	F - Heterosexual	16	Afro	Soltera	Secundaria Incompleta	Se desconoce	NA	15 (2013)	Quito	Laboral-Sexual interna	6 meses
7	M - Homosexual	23	Mestizo	Soltero	Secundaria completa	Colombia	Irregular	22 (2012)	Colombia	Sexual interna	Se desconoce

Fuente: Informe país, elaboración: Fundación Esperanza Ecuador

La mayoría de personas entrevistadas fueron víctimas de trata en los dos últimos años (2012-2013), mientras que dos mujeres lo fueron doce y quince años atrás. De las siete personas entrevistadas, cuatro tuvieron contacto con la policía en algún momento post-trata. En uno de los casos, el contacto fue realizado con el fin de denunciar otro delito del que también fue víctima tras haber salido de la situación de trata.

En cuanto a la terminación de su experiencia de trata de personas, tres personas lograron escapar, una persona fue "*despedida*" después de presentar problemas de columna a consecuencia de la explotación laboral y una persona fue rescatada (menor de edad). En los casos de las mujeres en situación de prostitución que

tenían como tratantes a sus parejas, una de ellas fue abandonada cuando quedó embarazada y otra rompió la relación con el tratante *"pareja"*.

Las dos mujeres que fueron explotadas sexualmente fueron las que permanecieron entre dos y tres años en situación de trata. Dos personas se mantuvieron en estas condiciones menos de un año y una persona, aproximadamente dos semanas. Llama la atención que en la mayoría de los casos se desconoce la primera persona con la que tuvieron el primer contacto. En un caso el contacto inicial fue con un amigo y en otro con la policía.

La mayoría de participantes fueron reconocidas/os como víctimas de trata por ONG u organismos internacionales. En el caso de las personas no nacionales, su reconocimiento fue posterior a su identificación como solicitantes de refugio. En el caso de las adolescentes, el reconocimiento fue inmediato a su desaparición o rescate. Los tres hombres fueron reconocidos como víctimas de trata dentro del primer año posterior a la experiencia de trata. Las dos mujeres que permanecieron dos y tres años en condiciones de explotación, fueron reconocidas diez y doce años después de salir de esta situación, durante una investigación sobre mujeres en situación de riesgo y exclusión en la ciudad de Quito realizada por Fundación Esperanza.

En las entrevistas realizadas, prácticamente la mitad de los casos habían recibido atención durante un tiempo de entre uno y tres meses, es decir, bajo la modalidad a mediano plazo. La otra mitad se encontraba aún en proceso de acompañamiento, incluso algunas habían superado los seis meses. Esto ha permitido conocer su situación y la percepción de ellas en diferentes momentos de la atención recibida, así como el impacto de esta asistencia en términos de duración.

Es importante mencionar que la principal dificultad metodológica con la que nos enfrentamos consistió en localizar y lograr la colaboración de un número significativo de personas interesadas en formar parte del estudio. Esto es debido a que la mayoría de personas atendidas por la Fundación retorna a sus lugares de origen y la posibilidad de establecer contacto es limitada. Para resolver este problema, se solicitó el apoyo de otras organizaciones que trabajan en el tema.³⁰ La mayoría de participantes han recibido asistencia de más de una institución, lo cual representó un enriquecimiento para el estudio al lograr recoger experiencias nutridas desde distintas fuentes de apoyo, que posibilitaron cierto

³⁰ Se solicitó el apoyo a dos organizaciones especializadas en atención de acogida a mujeres menores de edad víctimas de trata con fines de explotación sexual y laboral, a una institución encargada de la tutela de una de las adolescentes acogida por una de las instituciones mencionadas y a una Comunidad de Religiosas que brindan capacitación a mujeres en situación de prostitución y explotación sexual.

margen de comparación por parte de las/los participantes, así como una muestra más representativa en cuanto a las características, la heterogeneidad y el tipo de servicios.

Durante el proceso de la investigación, se procuró evitar en la medida de lo posible situaciones de revictimización. Por ello, y con el objetivo de no evocar recuerdos traumáticos, se omitieron preguntas sobre su experiencia durante las condiciones de explotación. Esta es una práctica que ha sido empleada en otras investigaciones realizadas a nivel internacional.

La información respecto a determinados datos relevantes para establecer los criterios de selección, fue obtenida de los registros de atención de la Fundación en los casos en los que fue posible; en otros dos casos, los datos se extrajeron de las entrevistas del estudio antes mencionado en donde estas mujeres fueron identificadas como sobrevivientes de trata. En un caso se realizó una entrevista previa a la representante legal de la menor de edad. Solamente en uno de los casos no fue posible recopilar todos los datos al respecto; sin embargo esta situación no afectó en absoluto al objetivo de la investigación.

Pese a lo dicho anteriormente, y tal como se esperaba, en las entrevistas no fue posible evitar del todo el hecho de que las personas evocaran ciertos hechos, aspectos o situaciones vinculadas a la experiencia sufrida. Incluso en un caso se consideró importante “*no obviar*” esta parte en la entrevista. De este hecho se pueden desprender conclusiones de interés para la investigación. Según la experiencia desarrollada, notamos que mientras más fortalecida, empoderada y recuperada se encontraba la o el sobreviviente, más necesario y menos traumático era abordar aspectos de la experiencia en sí.

Las entrevistas fueron realizadas por representantes de la Fundación Esperanza, personal con experiencia en atención, con capacidad de escucha y sensible a las necesidades de las y los sobrevivientes con el fin de asegurar calidad y sensibilidad durante las entrevistas. Un aspecto importante para la realización del estudio fue el elemento “*tiempo*”: el espacio de tiempo desde que la persona ha salido de una situación de trata hasta el momento en el cual se llevó a cabo la entrevista. Por un lado, la persona que recién ha salido de una situación de trata, puede “*estar marcada con síntomas de estrés y para muchas/os una capacidad menor de procesar información*” (GAATW 2013³¹). Se trata de miedo a represalias por parte de los tratantes, confusión, falta de identificación de la sobreviviente como víctima de la trata, desconfianza o sentir cierta dependencia

³¹ GAATW 2013: Presentación Metodología PPT

y miedo, o de condicionamientos de los servicios de atención por parte de los profesionales que le están brindando servicios.

Estas situaciones pueden condicionar y “*contaminar*” la forma de participación e información proporcionada en un proyecto que busca incrementar la rendición de cuentas de las autoridades del Estado, ONG y otros actores involucrados en el diseño e implementación de programas dirigidos a esta población. La investigación, además, pretende aprender de las valoraciones de las propias víctimas para permitir que los servicios sean adecuados a sus necesidades, a través de la creación de un espacio de expresión y escucha de sus voces, sentimientos y vivencias, tomando en cuenta el “*reconocimiento de la importante contribución que las sobrevivientes de la trata de personas pueden aportar, a título estrictamente voluntario, para formular y poner en práctica medidas contra la trata de personas y evaluar sus efectos*”.³²

Por lo anteriormente expuesto, se buscaron casos que habían tenido un tiempo de recuperación considerable; personas en una situación más estable emocionalmente y con mayor capacidad, al momento de la entrevista, para analizar su situación. Esto se hizo con el objetivo de evitar los riesgos asociados a la re-victimización e insistiendo en todo momento en el principio de *voluntariedad* y de *no condicionamiento* del acceso y calidad de los servicios a su participación y a los testimonios obtenidos durante el proceso.

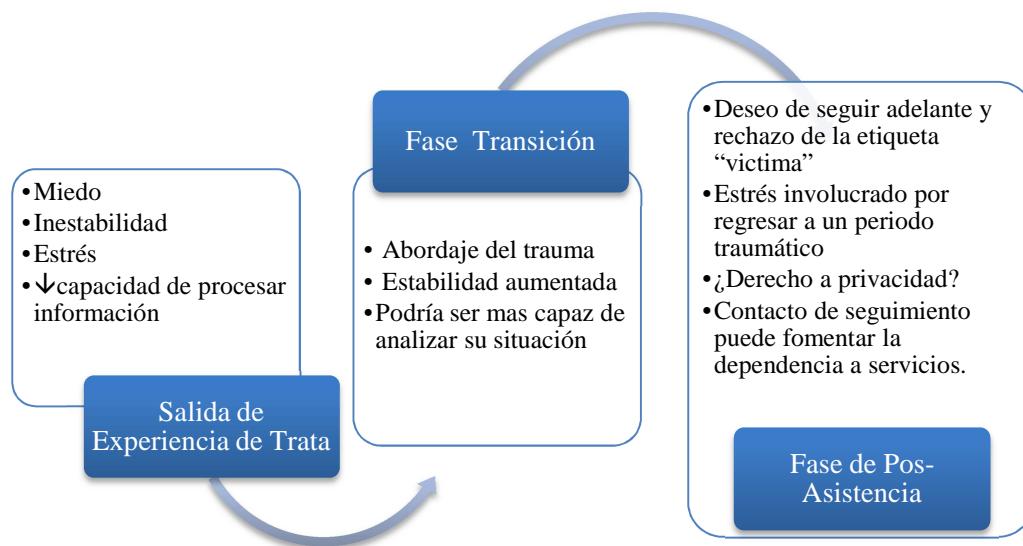


Gráfico: ¿Quién va a estar dispuesta/o a ser entrevistada/o?

Fuente: GAATW 2013

³² Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Principios y Directrices Recomendados sobre Derechos Humanos y Trata de Personas-Directriz 3: Investigación, Análisis, Evaluación y Difusión*, New York y Ginebra, Naciones Unidas, 2010, p.268

De igual manera, otro de los desafíos éticos considerados durante la construcción de la metodología, consistía en la identificación de necesidades o la posibilidad de generar expectativas de recibir alguna compensación por la participación en el estudio. Rescatando el principio de voluntariedad antes mencionado, se recalcó el carácter exploratorio de la entrevista, intentando recoger o detectar necesidades manifiestas o latentes para abordarlas en otro espacio y brindar en la medida de lo posible una respuesta o realizar la derivación pertinente.

Tomando en cuenta los elementos mencionados, las entrevistas se realizaron según las siguientes consideraciones:

- Permitir a las personas participantes seleccionar el lugar y la hora de la entrevista donde se sentían más cómodas.
- Considerar el tiempo del día para la entrevista con el fin minimizar la interrupción en el proceso.
- Ajustar y reformular preguntas/ utilizar métodos diferentes.
- Compensación para costos de transporte e ingresos perdidos.
- Respeto.
- Cerciorarse de que la persona estuviese conforme con publicar todo lo manifestado en la entrevista.
- Comprometerse a proveer retroalimentación y resultados después de la investigación.

En lo que respecta al análisis, todas las entrevistas fueron transcritas y su información fue procesada y clasificada mediante una matriz en la cual se codificaron las principales categorías identificadas en las respuestas (confidencialidad, percepción de riesgos, empoderamiento, reparación, percepción subjetiva, el rol de la familia, la articulación interinstitucional, los estándares de calidad, la reintegración y el retorno voluntario, entre otros) ejecutando un cruce con las preguntas utilizadas como guías en las entrevistas en las tres dimensiones de análisis: atención integral, acceso a la justicia y retorno.

Finalmente con el fin de garantizar la confidencialidad de las personas entrevistadas, no se menciona ninguno de los nombres. Cuando se requiere una referencia, se indica con un número el caso en base al gráfico 1 que contiene los datos con los perfiles de las personas participantes.

5.4. Marco Legal

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, Ecuador es un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas con fines de explotación sexual, de trabajo forzoso y otras formas de explotación como la servidumbre doméstica, la

mendicidad y el reclutamiento con fines delictivos (el narcotráfico o el conflicto armado, entre otras). La trata de personas en Ecuador se caracteriza sobre todo por dos aspectos:

- Primero, la mayoría de las víctimas identificadas en Ecuador son mujeres y menores.
- Segundo, entre las formas de explotación relacionada con la trata de personas, la explotación sexual (76%) predomina sobre la explotación laboral (24%).

Estas cifras pueden reflejar una mayor atención en las formas de explotación sexual, por ser la forma de explotación más conocida. No obstante, la Fundación Esperanza tiene claro que deben elaborarse estudios más rigurosos en los que podamos validar denuncias en la industrias de la palma, la minería, la madera, las flores, el banano, la pesca o el servicio doméstico, entre otras; con la finalidad de construir indicadores de identificación de trata de personas con fines de explotación laboral. En este sentido, creemos que las cifras de trata laboral pueden aumentar significativamente y ser muy proporcionales a la trata con fines de explotación sexual.

En general el país cuenta con un amplio marco normativo respecto al tema y, aunque existen vacíos, jurídicamente no hay impedimentos para brindar prevención y protección contra la trata, o aplicar medidas de restitución y reparación integral a las víctimas. (Podemos considerar que existen hitos y retos en este sentido).

La República ha ratificado varios convenios internacionales e incluso ha incorporado constitucionalmente varias directrices internacionales en la materia. De hecho, desde 2003 está ratificado el Protocolo de Palermo que, en conjunto con el artículo 417º de la Constitución del Ecuador (según el cual con los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta), puede ser invocado directamente para la protección de derechos de las víctimas sobrevivientes de trata de personas. No obstante, no existe el conocimiento o la voluntad por parte de los distintos sectores del funcionariado civil de aplicar estas normas directamente.

A pesar de todos estos compromisos, lo referente a protección y garantía de los derechos humanos de las personas víctimas de trata de personas, debe estar contenido en una política pública y una ley orgánica nacional que puedan hacer efectiva y real tal protección y acceso a derechos. El Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niñas, niños y adolescentes, instrumento que

data de 2006, no cumple esta finalidad, al no haber sido actualizado y contar apenas con recursos para su implementación

Así pues, debido a la falta de una regulación específica o recursos económicos, nos encontramos con respuestas insuficientes, inadecuadas y fragmentadas por parte de las instituciones para esta problemática.

5.5. Atención Integral

La trata de personas es un delito, pero ante todo constituye una de las formas más extremas de violación de los derechos humanos³³ que comprende toda una serie de prácticas y acciones que tienen como resultado la instrumentalización de una persona, negándole su condición de ser humano y por lo tanto el reconocimiento y el ejercicio de sus libertades fundamentales. Desde esta perspectiva el reto primordial de cualquier Estado, organismo internacional o de la sociedad civil comprometida con la promoción y defensa de los derechos de las víctimas de trata de personas, es garantizar, ante todo y en primera instancia, su protección, una vez que éstas han sido identificadas como tales.

En la práctica, no obstante, la mayoría de políticas de lucha contra la trata carecen de un enfoque de derechos humanos y condicionan esta protección y asistencia, a la cooperación de las víctimas en el proceso judicial. A menudo éstas no cuentan con protocolos, metodologías, programas, instituciones o personal capacitado para responder de manera especializada a un fenómeno que implica fuertes consecuencias en distintos niveles de la vida de una persona y que demanda, por lo tanto, la activación de mecanismos capaces de abordar de manera integral toda su complejidad.

La protección, y todo lo que esta conlleva, es ante todo una responsabilidad de los Estados, y los elementos que la definen y la componen deben partir necesariamente de la definición del contenido del derecho de las víctimas a recibir asistencia.

A nivel internacional, son varios los tratados de derechos humanos que establecen disposiciones referentes a este aspecto. El Protocolo de Palermo, el instrumento referente en la materia, establece, en su Artículo 6, las obligaciones estatales de disponer de la protección de la privacidad e identidad de las

³³ Sólo por mencionar algunos de los derechos humanos afectados en la trata de personas: el derecho a la vida, a la no discriminación, a la libertad, a la seguridad, a no ser objeto de violencia por motivos de género, a no ser sometido a esclavitud, a condiciones de trabajo justas, a la integridad personal, a un nivel de vida adecuado, a no ser sometida/o a esclavitud y al acceso a la justicia, entre otros.

víctimas, previniendo la confidencialidad de las actuaciones judiciales, la proporción de información sobre procedimientos judiciales y administrativos pertinentes así como una asistencia encaminada a permitir que sus opiniones se consideren en las etapas de las actuaciones penales. En materia de atención, determina la aplicación de medidas destinadas a prever su recuperación física, sicológica, y social mediante el suministro de alojamiento adecuado, asistencia médica, sicológica, material, oportunidades de empleo, educación y capacitación. Este instrumento determina además la necesidad de observar en su aplicación factores como la edad, el sexo y las necesidades especiales de las víctimas, en especial las de las niñas y los niños, incluyendo el alojamiento, la educación y el cuidado adecuado. Termina mencionando finalmente el elemento de la seguridad física y la posibilidad de obtener reparación.

Por su parte el Convenio Europeo sobre la trata de seres humanos ha desarrollado requisitos adicionales a los establecidos en el Protocolo de Palermo, tales como la ayuda en materia de traducción en caso de ser necesaria, la asesoría e información sobre los derechos que la ley reconoce a la víctima y sobre los servicios que se encuentran a su disposición, en un idioma que pueda comprender; pero además amplía las garantías, extendiendo la asistencia a personas que han sido provisionalmente identificadas como víctimas (art.10.2) y, sobre todo, la no condicionalidad de la protección a la voluntad de la víctima de actuar como testigo.(art. 12). Como punto relevante también prevé el otorgamiento de un periodo de recuperación y reflexión entendido como un plazo de al menos 30 días *“para que la persona en cuestión pueda restablecerse y escapar a la influencia de los traficantes y/o pueda tomar, con conocimiento de causa, una decisión en lo relativo a su cooperación con las autoridades competentes.”* (art.13)

La gran mayoría de estos aspectos pueden consolidarse en la definición de Atención Integral de la ley de Guatemala que considera la Atención Integral como *“la pronta, integral y efectiva intervención de la autoridad competente que garantiza a la víctima su recuperación física y psicológica, así como la reinserción social y familiar, con particular cuidado a su edad, género e identidad cultural. En los programas de atención se debe consultar y considerar las opiniones de las víctimas. Se deberán establecer mecanismos para facilitar la participación de conformidad con su edad y madurez en casos de personas menores de edad”*.

De estos elementos, puede desprenderse el hecho de que la protección de las víctimas sobrevivientes de trata no se limita a la seguridad física, sino que incluye toda una serie de medidas destinadas a garantizar su recuperación integral; considerando ciertos aspectos generales y comunes a todos los casos, pero también determinadas acciones específicas según la persona, sus necesidades y el momento en el que se encuentre (pues algunos de los servicios

se extenderán durante todo el proceso de atención mientras que otros estarán limitados a determinadas etapas.)

5.5.1. Sobre el tipo de servicios

Las entrevistas realizadas iniciaron con la indagación de los servicios que habían recibido las entrevistadas/os. Dentro de éstos se encontraron: alojamiento, vestimenta, alimentación, kit de limpieza, transporte, pasajes de retorno y acogida en el lugar de origen, trámites para el retorno, asesoría para reasentamiento, asesoría legal, atención psicológica, atención psiquiátrica, atención médica y capacitación. En general, se puede observar que la mayoría de los casos que recibieron los cuatro primeros servicios son aquellos que fueron identificados de manera casi inmediata a su salida de la situación de trata. Respecto a los trámites, pasajes para el retorno y transporte, estos son servicios asociados al caso específico de la persona que fue trasladada a otro país.

El reasentamiento es un proceso exclusivo para las dos personas extranjeras solicitantes de asilo consideradas adicionalmente por ACNUR para el traslado permanente a un tercer país.

La atención médica y psicológica se observa también en la mayoría de casos tempranamente identificados; la primera no siempre como terapia sino como soporte dentro del proceso de acompañamiento y, en uno de los casos, complementada con tratamiento psiquiátrico. En cuanto a la atención médica, se ha evidenciado que además de estar presente casi en todos los casos, ha sido especializada dependiendo de la situación y de las condiciones de la persona.

Se evidencian también servicios de capacitación, prácticamente en la mitad de los casos atendidos. Para las mujeres que fueron identificadas como víctimas de trata varios años después, su acceso a procesos de formación laboral para mujeres en situación de prostitución permitió su identificación como tales y fueron una puerta de acceso a atención especializada. Esto podría sugerir la invisibilidad de muchas víctimas de explotación sexual que se han iniciado en el trabajo sexual desde temprana edad de manera involuntaria y sometida desde un inicio a condiciones de violencia, coerción y abuso:

“... yo entré a la prostitución fue porque me llevaron o sea me llevó un muchacho cuando yo tenía 17 años, 16 años por ahí, me llevó a la prostitución y él me obligaba a prostituirme, esa parte de mi vida yo le conté ya a la psicóloga y por esa así pasé hasta cuando me logré abrir de ese muchacho.” (Caso N° 3)

Por su parte, en cuanto a la asistencia legal, no todas las personas recibieron asesoría para presentar la denuncia y, algunas de las que la recibieron, no siempre se animaron a continuar con el proceso. Los servicios que dentro de esta categoría se evidencian, incluyen además trámites para regularización migratoria y acceso a la protección del Estado ecuatoriano en el caso de personas no nacionales, o incluso para poner en conocimiento de las autoridades otros hechos de violencia no necesariamente ligados a la experiencia de trata.

Se observa que el acogimiento institucional, ha estado limitado únicamente a personas menores de edad y durante un periodo de dos a tres meses.

Es indispensable anotar que de los casos analizados, la gran mayoría han sido atendidos por ONG u organismos internacionales. El rol del Estado ha sido sumamente limitado y se ha orientado a servicios específicos (trámites de documentos y pasajes en el caso de retorno, rescate cuando se trata de menores de edad) y, solamente cuando el caso ha sido denunciado, implementos de primera necesidad (kit de maternidad) y asistencia psicológica durante el proceso judicial.

5.5.2. Articulación interinstitucional

Uno de los aspectos que surgió durante las entrevistas, es el de la articulación interinstitucional. A pesar de que no existen mayores referencias sobre el nivel de comunicación y coordinación de los distintos actores que han brindado atención una vez que el caso ha sido remitido, es interesante destacar que la mayoría de personas han sido derivadas ya sea de una ONG u organismo internacional a otro, o del Estado a una ONG.

Otras personas han conocido de las instituciones a través de familiares y amistades y, pese a que la gran mayoría ha contactado directamente con las instituciones a través de sus propios medios, otros organismos han establecido acuerdos con el Estado. De manera específica, quienes brindan asesoría para las personas en necesidad de protección internacional han establecido acuerdos para tener presencia en los lugares de recepción de las solicitudes de asilo y poder promocionar sus servicios. Quienes trabajan con mujeres en situación de prostitución, para el acercamiento directo en los centros de salud que brindan asistencia médica.

En uno de los casos entrevistados, se apreció el fenómeno de victimización secundaria que se produce cuando la derivación del caso de una organización a otra, no cuenta con mecanismos capaces de trasmitir la información necesaria

sin que se someta a la persona a repetidas interrogaciones que despierten sentimientos dolorosos y traumáticos:

“De pronto, sea de esta o de cualquier fundación, yo sé que ustedes necesitan saber, exactamente, para poder ayudar a uno que es lo que le ha pasado pero, como vuelvo y repito, ese contar la misma historia tanta veces, eso es demasiado maluco, porque por lo menos personalmente, yo viví una situación muy deprimente, muy maluca y tengo todavía el autoestima muy baja y tener que repetirla allí, aquí y en todo lado la misma historia y volver a repetir era algo demasiado maluco, y yo sé que es el trabajo de ustedes y ustedes necesitan saber, pero no sé de qué manera se pueda mejorar eso, o sea no sentir uno la obligación de tener que contar a todos lo mismo y lo mismo y lo mismo, porque es recordar todo lo que ha vivido y para mí ha sido maluco....” (Caso N° 7)

5.5.3. Estándares de calidad

Dentro de la categoría de estándares de calidad se han incluido, además de otros aspectos que se identificaron durante las entrevistas y que se mencionan en distintos momentos del informe, algunos temas que son importantes destacar; la asistencia extendida a la familia, la información sobre los servicios ofrecidos y las posibilidades que se les ha otorgado a las personas de escoger los servicios.

Respecto a la inclusión de la familia; se ha observado que los servicios han estado limitados a la persona víctima de trata, excepto en un caso en el que también recibió asistencia psicológica la madre. Cuando han recibido asistencia material relacionada con el cuidado de las hijas e hijos, ésta ha sido en momentos puntuales.

La mayoría de participantes recibieron información sobre los servicios que ofrecen las instituciones antes de iniciar el proceso de atención. Dicha información incluye la que concierne a los servicios y a la asistencia que se puede brindar, procedimientos (si el caso lo merece) y también sobre lo que significa la trata de personas. Se ha valorado como positivo el hecho de que la información sea impartida de manera clara y detallada.

En cuanto a la posibilidad de escoger los servicios, es evidente que éstos han sido en su mayoría impuestos por las instituciones. Esta situación presenta una doble particularidad: para algunas/os es valioso el hecho de que las instituciones tengan la capacidad para detectar y actuar según las necesidades de las personas. Para otras/os, esto significa una limitación, ya que los servicios no se ajustan a sus necesidades y expectativas y son percibidos como impuestos o incluso como órdenes.

“(...) No tienes que decirles qué necesitas, ellos sólo te dicen, ellos, como que te hacen un programa, si necesitan un psicólogo, te dicen, si necesitan un psiquiatra de igual manera te dicen, si necesitan actividades donde tu esparcirte y quitarte un poco de problemas ellos te buscan, ellos no tienes ni que decirles, ellos están preparados para eso.” (Caso N° 2)

“El otro, el otro año yo quería meterme a belleza pero estaban llenitos los cupos, entonces me metí a a peluches; (...) este año yo quería otra vez meterme a belleza (...) pero la madre me dice que no, que tiene que ser para las nuevas, para las que están trabajando, o sea, con eso me quiere decir que yo no puedo porque, porque no estoy trabajando. (...) pero si yo vine aquí es porque no quiero trabajar, porque quiero ver cómo salir adelante, (...) entonces cómo? (...) o sea, es algo que, algo que yo sí me siento mal porque digo yo quiero ver, ver, si puedo salir adelante en belleza, ay, hasta me daba ganas de llorar (Caso N° 3)

“Lo que había allí no más, esa Fundación no era como algunas que son, eran ellos los que elegían, los que hacían todo, pero también daban tareas así, ellos ponían las órdenes no uno” (Caso N° 6)

5.5.4 Sobre las expectativas y los sentimientos durante el proceso de atención

En general, las respuestas a la pregunta sobre las expectativas y lo que se esperaba de la atención, se respondieron desde una perspectiva a corto plazo y, en la mayoría de los casos, van en relación con las necesidades que cada persona presentaba al momento de acceder a servicios. En las entrevistas se mencionaron de manera específica: asistencia médica y psicológica, capacitación y reagrupación familiar.

Existe coincidencia en la percepción de las dos adolescentes entrevistadas respecto al ingreso en los centros de acogida. Este hecho representó para ellas, en un inicio, una medida sancionadora, adoptada para lograr su “rehabilitación”, tal como lo mencionó una de ellas. Sin embargo, para esta última, una vez concluido el proceso, su tiempo de permanencia en este lugar fue valorado de manera muy positiva y resultó indispensable para su recuperación integral, demandando, no obstante un acompañamiento más sostenido a largo plazo.

Tanto éste como otros hechos, demuestra la necesidad de ajustar los tiempos a las personas y no las personas a los tiempos de atención, condición que dentro de los protocolos, las metodologías y los estándares de asistencia y protección

suelen considerarse como válidos y adecuados para todos los casos, sin tomar en cuenta los ritmos de asimilación y recuperación de cada persona:

“....Y yo una vez me sentí presionado por la Fundación porque no conseguía trabajo y más se preocupaban por eso y yo todavía no me sentía bien para trabajar porque yo si estaba demasiado afectado y tal vez yo si necesitaba buscar pero yo qué iba a hacer si no me sentía con la capacidad de hacer, porque estaba afectado emocionalmente”. (Caso Nº 7)

Existen casos para quienes las expectativas se cumplieron e incluso fueron superadas y la atención generó sentimientos de empoderamiento y fortalecimiento, con un impacto importante en su autoestima. Ésto es especialmente relevante para las mujeres que fueron víctimas de trata y que se encuentran en situación de prostitución. Para ellas el hecho de recibir atención, representó una oportunidad para encontrar otra manera de ganarse la vida y aprender, y el acceso a servicios de capacitación y formación fue valorado de manera muy positiva por cuanto representa adicionalmente una manera de recibir respaldo emocional y de acceder a un espacio en el que no se siente discriminadas:

“Es capacitarme, y saber que soy alguien en la vida, que puedo hacer cosas diferentes que no sólo tengo que vivir de eso que.... incluso hoy nos dijeron que uno es lo más importante en este mundo y así”. (Caso Nº 4)

La comprensión y la atención de quienes brindan los servicios, son percibidas como factores indispensables, aún por encima de cualquier ayuda material que una institución pueda ofrecer. Es importante mencionar que al indagar sobre lo que se consideró como más relevante de la atención, la mayoría de personas hicieron referencia a aspectos que tienen que ver con la calidad humana, la solidaridad y el tiempo que las personas encargadas de brindar asistencia les proporcionaron:

“Para mí las expectativas no es lo que tú me des, sino el apoyo que tú me des, el amor que tú me des, el respeto que tú me des y a veces una palabra bonita, una acción bonita de que tú digas: mira de esa persona yo puedo contar es hasta a veces un plato de comida... yo con eso no necesito ni comer, y entonces eso de la expectativas no me interesa tanto lo que me dé a mí una Fundación o una agencia, sino el apoyo de decir, no estamos solos....(Caso Nº 2)

“Me parece muy importante que me colaboraron con el arriendo, con comida porque son las cosas que uno necesita para subsistir. Pero es mucho más importante saber exactamente qué es lo que

usted tiene en su corazón, lo que está pasando, o si está afectado psicológicamente, porque pueda que no tengo arriendo, pueda que no tenga comida, pero si el corazón, o si no está afectado emocionalmente, psicológicamente eso no lo deja seguir, entonces como estar pendiente también de eso, es importante que uno necesita todo pero también saber cómo uno está afectado psicológicamente.” (Caso Nº 7)

“Todo, no puedo decir solamente fue eso o eso, porque todos estuvieron grande tiempo conmigo, incluso ya cuando iba a salir,.... me apoyaron bastante, ellos fueron más que todo una alegría más para mí, ellos siempre me motivaron, estuvieron atrás mío, me dieron bastante ánimo para seguir adelante.” (Caso Nº 5)

Cabe destacar de manera general que los sentimientos sobre la atención recibida son positivos. Existe confianza en el nivel profesional de las personas encargadas de brindar los servicios. El apoyo es percibido como incondicional, se valora el sentimiento de protección y el contacto permanente que algunas instituciones mantienen con las usuarias/os, así como también el alto nivel de empatía con su situación y sentimientos. Para las personas no nacionales, el apoyo de las ONG ha sido incluso indispensable para sobrevivir debido a la ausencia total de redes familiares y sociales de soporte.

El cumplimiento parcial de las expectativas se detectó en los casos en los que no se recibió apoyo psicológico, en cuanto a terapia especializada, y cuando no les ha sido posible escoger los servicios o no se les ha brindado información sobre otras instituciones alternativas que ofrecen asistencia, limitando sus posibilidades a un sola organización. Respecto a los sentimientos negativos algunas personas han sentido incomodidad al momento de solicitar los servicios. En otras llama la atención referencias de indiferencia y actitudes discriminatorias e incluso violentas por quienes prestaban los servicios:

“...Hubo un momento de que me gritan y me dice: mira bastante es lo que te estamos dando el arriendo porque aquí nada más es que se ayudan a los colombianos, tu eres cubano, y si no te gusta , y si te sientes tan mal porque no te vas para tu país...” (Caso Nº 2)

En el caso de una menor de edad, todo el proceso de acogimiento resultó negativo. Solamente se aprecia el hecho de haberse reencontrado con sus familiares y haber recibido atención por parte de la persona encargada de brindarle apoyo psicológico, situación que es percibida como el aporte más relevante de todo el proceso:

“Lo que vi allí y me gustó más fue una de las psicólogas, ella me supo valorar por lo que yo era y supo ponerme una atención muy grande, que, que lágrimas hasta se me salieron, ya que no todas las personas no tratan así ni a sus familiares mismo y te ponen esa atención a ti, personas desconocidas fueron más valiosas que mis propios familiares, eso ...” (Caso N° 6)

5.5.5 Contribuciones de la asistencia en la reconstrucción del proyecto de vida

Con la finalidad de determinar los beneficios que la atención ha producido en el proyecto de vida de las personas cuyos derechos han sido vulnerados durante la experiencia de trata, se planteó la necesidad de indagar sobre este aspecto durante la entrevista. Especialmente para determinar la valoración desde una perspectiva a largo plazo que permita obtener una visión global y profunda sobre el verdadero impacto de las acciones y medidas adoptadas, más allá de los servicios específicos que en un momento determinado se puede ofrecer a una víctima de trata. No obstante, las respuestas a esta pregunta no permiten visualizar su propósito, ya que las narrativas de los testimonios hacen referencia a la apreciación de los servicios de una manera parcial y a sentimientos generados durante el proceso de atención, mencionados anteriormente.

Este hecho podría reflejar dificultades en apreciar la pregunta en su totalidad, pero también puede sugerir que la atención no está produciendo mayores impactos de manera integral y a largo plazo.

5.5.6 Integración a la comunidad de origen

Finalmente el análisis de la atención integral concluye con la indagación sobre la reintegración de las víctimas de trata a su comunidad de origen. A pesar de que la pregunta no aplica a todos los casos, es un aspecto que no ha dejado de ser importante y problemático para quienes han atravesado situaciones de trata y han debido retornar y reintegrarse al lugar de donde salieron.

Para quien emigró con expectativas de superación y mejores oportunidades laborales el regreso generó frustración, humillación frente a su comunidad, así como sentimientos de fracaso:

“Para ser sincero llegué defraudado, porque tuve sueños de expectativas de poder mejorar la calidad de vida de mí y de mi familia, pero no fue así y no pude cumplir las cosas que yo dije e hice...” (Caso N° 1)

Es interesante mencionar que para las dos menores de edad, el abandono de la casa de acogida y la reinserción en sus hogares y familias implicó dificultades de

adaptación, generando demandas de acompañamiento a largo plazo en el caso en que el proceso de institucionalización resultó positivo, así como sentimientos de añoranza sobre el pasado y la impresión de que la experiencia de trata provocó un cambio profundo en su persona:

"Cuando salí me choqué porque ya no estaba acostumbrada a lo que había fuera". Y esperaba que alguien la ayudara en ese proceso: "(...) me daba miedo todavía y salir y estar en la casa con mi mamá, chocó bastante (...), entonces ahí me hizo falta más el apoyo de la Fundación". (Caso N° 5)

"...Por lo que me cuentan todas aquí yo era muy alegre, tan alegre que a veces me reía por todo, me pusieron de apodo risita porque me reía por todo, pero después fue cambiando, por lo que me hicieron fue cambiando las cosas, pero estoy tratando de sonreír como antes, mi sonrisa cuesta, ya no soy de las personas que ríe por cualquier cosa." (Caso N° 6)

También es interesante resaltar que esta pregunta generó en las dos personas extranjeras respuestas relacionadas con su integración en la sociedad ecuatoriana, apreciándose que este ha resultado ser un proceso difícil, sujeto a discriminación, rechazo y xenofobia por su orientación homosexual y su nacionalidad. Prueba de esto es el reconocimiento bajo mandato para un reasentamiento, otorgado por ACNUR en uno de los casos y su tramitación en el otro.

"Desde que yo estaba acá siempre he estado solo, conozco gente en las fundaciones, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero no pasa de ahí, porque la verdad yo ya no confío en nadie, perdí mucho la confianza de la gente. De pronto con la jefa mía del trabajo que si tenemos buena amistad, pero la verdad que no tengo más amistades, y en cuanto a la comunidad gay, tampoco tengo nada, sí siento algún rechazo de la gente". (Caso N° 7)

5.6. Acceso a la Justicia

En numerosos instrumentos e investigaciones, se han dado definiciones a lo que llamamos *"acceso a la Justicia"*. Pero ¿qué es la *"justicia"* para las personas víctimas de trata? Hicimos esta pregunta con el objetivo de entender mejor el punto de vista y los elementos más importantes para las personas sobrevivientes entrevistadas.

Observamos que en general existe dificultad de comprensión de esta pregunta, teniendo que reformularla en varias ocasiones y en prácticamente todas las

entrevistas. Se aprecian en las respuestas múltiples referencias a Dios como proveedor de justicia.

“Verá, a veces el mundo es muy injusto, no se puede totalmente recibir la justicia, simplemente esperar a Dios o sea Dios, bueno en esa parte he sido muy inculcada, a Dios y a la Virgen” (Caso N° 3)

“El motivo fue porque.... me dio allá en Río de Janeiro dijo la mejor justicia es que Dios dé justicia a quién hizo eso, es por eso que no hice” (Caso N° 1)

De este hecho podríamos deducir que existen sentimientos de desesperanza y desconfianza en la justicia formal, pero también cabe la posibilidad de que el arraigo de ciertos patrones socioculturales, una ausencia de formación que haya forjado una cultura de derechos y el consecuente ejercicio ciudadano de exigirlos o hacerlos respetar, así como algunas creencias religiosas, intervengan en la capacidad de las personas de reconocerse como víctimas de un delito, y sobre todo, como víctimas de una vulneración a sus derechos humanos, que merece todo el castigo que desde la Ley se debe imponer.

Por otro lado, las personas sobrevivientes relacionan la justicia también con la necesidad de que se investigue y castigue a los/las tratantes, y con sentimientos que despiertan la añoranza de haber sido rescatadas en esos momentos. Se observan también alusiones al respeto de los derechos que tenemos por el hecho de ser personas.

Es importante destacar que de las siete personas entrevistadas, tres decidieron denunciar el delito de trata del que fueron objeto (uno de ellos en Brasil, negándose a hacerlo en Ecuador y aludiendo al hecho de *“haberlo dejado en manos de Dios”*. Caso N°.1). En el caso de la menor de edad, a pesar de que la institución encargada de su custodia informó a las autoridades alertando sobre la posibilidad de que el caso estuviese ligado a una situación de trata de personas, la denuncia fue receptada únicamente como desaparición. Por otra parte, la persona extranjera realizó una denuncia por violencia de género (no ligada al proceso de trata) pero la justicia ecuatoriana no tomó acciones al respecto.

En cuanto a las personas que no se decidieron a denunciar, sus relatos manifiestan que no lo hicieron por temor a represalias por parte de sus traficantes, y/o al desconocimiento de cualquier sistema de protección de testigos. Para una de las personas no nacionales, el miedo proviene de un supuesto vínculo de los tratantes con la administración pública de su país. En un

caso, además de por el miedo, la denuncia no se realizó porque existía un sentimiento de desconfianza en que la justicia pueda localizar al responsable. En un momento determinado esta persona inició la búsqueda de su tratante para hacer justicia ella misma. Llama la atención la sensación de desprotección adicional sentida cuando la experiencia de trata ocurre en la niñez o adolescencia, tal como se desprende en un testimonio.

En su mayoría las/los sobrevivientes no conocían el proceso, una razón adicional para no tener confianza en ello. En el caso en el que hubo sentencia, la denuncia es percibida como importante, ya que su declaración fue fundamental en la audiencia de formulación de cargos.

Vale la pena mencionar que en los casos denunciados la asistencia legal fue fundamental y se puede evidenciar que en los otros casos, la ausencia de denuncias también está ligada al hecho de no haber recibido ningún tipo de asistencia al respecto. De los tres casos que denunciaron, uno fue defendido por la Fiscalía, otro se le asignó un abogado defensor que manifestó dificultades de idioma y al último le han manifestado que se le asignará uno, pero aún no lo ha conocido. En este último caso, el hecho de tener un abogado defensor supone un gran apoyo emocional para continuar con la demanda.

Otra cuestión que impacta en cuanto a la escasa intervención del Estado es el hecho de que la asesoría legal, en todos los casos proviene de ONG; tan sólo en el caso judicializado se recibió asistencia de la Fiscalía. De los casos entrevistados, no se han detectado corrupción para presentar la denuncia, tampoco se han registrado casos de desistimiento de la denuncia por amenazas, ni presiones para firmar las declaraciones antes haberla leído.

En el caso de la persona que estableció la denuncia y cooperó durante el proceso judicial, es importante mencionar que se solicitó su comparecencia en el juicio, por lo tanto tuvo que llevar a cabo su testimonio frente a los tratantes. Este caso tuvo protección de testigos especializada y a pesar de la confrontación con el victimario, la sobreviviente no cambió de opinión respecto a proceder con la demanda, pero se debe destacar que recibió una atención psicológica y protección especializada.

Un aspecto también investigado durante las entrevistas en relación al tema de la justicia, es la información que las víctimas sobrevivientes recibieron sobre el proceso judicial. De los tres casos denunciados, solamente la persona que colaboró con la justicia recibió información sobre el fallo judicial por parte del fiscal una vez concluido el proceso.

En el caso denunciado en Brasil, el relato refleja que el acceso a la información fue obstaculizado debido al interés en su retorno al país por parte del Consulado ecuatoriano que lo atendió en el lugar de destino, hecho que provocó incluso un conflicto con la ONG que también ofreció asistencia. Finalmente en la denuncia entablada por la menor de edad, en el momento en que se realizó la entrevista, no se había recibido información alguna a pesar de las constantes solicitudes realizadas por la institución de tutelaje a las distintas entidades del Estado competentes en la materia.

5.6.1. Sobre la confidencialidad

Un tema importante vinculado a la denuncia y a lo que implica que una persona sea identificada como víctima de trata, es la confidencialidad respecto a sus datos personales y la exposición pública que este hecho puede generar.

Son justamente los dos casos de las adolescentes en los que se difundieron sus datos, ya sea durante su búsqueda o para publicitar la sentencia dictada a través de medios de comunicación como la televisión y los periódicos. Ambas coinciden en que estos hechos atentaron contra su intimidad, provocaron humillación y pudieron haber causado críticas o prejuicios en su contra.

"Eso sí, fue muy humillante, fue algo que también a veces mi personalidad se perjudicó porque a veces me ven y dicen a ella yo le vi en este lado, en este otro, que van a pensar, que me hayan sacado así". (Caso Nº 6)

5.6.2. Condicionalidad de la asistencia y protección a la denuncia

Una práctica muy común en la mayoría de Estados es la subordinación de la asistencia y protección a las víctimas a la denuncia y colaboración con la justicia. En este estudio no podemos aseverar que el Estado ecuatoriano comulgue enteramente con esta práctica ya que son pocos los casos que han denunciado y en las respuestas no se manifiesta este hecho, pero sí es posible apreciar que el único caso en el que se ha brindado algún tipo de asistencia por parte del Estado es justamente aquel que realizó la denuncia y colaboró durante todo el proceso judicial.

Pese a esto, si podemos afirmar que la asistencia a la persona ecuatoriana víctima de trata externa, fue condicionada por el Estado, a través del Consulado, a retornar de manera inmediata al Ecuador. Una vez en el país ninguna de las instituciones competentes en la materia realizó seguimiento o le

brindó atención más allá de la acogida en el aeropuerto y el traslado a su lugar de origen, pues la persona no realizó la denuncia.

No se reportaron hechos como el ofrecimiento de beneficios relacionados con información, visa, traducción, regularización migratoria y otros en compensación por establecer la denuncia.

5.6.3. Tipificación, Condenas y Reparación

De los tres casos que denunciaron, sólo uno concluyó el proceso y fue tipificado como delito de trata de personas con una condena de doce años de prisión. Esto concuerda con la impunidad manifiesta que existe en el Ecuador respecto al tema. Las cifras de los últimos años reflejan que en el año 2012 se dictaron únicamente siete sentencias condenatorias de casos de trata de personas (diez personas sentenciadas)³⁴ y en el año 2013 a pesar del aumento de las cifras tampoco se observa un incremento importante, pues no se superaron los diez casos sentenciados (quince personas sentenciadas).³⁵

En esta misma línea, pudimos constatar que existe un vacío importante en cuanto a la reparación. El único caso sentenciado no recibió compensación de ningún tipo. Los informes del Ministerio del Interior antes mencionados tampoco referencian ningún hecho relacionado con el acceso a la reparación de ninguna de las personas cuyos tratantes recibieron sentencia.

5.7. Retorno

Debido a que solamente contamos con el testimonio de una persona víctima de trata externa, en este apartado se narran los datos que fue posible extraer de su experiencia en base a las cuestiones que se indagaron durante la entrevista.

Para empezar es necesario destacar que, a simple vista, el retorno de la persona al país aparece como voluntario; no obstante es posible evidenciar que en su relato manifiesta en varias ocasiones la presión ejercida por el Consulado para acelerar su proceso de retorno al Ecuador.

³⁴ Ministerio del Interior “Informe de cumplimiento por ejes del “Plan Nacional para la prevención y sanción de la trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas en el Ecuador” Año 2012, Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, 2013, p.15

³⁵ Ministerio del Interior, *Informe de las actividades realizadas por la Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes por Ejes del Plan Nacional para la Prevención y sanción de la trata de personas y Protección Integral a las Víctimas*, Año 2013, Unidad contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes, 2014, p.7

“Nada, ninguna posibilidad. Porque la Embajada daba todo, todo lo negativo, dijo que no podía trabajar aquí, que no podía estar legal, que no podía trabajar aquí, que mejor es la vida allá en Ecuador.” (Caso N° 1)

“Es que la única alternativa...era regresar porque decían que si se queda no tenía ninguna ayuda pues, eso es lo que me supe informar...” (Caso N° 1)

“En ese estado, o sea no, no tenía conciso quedarme, o sea me “bajonié”³⁶ todito, o sea no tenía expectativa de irme o quedarme, o sea me daba lo mismo en ese caso, y pero después para cuando ya tomé el vuelo ya me iba pensando qué haré o cómo reforzar mi autoestima y que hacer, o sea imagínate llegué aquí y me tocó formular todito la cuestión de mi hermano, igual buscar los colegios para que estudien mis sobrinos, y un poco más de capacidad, después ya igual, ya me puse una expectativa de mejorar y seguir los sueños que uno se quiere en la vida y hacer la realidad poco a poco” (Caso N° 1)

De este testimonio se desprenden varios acontecimientos que se deben destacar: el condicionamiento de la asistencia por parte del Estado, la ausencia de un periodo de reflexión, la falta de información sobre las posibilidades de permanencia en el lugar de destino y, por ende, el hecho de no haber tenido la oportunidad de conocer el estado de la denuncia. Sobre éste último punto, tal como se mencionó anteriormente, la persona no recibió ninguna información sobre el proceso judicial una vez que regresó al país.

Estas medidas adoptadas por el Estado, a través de su representación consultar, violentan el derecho a un retorno voluntario, estableciendo incluso restricción a su derecho a obtener documentación y por consiguiente a acceder a un trabajo.

“Que las informaciones concisas, tanto en uno, bueno los dos proyectos tenían informaciones concisas pero en la Embajada se daba esa negatividad, por ejemplo, le decía hasta que soluciones el pasaje que a mí me podían dar trabajo, pero que tenía que la Embajada permitir el pasaporte, pero la Embajada no quiso, o sea que dijo que va a quedarse aquí ya no va a querer regresar y eso fue la negatividad que hubo ahí.” (Caso N° 1)

³⁶ Bajonié. Palabra que se utiliza para designar que se le bajó el estado de ánimo

Por otro lado, es importante subrayar que en este caso se puede apreciar el nivel de articulación entre las ONG del lugar de origen y destino y además con el Estado a través de la Embajada y de las instancias estatales que en el país tienen competencia en la temática de trata. Esta articulación se realizó durante todo el proceso de retorno pero concluyó con la llegada de la persona a su ciudad de origen. Cabe mencionar que además de los trámites de documentos en el exterior y el pago del pasaje hasta el Ecuador, el traslado de la persona a su lugar de origen fue el último servicio que esta persona recibió del Estado ecuatoriano. Una vez en el país, fue una ONG especializada en atención a víctimas de trata la que continúo con el seguimiento y acompañamiento del caso a largo plazo, ya que la persona se negó a establecer la denuncia.

Con el panorama descrito, es lógico que los sentimientos experimentados por esta persona durante el proceso de retorno hayan sido negativos. El hecho de no haber respetado el periodo de reflexión con todo lo que éste conlleva, provocó confusión, indecisión e incluso en sus propias palabras “*un shock emocional*” ya que, adicionalmente a esta situación, también se enfrentaba al fallecimiento de su hermano.

Una peligrosa práctica ha sido reportada: en uno de los casos en el que la persona era demandante de asilo, ésta fue enviada desde la OIM a su embajada para que arreglara su situación de trata (cosa obviamente peligrosa debido a su situación).

5.8. Reflexiones y sugerencias

En este acápite se recogen los cambios que, desde la perspectiva de las personas que participaron en la investigación y desde sus propios testimonios, se requieren para mejorar las prácticas y los servicios de quienes ofrecen atención a personas víctimas de trata:

Calidad humana:

“Yo le cambiaria que buscaran personas, que como estas fundaciones que tengan corazón, que sean solidarios, para que aprendan lo que es un derecho, un derecho humano, de apoyar, no humillar, no sentirte de que como que estas dirigiendo, no, no trates de sacar de llevar a esa persona a vivir de lo que vino huyendo de su país.” (Caso N° 2)

“Me parece muy importante que me colaboraron con el arriendo, con comida porque son las cosas que uno necesita para subsistir.

Pero es mucho más importante saber exactamente qué es lo que usted tiene en su corazón, lo que está pasando, o si está afectado psicológicamente, porque pueda que no tengo arriendo, pueda que no tenga comida, pero si el corazón, o si no está afectado emocionalmente, psicológicamente eso no lo deja seguir, entonces como estar pendiente también de eso, es importante que uno necesita todo pero también saber cómo uno está afectado psicológicamente. (Caso N° 7)

“Que le den más atención a uno y que sepan valorar lo que siente cada persona, que no lo van a tratar como a uno y de este tipo a otra, no es lo mismo, hace que se sienta mal la otra persona. En esa fundación solo pasábamos peleas, entre chicas, las detenían, les ponían castigos, pero el castigo no era tanto para que ellas se puedan, para moderarse en la forma que ellas eran mismo.” (Caso N° 6)

“Sí, a las chicas que han pasado por eso que les tengan más atención, que las sepan oír, las sepan entender en las cosas que ellas, como se sienten porque no todas las personas sienten igual que mí, una persona no ha de querer estudiar, se ha de sentir tan alejada del mundo, ha de estar en otro mundo, tienen que saberlas comprender, y no, que nunca haya maltrato en esas cosas que nos pasó a cada una de nosotras, sino que sean más conscientes y sepan comprender a los jóvenes porque no todas tenemos la misma facilidad de entender las cosas que nos pasan, eso...” (Caso N° 6)

Igualdad en acceso a servicios:

“Yo cambiaría, que no haya preferencias, o sea que a todas nos ayuden por igual, o sea, yo sé que por ejemplo hay unas que quedamos mal en un curso, pero no por eso la van a juzgar, nadie sabe lo que ella está pasando, o por lo que la persona ha pasado y, y entonces, por ejemplo hay muchachas que si lo aprovechan,..... a lo máximo e, igual ya les aprovechan y les siguen apoyando para más para más y habiendo muchachas que todavía necesitan más apoyo, si me entiende...” (Caso N° 3)

Evitar la victimización secundaria:

“De pronto, sea de esta o de cualquier fundación, yo sé que ustedes necesitan saber, exactamente, para poder ayudar a uno que es lo que le ha pasado pero, como vuelvo y repito, ese contar la misma historia tanta veces, eso es demasiado malo, porque por lo menos

personalmente, yo viví una situación muy deprimente, muy maluca y tengo todavía el autoestima muy baja y tener que repetirla allí, aquí y en todo lado la misma historia y volverá a repetir era algo demasiado maluco, y yo sé que es el trabajo de ustedes y ustedes necesitan saber, pero no sé de qué manera se pueda mejorar eso, o sea no sentir uno la obligación de tener que contar a todos lo mismo y lo mismo y lo mismo, porque es recordar todo lo que ha vivido y para mí ha sido maluco..." (Caso N° 7)

Énfasis en la atención psicológica:

"El estudio de la persona (...) no tomar el tema después (...), como decir emocionalmente él se siente afectado por largo tiempo y después le quieren retomar, entonces eso ya está fregado, o sea como decir si te quemaste en ese momento si te cortaste entonces en ese momento actúas y previenes las cosas, entonces sería lo demás tomar en cuenta es el impacto que la persona ha recibido, mejorar con positividad y más con lo que compete al desarrollo del pensamiento, hacer pensar positivamente que todo va a salir bien, pero haciendo estudios de la persona que ha vivido." (Caso N° 1)

Información sobre las organizaciones:

"Sí, pero yo veo o sea algo inconclusa, o sea, imagínate si saben todos los de las organizaciones, todos cometan el error, no sé si me entiendes, entonces sería de dar a conocer el 50% que sí existe en las organizaciones porque las organizaciones a nivel del país no se dan a conocer son anónimas, pero imagínate si una persona supiera de aquella organización y le informa o le llama y a veces no somos las personas que, solo uno lo que está pasando, hay personas peores que están pasando y habiendo organizaciones, entonces eso sería un poquito más de publicidad o dar a conocer que sí existen organizaciones, eso" (Caso N° 1)

Acciones de Prevención:

"Yo lo quisiera es que preparen a las, no sé si pudieran a las chicas de colegio o de escuela que están recién jovencitas, y qué sé, yo hacerles ver.... O sea, lo que uno ha pasado para que ellas vean, a pesar que la juventud es demasiado, porque dice por ejemplo, si uno se dice no hagas eso pues por ahí mismo lo hacen, entonces pero un poco no, ayudar en ese sentido a las muchachas a las jovencitas" (Caso N° 3)

Capacitación:

“No sé, si se trataría como una ayuda, ayudarles a acabar el estudio, o sea prepararse más, estudiar, por ejemplo, yo no soy ni acabada la primaria, ya, entonces fuera buenazo que alguien nos ayudara en ese en ese sentido a acabar la primaria y secundaria y quien sabe hasta otra cosa más, pero es tan difícil esas cosas, ayudarnos en ese sentido...” (Caso N° 3)

Además de las recomendaciones en esta sección se recogieron las impresiones y sentimientos de las y los participantes sobre la entrevista. Al respecto, dos casos manifestaron tristeza por recordar todo el proceso de trata (coincide con los casos que no recibieron asistencia justo en el momento de su salida de la trata); mientras el resto de personas se mostraron positivas con la entrevista, manifestando incluso que les había ayudado hablar de su historia. Un caso expresó sentirse bien, ya que la persona que había acompañado su caso en el proceso de atención estuvo presente como testigo en la entrevista.

Al indagar los motivos por los que decidieron participar en este estudio, se obtuvieron respuestas referentes a sentimientos de gratitud y fidelidad hacia las organizaciones que les prestaron servicios (en el caso de las personas atendidas por la Fundación Esperanza). Para el caso de la menor de edad, significa además un espacio en el que se puede expresar lo que siente y de esta manera ir superando cada vez más la situación vivida.

En relación a las sugerencias realizadas para mejorar la entrevista, se encontró un caso en el que su intervención significó el tener que pasar nuevamente por este proceso. (Es el mismo caso de la persona que, en la dimensión de atención, hace referencia al cansancio emocional que siente por tener que pasar por tantas entrevistas: revictimización). Aunque uno de los casos informa de la dificultad de las preguntas a la hora de la comprensión, el resto parece conforme con el contenido y la forma de las preguntas. Una de las menores de edad recomienda que sean más cortas.

No se registraron hechos o experiencias adicionales que las personas hubiesen querido compartir durante la entrevista. Sólo uno de los casos informó que le hubiese agradado compartir su historia de trata y que no tiene inconvenientes en que se establezca nuevamente contacto para complementar la entrevista.

Adicionalmente se consultó si, de la información proporcionada, existe algo que se quisiera excluir. Sólo un caso informó de que no quería que apareciera su nombre en el estudio y mostró preocupación por la idea de que la ONG desde la

que recibe ayuda supiera que se había hecho referencia a sus servicios. Esta situación fue aclarada por la entrevistadora recalcando el carácter confidencial de la investigación.

Finalmente se indagó sobre lo que las personas participantes consideran como lo más importante después de haber salido de la experiencia de trata. Estos son los relatos que se extrajeron:

La familia:

“Lo más importante (...) como, ahí es que me pasó de todo o sea creo que fue recuperar a mi niño, y sentirme un poco mejor porque sigo ejerciendo el trabajo y no, no sé, no es cosa de que ahorita me sienta feliz o algo así, obvio que estoy bien, estoy mejor y después de Dios quisiera estar mucho mejor pero, eso es solo estar con mis hijos...” (Caso N° 4)

“Mi hija, a veces digo, no la quise tener, pero la Fundación me ayudó para poder tenerla. Tengo que darles las gracias por tener a mi hija, que es lo que más quiero” (Caso N° 5)

“Para mí ha sido lo más importante volver a estar aquí y poder volver a mi familia porque casi no sabía, con mi hermana mayor nos íbamos a la costa a visitar a nuestra familia, poderla volver a ver, eso para mí ha sido lo más importante, de nuevo estar con mi familia, mi hermana que ha sido una persona muy buena con nosotros, con todos su sobrinos, sus tíos, unas personas muy buenas ellos.” (Caso N° 6)

Fortaleza:

“Tener fuerza, decir bueno, yo viene con un objetivo a este país, yo vine a este país jugándome la vida, sin saber que podía pasarme, vamos a enfrentar, soy de la gente que me caigo, me levanto, que me caigo, me levanto, sí sé que hay momentos en este país que he perdido la fuerza, he dicho, he dicho hasta a los especialistas: yo lo que quiero ya, es que me lleven a migración y que me deporten, porque me han faltado las fuerzas, pero después he dicho no, hay un, hay un camino, hay una historia, hay unas hijas que me están esperando, unas hijas que me adoran, a pesar de mis defectos y mis virtudes viven orgullosas de que yo soy su papá, y eso me da fuerzas, y digo: mi vida va a cambiar, mi vida va a ser, mi vida no terminó aquí, yo

tengo un camino, y yo vine con una meta y yo voy a seguir adelante, y eso es lo que siempre me ha ayudado, vuelvo y repito que para levantarme siempre tengo que tener un incentivo..” (Caso N° 2)

La vida:

“Estoy sano y salvo, no estoy muerto, ni sigo allá, y pues de alguna u otra manera mi vida ha cambiado un poco, por lo menos estoy trabajando con gusto” (Caso N° 7)

Recuperar la Libertad:

“Lo más importante que me liberé de él, eso es importante porque la vida con él fue muy fea, o sea demasiado, no se lo deseo a nadie porque es muy feo que le obliguen hacer algo que uno no quiere y que lo tenga que hacer porque le obligan, si no lo hacen lo pueden matar que se yo...eso”. (Caso N° 3)

Recuperar la oportunidad de estudiar:

“Mis estudios, que siempre he querido progresar en la vida, quiero salir adelante” (Caso N° 6)

El Apoyo:

“De que una persona me salvo la vida” (Caso N° 1)

“Contar con la gente que prefiere que otras personas mejoren su calidad de vida y tengan otras expectativas y sueños, si han fracasado tiene que continuar con sus metas y caminos y seguir” (Caso N° 1)

5.9. Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- En el presente estudio se ha evidenciado que la gama de servicios prestados es diversa y la percepción que se tiene por cada una de las usuarias/os es distinta, por lo que es difícil, con una muestra tan pequeña, hacer conclusiones generales. Entre los servicios más comunes prestados a las víctimas sobrevivientes encontramos alojamiento, alimentación, kit de aseo, atención médica, atención psicológica, asesoría legal y capacitación, entre otros. Esta variedad no implica que todas las personas puedan

acceder a todos los servicios, pues esto depende del momento en el que es identificado un caso, así como de las necesidades de la persona. Los tiempos de acompañamiento oscilan desde los tres a más de los seis meses en algunos casos.

- Se ha detectado que cuanto más temprano es identificada una persona como víctima sobreviviente de trata, más posibilidades tiene de acceder a un abanico más amplio de servicios. Sin ánimos de generalizar en este punto, es importante destacar el vínculo que se encontró en los dos casos de las mujeres en situación de prostitución que se iniciaron en esta actividad como víctimas de trata de personas, sometidas a condiciones de explotación y abuso desde su niñez y adolescencia.
- Es necesario resaltar el papel fundamental que la sociedad civil ha jugado en los tres ejes analizados: atención, acceso a la justicia y acompañamiento durante el retorno. La mayoría de casos han sido atendidos por ONG u organismos internacionales, siendo notable la escasa intervención del Estado, la cual ha estado limitada a cubrir determinados servicios durante un periodo corto de tiempo y en general condicionado a la denuncia por parte de las víctimas y de su colaboración con el proceso judicial.
- Se evidencian procesos de articulación interinstitucional para remisión de casos, sin mayores referencias sobre acciones de coordinación posteriores, pero con signos de una ausencia de mecanismos adecuados de derivación que podrían generar situaciones de victimización secundaria.
- Además de la remisión de casos entre distintas instituciones, las personas se informan y acceden a los servicios a través de sus familiares, amistades o mediante mecanismos de acercamiento que las ONG han establecido para difundir sus servicios de manera directa a su población meta.
- En prácticamente todos los casos, la atención está limitada a la persona víctima de trata, el acceso de familiares a los servicios es mínimo y la atención ha sido brindada en momentos puntuales.
- La mayoría de personas manifiestan haber sido informadas sobre la variedad de servicios disponibles, sin embargo, son pocos los casos que han tenido la posibilidad de escogerlos. Este hecho ha generado dos posiciones, hay quienes valoran la capacidad de las organizaciones de detectar y ajustarse a sus necesidades, mientras que para otros ha significado una imposición frente a sus deseos y expectativas.
- El acogimiento institucional se ha observado únicamente para los casos de menores de edad. Para ambas personas el ingreso ha sido obligatorio, generando rechazo a esta práctica que es asimilada en un inicio como castigo. Sin embargo, la asistencia ofrecida ha tenido la capacidad de re-significar esta valoración para uno de los casos, mas no para el otro,

produciendo sentimientos negativos durante su permanencia y posterior reintegración a su lugar de origen.

- Las expectativas detectadas sobre la atención, están relacionadas con necesidades específicas de corto plazo. En su mayoría, éstas se han cumplido e incluso han sido superadas. Los vacíos al respecto se han generado por la falta de asistencia psicológica especializada, la imposibilidad de escoger los servicios o contar con un abanico más amplio de instituciones capaces de ofrecer asistencia.
- Son varios los sentimientos que las personas han experimentado durante el proceso de atención. En general éstos han sido positivos; se siente el apoyo incondicional y constante de las instituciones, se valora el nivel de empatía de quienes están en contacto directo con las personas sobrevivientes, así como su preparación profesional. Para las mujeres en situación de prostitución, el apoyo recibido para capacitarse, ha significado una oportunidad para encontrar otras formas de ganarse la vida y ser aceptadas en un espacio libre de discriminación. En general la calidad humana de las personas que brindan asistencia es el elemento más estimado por encima de cualquier apoyo material que se pueda recibir.
- La preponderancia de sentimientos positivos no significa que para algunas personas las experiencias con las instituciones no hayan sido desagradables. También nos encontramos con casos que han sentido indiferencia, discriminación, frustración por no poder acceder a determinados servicios e incluso actitudes hostiles y violentas por parte de las servidoras/es de las instituciones. De igual forma, se hacen manifiestas expresiones de incomodidad al momento de solicitar apoyo.
- En el acceso a la justicia, se evidencian grandes falencias en todas sus dimensiones. A pesar de que prácticamente la mitad de los casos establecieron una denuncia, se ha identificado que los procesos han sido inconclusos, con escasa información sobre el estado del proceso y ausencia de monitoreo. Quienes no denunciaron manifestaron temor a represalias, desesperanza y desconfianza en la justicia. Además es evidente que ciertas concepciones culturales sobre la justicia divina desempeñan un papel importante en esta decisión. Sólo en uno de los casos el tratante ha sido sancionado con doce años de prisión. Esta impunidad ha resultado también en una ausencia de medidas reparadoras.
- Finalmente el proceso de retorno. Pese a contar con el relato de una sola persona, resulta necesario recalcar que después de analizar su testimonio, es evidente que el retorno fue forzado por el Estado a través del Consulado, subordinando su derecho a recibir asistencia e incluso obtener documentación a su retorno al país, de manera inmediata a su identificación y por supuesto negándole un periodo de reflexión y cualquier posibilidad de permanencia en el lugar de destino.

Recomendaciones

- Procurar una atención más integral en todos los casos, lo cual implica, entre otras cosas, considerar la posibilidad de integrar a la familia en los procesos. Esta situación representa un reto debido a los escasos recursos económicos y humanos con los que generalmente cuentan las organizaciones de la sociedad civil en el Ecuador.
- Involucrar a las personas de una manera más activa en la planificación de la intervención que se realizará durante el acompañamiento.
- Colocar mayor énfasis en procesos de empoderamiento para superar el asistencialismo y procurar que las personas asuman los servicios, no solamente como una ayuda sino, como un proceso de restitución de derechos.
- Propiciar espacios de encuentros grupales en donde las personas afectadas puedan compartir sus experiencias.
- Vigilar que durante las remisiones y articulación de acciones con otras instituciones no se generen procesos de revictimización.
- Flexibilizar los tiempos de atención; considerar que las personas asimilan y elaboran sus experiencias de manera única e individual y esto requiere que, quienes acompañemos, desarrollemos la sensibilidad y la habilidad para ajustarnos a las personas y no al contrario (ajustar a las personas a los lineamientos y tiempos de la organización.)
- Reforzar el componente psicológico de la atención (en lo que respecta a ofrecer un espacio terapéutico) independiente del acompañamiento psicosocial.
- Reforzar el componente legal de la atención. Por el resultado de la investigación, se puede observar que no estamos poniendo gran énfasis en este aspecto; la información sobre el proceso de denuncia y el seguimiento, según los testimonios, han sido escasa, por no decir nula.

CAPÍTULO 6: INFORME DE PAÍS - MÉXICO

“Si fuera yo la chica y me tienen cautiva, trataría de demostrarles que pueden confiar en mí para dejarme salir a trabajar o a comprar y no exponer mi integridad física, pedir ayuda a alguna persona que me pueda ayudar a avisar a mi familia y en cuanto tuviera la oportunidad, escapar, buscar ayuda de alguien o alguna institución que me brinde apoyo y no tenga que regresar a ese lugar, como por ejemplo Brigada Callejera. Siempre hay alguien que está dispuesta a ayudar, alguien que nos quiere y espera.” (Elizabeth).³⁷

Elaborado por: Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C.

Investigadoras: Elvira Madrid Romero
Jaime Alberto Montejano Bohórquez
Rosa Icela Madrid Romero

6.1. Introducción / Antecedentes Organización

Agradecemos a las sobrevivientes de trata que participaron en esta investigación, su confianza y su decisión de compartir su ejercicio de la libertad dentro y fuera del trabajo sexual, con la dignidad de quienes osan vivir en paz en un país sembrado de cementerios clandestinos, donde cada día cuesta más sobrevivir.

Nuestro reconocimiento a las doctoras Marta Lamas Encabo, Rocío Salcido y Diana Banda por la revisión de este informe y sus valiosas sugerencias.

Dedicamos este trabajo a las trabajadoras sexuales que fueron quemadas vivas el 21 de septiembre de 2014 en un burdel de Cancún, Quintana Roo por sicarios del narcotráfico ante la vista cómplice de policías federales, estatales y municipales, por las que no pudimos hacer nada. Así mismo a las mujeres asesinadas en la “Zona Galáctica” de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas hace cuatro años a manos de soldados, ministeriales del estado, policías estatales y municipales. A las seis integrantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, asesinadas en el

³⁷ Testimonio recogido en la entrevista individual realizada a la declarante y que se incluyó con la autorización de su autora en la contraportada del libro “Guía Operativa de la Campaña: La trata de personas no es cuento: Disfruta, aprende y actúa”, escrito por Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C., y editada en junio de 2014 con el apoyo del Fondo de Coinversión Social del Indesol 2014 y otro tiraje similar, por el Fondo de Misión de Nueva Zelanda en México.

sexenio de Felipe Calderón con saña y odio extremo, dos de las cuales formaban parte del Colectivo Feminista Cihuatlalotl de Orizaba, Veracruz. Y a la larga lista de mujeres y trans que han perdido la vida en el ejercicio de su derecho al trabajo sexual en el estado de México, Tamaulipas, Coahuila, Aguascalientes, Durango, Mexicali y otros lugares de la república mexicana. A las tres meseras centroamericanas asesinadas en Tapachula, Chiapas en septiembre de 2014 de las cuales la prensa no dio cuenta y a la que se suicidó en enero de ese año. También dedicamos estas reflexiones al normalista asesinado y a los 43 desaparecidos de Ayotzinaga, Guerrero.

Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”³⁸, es una organización de base comunitaria con más de veinte años de experiencia en la movilización comunitaria ante la trata de personas con fines de explotación sexual, la defensa de los derechos humanos, civiles y laborales de trabajadoras sexuales y en la prevención del VIH/SIDA con trabajadoras sexuales, sus clientes y parejas, así como con mujeres migrantes y otros grupos de la población.



Desde el año 2005, promueve y coordina los trabajos del “Observatorio Laboral del Trabajo Sexual en México”³⁹ y difunde cada año informes sobre la situación de las trabajadoras sexuales en México, donde la trata de personas, es un tema transversal.

La Visión de la asociación es construir contextos no discriminatorios, donde sea menos difícil ampliar la capacidad de elección de las personas para evitar su vinculación forzada al sexo comercial como única estrategia de sobrevivencia; prevenir la transmisión del VIH/SIDA e ITS en el marco de una mayor equidad de los géneros; modificar estereotipos para que las mujeres no seamos vistas como objeto comercial y respetar la diversidad sexual en todos los ámbitos de la sociedad.

En ese sentido, la “Sentencia del Juicio de Amparo 212/2013”⁴⁰ emitida por el Poder Judicial de la Federación (PJF), que obligó al Gobierno del Distrito Federal

³⁸ Ver el libro “Crónicas periodísticas de Brigada Callejera:
<http://www.calameo.com/books/0001373943614711f7497>

³⁹ Ver los seis informes del sexenio pasado elaborados por el Observatorio:
<http://es.calameo.com/read/000137394a3585f08cdcd>

⁴⁰ Liga con la sentencia citada:
http://sncedj.ijf.gob.mx/Doctos/NuevoJuicioAmparo_Act/Docs/Tema1/112...

(GDF) a reconocer y acreditar como “trabajadoras no asalariadas”⁴¹ a trabajadoras sexuales que laboran por su propia cuenta, es un ejercicio exitoso de incidencia política. En la sentencia se reconocen derechos laborales a este sector de la clase trabajadora y se exigen políticas públicas que ataquen las causas estructurales que generan la vinculación de las personas al comercio sexual, que hoy nos permiten contar con contextos sociales menos discriminatorios hacia quienes se ganan la vida en el comercio sexual.

Al mismo tiempo, dicha sentencia aporta elementos al combate de la trata de personas, al obligar al GDF a ofrecer alternativas laborales diferentes al sexo comercial a quienes manifiesten que no desean seguir ejerciendo la prostitución; así como opciones educativas y acceso real a derechos como la vivienda y la salud sexual y reproductiva. Dicha Sentencia, también reconoce el fracaso del Estado mexicano, al no haber podido garantizar derechos sociales y económicos a quienes tuvieron que verse obligadas a ejercer la prostitución por falta de oportunidades y estando allí fueron objeto de todo tipo de violencia sin protección de sus derechos humanos.

A partir de un estudio de mercado elaborado por un grupo universitario externo, iniciamos la publicación de historietas⁴² dirigidas a los sectores populares de los niveles socioeconómicos clase C y D (esto es, pobres y en extrema pobreza). Estas historietas han tenido una buena aceptación entre jóvenes y adolescentes de otros estratos económicos, así como entre trabajadoras sexuales, clientes y parejas. Fue en el año 2003 que publicamos la primera historieta titulada “Mariposas Nocturnas”, que utiliza el lenguaje de las fábulas y del libro vaquero⁴³ y a mediados del 2014, acabamos de publicar el título “Luciérnagas de Verano”, que constituye el número trece de la serie “Comics Contra la Trata de Personas”⁴⁴. Este material lo podemos encontrar en audio cuentos, del cual acabamos también de imprimir su respectiva “Guía Operativa”⁴⁵ para que activistas sociales y/o educadoras/es puedan aplicarla.

⁴¹ Ver el artículo “Trabajadoras sexuales conquistan derechos laborales”, de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C., del libro “Distinguir comercio sexual y trata”, impreso con el apoyo de Fundación Ford para el taller de periodistas del mismo nombre, convocado por la Secretaría del Trabajo y Promoción del Empleo del GDF, Instituto Nacional de Salud Pública, Programa de Derechos Humanos de la UNAM, Clínica Especializada Condesa del GDF, Revista NEXOS, Revista debate feminista y Brigada Callejera.

⁴² Al respecto, ver las páginas 18 a 31 del libro “Guía Operativa de la Campaña La Trata de Personas no es Cuento”, escrito y editado por Brigada Callejera, México, 2014.

⁴³ “El libro vaquero es la publicación con 36 años en el mercado. Sin duda alguna, parte de la cultura popular mexicana. En 1986 El Libro Vaquero llegó a imprimir más de millón y medio de ejemplares a la semana.”: Inicio. <http://ellibrovaquero.com/#inicio>

⁴⁴ Los otros títulos de la Campaña “La Trata de Personas no es Cuento”, son: Flores Silvestres, Niñas de la Soledad, Ruiñeras de Ensueño, La Feta Genio, El Tigre Floral, Flores de la Montaña, El Laberinto de Soledad, Incitación al Odio, Familias de Pesadilla, Trata por Internet, Pintaditas de Verde-olivo, Luciérnagas de Verano y G-ruta de Dolor. (Nota de los Autores.)

⁴⁵ “Guía Operativa de la Campaña: La Trata de Personas no es Cuento: Disfruta, Aprende y Actúa. Comics Contra la Trata”, editado con recursos de la embajada de Nueva Zelanda y el Indesol, escrito por Elvira

Al respecto, la columnista del diario “La Jornada” y directora de la revista “Desinformémonos”, Gloria Muñoz Ramírez, quien también coordina el taller de periodismo “Aquiles Baeza” con trabajadoras sexuales de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, señaló en “El Prólogo” de la Guía Operativa mencionada, que:

*“...podemos ver a la Brigada Callejera recogiendo testimonios y armando con ellos un enorme acervo que luego sistematizan y, muchas veces, los convierten en una historieta que al más fino estilo del Libro Vaquero, previene sobre la Trata de personas en México. La Brigada desafía a todo el mundo. Hace del lenguaje popular una herramienta de lucha, se avienta a utilizar viñetas con cuerpos voluptuosos y estereotipos del villano o malandrín, para mostrar a un público de abajo cómo llegan los enganchadores a sus pueblos; cómo organizan la prostitución forzada, cómo se trafica con personas con fines de explotación sexual. Qué hacer para prevenir que esto siga ocurriendo es uno de los objetivos que cumple, con creces, este manual que condensa 20 años de trabajo ininterrumpido en las calles más profundas de este México adolorido”.*⁴⁶

6.2. Contexto país⁴⁷

Por territorio mexicano entran miles de personas migrantes centroamericanas de forma irregular en busca del sueño americano. “Según el Instituto Nacional de Migración (INM) en el 2010, 1.9 millones extranjeros ingresaron a México por la frontera sur, de los cuales el 17% eran centroamericanos sin documentos migratorios. Esto equivale a unos 323,000 centroamericanos.”⁴⁸ A su paso por territorio mexicano, las personas migrantes de todas las edades sufren todo tipo de abuso por parte de quienes *les guían* en su viaje, llamados “polleros” en México, así como del crimen organizado y de las autoridades municipales, estatales y federales, incluso de ciudadanos/as mexicanos. Dichas/os migrantes son objeto de extorsión, secuestro, asesinato,⁴⁹ trata de personas con fines

Madrid Romero, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, México, 2014.

⁴⁶ Ver el “Prólogo” del libro “Guía Operativa de la Campaña: La Trata de Personas no es Cuento”, páginas 7 y 8., México, 2007.

⁴⁷ Con información del Capítulo “Aspectos económicos” del libro “El color de la sangre”, escrito por integrantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual y editada por Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C., México, 2007, páginas 24 a 27.

⁴⁸ Agencia de Noticias CNN, “La nueva Ley de Migración pide requisitos “imposibles” a migrantes”, Por Hanako Taniguchi, 16 de noviembre de 2012, <http://mexico.cnn.com/nacional/2012/11/16/la-nueva-ley-de-migracion-pide-requisitos-imposibles-a-migrantes>

⁴⁹ La CIDH tuvo acceso al testimonio del joven sobreviviente de la masacre y lo integró al reporte “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México: Un joven ecuatoriano cruzó en bote la frontera sur de México rumbo a Estados Unidos para reencontrarse con sus papás después de cuatro años, pero nunca llegó a su destino. Fue interceptado por Zetas en Tamaulipas y se convirtió en uno de los sobrevivientes de la masacre de 72 migrantes, ocurrida entre el 22 y el 23 de

sexuales, con fines de reclutamiento en las filas del crimen organizado y con fines laborales como jornaleras/os agrícolas, vendedoras/es ambulantes, trabajo del hogar, extracción de órganos; ante la ausencia “de una política efectiva de protección a migrantes (que exige) soluciones urgentes”.⁵⁰ Al respecto, el sacerdote católico *Alejandro Solalinde, exhortó al nuevo procurador de justicia de Oaxaca, Héctor Joaquín Carrillo, a investigar el presunto tiradero de órganos de migrantes que apareció en el distrito de Tlacolula, en la región de los Valles Centrales ante un hecho que no ha sido, dijo, la única ocasión que se ha presentado en la entidad.*⁵¹

Según datos oficiales, México está entre las 10 potencias mundiales en la producción de alimentos, no obstante “*Si bien México es el octavo productor mundial de agroalimentos y las exportaciones agroalimentarias muestran un gran dinamismo con niveles superiores a las remesas y los ingresos por turismo, la producción nacional es insuficiente para abastecer la demanda interna de algunos alimentos básicos.*”⁵²

Por otro lado, las ganancias multimillonarias que obtienen las empresas dedicadas a la agroindustria es factible gracias al sacrificio de la seguridad social de los jornaleros agrícolas, pues “*La Ley del Seguro Social, vigente desde enero de 1943, excluyó de los derechos de la seguridad social a los trabajadores del campo en México, negándoles protección.*”⁵³; situación que legalizó la explotación laboral y la trata de personas con fines laborales en el campo mexicano. Es hasta 1995 que se incluye en el régimen obligatorio de la seguridad social a los trabajadores eventuales del campo quienes constituyen el 95% del total de trabajadores agrícolas; y dicha reforma entra en vigor hasta 1997, con todo, “*a la fecha la mayor parte de estos trabajadores no son registrados en el IMSS, ni acceden con plenitud a los derechos del seguro social. Hasta diciembre*

agosto de 2010.” Diario Milenio. “No pensé que querían matarnos: sobreviviente de San Fernando. La redacción. 20 de agosto de 2014, México. http://www.milenio.com/policia/querian_matarnos-sobreviviente_de_San_Fernando-masacre_72_migrantes_0_357564327.html

⁵⁰ “Esta situación precisó (la CIDH), incluye homicidios, secuestros, desapariciones, actos de violencia sexual, trata de personas, tráfico de migrantes, discriminación y detención migratoria sin garantías procesales y protección jurídica.” Al Momento mx. “Tragedia humanitaria la vulnerabilidad de migrantes en México: CIDH. 19 de agosto de 2014. <http://www.almomento.mx/tragedia-humanitaria-la-vulnerabilidad-de-migrantes-en-mexico-cidh>

⁵¹ El Sur, diario de Oaxaca. Pide Solalinde investigar tráfico de órganos de migrantes. Escrito por Luis Eduardo Vásquez Viernes, 22 de Noviembre de 2013. http://elsurdiario.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=21656:pide-solalinde-investigar-trafico-de-organos-de-migrantes&catid=46:region&Itemid=95

⁵² Diario Oficial de la Federación, “*Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013 - 2018*” de la Administración Pública Federal, Enrique Peña Nieto, presidente constitucional mexicano, 13 de diciembre de 2013, México, página 53.

⁵³ “*La seguridad social de los trabajadores del campo en México*”. México, 7 de noviembre de 2007. Dra. María Teresa Guerra Ochoa, numeral 1: Antecedentes. Portal de internet de la Asociación Iberoamericana de Juristas del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social «Dr. Guillermo Cabanellas». <http://aijdtssgc.org/2007/11/07/la-seguridad-social-de-los-trabajadores-del-campo-en-mexico>

del 2006, el IMSS reportaba que tenía registrados a nivel nacional a ciento catorce mil ochocientos trabajadores eventuales del campo (TEC), lo que representa menos del 5.5% de la población que labora en el campo en calidad de estacional, ya que se ha estimado por el mismo IMSS que al menos son dos millones cien mil trabajadores que laboran en condición de estacionales en el campo, mientras que otras instituciones como la SEDESOL estiman que hay más 4.5 millones de trabajadores agrícolas eventuales.”⁵⁴

La cantidad de personas que viven en pobreza y extrema pobreza en México y que alimentan los engranajes de la trata de personas en todas sus modalidades, supera los esfuerzos que desde la administración pública se realizan para combatir dicha situación. En ese sentido “*Las cifras más recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) muestra que, a 2012, 19.7% de la población se encuentran en condición de extrema pobreza y 53.3% en pobreza.*”⁵⁵

El desarrollo más reciente de la sociedad industrial, ha significado excluir de las actividades productivas a un número de personas que va en aumento. La falta de empleo ha sido, por muchos años, el problema social más grave de México, donde no se ha podido generar empleos formales suficientes desde hace más de quince años; lejos se está de generar los cerca de 1.2 millones de empleos que exige el aumento anual de la población económicamente activa (PEA). Al déficit de empleo en México, se suma el desempleo derivado del cierre de empresas y organismos estatales y de empresas privadas desplazadas por la competencia externa.

La informalidad o subempleo es otro de los problemas que México comparte con Latinoamérica. De 2000 a 2006 la cifra de informalidad se estima con fluctuaciones entre 26 y 29% del total de personas ocupadas, lo que se traduce en alrededor de 12 millones de personas en todo el país. El empleo informal comprende alrededor de la mitad del empleo total y existe una tendencia de aumento.⁵⁶

Actualmente 27 millones de personas ocupadas carecen de prestaciones, esta cifra representa el 64% de la población ocupada. En 2004 cada incremento en 1% del empleo remunerado, requería un aumento de 3.5% del PIB real, es decir, México está de regreso en el primer período comprendido entre 1955 y 1970, en

⁵⁴ Ibid, Dra. María Teresa Guerra Ochoa, 7 de noviembre de 2007.

⁵⁵ Periódico Excelsior, “La pobreza está anclada en México”, Ivonne Melgar y Lilian Hernández, 18 de mayo de 2014, <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/05/18/959942>

⁵⁶ En efecto, de la totalidad de los 17 millones de empleos asegurados en 2006, sólo 64% es permanente. De 2000 a 2006 el porcentaje de la población ocupada sin prestaciones ha crecido de 61% a 64%.

cuanto a generación de empleos pero a niveles inferiores de incremento del PIB. Otro informe de la CEPAL, establece que entre 1994 y 2005, se perdieron el 22% de los empleos rurales en el país.

La información económica presentada por la CEPAL, nos permite afirmar que una economía internacional que no promueve la generación de empleos con prestaciones sociales, es una economía que sienta bases sociales para que la oferta de sexo comercial aumente y se reproduzca vertiginosamente la trata de personas y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Esto es, “*cuando el sistema económico en que crece(n) constituye no sólo su alimento espiritual, sino su inspirado y publicitado aliento: la obtención de la pronta y máxima riqueza sin la necesidad de la inversión estructural propia de la industria productiva (o el necesario comercio) común y corriente*”, nos dice Raúl Páramo Ortega.⁵⁷

Los establecimientos mercantiles donde se presenta la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA), en los cuales participan 287.406 niñas y adolescentes⁵⁸, aportan en ganancias el 2% del Producto Interno Bruto (PIB) de México, equivalente a 262 mil millones de pesos al año. Ahora, “la evasión de pago del IMSS e INFONAVIT de las poco más de 603.556 trabajadoras sexuales adultas”⁵⁹ es de cerca de 8,663 millones de pesos al año. Si tomamos este aspecto a consideración, cualquier medida que pretenda controlar o erradicar la explotación sexual comercial infantil, estaría condenada al fracaso en el contexto de cualquier economía capitalista.

6.3. Metodología⁶⁰

Para este estudio se utilizaron los principios de la investigación acción participativa feminista (IAPF) que parte de un enfoque y una metodología de investigación aplicada a estudios sobre realidades humanas (en este caso las mujeres) planteando una orientación en torno a cómo investigar en forma participativa; para ello utilizamos el observatorio y la entrevista.

⁵⁷ “El psicoanálisis social: Ensayos transversales” Raúl Páramo Ortega. Universitat de Valencia. España. 2006, página 264.

⁵⁸ Ver “Aporte al estudio de la economía política de la prostitución en México” del libro “Reflexiones básicas sobre trata de personas para la movilización comunitaria de las trabajadoras sexuales contra todo tipo de explotación”, Elvira Madrid, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C., páginas 170 a 175.

⁵⁹ Ver páginas 50 a 53 del libro “ABC de la Trata de Personas”, escrito por Elvira Madrid Romero, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, producido con el apoyo del Indesol, México, 2013.

⁶⁰ La sección titulada metodología contiene textos tomados del material de discusión aportado por el Secretariado Internacional de la GAATW para esta y otras investigaciones sobre trata de personas.

En México utilizamos dos instrumentos en el desarrollo de la IAPF, la entrevista individual, aplicada a quince sobrevivientes⁶¹ y un conversatorio donde participaron doce personas. Todas las entrevistadas incluyeron la firma de un consentimiento informado y la inclusión de un “Aviso de Privacidad”⁶². De las candidatas seleccionadas previamente, sólo tres no participaron.⁶³



6.3.1. La entrevista individual

Un aspecto relevante a tomarse en cuenta es que la entrevista individual no tenía un apartado para recoger la historia de vida de las personas entrevistadas, porque se consideró que ello podría revictimizar a las participantes; sin embargo, en nuestra experiencia, hizo falta incluirlo, ya que de todos modos, todas y cada una de las mujeres entrevistadas, relataron sus historias y expresaron la necesidad de que las mismas se difundan y conozcan para que casos como los suyos no vuelvan a ocurrir.

⁶¹ Las entrevistas se llevaron a cabo entre noviembre de 2013 y febrero de 2014. Once entrevistas duraron entre una hora y hora y media. Dos entrevistas más tuvieron una duración de dos horas a tres horas con cuarenta y cinco minutos. Una entrevista duró casi una hora. De estas 12 entrevistas, 8 se llevaron a cabo en un privado de las oficinas de Médicos del Mundo Francia; otra en la casa de una sobreviviente, una más en una sala de espera de autobuses en Tapachula que se encontraba prácticamente sin gente, tres en bares de Tapachula y Huixtla, Chiapas, después de un operativo policiaco, motivo por el cual sus instalaciones estaban solitarias y una en un auditorio vacío de Tapachula, después de una actividad de Médicos del mundo Francia.

⁶² “**AVISO DE PRIVACIDAD:** Tengo conocimiento que la organización BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER E.M.A.C., realiza una investigación participativa sobre la asistencia a víctimas y sobrevivientes de trata de personas, me han explicado en qué consiste la Trata y sus consecuencias en los derechos humanos. Dicho trabajo lo realiza conjuntamente con la Red Latinoamericana Contra la Trata de Personas, capítulo regional de la Alianza Global Contra la Trata de Mujeres (The Global Alliance Against Traffic in Women) REDLAC - GAATW, y que ésta información forma parte de dicho estudio, por lo cual manifiesto mi consentimiento para que se haga uso de mis comentarios, sin que puedan ser transferidos los datos personales contenidos en este formato, mismos que solo serán utilizados para los fines de la investigación, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.”

⁶³ Una de ellas porque fue imposible localizarla en ese momento, otra porque no se reconoció como víctima de trata de personas y una más porque no quiso hacerlo. Sin embargo, las tres mujeres participaron en actividades de movilización comunitaria ante la Trata, sean estas previas, simultáneas y posteriores a esta investigación. (N.A.)

La sección sobre el retorno a las comunidades de origen, prácticamente obtuvo monosílabos, ya que la mayoría excepto dos sobrevivientes de veintisiete en total, no retornaron con sus familias, sino que “retornaron” al comercio sexual, sin un padrote que les quitara su dinero.

La intimidad de la entrevista individual sirvió para que las participantes compartieran problemas íntimos como el hecho de que el mayor deseo de una de ellas era “que el DIF (*Sistema estatal para el desarrollo integral de la familia*), me entregue a mi hijo que me quitó por ser prostituta y migrante, ya para nosotras no hay justicia”.⁶⁴

Otro caso similar es el de una mujer adulta que fue detenida en un operativo contra la trata de personas en la Ciudad de México y llevada a un refugio de víctimas de dicho delito porque las autoridades consideraron que era menor de 18 años de edad. Esto sucedió aun cuando sus compañeras de trabajo hicieron llegar a las autoridades correspondientes sus documentos de identidad (acta de nacimiento y credencial de elector) donde se acreditaba su adultez. Al parecer, el interés de las autoridades capitalinas era ubicar a su hijo de seis meses de edad para obligarla a declarar en contra del personal de uno de los hoteles de la Merced, con la amenaza de quitarle a su hijo por dedicarse a la prostitución. El código civil del Distrito Federal⁶⁵ contempla la causal de pérdida de patria potestad si una mujer se dedica a “actividades deshonestas”, y el comercio sexual se considera tal.⁶⁶

⁶⁴ En el código civil chiapaneco se contempla pérdida de patria potestad cuando una mujer se dedique a la prostitución. El numeral III del Artículo 439 del Código Civil del estado de Chiapas, establece la perdida de la patria potestad “Cuando por las costumbres depravadas, malos tratos, explotación o abandono de los deberes de quien la ejerza, pudiera comprometerse la salud, la seguridad, la dignidad, la integridad o la moralidad de los menores, aun cuando estos hechos no sean penalmente punibles;”. Esto significa en la práctica que las mujeres que ejercen la “prostitución”, “comprometen” la dignidad, integridad y moralidad de los menores, motivo por el cual no “deben” tener a sus hijas/os bajo su responsabilidad. <http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/Codigo1.pdf>

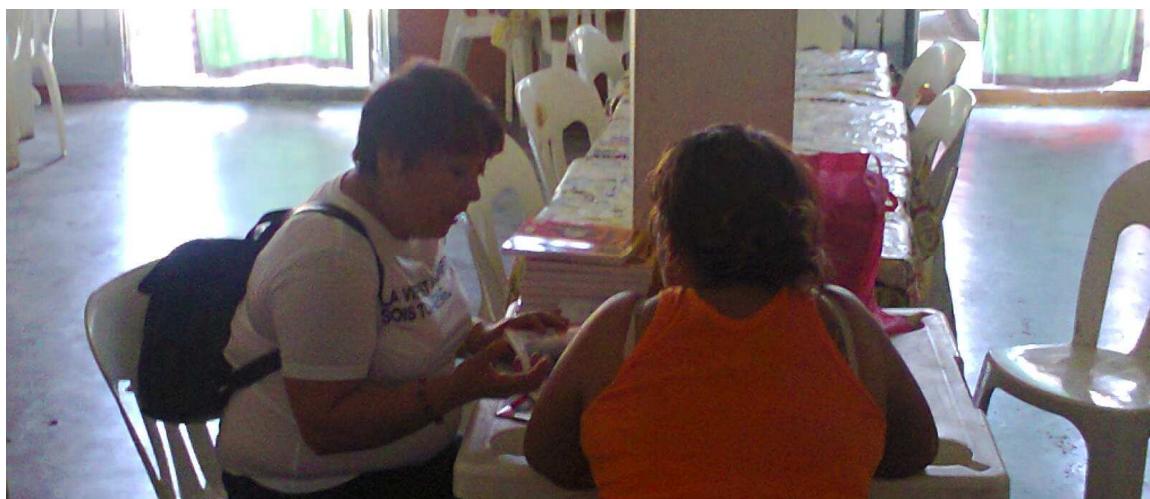
⁶⁵ El numeral VI del Artículo 503 Del Código Civil del Distrito Federal, establece que no pueden ser tutores, aunque estén anuentes en recibir el cargo: “Los que no tengan un modo honesto de vivir;”. Y ganarse la vida en el comercio sexual, es considerado un modo deshonesto de ganarse la vida, motivo por el cual se les retira la patria potestad a madres que son trabajadoras sexuales o víctimas de trata sexual. <http://docs.mexico.justicia.com.s3.amazonaws.com/estatales/distrito-federal/codigo-civil-para-el-distrito-federal.pdf>. En ese sentido La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideró en el Juicio de Amparo 212/2013 del Poder Judicial de la Federación, que la prostitución “no puede considerarse como trabajo honesto, digno y socialmente útil,...”, antes de acatar la resolución de la jueza federal. Actualmente su postura es diferente.

⁶⁶ Al respecto Alicia, declaró que “Después de un operativo de la policía del Distrito (Federal), ya siendo adulta, hace un año y medio. Me llevaron a un refugio donde desaparecieron mis documentos de identidad de adulta y me hicieron pasar por menor de edad. Mi hijo de tres meses se quedó con mis amigas durante esos largos tres meses, hasta que me escapé. Una amiga llevó mis documentos y acta de nacimiento y la amenazaron con que a ella la iban a meter a la cárcel. La comisión de derechos humanos del Distrito Federal no hizo nada.”

Trabajadoras sexuales de Orizaba, Veracruz, atestiguaron que “*en el caso de una víctima de trata, en el refugio del Colectivo Feminista Cihuatláhtolli, A.C., a la chava se le dio apoyo emocional un año para que pudiera superar esa situación*”, más allá del tiempo contemplado en la mayoría de refugios y albergues para atender a mujeres que han sido víctimas de violencia.

Perfil de las entrevistadas

Todas las entrevistadas que participaron en las encuestas individuales fueron mujeres. Una de quince años, once entre veinte y veintinueve, una de treinta y cinco y dos entre cuarenta y dos y cuarenta y siete. Once son mexicanas y de ellas una es de Morelos, dos de Michoacán, tres de Puebla, una de Hidalgo, una del Distrito Federal, una de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, una de Veracruz. Las migrantes extranjeras que participaron fueron cuatro, dos de ellas de Honduras, una de El Salvador y una de Guatemala. Seis fueron objeto de Trata siendo menores de dieciocho años y nueve siendo adultas.



Las sobrevivientes reportan que fueron captadas con fines de explotación sexual, dos de ellas en Nezahualcoyotl, estado de México, ciudad conurbada al Distrito Federal hacia La Merced, San Pablo y la calle James Sullivan de la colonia San Rafael de la delegación Cuauhtémoc del D.F., así mismo una originaria del estado de Morelos fue tratada hacia la Merced, D.F. Tres fueron tratadas de Toluca, estado de México, una hacia Sullivan, D.F., una hacia otra zona Toluca (cerca de su domicilio) y una hacia Michoacán. Dos mujeres nacidas en Tlaxcala fueron tratadas, una hacia Sullivan, D.F. y una hacia Puente de Alvarado, D.F. Dos mujeres fueron llevadas de Puebla, hacia otras zonas del estado de Puebla. Dos mujeres de Guadalajara, Jalisco, fueron tratadas, una hacia la Merced, D.F. y una hacia el callejón de Santo Tomás, extensión de la Merced. Dos mujeres de Veracruz, fueron tratadas, una hacia la Merced y otra hacia varias ciudades de USA (Tampa, Florida, New York y Houston) y hacia Mexicali, Baja California, México. Una mujer del D.F., delegación Álvaro Obregón del D.F., (barrio urbano

marginal de Santa Fe), hacia La Merced y Veracruz. Las participantes reportaron que fueron tratadas a más de un lugar. Y hubo una participante que fue víctima de trata en dos ocasiones.

La mayoría de las víctimas fueron trasladadas en transporte público, por carretera. En los traslados internacionales las personas fueron trasladadas por “polleros”, a pie en el cruce de fronteras.

Seis sobrevivientes fueron tratadas con fines de explotación sexual comercial infantil. Dos fueron explotadas por su tía, una por su propia madre trabajadora sexual, una fue enganchada en el Facebook y dos fueron “vendidas” a un hotelero.

Nueve mujeres adultas fueron obligadas a la prostitución forzada. De ellas, cinco con engaños, una hasta que el tratante recuperó su “inversión (servidumbre sexual por deuda), una fue deslumbrada por la riqueza y poder que ostentaba el tratante (víctima del consumismo), una por una combinación de engaño y deuda. En un caso tres hermanas fueron tratadas por el mismo delincuente y el hijo pequeño de una de ellas, fue el mecanismo de control para tenerlas sometidas con amenazas de entregar el bebé al DIF⁶⁷ por tratarse de una madre prostituta.

Nueve mujeres y una adolescente, son sobrevivientes de trata interna y cinco de trata trasnacional de las cuales una fue llevada de México a los Estados Unidos y cuatro de Honduras, El Salvador y Guatemala hacia Chiapas, México.

⁶⁷ Sistema Nacional, Estatal o Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

6.3.2. El conversatorio



El conversatorio fue la segunda herramienta que, en este caso, permitió la deliberación y la toma de decisiones entre sobrevivientes de trata, mujeres y trans en torno a las cuestiones planteadas por la IAPF. El grupo que participó, facilitó una discusión al comprometer a mujeres y trans a conformar una estructura de toma de decisiones en nuestra organización, donde participen sobrevivientes de trata como tales. Fue un espacio de reflexión donde se intercambiaron opiniones e información en dos momentos diferentes y sobre diversos temas: experiencias personales, percepciones y posturas políticas sobre la trata de personas, el trabajo sexual y el orgullo LGBTTI, el acceso a la justicia, la atención integral a las víctimas de este delito, el retorno, repatriación o deportación y algunas recomendaciones.

La discusión abrió el tema de la criminalización de las víctimas de trata y de otros grupos, como el de las trabajadoras sexuales, donde abundan sobrevivientes a dicho delito y el uso del condón como elemento incriminatorio para integrar averiguaciones previas por lenocinio y trata de personas, como la *FDS/FDS-6/T2/1095/09-12*, *FTL/TLP-4/T3/0879/10-0,03878/11-10*, *FDS/FDS-3/T2/1157/1104*, *FDS/FDS-3/T2/1157/1104* y hasta delincuencia organizada como lo muestra el expediente de la Causa Penal 193/2013-IV de la PGR. Ese es el clamor del movimiento nacional de ONG contra la trata de personas puesto que atenta contra el derecho constitucional a la salud, tal y como lo expresó en su momento la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco en una Conciliación⁶⁸ con la entonces Procuraduría General de Justicia de dicho estado de la república.

⁶⁸ Texto completo de la Conciliación entre la entonces Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco y las trabajadoras sexuales quejas, a través de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco: <http://es.calameo.com/read/00013739411350d6db526>

Perfil de las participantes

Con respecto a las doce sobrevivientes de trata, que participaron en el conversatorio, ocho fueron mujeres y cuatro, mujeres transgénero. Su edad aproximada es entre 20 y 29 años entre mujeres y entre trans, desde treinta a sesenta y cinco. Todas las mujeres son mexicanas, originarias de Guerrero, Guadalajara Jalisco, Oaxaca, estado de México, Hidalgo, D.F. y Veracruz. Las cuatro trans son originarias de Guerrero, Hidalgo, Oaxaca y D.F. Las ocho mujeres fueron objeto de trata siendo menores de dieciocho años hacia el D.F. a las zonas ya mencionadas arriba. De las cuatro trans, tres fueron objeto de trata siendo menores de dieciocho años y una ya siendo adulta hacia el D.F., Guadalajara Jalisco, Pachuca Hidalgo. Dos trans tenían que pagar cuota de extorsión a su representante en el lugar de destino y al mismo tiempo a quien la reclutó en la ciudad de origen.

Las mexicanas fueron tratadas al Distrito Federal, hacia la Merced (incluye San Pablo, y callejón de Santo Tomás), Sullivan (colonia San Rafael), Puente de Alvarado, y Calzada de Tlalpan. A Toluca estado de México, Michoacán, Acatzingo Puebla, Tuxtla Veracruz y una de ellas a Tampa Florida, New York y Houston. Las migrantes procedentes de Centroamérica, fueron tratadas hacia Guatemala y Chiapas, México. Las sobrevivientes fueron tratadas a más de un lugar y una de ellas fue objeto de trata en dos ocasiones.

Ninguna de las mujeres trans se reconocía previamente como víctima de trata porque la publicidad dominante sobre la trata de personas, muestra a mujeres encadenadas o encarceladas. La identidad como sobreviviente de dicho delito, entra en contradicción con la construcción social dominante de las mujeres transgénero, popularmente conocidas como “vestidas”.⁶⁹

Para muchos hombres gays y bisexuales, así como para mujeres TTTI, las dos únicas formas de poder socializar con sus pares y de realizarse sexualmente con las personas de su gusto sexual, era a través del consumo de drogas y alcohol en antros de mala muerte o parándose en una esquina a la espera de clientes

⁶⁹ En las culturas populares de la calle, las vecindades y los antros donde socializan personas con orientación sexual diferente a la heterosexual, el mundo homosexual está integrado por vestidas, chichitos, mayates y chacales. Las “vestidas” son personas con rasgos masculinos que se visten de mujer como las travestis, transexuales, transgéneros e intersexuales y que ejercen el comercio sexual, sus clientes generalmente son varones con apariencia varonil. Los “chichifos” son prostitutas homosexuales, vividores del mundo gay que sacan provecho de otros homosexuales. Los “mayates”, son hombres que no se perciben como homosexuales y pueden ser considerados por otros hombres como “machos gay”, porque presumen de ser quienes penetran a otras personas homosexuales en el coito. Y los “chacales”, son machos homosexuales que se caracterizan por ser agresivos, rudos y vulgares, por lo general originarios de colonias populares. (Reflexión de trabajadoras sexuales transgénero independientes. N.A.)

sexuales o contactos sexuales no comerciales. Cuestionar esas formas de socialización, puede llevar a cuestionar sus propias “preferencias sexuales” y por ello se prefiere callar en torno a la violencia sexual, la trata de personas y la explotación de que hayan sido objeto. Además, reconocerse como víctimas de trata en el pasado, les parece a muchas sobrevivientes trans, una vergüenza o un hecho que puede dejar mucho qué desear del llamado orgullo trans o LGBTTTI.⁷⁰

Las violaciones sexuales en la infancia o adolescencia o la prostitución forzada pueden parecer a los ojos de muchos gays, bisexuales, así como de muchas trans, un pretexto que puede ser utilizado por organizaciones fundamentalistas para justificar sus “tratamientos curativos de la homosexualidad”.

6.3.3. Testimonios recogidos

De la experiencia de trata:

- “Me trajeron de Xochitepec, Morelos, cuando estaba trabajando como sirvienta, hasta que conocía a un hombre que iba a la casa donde yo trabajaba y me trajo al D.F., a la Merced, a un hotel y ahí me empezó a prostituir”.
- “Cuando tenía catorce años conocí a una persona que me llevó con él y no me dejaba salir ni hablar con nadie, me pescó a través del facebook, en Toluca, estado de México. El tratante me obligó a presenciar el asesinato de un hombre con un taladro, al que tenían maniatado en una bodega. Estuve muy enamorada de él, quedé embarazada y él me dijo que si lo llegaba a abortar, a mí me haría pedacitos, como al feto...”
- “Hace tres años, cuando andaba buscando trabajo, conocí a una persona que maltrató a mi hermana, que era su pareja. A mi hermana la obligó a ejercer la prostitución porque tenía a su hija, y a mí me amenazó diciendo que si no le hacía caso se traería a mi otra hermana que estaba en (el estado de) Veracruz y luego que me zafé de él, intentó traérsela con engaños”.
- “Cuando tenía once años, mi papá me prostituyó a mí, y a mi mamá. Él abusó de mí cuando tenía cinco años hasta los diecisiete años. Luego, ya estando libre, me engañaron en la central de autobuses TAPO con una oferta de empleo y fui obligada a prostituirme en la Merced ya siendo mayor de edad durante más de un año y medio”.
- “A la calle, me trajo mi mamá que es sexoservidora en Puebla. Ella y mi papá me pararon en un hotel de la Merced, D.F. Yo me escondía. Mi primer cliente fue un señor me pagó, pero no me hizo nada. Si no me hacía dos mil pesos diarios (200 dólares), me pegaban. Me metieron a los dieciocho años recién cumplidos, después de hacerme violar de un primo. Duré un año así. Mi mamá

⁷⁰ Lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. N.A.

me metió de sexoservidora, que para que tuviéramos una casa, lo cual no pasó. Mi papá tenía a varias mujeres trabajando para él”.

– “*Yo estaba trabajando en Guadalajara, en una tienda y un padrote me trajo de allá hasta Neza (Ciudad Nezahualcóyotl, conurbada al Distrito Federal). Allí me tenía encerrada sin comer durante quince días. Que tenía que pagarle lo que había invertido en mí porque me había comprado ropa y calzado que yo no le pedí. Él tenía otra pareja que fue quién me puso en la esquina. Yo tenía veintidós años cuando empecé en la prostitución”.*

– “*Yo tenía trece años y trabajaba en un bar en Toluca, él llegó en su carro de lujo, me invitó a salir con él, me llevó al carro y allí tenía mucho dinero, me deslumbró, me llevó su hermano que también se dedica a padrote. Me obligaron a ejercer la prostitución. Me llevaron a un lugar, en una cabaña con candado, con su mamá y su papá que me vigilaban. Durante un mes me tuvo así, luego me trajo a un hotel del D.F.”*

– “*Cuando llegué a Tapachula (Chiapas) procedente de Guatemala, estaba de paso, iba para los USA y me topé con un hombre que quería que me acostara con su papá y con engaños quería que yo trabajara en un bar, así empecé a trabajar en esto y no me da vergüenza reconocerlo. En ese entonces, me obligaron a acostarme con los hombres”.*

– “*A mí me engañaron, una familia me pagó tres mil pesos (trescientos dólares) para que me trajeran de Honduras a trabajar como mesera a Tapachula, pero fue en un bar e incluía ocuparme (tener sexo) con cliente y yo no lo sabía”.*

– “*Una amiga salvadoreña como yo, me dijo que iba a trabajar en un comedor y me trajo a un bar de prostituta donde el encargado le pagó una comisión por llevarme a su negocio. Me engañaron. Ya que el trabajo consistía en ocuparme (tener sexo) con los clientes que quisieran estar conmigo”.*

– “*Me obligaron a la prostitución. El que me llevó me engañó que me quería. Él pidió dinero prestado, mucho dinero y yo quedé como aval. Me dejó endrogada (endeudada) y fue cuando me llevó a la zona de tolerancia, a la zona galáctica, para juntar ese dinero. Él se fue y me dejó ahí en la zona de tolerancia para pagar la deuda que tenía, y luego yo seguí porque no tenía para comer y estaba embarazada”.*

– “*A nosotras que participamos en el conversatorio, se nos hicieron significativos tres casos, una de 16, otra de 24 y una más de 23 años de edad, todas mexicanas, aunque reconocemos que se da en todas las edades. Antes de ponerlas a trabajar, las engañaron ya que les dijeron que solo tenían que bailar”.*

Forma en que se liberaron del tratante

– “Yo me desafané cuando él (tratante) me puso a trabajar. Una compañera trabajadora sexual me dijo que lo denunciara y así fue, él decidió irse porque mis compañeras de la esquina me apoyaron”.

– “Al hombre que me llevó, lo apoyaban los policías. Fue con unos mensajes de texto a mi celular, que tú le mandaste donde le dijiste que ya la policía estaba tras de él, como me dejó libre al día siguiente. Ya estaba listo para mandarme a Colombia”.

– “Gracias a una denuncia que puse por violación y golpes, nos liberamos del padrote. Nosotras (sus hermanas y ella) le dijimos (a la policía) que fueran con una patrulla porque se había llevado al niño de una de mis hermanas. Llegamos a la casa donde él estaba, pero no dejaron entrar a la policía (aunque había flagrancia, la policía omitió entrar por el tratante). Yo no me moví de ahí. Se fue a la fuga por el techo y dejó al niño. A partir de ahí, cambió mi vida por completo. Me ayudó mi pareja actual que fue mi cliente”.

– “Mi papá ya nos había vendido. La policía norteamericana los agarró a todos. Éramos como 27 jóvenes. Yo tenía 16 años, casi 17. Ellos estaban juntos porque se iban a intercambiar mujeres y a vender otras. Un vecino fue el que hizo la denuncia”.

– “Yo ya no quería atender a más clientes, me cansé de mi mamá y conocí al que fue el papá de mi primera hija. No quise denunciarlos porque eran mis padres. Con el papá de mi primera hija ya no quise seguir porque me humillaba y tenía a otra chica. Me escapé con la ayuda de otro cliente. La policía no intervino para nada. Yo no sabía que eso era trata de personas, hasta que tomé el taller en Brigada Callejera”.

– “Yo sola, en un descuido que él tuvo, me fui cuando estaba embarazada. Tenía cinco meses. No avisé a los policías porque tenía miedo. Ellos violaban y extorsionaban a las compañeras. Un cliente me ayudó a escapar y me fui sola a la casa de mi mamá”.

– “Mi cliente que me sacó de esto, me hizo su mujer, él me quiere pero yo no lo quiero. Con la policía no, porque me obligaron a tener relaciones para no llevarme a la cárcel y me cobraban 200 pesos (20 dólares), los policías y aun así me llevaban. A mí me violó uno de la migra (INM) cuando apenas llegué a México y era virgen”.

– “Hasta que pagué la deuda que traía desde Honduras, después de tres meses, yo me fui de ese lugar y me metí a otro bar a trabajar ya por mi cuenta. La policía nunca ayuda, yo lo hice sola. Yo misma me di cuenta del engaño, pero no sabía que eso era trata de personas”.

– “Cuando me di cuenta del engaño, a la semana, me fui sola de ese lugar y ahora trabajo en otro, cerca de ese lugar donde hay otras salvadoreñas como yo. Yo sola me di cuenta del engaño. Ahora, trabajo donde yo quiera y puedo

trabajar y ocuparme (tener sexo con un cliente sexual) donde me da la gana y me tratan bien o me voy a otro negocio”.

– “*Yo me fui de ahí porque no quería estar en ese lugar como prostituta. Eso no fue lo que me platicaron en Honduras. Duré un mes. No pedí apoyo a la policía, porque los dueños les dan dinero para que no los molesten. Me fui a la calle a conseguir trabajo pero nadie me quería dar. Me tocó dormir en la calle y no tenía qué comer, así que regresé a otro bar del mismo rumbo a trabajar en lo mismo. Yo no sabía que eso era trata de personas, me di cuenta por los monitos que usted nos hizo leer”.*

– “*Todo fue muy feo. Tiene cuatro años que paso esto, llegaron infraganti, llegó migración, sectorial, la AFI, comenzaron a sacar a toda la gente agresivamente, ni compasión de nada, si estábamos ocupadas, nos pateaban la puerta, así nos sacaban del cuarto no esperaban a que nos vistíramos, también a los clientes, ahora sí que empezó la balacera había más extranjeras, guatemaltecas, Salvador, Honduras de todas partes, murieron muchas mujeres. A mí nadie me identificó como víctima. Yo sola me di cuenta del engaño, cuando mi marido me dejó a trabajar en la zona como sexoservidora, con esa deuda tan grande”.*

– “*Desde el conversatorio decimos que todas las compañeras que compartieron sus experiencias se escaparon por sí solas. En la gran mayoría de ocasiones en que interviene la policía, ocurre extorsión. La policía no se mete con los lugares donde están las menores, porque es un gran negocio. La mayoría de las compañeras están temerosas, se mueven para otros lugares, se van de esa ciudad, porque tienen miedo a que las vuelvan a enganchar. Algunas deciden trabajar por decisión personal, y dicen que están más tranquilas porque ahora trabajan para su beneficio, para sí mismas, ganan su dinero no para los que las están explotando y eso es algo que se tiene que respetar”.*

Confidencialidad.

Las sobrevivientes de trata piensan que las autoridades violan el derecho a la confidencialidad sistemáticamente y además promueven que los medios informativos y redes sociales también lo hagan. Piensan además que mienten. En un caso, dijeron a la televisión que habían rescatado a cinco personas menores de edad, pero sólo una era adolescente. Señalan que los “judiciales” se quedan con toda la información personal y les preocupa cómo la van a utilizar después.

– “*Nos quitan la credencial de elector (identificación oficial del Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral) para ubicarnos, para poder estarnos extorsionando, molestando, en muchas ocasiones para pedir servicios sexuales gratuitos. De hecho en cada operativo cuando piden la credencial de elector tienen un aparatito que solo poniendo las credenciales de elector la escanean, y ya saben dónde vivimos”.*

– “En algunos casos, donde van a la casa de la compañera, a hablar con su mamá y sus hijos, imaginense si sus familiares no sabían se enteran en qué trabaja, estamos hablando de una persecución muy cabrona, ya se están metiendo en tu domicilio y con tu familia”.

6.4. Marco jurídico mexicano⁷¹

Desde hace siete años, México cuenta con un marco jurídico nacional contra la trata de personas.

La primera norma jurídica fue la “*Ley para prevenir y sancionar la trata de personas*”⁷², que entró en vigor en el año 2007 y la que está vigente es la “*Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*.”⁷³ (Mencionada en lo sucesivo como ley general en materia de trata de personas).

Algunos logros de la Ley general vigente en materia de trata de personas son: su carácter imprescriptible; que reglamenta anuncios sexuales; que ordena la búsqueda inmediata de personas ausentes, extraviadas, raptadas, etcétera; que incluye el registro de personas menores de dieciocho años nacidas en territorio nacional (sean hijas/os de nacionales o de migrantes extranjeros, sin importar su situación migratoria); que contiene derechos de las víctimas, ofendidos y testigos; que abarca la estadía legal de personas extranjeras, así estén en situación migratoria irregular en el país y su repatriación sólo será voluntaria; entre otros.

Sin embargo la ley general canceló el derecho a trabajar en el sexo, negó el derecho a dar el consentimiento informado en actividades de compra venta de sexo comercial y canceló la libertad de prensa relacionada con la publicación de anuncios sexuales.⁷⁴

⁷¹ Basado en el capítulo 5 “Delitos relativos a la Trata de personas en México” del libro “*Reflexiones básicas sobre Trata de Personas para la movilización comunitaria de las trabajadoras sexuales contra todo tipo de explotación*”, página 93 a 106.

⁷² <http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-para-prevenir-y-sancionar-la-trata-de-personas/gdoc>

⁷³ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

⁷⁴ Por ello, Brigada Callejera solicitó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), iniciar una “acción de inconstitucionalidad” de tres artículos de la “*Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos*”, que violan los tres derechos mencionados. Dicha demanda de “acción de inconstitucionalidad” de la ley general en materia de trata de personas, fue iniciada por la CNDH ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la acción fue turnada a la ponencia del ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Liga con el “Oficio CNDH/DGAI/2319/2012”, emitido el 7 de agosto de 2013, firmada por la maestra Yolanda Leticia Escandón Carrillo, Directora General de Asuntos Jurídicos de la CNDH: <http://es.calameo.com/read/0001373949a73c23aedc5>. Ver la nota informativa de Ariane Díaz,

El artículo 19. Inciso I, viola el derecho a que las y los trabajadores sexuales puedan establecer contratos de servicios sexuales, negándoles toda posibilidad de reconocimiento de sus derechos laborales y de las obligaciones patronales de quienes contratan sus servicios en establecimientos mercantiles de diferente índole.

El artículo 40, niega el derecho a decidir a las trabajadoras y trabajadores sexuales, al cancelar el consentimiento informado, considerándolas a todas y cada una de ellas y ellos, víctimas de trata que deben ser tutelados por el Estado y por quienes estén dispuestas a rescatarles de dicha condición.

El artículo 106, prohíbe, no sólo los anuncios sexuales, sino la libertad de prensa y de hacer públicas las necesidades de contacto sexual.

Otro aspecto no menos importante de la ley general en materia de trata de personas, es el relativo a la impunidad en el tratamiento judicial de la trata de personas: “*En el diagnóstico sobre ‘La Situación de la Trata de Personas en México’, la CNDH detalló que del 2009 al primer semestre del 2014, de las dos mil ciento cinco averiguaciones previas registradas, tan sólo setecientas cincuenta y seis derivaron en una consignación ante un juez y en ciento cincuenta y dos hubo sentencias condenatorias. Esto implica que únicamente el 7,2% ha derivado en una sentencia condenatoria’*”.

Al respecto, las doce trabajadoras sexuales y trans que participaron en el “Conversatorio”, mencionan que “*A los tratantes que detienen, luego los dejan libres, porque la policía muchas veces está en complicidad con ellos, los padrones. A la fecha, no hemos recibido ninguna compensación, y los responsables no han sido sancionados.*”⁷⁵

Por otro lado, el referido “*Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México*”, elaborado por la UNODC para la Secretaría de Gobernación, señala varias limitaciones de la ley. A juicio de UNODC - SEGOB, “*en México se tipificaron como trata de personas conductas que no son cometidas por los tratantes propiamente dichos, sino por quienes, sin ser tratantes, se relacionan con este delito, más específicamente con el explotador*”⁷⁶.⁷⁷

⁷⁵ publicada en La Jornada, titulada “CNDH impugnó ante la Corte la ley antitrata”, el 15 de agosto de 2012: <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/15/politica/016n2pol>

⁷⁶ Página 3 de la transcripción del Conversatorio entre pares titulado “Discusión sobre temas relativos a la trata de personas en el trabajo sexual” del 19 de noviembre de 2013, realizada por Rosa Icela Madrid Romero.

⁷⁷ El Artículo 206 BIS del Código Penal Federal establece que “*Comete el delito de lenocinio: Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga*

Favorece sentencias para quienes no siempre se dedican a la trata de personas, ya que “*quien explota sexualmente a una persona, aunque no haya realizado las conductas señaladas en el Protocolo de Palermo, será sancionado por trata de personas, ya que la explotación sexual, de acuerdo con la ley, es un delito en materia de trata de personas. Es importante destacar que, aunque esto seguramente se traducirá en un aumento considerable de sentencias condenatorias, no necesariamente se está procesando a tratantes, de conformidad con el Protocolo de Palermo, sino a explotadores.*”⁷⁸

Promueve la impunidad de tratantes, ya que “*La inclusión de un catálogo de definiciones en la ley ha sido una cuestión muy valorada por sus autores. Desafortunadamente, en la práctica esto podría constituir más que un beneficio, un obstáculo para las personas que operan la ley, ya que ahora tendrán que ajustar la conducta del sujeto activo, no solamente al contenido del tipo penal, sino también a la definición incluida por el legislador. Esto significa que, si bien se puede llegar a comprobar que determinada persona realizó la conducta descrita en el tipo penal podría no estarse en el supuesto de la definición legal y, por tanto, llevar a que el imputado quede libre.*”⁷⁹

Dificulta la impartición de justicia en materia de trata de personas, ya que “*la existencia de más de veintiseis tipos penales en materia de trata de personas rompe por completo los límites, ya algo difusos, que existían entre este fenómeno delictivo y los delitos en materia de explotación.*”⁸⁰

Se comparte la misma dolencia en diferentes niveles de gobierno, ya que, “*la confusión entre trata de personas y explotación ha sido una constante, tanto en la legislación federal como estatal*”⁸¹ y esto ha generado “*la falta de consenso en torno a lo que debe ser sancionado como trata de personas, (...), provocó una*

de él un lucro cualquiera; Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.” (<http://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-octavo/capitulo-vi>)

⁷⁷ “*Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México*”, Juan Carlos Domínguez Vírgen e Isabel Esther Ruz Pérez, UNODC y Secretaría de Gobernación, México, 2014, página 32. Liga con el diagnóstico:

http://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf

⁷⁸ Juan Carlos Domínguez Vírgen e Isabel Esther Ruz Pérez, UNODC y Secretaría de Gobernación, México, 2014, página 35.

⁷⁹ Ibid. página 37.

⁸⁰ Ibid. página 36.

⁸¹ Ibid. página 38.

dispersión normativa tal que se hizo casi imposible articular esfuerzos en materia de coordinación.”⁸²

Por ello es necesario reformar la ley general en materia de trata de personas, porque “*es muy importante verificar que la nueva forma de penalizar la trata de personas, a la vez que permita juzgar a los tratantes, brinde seguridad y certeza jurídica a los ciudadanos.*”⁸³, particularmente a trabajadoras sexuales y a las mismas víctimas de trata de personas que al no reconocerse como tales han sido procesadas como tratantes.

6.5. Acceso a la justicia

Aunque México cuenta con una Ley general en materia de trata de personas y leyes locales en algunos estados, la impunidad y la corrupción dificultan el acceso a la justicia. En México, el índice de impunidad es del 98% según Transparencia Mexicana, por eso el acceso a la justicia sigue siendo una deuda. Muchas víctimas que superaron su experiencia de trata, siguen sin recibir atención por su situación de invisibilidad frente al Estado y organizaciones anti-trata. Además, es un problema que la legislación mexicana (y los funcionarios públicos) sólo visualizan víctimas o victimarias, incapaz de considerar a trabajadoras sexuales libres de trata, pese a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prohíbe la prostitución. Al no hacerlo, la protege como un trabajo más, siempre y cuando sea realizado por personas mayores de 18 años, por decisión libre de su voluntad.

En este sentido, las trabajadoras sexuales están libres de trata de personas, cuando no se presentan los tres elementos constitutivos de dicho delito, como son las “acciones”, los “fines” y las “conductas”. Las autoridades judiciales, en aras de cumplir metas y demostrar que están actuando contra la trata de personas, arman procesos a su antojo y encarcelan a trabajadores de hoteles y centros nocturnos para demostrar eficacia en su trabajo de represión de este delito. Esto lleva a que trabajadoras sexuales, que no son víctimas, tengan que declarar en contra de alguien para obtener beneficios de ley o no ser deportadas.

⁸² Ibid. página 39.

⁸³ Ibid. página 40.

6.5.1. Testimonios de las sobrevivientes:



¿Para usted qué es la justicia?

- “La justicia sólo existe para el que tiene y no para el pobre, la verdad”.
- “Para mí la justicia es hablar de un término legal. Para mí no existe, es un sueño guajiro, no existe para mí hacer justicia”.
- “Que agarren a todos esos hombres que se dedican a la trata, que los encierran para que no agarren a más personas. Que los castiguen”.
- “Ellos ponen en la declaración lo que ellos quieren, te engañan. Yo firmé en la declaración lo que ellos dicen y no lo que yo dije”.
- “Si existe la justicia, no la conozco porque muchas veces pedimos justicia cuando agarran al padrote, el sentirnos respaldadas, pero no es así. A ellos los dejan libres por dinero, no es justo”.
- “Esa palabra no la conozco, porque a nosotras las trabajadoras sexuales nos han discriminado y nos han maltratado”.
- “Que te hagan valer los derechos, nunca te dicen que tienes derecho a esto o al otro, te tratan de lo peor”.
- “Esa palabra no existe para el gobierno. El dinero que reciben de los padrones es para ellos, es un interés por el dinero”.
- “Justicia es que nos pongan atención las autoridades, que nos respeten y que nos dejen trabajar, que no nos discriminen por ser extranjeras.”
- “Que el DIF (Sistema nacional / estatal / municipal para el desarrollo integral de la familia), me entregue a mi hijo que me quitó por ser prostituta y migrante”.
- “Que no me deporten. Yo salí de mi país porque nos estamos muriendo de hambre, tengo tres hijos qué mantener. Ya no tengo fuerza, me quiero morir, no tengo para pagar el cuarto, ni para mandarles dinero a mis hijos. No hay justicia. No existe”.

– “Cuál justicia, para nosotras no hay, todos nos tratan mal de pinches putas no nos bajan los policías, AFI (agencia federal de investigación), migración (instituto nacional de migración), ejército y marina. Nadie nos escucha y nadie nos ayuda”.

– “No hay justicia para ninguna de nosotras ni para las chicas que fueron asesinadas por las mismas autoridades en el operativo donde querían rescatar a una víctima de trata, ya que unos padrones habían enterrado a una chica en uno de los baños de la “Zona Galáctica” en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”.

Corrupción, complicidad e impunidad:

– “El (tratante) dio dinero a las autoridades y me dijeron que no podían hacer nada”.

– “El tratante tenía comprada a las autoridades, los compra hasta con una cerveza”.

– “Hicieron la investigación, agarraron al tratante y lo detuvieron, pero no fue acusado de trata de personas, sino de regentearme solamente”.

– “No fuimos con la policía porque eran cómplices de ellos. Mi mamá quiso iniciar una denuncia penal, pero el Ministerio Público, no se la levantó en Toluca”

– “Un policía me pidió dinero, mil pesos me dijo que quería para el refresco y ni así me hicieron caso. Él compró a la jueza para que no hiciera nada y la policía también le ayudó. No nos dejaron leer nada, sólo nos dijeron que firmáramos ahí”.

– “Sí me informaron del caso, me mandaron a traer con citatorio el MP (ministerio público) y me hablaban por teléfono al refugio”.

– “La policía fue cómplice del tratante”.

– “Fue detenido, y el juzgado lo consideró lenocinio, no trata de personas, aunque participaba toda su familia y del D.F., se llevaban a las chicas a Nueva York, y a mí me movieron de Puebla al DF y en la ciudad a varios lugares para trabajar”

– “No estoy conforme con el castigo que le dieron al tratante sólo por lenocinio. A la muchacha que me vigilaba, no la detuvieron”.

– “Cuando llegué con los judiciales empezaron a bromear con que andara con ellos y así poder seguir la declaración”.

– “El único que me dio el apoyo a mí y a otras chicas esclavizadas, fue un judicial federal (Alejandro). Él nos ayudó a salir del hotel donde estaba. Él metió a las madrinas (mujeres explotadoras) a la cárcel y hace como un mes que el (tratante) que me tenía a la fuerza con su esposa, salieron de la cárcel. Mi declaración fue voluntaria”.

- “No tenía quien me dijera que podía hacer una denuncia y tenía miedo de acercarme a la gente para comentarles lo que me estaba sucediendo”.
- “Muchas veces puse la denuncia en Michoacán. Cinco veces cuando me golpeaba y luego no pude porque él me puso a trabajar en esto (en el sexo). Nunca me hacen caso, siempre piden pruebas y la palabra de una no vale nada. A él lo dejaban libre otra vez.”
- “Su mamá de él me dijo que ya no le levante ninguna acta, que él me iba a seguir y a encontrar y que no fuera en balde al MP, porque al día siguiente iba a salir libre y que si me mataba, al final yo no era de su familia”.
- “La policía de Tapachula es cómplice de los tratantes y nos extorsiona para dejarnos trabajar en la calle ahora que el gobierno cerró muchos negocios donde trabajábamos. Además no podemos hacer salida porque pueden acusar al dueño de trata de blancas”.
- “La policía sabe dónde están las menores y no hacen nada al contrario se van a ocupar con ellas, lejos de que las rescaten tienen sexo con ellas”.
- “Compañeras (indígenas) que hablan alguna lengua, ellos se hacen pendejos, y ponen lo que quieren porque no les dan traductores para lo que no entiendan”.

Incriminación de víctimas y trabajadoras sexuales:

- “Siempre nos tachan de culpables y los padres son las víctimas; para jueces y policías, nosotras somos las malas”.
- “Todo el tiempo nos dijeron que éramos culpables de lo que nos estaba pasando, por permitir que el hombre nos pusiera a trabajar en la prostitución”.

Declaraciones forzadas:

- “Hice una declaración, forzada por el ministerio público y luego me obligaron a firmarla. No la pude leer porque no me dejaron. Ellos la levantaron como quisieron. Además me pidieron que dijera que era menor de edad cuando ya no lo soy”.
- “A nosotras no nos hicieron caso en la procuraduría del estado de México hasta que ustedes metieron un periodicazo e iniciaron una queja en la comisión de derechos humanos del estado de México (CDHEM)”.

Participantes en el conversatorio denuncian que ahora están obligando a la gente a hacer denuncias en los operativos, hacer declaraciones forzadas, aunque no quieren, simplemente les dicen que tienen que cooperar para no meterlas a la cárcel y las hacen firmar. Se ejerce presión para armar declaraciones, diciendo que si no cooperan van a ser encarceladas.

6.5.2. Derechos de las víctimas: Sentencia, sanción y reparación

Lo común es la ausencia de sentencias y los procesos inconclusos. Pese a las nuevas leyes anti-trata, averiguaciones previas y sentencias condenatorias, la impunidad del delito sigue siendo el eje conductor de la lucha contra la trata en México.

Hay evidencias de que hay víctimas que han sido presionadas para desistir. No se respetan los derechos humanos de las presuntas víctimas. No se respeta el derecho de algunas víctimas de trata, de declarar sin ser vistas por el tratante, abogados y demás personas que puedan estar presentes en el juzgado y agencia del ministerio público. Hay procesos donde no se respetan los derechos de las presuntas víctimas a denunciar o a no hacerlo, según sea su voluntad.

Hay víctimas que desconocen el proceso judicial que iniciaron y no hay quien les dé información al respecto. Se condicionan procesos judiciales, a cambio de recibir algunos beneficios. Cuando la Procuraduría General de la República u otra procuraduría estatal "acompañan" a las víctimas, la información fluye si la declaración fue voluntaria y no obligada a hacerla. Se criminaliza a las víctimas de trata para obligarlas a callar o a denunciar a tercera personas, no siempre responsables de los delitos imputados por la autoridad.

Existe una ausencia total de reparación del daño. No se ven todavía vestigios de una justicia restaurativa.

Ocultamiento deliberado de información

Tal vez un caso paradigmático de injusticia criminal es la matanza de trabajadoras en la Zona Galáctica de Chiapas, donde hubo un operativo:

– “*Nadie nos apoyaba, los policías nos encerraron, muchachos que tenían puestos de discos también los mataron, las mujeres que no querían salir les echaban gases para que salieran, y otros los mataban, nos pedían la credencial de elector y quien no la trajera, nos separaron, no nos dejaban tomar agua ni nada, incluso se deshidrataron, estuvo cerrada la zona 15 días, se llevaron a 50 y solo se logró rescatar a 10, dicen que sus códigos de seguridad, no permitían que dieran información*”.

– “*Dijeron que había encontrado a dos mujeres muertas en el baño, golpeadas, en ningún momento dijeron de balazos, hubo muchos muertos. Muchas salieron corriendo y se escaparon por el río. Nadie dice nada, hay familiares que han ido a preguntar por personas, que mataron y no les pueden dar información por miedo, ahora dicen que no quieren extranjeras de Guatemala, Salvador, porque seguido llega migración, a hacer supervisiones*”.

–“Cuando ellos llegan afortunadamente estaba ocupada, cuando oí que tocaron la puesta, pensé que era un cliente que estaba tomado, no sabía lo que estaba sucediendo afuera, pero cuando abro, me dice el policía, sal mamita te quiero arriba, le comento que estoy ocupada y dice a mí me vale sal, haz caso. Me dice te quiero allá arriba con tus papeles, credencial de elector, acta de nacimiento, CURP, afortunadamente tenía esos papeles a la mano y si se los di, todos los clientes también los sacaron, a muchos los encerraron y siguen encerrados los acusaron de varias cosas, como trata como decían en la plática”.

–“El operativo fue temprano, había más extranjeras, que mexicanas cuando estaban en el piso las empezaron a matar, yo vi como a ocho, las ponían en bolsas de cierre, de las demás como no se dejaban agarrar, por el miedo de migración, las golpearon, las cacheteaban y de todos modos las detuvieron y algunas las mataron, yo por el miedo ya no quiero regresar para allá, todo se me viene a la mente, los de migración no respetan”.

6.6. Atención integral

Las víctimas de trata son invisibles para muchas organizaciones, algunas que trabajan en prevención del SIDA y otras de diversidad sexual, incluso organizaciones de personas transgénero. También lo son para las instituciones de gobierno, motivo por el cual no se les brinda ayuda como personas tratadas o sobrevivientes. En ocasiones algunas instituciones gubernamentales, ONG y agencias de cooperación internacional, con la excusa de no estigmatizar a un grupo social ya bastante discriminado y señalado por otros sectores como “inmoral”, también las invisibilizaban.

Cuando se habla de trata de personas con fines de comercio sexual, generalmente se habla de las secuelas sobre su salud psicológica, las adicciones, el VIH/SIDA e ITS. El hecho de que una víctima no haya recibido atención psicológica porque nunca fue detectada como tal, o no reporte la necesidad de recibirla, no significa que no lo requiera. Falta explorar la necesidad de atención psicológica entre quienes no han participado de dichos servicios de salud mental.

Y si poco se habla de otros problemas de salud como los dentales, visuales o renales, entre otros, menos aún se reconoce el impacto sobre la salud y bienestar en general que tiene el hecho de que una persona esté *indocumentada* en su propio país de origen, o sea, que no tenga documentos oficiales que acrediten su identidad, como es el caso de muchas trabajadoras sexuales. Hay sobrevivientes que no fueron detectadas como tales por las autoridades respectivas, no cuentan con documentos de identidad y por ello no pueden realizar sus estudios formales ni conseguir un empleo formal.

Para dar atención en secuelas generadas por la trata falta hacer diagnósticos integrales que vayan más allá de la salud sexual y reproductiva y salud mental.

No siempre se respeta el derecho al consentimiento informado sobre los servicios que se ofrecen a las víctimas de trata. Se ofrecen e imponen servicios, sin tomar en cuenta la voluntad y necesidades de las víctimas.

Se brinda apoyo consular en procesos de "deportación", pero no para que la persona en situación irregular permanezca en México en el comercio sexual. Es necesario que se den oportunidades laborales a las migrantes o que se reabran los bares, cantinas y *table dance* en Tapachula, Chiapas para que puedan ganarse la vida honradamente. Faltan recursos para ampliar los proyectos productivos exitosos.

Se piensa que las víctimas de trata son incapaces de tomar decisiones y los testimonios compartidos muestran evidencias de que ello es una falsa suposición, ya que las víctimas "in situ", todo el tiempo toman decisiones en la medida de lo posible y una de ellas es organizarse contra todo tipo de abuso, dentro y fuera de la prostitución. Al respecto, una de las participantes señaló que, *"Si fuera yo la chica y me tienen cautiva, trataría de demostrarles que pueden confiar en mí para dejarme salir a trabajar o a comprar y no exponer mi integridad física, pedir ayuda a alguna persona que me pueda ayudar a avisar a mi familia y en cuanto tuviera la oportunidad, escapar, buscar ayuda de alguien o alguna institución que me brinde apoyo y no tenga que regresar a ese lugar, como por ejemplo Brigada Callejera. Siempre hay alguien que está dispuesta a ayudar, alguien que nos quiere y espera."*⁸⁴

6.6.1. Testimonios

- *"En esos momentos no hubo quién me apoyara, más que mis compañeras, no hubo nadie más que me aconsejara, estaba sola".*
- *"Mi mamá me llevó con ustedes. Ella y yo los conocemos desde hace más de quince años, cuando le ayudaron a rescatarme de mi papá que es padrote".*
- *"Cuando ya se fue el padrote, ustedes me apoyaron con los servicios de salud que tienen. Ya terminé mi secundaria y tengo un trabajo diferente, pero no me alcanza el dinero y por ello sigo trabajando en el trabajo sexual".*
- *"Yo elegí y decidí qué servicios recibir ya que otros no me hacían falta".*

⁸⁴ Testimonio recogido en la entrevista individual realizada a la declarante y que se incluyó con la autorización de su autora en la contraportada del libro *"Guía Operativa de la Campaña: La trata de personas no es cuento: Disfruta, aprende y actúa"*, escrito por Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, "Elisa Martínez", A.C., y editada en junio de 2014 con el apoyo del Fondo de Conversión Social del Indesol 2014 y otro tiraje similar, por el Fondo de Misión de Nueva Zelanda en México.

- “De la policía del estado de México no recibí ningún apoyo, porque está involucrada con esa gente y lo que pasó, lo ven como una pelea de novios y ya ellos tenían varias demandas de otras chicas como yo y nunca les hicieron caso. No recibí ninguna ayuda de nadie más, nadie quiere ayudar porque les tienen miedo”.
- “Yo quería estudiar porque sentía que estaba muerta. Recibí también apoyo de los maestros de la Brigada, que me brindaron su casa para estar segura”.
- “Elvira me mandó a una clínica donde hacen abortos legales para que el embarazo no continuara, todo con el apoyo de mi mamá”.
- “En ese momento, no tuve a nadie que me dijera que estaba mal, darme consejos, era como un pajarito sin rumbo, que a nadie le importaba, era como si yo no existiera.”
- “Me siento muy triste con mi relación de pareja. Estoy con él por necesidad, ya no es por enamoramiento, sino por un taco y techo”.
- “Una amiga extrabajadora sexual, que se gana la vida como comerciante ambulante, me apoyó y ustedes me ayudaron a poner la denuncia y me acompañaron con policías federales a poner la denuncia a la SEIDO⁸⁵ y ahí terminó mi pesadilla, hubo una luz en mi vida. Me dieron pants (pantalón) para cambiarme, porque traía ropa de trabajo.”
- “Algunos servicios me gustaban y otros no me gustaban, pero tenía que recibirlas a la fuerza. Me ponían a hacer manualidades”.
- “Me hubiera gustado que ese tipo estuviera en la cárcel, porque sigue metiendo chicas y menores a la prostitución”.
- “La ayuda nunca se vio por parte de la policía. Nos volvieron a llevar a la cueva del lobo. Sin embargo, cuando estuve en USA, me dieron asesoría en el consulado mexicano y con la atención que he recibido en la organización, he aprendido a ver la vida de otra manera”.
- “No estoy registrada (no tiene acta de nacimiento), quisiera que me ayudaran en eso. He recibido cosas buenas, quiero ser como todas las demás, tener un acta (de nacimiento) para que sea alguien. No que me dicen tú no eres nadie y cuando me muera que me reclamen con mi nombre”.
- “En varias ocasiones me apoyaron aquí para que emprendiera un negocio, pero no ganaba bien y regresé al talón. Yo los conocí a ustedes, recorriendo las calles, nos regalaban condones, me impartieron un curso de promotoras de salud, se nos otorgó una caja de material, un sobre con apoyo económico y un diploma. Fue una experiencia muy bonita que nos tomaran en cuenta”.
- “Muchas redadas, eso es lo que obtuve del gobierno del D.F., corretizas (sic) y amenazas, todo porque no quisimos dejarnos extorsionar por la policía”.

⁸⁵ Subprocuraduría Especializada en Investigación contra la Delincuencia Organizada.

– “Yo llegué aquí, por una amiga trabajadora sexual que me trajo. Aquí me hicieron un estudio de VIH y al otro día le platicé que el papá de mi hijo me lo quitó y usted me dijo que me iba a ayudar y me ayudaron y ya recuperé a mi hijo y esa fue una luz en el camino”.

– “Tengo tres hijos conmigo y ya vamos por el cuarto. Me reconstruyeron mi vida, ya empezaba a drogarme y me regresaron a la vida. No puse denuncia, pero por ser prostituta en el DIF me quitaron a mis hijos”.

– “Nadie me brindó atención en ese momento, no quieren ayudarnos porque no somos de aquí, porque somos centroamericanas nos maltratan. Me tocó un cliente que quería matarme y no me quisieron levantar la denuncia porque dicen que nosotras no tenemos derechos. Sólo he recibido apoyo de Médicos del Mundo - Francia y de ustedes”.

– “Los del gobierno dicen que nos ganamos fácil la vida en los bares y cantinas de Tapachula, pero eso no es así, nos exponemos a muchas cosas, en la calle no nos entienden por ser de otro país”.

– “No hubo atención, sólo me quitaron a mi hijo por ser migrante y prostituta. Yo lo quiero y no puedo estar con él”.

– “No hubo quién me ayudara, yo sola me ayudé. Las migrantes no tenemos a nadie”.

En el conversatorio las participantes concluyen que “*No les dan opciones de lo que pueden hacer, solo malos tratos, por eso las vemos paradas de nuevo al tercer día. Lejos de recibir información, reciben maltrato, humillaciones de porque están allí de prostitutas.*”

6.6.2. Experiencia en los refugios para las víctimas.

– “No estuve en un albergue, pero con una familia que me cuidó sí estuve bien y segura me sentí bien, yo necesitaba el apoyo y me lo brindaron. Me cuidaron mucho. Me sentí feliz”.

– “Al refugio llegué después de poner la denuncia con el apoyo de policías federales. En el albergue estuve seis meses. Me dijeron que era por tres días y me tuvieron ese tiempo. Me sentí mal porque de estar obligada en un lugar que no quería como esclava, en el refugio también me quitaron mi libertad, me aislaron, no dejaban que durmiera cerca de nadie. Allí hubo quién intentó suicidarse”.

– “Estuve en ese albergue donde un licenciado le habla a mi mamá y le explica lo que me había pasado y en FEVIMTRA⁸⁶ hablaron con mi hermano y se portaron groseros por ser de Tlaxcala, no me dejaron hablar con él y le colgaron el

⁸⁶ Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

teléfono. Me pasaron con una psicóloga para que llorara a fuerza y yo no quise, luego, a los seis meses me dijeron que si me quería ir y les di las gracias por su apoyo”.

–“A mí no me llevaron a ningún refugio, ni a la estación migratoria, fui deportada para que no siguiera siendo víctima de trata en las cantinas de Tapachula, pero regresé y ahora no tengo donde trabajar porque cerraron los bares donde era mesera”.

–“En el refugio me ofrecieron apoyo psicológico, doctor y escuela, pero no tenían preparatoria, que era lo que me faltaba. No recibí información previa ni en FEVIMTRA, ni el refugio de los servicios que iba a recibir”.

–“No recibí apoyo de ellos en el refugio, porque les decía que estaba embarazada y no me hicieron caso, no me daban ropa, sólo dos mudas (cambios de ropa). Fui obligada a hacer lo que ellos querían, me sentí incómoda y no estaba a gusto. Cuando me escapé del refugio, me sentí libre porque yo iba a donde quería y allí me tenían encerrada en contra de mi voluntad”.

El tipo de servicios que recibieron las víctimas de trata en Brigada Callejera incluyó servicios de salud sexual como pruebas rápidas de VIH/SIDA/ITS, condones, papanicolaou, colposcopia, electrocirugía para retirar lesiones provocadas por el VPH, métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, acompañamiento a interrupción legal del embarazo, atención dental, psicológica, acupuntura para tratamiento de adicciones a la cocaína o derivados, acompañamiento para iniciar las averiguaciones previas, acceso a refugios y albergues de sociedad civil y del gobierno mexicano, círculos de estudio de alfabetización, primaria y secundaria y preparación para el examen de CENEVAL⁸⁷ donde se aprueban estudios de nivel medio superior, proyectos productivos, acompañamiento al trámite de actas de nacimiento, credencial de elector y CURP⁸⁸, así como recuperación de patria potestad de sus hijos/as.

6.6.3. Recomendaciones a Brigada Callejera.

–“Faltó que acompañaran a mi mamá para hacer la denuncia penal por trata de personas”.

–“En Brigada sí cumplieron mis expectativas, pero ya no los volví a ver ni a la amiga que me ayudó, en el refugio fue como si no tuviera vida. Quise venir a verlos a ustedes de Brigada, pero por mi seguridad, usted dijo que no lo hiciera”.

–“Que Brigada Callejera, regrese más a la calle, dando volantes en la Merced. Cuántas niñas están ejerciendo la prostitución, obligadas y a nosotras que ya

⁸⁷ Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.

⁸⁸ Clave Única de Registro de Población.

estamos por nuestra voluntad, nos llevan y nos exigen y las que están por trata, no se las llevan y que no se dejen de sus novios que les dicen que por amor te prostituyas. Que las mamás siempre cuiden a sus hijas, porque a ellas los padrones les dan una cara y son de lo peor.”

– “Aunque está pequeño el lugar de Brigada, tenemos todas las atenciones que requerimos”.

– “Me gustaría que no dejara de invitar a las compañeras a que vayan a su clínica, no dejen de visitarnos en la calle, cuando lo hacen las chicas se envalentonan y cuando no lo hacen, los padrones hacen lo que quieren con ellas”.

– “No nos dejen al olvido. Que nos sigan apoyando. No perder la esperanza, se les agradece la atención. Quien comparte su historia, también quiere apoyar”.

– “Que si pueden ayuden a esas personas que han sido víctimas de trata de personas. Por ejemplo cuando yo estaba embarazada, yo seguía trabajando. Que las ayuden, no quiero que pasen lo mismo”.

– “Yo les recomendaría que sigan apoyando a las muchachas, que les ayuden a denunciar y que las saquen de la calle cuando ellas lo piden. Nuestras mismas compañeras saben cuándo una de nosotras es víctima de trata, hay que escucharlas a ellas”.

– “Le hubieran avisado a mi familia de mi situación. Me hubiera gustado irme a mi casa y no a un internado”.

– “Dedíquennos más tiempo a nosotras, por favor”.

– “Ayuden a las muchachas de la zona galáctica, por favor”.

6.7. Retorno

No hay condiciones propicias para retornar, por la estigmatización que trae consigo haber sido víctima de trata en su modalidad de explotación sexual. Muchas no tienen asistencia ni información de instituciones públicas, ni ONG, ni sobre el lugar al que se regresa, ni garantía de acompañamiento en los casos de trata interna, sean personas mayores o menores de edad. En algunos casos sólo contaron con la ayuda que otras trabajadoras sexuales o clientes les facilitan. Las pocas que cuentan con un trabajo alternativo o proyecto productivo, siguen en el trabajo sexual porque sus ingresos no son suficientes. Hay que garantizar mejores condiciones de trabajo sexual entre personas adultas.

Testimonios sobre la experiencia de retorno:

– “Al principio me sentí incómoda porque no tenía todo el dinero que necesitaba y no sabía qué hacer con tanto tiempo que me sobraba y me costó trabajo

porque no sabía guisar ni hacer el quehacer. Después, me sentí como una vecina más, un ama de casa más y una vendedora más”.

–*“Si no fuera por porque me sacaron de esa situación, no sé qué sería de mí ni de mi mamá, primero estaba en shock, luego lo fui asimilando...pero fue algo que marcó mi vida para siempre”*

–*“No retorné. Yo decidí quedarme en el talón y no regresar a mi casa porque me sentí libre, no tenía un patrón que me impusiera un horario ni nada de eso”.*

–*“Mi retorno fue voluntario. Me fui con mi familia y luego me regresé al trabajo (sexual) para poder ayudar a otras compañeras que tienen miedo”.*

–*“Regrese a mi trabajo (sexual) en otro hotel, después que me escapé del refugio donde estaba a la fuerza, porque no me dejaban ver a mi hijo. Tuve esperanza, de que iba a llegar a ver a mi bebé”.*

–*“Al regresar a mi pueblo, primero sentí una inseguridad que te meten en la cabeza que nadie te va a aceptar, pero si sólo sabía mi familia porque yo no sabía si iba a ser bien aceptada de nuevo, después de esta experiencia. Mi retorno fue voluntario. Conocía a una persona que sabía cómo pasó todo y que pensaba en mí y me ofreció algo diferente (pareja). El apoyo de mi pareja que fue mi cliente, fue muy bonito para que pudiera regresar a mi pueblo. Sentí temor porque una no sabe si te vas a adaptar en la economía, porque decía no me voy a adaptar a lo que pagaban allá (en la Merced como trabajadora sexual)”.*

–*“No me he integrado bien, sigo trabajando de sexoservidora. Sin embargo, yo di una entrevista de lo que me pasó porque quise que la gente se diera cuenta de lo que pasa. Me siento bien. Hay que dar a conocer por qué estamos paradas en una esquina. Cada quién tiene su motivo para que no critiquen por que sí”.*

–*“Para mí no hubo retorno. Me mandaron a un albergue por viaducto (en el D.F.), para que si quería me fuera a mi casa después. Yo sigo trabajando (en el sexo), aquí por mi mamá. Tengo muchos gastos. Está enferma de la diabetes, son muy caros los medicamentos. La han operado y le han amputado de la rodilla para abajo en una de sus piernas. Eso me hace quedarme en este trabajo, en otro lado no ganaría lo que necesito para sacarla adelante”*

–*“No quise regresar a mi casa, porque no quiero ver el pasado. Sólo quisiera ver a mi abuelita y a mis hermanos alguna vez. Lo mejor que me ha pasado fue retirarme del trabajo sexual, aunque mi suegra me humilla por haber sido prostituta”.*

–*“Mi retorno fue voluntario, porque me fui con mi familia, yo creí que por ser mi mamá me iba a entender pero no fue así, todo el tiempo me echaba la culpa de que me hubiera ido con él”.*

–*“Me ayudaron en todo, pude regresar a mi vida, pero después yo ya decidí regresar al trabajo sexual por mi cuenta, porque trato de buscar trabajo, pero*

me pagaban 300 a 400 pesos a la semana, yo mantenía a mis 3 hijos y a mi mamá y eso no me alcanza”.

– *“Mi retorno fue voluntario, ya quería escaparme de ese buey. Fue interesante porque tenía miedo si me lo encontraba, que si me lo ponían enfrente, que qué le iba a decir. Luego, cuando yo regresé por mí misma y estaba ahí, me pateó y me quitó a mi hijo y se lo llevó”.*

– *“Mi retorno fue voluntario, yo quería ver a mi familia y el licenciado que era mi cliente, me ayudó. En ese momento ya no puedo, ya no quiero, ya me cansé, le grité con odio al padrote, yo le dije haz de tus hijos lo que quieras, yo me voy a tratar mi adicción. Sentí miedo, porque lo vencí, pero también sentí que perdí y a la vez gané. Iba vencida porque los iba a ver, pero pesó más mi dignidad. Me fue bien, mi familia me recibió con los brazos abiertos, al fin es mi familia. Sin embargo de mí faltó algo en mi vida, mi alegría, juventud y niñez, regresar después de seis años, mi sonrisa es la misma de antes. Despues regresé al trabajo sexual para poder salir adelante con mis gastos y los de mi hijo que acababa de recuperar”.*

– *“Una vez me agarró la migra y me deportó, que para evitar que me siguieran explotando en un bar y ellos fueron los que me quitaron todo el dinero que traía. Ni me ofrecieron ayuda, me dijeron que me iban a regresar a mi país, les dije que allá no había trabajo y me dijeron que me tenían que regresar”.*

6.8. Conclusiones:

Reflexiones de las sobrevivientes:

– *“Lo más importante para mí en este momento, es no estar parada en una esquina todo el día, prefiero que me maltraten y sufrir en casa a sufrir la lluvia, insultos y a la policía”.*

– *“Si no hablamos, los demás no se van a enterar”.*

– *“Hay mucha gente involucrada desde el policía hasta el vecino, la familia de él, las autoridades, no sólo la trata de personas, sino de droga y las armas, ya no podemos salir a gusto con confianza”.*

– *“Decidí escaparme, me arriesgué y ahora soy libre. Sentí lo que antes nunca había sentido en toda mi vida. Primero, mucha alegría, luego tristeza y desesperación”.*

– *“Siento que ya no le tengo miedo a nada”.*

– *“Ya no tengo miedo a nadie y quiero ayudar a otras compañeras que tienen padrote, les hablo de mi caso para que se libren de esos hombres y madrotas”.*

– *“Estoy juntando dinero para poner un negocio y salirme de esto (del trabajo sexual).”*

- “Quiero compartir mi experiencia con otras personas, para que no les pase lo que a mí me ocurrió”.
- “A las autoridades les diría que hagan bien su investigación en el ministerio público y que no nos obliguen a estar donde no queremos estar. Que en los operativos nos traten mejor y que nos escuchen”.
- “Que el gobierno haga bien su trabajo. Que no mientan ni se escondan para agarrarnos, porque nos llevan como si fuéramos rateras. Lo más importante para mí ha sido regresar al lado de mi hijo y seguir trabajando en la calle (en el sexo), para él, ya que en otros trabajos no podría tenerlo tan bien como ahora”.
- “Que las autoridades luchen de verdad contra la trata y no contra el trabajo sexual”.
- “Ojalá las autoridades nos traten igual que a las demás personas, no nos excluyan. Yo les digo no me den dinero, trátenme como a todas las demás mujeres. Espero que por lo que pasamos mis hermanas y yo, les sirva a otras personas y que sepan que sí se puede salir, pero todo depende de uno mismo”.
- “Yo he elegido lo que quiero. Decidí trabajar en esto (en el sexo), por necesidad, no por gusto, además me queda tiempo para estudiar y hacer otras cosas”.
- “Tengo una vida por delante. Estoy joven, quiero superarme, quiero ser una mejor persona. A mí me gustaría que nosotras las sobrevivientes nos demos tiempo. Que le echemos ganas. Que estando aquí en el trabajo sexual se puede salir adelante. Somos pocas las que tomamos la decisión de salirnos del abuso de los padrones, pero somos ejemplo de seguir adelante. Siento que es hora que nos pongan atención y es tiempo que la gente vea que hay diferentes tipos de vida”
- “Me siento bien y sonrío porque pude desahogarme. Antes era una amargada. Ahora siempre tengo una sonrisa. Antes no vivía mi vida, ahora sí estoy viviéndola. Quiero que otras personas sepan lo que a mí me pasó. Que se alejen, que busquen ayuda porque sí existe y no cometan ese error que yo hice de callarme, porque existe la ley, que sepamos y que nos escuchen”.
- “Lo más importante para mí es que ya no me golpean, no me exigen, no me explotan, antes me obligaban a trabajar en el sexo, hasta la madrugada cuando estaba forzada, ahora ¡Soy libre!, sólo que ya no trabajo como antes”.
- “Yo digo que no tengamos miedo a nada, que tengamos dignidad y que tengamos valor. La gente nos hace pensar que no tenemos cerebro. Esto es un trabajo como cualquier otro, lo importante es que nadie nos obligue y nos quite el dinero”.
- “Que no nos señalen por ser migrantes y prostitutas, que cerrando los bares donde trabajamos no nos rescatan de nada. Que queremos trabajar. Que nos apoyen para poner negocios y salirme de aquí, yo quiero un puesto de jugos que cuesta mil pesos (100 dólares)”.

– “Yo me vine aquí de Honduras porque en mi país no vales nada como mujer. A los doce o trece años te juntan con un hombre y no te dan estudios. Yo quiero que mis hijos se superen por eso trabajo en esto”.

– “Tengo tres hijos qué mantener en El Salvador. Ahora que cerraron los bares de Tapachula, nadie me quiere dar trabajo. Sólo en la calle y tengo que pagarle a la policía para que me deje hacerlo... A veces no tengo para comer. Prefiero mandar para mis hijos. Trabajo en la calle con el riesgo de que la policía y los clientes abusen de mí”.

– “Que los policías nos cuiden y no se acuesten con nosotras. Quisiera que alguien nos ayude, yo trabajo por necesidad, no para que se pasen de listos conmigo”.

– “Por no tener trabajo se suicidó una compañera, porque se cerró el único lugar donde la dejaban trabajar”.

Las denuncias de las compañeras destacan algunos “aspectos olvidados” en la respuesta hacia la trata de personas. Bajo este título se concentran aquéllos aspectos referidos por las mujeres, adolescente y trans participantes en la IAPF, que generalmente no son tomados en cuenta en las diversas respuestas hacia la trata de personas:

1. La indolencia de servidores públicos y sociedad en general ante el traslado de personas tratadas a zonas de comercio sexual, a la vista de todas/os.

2. Es común el uso de la maternidad como una estrategia de control de las trabajadoras sexuales y las víctimas de trata, a través de la retención o secuestro de sus hijas/os. La posibilidad de perder la patria potestad de sus hijas/os menores de doce años, está determinada en diferentes códigos civiles y familiares en México, donde la causal es dedicarse a la prostitución, así como a actividades deshonestas o tener costumbres que atenten contra la moral.⁸⁹

3. Una de las consecuencias de la trata de personas con fines sexuales es la infección por VIH/SIDA/ITS. Paradójicamente, en este momento un efecto colateral de la lucha anti-trata, es el VIH/SIDA. Esto se debe a la utilización de condones como prueba para encarcelar a la gente por lenocinio, trata de personas y delincuencia organizada, dificultando que muchas víctimas de trata y trabajadoras sexuales, puedan protegerse del VIH/SIDA e ITS, atentándose contra

⁸⁹ “Otra modalidad de amenaza utilizada por los tratantes es decirle a la víctima que la denunciarán ante las autoridades por dedicarse al trabajo sexual. Esto se debe a que en algunos estados la patria potestad es retirada a las madres cuando se dedican a ello. “Entrevista con integrantes de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C., realizada el 11 de mayo de 2012, citada en “Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México”. Juan Carlos Domínguez Virgen e Isabel Esther Ruz Pérez, UNODC y Secretaría de Gobernación, México, 2014, página 120.

el derecho a la salud consagrado en el artículo Cuarto⁹⁰ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues los tratantes y explotadores prefieren no traer condones para no ser acusados.

4. Las víctimas de trata y sus hijas/os muchas veces no cuentan con su acta de nacimiento por lo cual reclamarles es una tarea difícil, ya que no existen para casi nadie y su rescate se dificulta por su inexistencia jurídica.

5. Existe gran ocultamiento de información, incluso de cuestiones graves como el asesinato de trabajadoras sexuales y presuntas víctimas de trata en operativos policíacos contra la trata de personas en la “Zona Galáctica” de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuya información nunca se dio a conocer a la opinión pública.⁹¹

6. El comercio sexual transgénero se ha considerado como una actividad libre de todo tipo de opresión, por lo que es difícil que se reconozcan casos de trata de personas trans. Cuando éstas se perciben como víctimas, no refieren el inicio de procesos penales contra sus captores.⁹²

7. No siempre se respeta el derecho al consentimiento informado sobre los servicios que se ofrecen a las víctimas de trata.

8. La mayoría de las víctimas de trata procedentes del trabajo sexual, regresan a ejercer dicho oficio por falta de otras oportunidades bien remuneradas y las pocas que cuentan con un trabajo alternativo o proyecto productivo, siguen en el trabajo sexual porque sus ingresos no son suficientes. Otras regresan a sus comunidades de origen en contra de su voluntad, por temor a volver a ser tratadas y otras son deportadas a sus países de origen, como una medida oficial para librarlas de la trata de personas y al mismo tiempo librarse de “extranjeras/os perniciosas/as”. A lo mejor lo que hay que hacer es garantizar mejores condiciones de trabajo sexual entre personas adultas.

⁹⁰ Cuarto párrafo del artículo 4º constitucional: “Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”

⁹¹ Hace cuatro años durante un operativo federal, estatal y municipal anti-trata realizado en Chiapas, siendo gobernador Juan Sabines y presidente mexicano Felipe Calderón.

⁹² “Para el caso de las personas transgénero, transexuales y travestis (TTT) que se dedican al trabajo sexual se han registrado hechos en los que son amenazadas y se ejerce violencia física sobre ellas cuando se niegan a pagar supuestas deudas, cuotas por día u otro tipo de tributos.” Información proporcionada por Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez”, A.C., “Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México”. Juan Carlos Domínguez Vírgen e Isabel Esther Ruz Pérez, UNODC y Secretaría de Gobernación, México, 2014, página 100.

CAPÍTULO 7: INFORME DE PAÍS - PERÚ

Elaborado por:

Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo)

Investigadores responsables:

Investigadora principal: Andrea Querol Lipcovich.

Adjunta a la Investigación: Ana Ladera Limallya

Colaboración en la realización de entrevistas y transcripciones: Beatriz Castiglia

7.1. Introducción / Antecedentes de la Organización



Capital Humano y Social Alternativo (CHS Alternativo) es un organismo no gubernamental fundado en el Perú en el año 2001. Con sede en Lima y en Iquitos, tiene presencia nacional a través de sus proyectos y de las redes en las que participa.

Con un enfoque de derechos humanos, la labor de CHS Alternativo se centra en la lucha contra la trata de personas; pero también trabaja sobre dos situaciones que generan vulnerabilidad para las personas como son el tráfico ilícito de personas y la condición de desaparecidos como fenómeno social. Sus actividades se desarrollan a través de dos líneas programáticas que orientan sus acciones: 1) Programa de incidencia pública y política; y 2) Programa de atención.

Dentro de la línea programática de atención cuenta con un centro de apoyo legal y psicológico para víctimas de trata y tráfico ilícito y para familiares de personas desaparecidas (CALP), a través del cual se apoya la protección, atención y retorno de víctimas sobrevivientes en distintas partes del país. El CALP funciona como articulador entre la víctima y su familia con las instancias nacionales e internacionales que intervienen en la atención y protección de víctimas y testigos.

A nivel internacional, CHS Alternativo cuenta con estatus consultivo frente a la Organización de Estados Americanos (OEA) y al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

Desde 2010, CHS Alternativo ha puesto en evidencia la necesidad de centrar las acciones en la atención de las víctimas y mejorar la calidad de los servicios que reciben. Diversas iniciativas del Estado, poco coordinadas entre sí, muestran un reconocimiento incipiente de estas deficiencias y un interés por mejorar la situación y la calidad del trabajo.

7.2. Contexto del país y de la trata de personas en el Perú

El Perú es un país recientemente calificado como de renta media, pero que aún cuenta con situaciones de gran desigualdad social, con niveles de pobreza y extrema pobreza del orden del 33% y con una población económicamente activa, principalmente informal de un 70%, una de las más altas de América Latina. Esto le impide acceder a ciertos recursos del Estado (por ejemplo en salud especializada y jubilación). Geopolíticamente el Perú consta de 25 gobiernos regionales y 1838 gobiernos locales provinciales y distritales y una población en torno a los treinta millones y medio, de los cuales más de diez millones (35%) son menores de edad.⁹³

Hasta diciembre de 2012, el Sistema de Registro y Estadística del Delito de trata de personas y afines de la Policía Nacional del Perú (RETA-PNP) registró un total de seiscientas treinta denuncias por este delito a nivel nacional; las mismas que han permitido rescatar a mil novecientas sesenta víctimas e identificar a mil setenta y cuatro presuntos responsables⁹⁴. Por su parte, de enero a septiembre de 2012, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público registró trescientos diecinueve casos, en 28 de los 29 distritos judiciales del país⁹⁵. En 2013 el Ministerio Público informó de que el Sistema de Información Estratégica sobre Trata de Personas (SISTRA) había registrado mil quinientos cuarenta y ocho casos entre 2007 y 2013 a nivel fiscal (un promedio de doscientos veintiún casos por año) con un 57% de víctimas entre 13 y 17 años; un 85 % de mujeres; el 54% captadas a través de una falsa oferta de empleo y el 50% de los casos registrados, con finalidad de explotación sexual.

Las cifras revelan que el delito de trata tiene rostro de mujer: mujeres adolescentes y jóvenes entre 12 y 25 años, procedentes en su mayoría de zonas andinas, amazónicas y periféricas, que son tratadas para su explotación sexual y que constituyen el mayor número de casos denunciados o en investigación a nivel

⁹³ Las cifras fueron obtenidas del Instituto Nacional de Estadística (INEI), 2011.

⁹⁴ Fuente. RETA PNP. Capital Humano y Social Alternativo.

<http://www.chsalternativo.org/contenido.php?men=L&pad=33&pla=2&sal=2&id=E>

⁹⁵ Fuente: Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) y Sistema de Gestión Fiscal (SGF). Información proporcionada por las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los distritos judiciales a nivel nacional.

nacional.⁹⁶ A este delito sigue la explotación laboral, que en los últimos años ha experimentado un aumento de casos, sobre todo en zonas con minería ilegal.

Hasta inicios de 2014 se implementaron diversas iniciativas gubernamentales coordinando políticas públicas contra la trata de personas y se desarrollaron instrumentos como protocolos, guías y rutas, destinadas a asegurar un esquema de protección de derechos al momento de la intervención con las víctimas. También se ha desarrollado un plan a largo plazo destinado a darle sostenibilidad política, jurídica, económica y administrativa a la acción del Estado en sus diferentes niveles de gobierno.⁹⁷

En este contexto, escuchar la voz de las sobrevivientes y saber cuáles han sido sus principales necesidades y cuáles los servicios que les hubiera hecho falta recibir o recibir en mejores condiciones, es clave para iniciar un camino de coordinación y mejora de su atención y protección.

7.3. Marco jurídico.

La Ley contra la trata de personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (Ley 28950) de enero de 2007, adecúa la norma nacional a los lineamientos internacionales (Protocolo de Palermo). A partir de ese momento comienza un largo proceso de adaptación de los operadores de justicia a nuevas formas de investigación, penalización y juzgamiento de la explotación humana. En la tipificación peruana, se agregan a las finalidades contenidas en el Protocolo, dos nuevas finalidades de la trata⁹⁸: la venta de niños y la mendicidad. En el 2009 se aprueba el reglamento que establece las responsabilidades en la prevención, persecución del delito y protección de las víctimas y testigos, que debía asumir cada uno de los sectores del Estado en los distintos niveles (local, regional y nacional) de gobierno.

⁹⁶ Querol, Andrea. Más allá del rescate de las víctimas, trata de personas: buenas y malas prácticas en la protección de sus derechos. Lima: CHS Alternativo, 2013.

⁹⁷ Entre las más importantes figuran el Grupo Multisectorial contra la trata de personas ; los Grupos de trabajo para la aplicación de los resultados 14 y 17 del Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia - PNAIA; el Plan nacional de acción contra la trata de personas 2011- 2016 ; el Plan Nacional de Derechos Humanos 2014- 2024; los Protocolos de Atención a víctimas de TdP de la Policía Nacional, del Ministerio Público, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otras iniciativas y disposiciones.

⁹⁸ Artículo 153. Trata de Personas.- El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada en el país, recurriendo a: la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación, venta de niños, para que ejerza la prostitución, someterlo a esclavitud sexual u otras formas de esclavitud sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral o extracción, o tráfico de órganos o tejidos humanos será reprimido con la pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.

En setiembre del 2011 se aprueba el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. Su objetivo fundamental es lograr la coordinación y concertación de acciones en la lucha contra la trata de personas en el Perú, entendida ésta como un fenómeno socio- criminal, con un modelo de intervención en la lucha contra la trata en torno a tres ejes estratégicos: prevención, persecución, y protección y asistencia a víctimas.

Luego de publicarse el Plan Nacional, los esfuerzos del Estado se concentraron en conformar mesas regionales de lucha contra la trata de personas. A fines del 2014 se habían logrado conformar veintidós de estas mesas para poder trasladar hacia los Gobiernos Regionales y Locales lo establecido en el reglamento de la Ley 28950, tanto en el campo de la prevención del delito como en el de la protección de las víctimas.

“La mayoría de los Gobiernos Regionales han informado que no cuentan con presupuesto propio para la implementación de acciones encomendadas por el Plan. Varios de estos gobiernos reportan no realizar actividades para dar cumplimiento a lo señalado en el Plan o reportan actividades sin dar cuenta del presupuesto asignado para su ejecución. También están los que indican que no han destinado un presupuesto exclusivo para acciones de lucha contra la trata y presentan actividades y montos sin indicar que área o dirección las asumió.

Cabe destacar que ninguno ha reportado avances en lo relativo a la creación de albergues, a pesar de que es una actividad del PNAT en la que tienen responsabilidad. Se destaca que durante el año 2013, en coordinación con la OIM, se preparó un proyecto de plan de inversión pública para Madre de Dios para ser presentado al SNIP, cuyo objetivo era que la región generase fondos propios para la construcción de un albergue para víctimas de Trata de Personas. Sin embargo, esto no se concretó.”⁹⁹

También se dieron una serie de normas complementarias destinadas a fortalecer la lucha contra la trata, entre las que se puede mencionar la Ley contra el lavado de activos y la Ley de lucha contra el Crimen Organizado, que establecen un conjunto de disposiciones orientadas a brindarles mayores herramientas a los operadores de justicia para perseguir el delito de trata de personas.

⁹⁹ CHS Alternativo. SEGUNDO INFORME ALTERNATIVO. Lima. 2014

Por último también se aprobó la Estrategia Nacional para la Minería Ilegal, que contempla entre sus artículos, un conjunto de disposiciones para enfrentar la trata de personas en el marco de la minería ilegal.

7.4. Metodología



La presente investigación participativa sobre monitoreo desde la perspectiva de las víctimas /sobrevivientes de la trata de personas, es promovida por la GAATW y se produce de manera simultánea en Europa, Asia y América Latina. En América Latina participan Colombia, Ecuador, México, Argentina y Perú. La investigación se centra en los servicios de

atención que en principio deben llegar a las sobrevivientes y, a través de la voz de las entrevistadas, se pretende conocer cómo están funcionando estos servicios, cuáles son los principales retos y cuáles son las áreas que deben mejorarse.

Las participantes entrevistadas señalaron sus necesidades y expectativas y cómo respondieron el Estado, la sociedad civil y su entorno o comunidad en los distintos momentos de su proceso una vez liberadas. Para no modificar el sentido de las respuestas, los testimonios transcritos se han dejado en el particular lenguaje de cada una de las víctimas, lo que permite reflejar cuán difícil se le puede hacer a algunas de ellas transmitir sus vivencias y demandas.

7.4.1. Población, procedimientos y método de estudio

Se seleccionó la muestra de diez sobrevivientes del registro del Centro de Atención Legal y Psicológica de CHS Alternativo. Aunque originalmente se buscó sobrevivientes que ya no se encontraran recibiendo asistencia directa de la institución, en la mayoría de casos habían tenido un vínculo previo con la ONG y algunas aún reciben algún tipo de beneficio o apoyo legal, psicológico o de formación en un oficio.

Inicialmente se hizo un contacto telefónico o visita para explicar el objetivo de la investigación, asegurar la confidencialidad de la información recogida y obtener la aceptación voluntaria de las mujeres a ser entrevistadas. Para ello se

siguió el protocolo de entrevista preparado previamente por el conjunto de organizaciones participantes y se les pidió firmar la hoja de consentimiento, donde las entrevistadas autorizan el uso de toda la información brindada en la entrevista y manifiestan su disposición y compromiso para ser contactadas nuevamente por la institución, de ser necesario completar la información.

Entre diciembre del 2013 y marzo del 2014, se hicieron entrevistas semi-estructuradas, siguiendo la guía de entrevista validada para la investigación en la región de América Latina, que permitieran a la persona relatar su experiencia en relación a la asistencia, protección, acceso a la justicia y retorno, entre otros. Al momento de la entrevista, las entrevistadas se encontraban en distintas regiones del país (siete en la selva de Loreto, una en Cuzco y dos en Lima), por lo que en la mayoría de casos el equipo de investigación tuvo que desplazarse y transcribir la información para su adecuada sistematización y análisis. Posteriormente se elaboró una matriz de vaciado de la información consensuada por la GAATW.

7.4.2. Perfil de las entrevistadas



El grupo estudiado es de diez mujeres sobrevivientes de trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral. Nueve son peruanas y una es colombiana, tratándose de nueve casos de trata interna y un caso de trata internacional. Ocho de las entrevistadas son mayores de edad y dos son menores. Ambas adolescentes aceptaron ser entrevistadas y se obtuvo igualmente el consentimiento de sus tutores.

Cuadro N°4

Caso N°	Sexo	Edad	Ciudad de la entrevista	Nacionalidad
01	F	18	Iquitos	Peruana
02	F	21	Iquitos	Peruana
03	F	32	Lima	Peruana
04	F	22	Iquitos	Peruana
05	F	45	Lima	Colombiana
06	F	19	Iquitos	Peruana
07	F	16	Iquitos	Peruana
08	F	16	Iquitos	Peruana
09	F	18	Iquitos	Peruana
10	F	44	Cusco	Peruana

Fuente: Informe de país, elaborado por CHS Alternativo

Ocho de las diez sobrevivientes son mayores de edad (y siete tienen entre 18 y 28 años). Una de ellas tiene 44 años y estuvo en situación de esclavitud durante 20 años en manos del grupo terrorista Sendero Luminoso. Cinco de las entrevistadas eran menores de edad al momento de ser captadas y sometidas a una situación de trata.

Actualmente, de las diez mujeres entrevistadas, hay ocho solteras, dos de ellas con hijos. Una de ellas, una menor de 16 años tiene un hijo de 3 años producto de las violaciones sufridas durante su cautiverio. En el caso de la otra mujer, adulta, su hija mayor también es producto de las relaciones forzadas que tuvo mientras estaba en situación de trata. Sólo dos adultas de las diez entrevistadas actualmente tienen una pareja y viven con sus hijos.

Los tiempos de explotación varían entre 2 días y 5 meses, habiendo 3 casos que estuvieron en situación de trata durante un mes. En el caso de las ashaninkas, las seis presentes durante la entrevista, estuvieron más de 20 años secuestradas y esclavizadas por los terroristas de Sendero Luminoso.¹⁰⁰

¹⁰⁰ Las seis víctimas que atendimos eran ashaninkas. Sólo se habla de una, porque durante la entrevista estuvieron las seis presentes, pero la entrevistada habló en nombre de todas. Varias no hablan castellano y otras prefirieron no hablar. Entonces se ha contabilizado como una de diez entrevistas, pero en realidad habla por seis que sufrieron la misma situación y en las mismas condiciones.

Siete de los diez casos se encuentran libres porque lograron escapar. Sólo en tres casos hubo intervención policial o de las fuerzas armadas. En general, a menor tiempo en situación de trata, mayor es la facilidad para lograr escapar. Salvo un caso, quienes escaparon sólo estuvieron unos días o pocos meses en cautiverio. Todos son casos cuya situación de trata terminó entre mayo de 2009 y mayo de 2013.

7.5. Atención integral

7.5.1. El primer contacto



Es decisivo el primer contacto que tienen las sobrevivientes al escapar de su situación de trata o al ser liberadas con la ayuda de alguien o a través de un operativo policial. Muchas veces depende de ese primer contacto el cómo se dará el desarrollo de su proceso, tanto en términos legales, como a nivel de la atención integral que recibirán o que decidirán aceptar.

En cinco de los casos, el primer contacto al salir de la situación de trata fue con la policía nacional, ya sea porque se dio en el marco de un operativo policial o porque las víctimas al escapar acudieron a la comisaría más cercana. Esto demuestra que es fundamental el conocimiento sobre este delito y sobre los derechos de las víctimas que debe tener la policía. En otros cinco casos, tres lograron contactar a un familiar, una se dirigió a una iglesia y la otra a una agencia de viajes.

Por otro lado, cuatro casos se inician con una denuncia por desaparición y luego se amplía la denuncia y se determina la tipificación como caso de trata de personas.

Hemos podido constatar que la calidad de la intervención (desde la recepción de la denuncia, hasta la atención) cambia radicalmente si desde el inicio, la víctima acude en búsqueda de ayuda, o si la ONG a cargo del caso, entra en contacto con un funcionariado capacitado y dispuesto. También el entorno familiar es decisivo para el desarrollo del proceso de denuncia, atención y reinserción.

7.5.2. Asistencia inicial recibida

En todos los casos, las sobrevivientes recibieron asistencia para su alimentación y alojamiento inmediatamente después de escapar o ser rescatadas. Como muestra de buena práctica, en por lo menos cinco casos, la policía se encargó de dar la primera atención a las víctimas, ofreciéndoles protección y/o albergue, alimentación y, en uno de los casos incluso, ropa y medicamentos.

Para las menores de edad usualmente hay mejor articulación interinstitucional y la atención es más rápida por parte de los responsables como se desprende de las respuestas de cinco de las entrevistadas.

La atención, de cierto modo informal, no alcanza estándares mínimos de calidad pero debe señalarse la buena intención de diversas autoridades y en particular de la policía nacional.

Tres de las diez entrevistadas, recibieron asistencia médica. Las entrevistadas no consignan haber recibido atención psicológica, sin embargo sabemos que en la mayoría de los casos, se encontraban en situación de shock y/o con secuelas traumáticas en algunos casos severos.

La salud mental de las sobrevivientes no es un elemento considerado relevante en los procesos de atención que reciben de parte del Estado. Sólo la sociedad civil, en particular CHS Alternativo, ofrece contención y orientación psicológica puntual, por no contar con la capacidad instalada para hacer más. Vemos incluso que muchas de las entrevistadas, se encuentran deprimidas y/o siguen con miedo por la situación que vivieron y por la incertidumbre ante la situación legal de sus tratantes.

En dos casos muy distintos, la atención recibida por las menores de edad sobrevivientes muestra graves elementos de revictimización.

La adolescente de 14 años del primer caso, se escapa y es atendida por la policía a quien acude para la denuncia. En esta fase clave del contacto recibe los cuidados básicos de parte de la policía, quienes realizan coordinaciones interinstitucionales con Iquitos para su retorno.

“Cuando estaba ahí claro, me dieron una cama pero bueno normal. A veces había su esposa del teniente me conversaba, vamos a jugar vóley me decía sé que estas aburrida, bueno allá al frente de la comisaría nomás jugábamos vóley.” (Caso 01)

Les toma casi una semana organizarse para cumplir con el ofrecimiento de acompañar a la víctima en su retorno con la familia; sin embargo, como las autoridades no saben cómo proceder, toman la decisión de ingresarla a un albergue del Estado para víctimas de Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA), en la ciudad de tránsito hacia su hogar. Allí se queda dos meses y medio y sigue estudios y talleres de habilidades para la vida, talleres breves de capacitación en oficios y talleres de empoderamiento y fortalecimiento de derechos.

Cuando ya se ha hecho a la idea de quedarse en el albergue, es trasladada a la ciudad donde viven sus padres para, según le dicen, encontrarse con ellos. Sin embargo nuevamente es engañada, puesto que es ingresada a un CAR (Centros de atención Residencial, regulados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables) para discapacitados, donde se la obliga a cuidar a niños discapacitados durante un mes y medio.

“Me pasaron las noticia diciendo que te vas a ir para otro lado. Yo me sentía un poco alegre porque estoy yendo donde que tengo a mi familia porque en Iquitos yo no tengo mi familia. ... bueno de ahí me pasaron a Pucallpa... en un lugar bueno también en ese tiempo un poco más aburrida porque había muchos especiales. No había muchas personas así sanas.” (caso1)

En suma, la adolescente recibe inicialmente una atención que percibe como buena, pero luego sufre un traslado acompañado involuntario y no informado, incomunicada con su familia durante tres meses y medio adicionales y termina en un albergue teniendo que realizar trabajos que no correspondían a su edad en vez de, entre otros, estudiar.

En el otro caso (caso 7) también es evidente la revictimización al momento de supuestamente prestársele la atención inicial. A los trece años es rescatada por la policía luego de una semana de cautiverio y explotación sexual. La policía la traslada con la tratante en el mismo vehículo, negocia un televisor contra la reducción de la pena; esposan a la niña mientras la interrogan, la trasladan así al examen del médico legista y finalmente sin previo aviso, le quitan las marrocas para ingresarla a una sala donde es expuesta a una entrevista con un medio de TV. Ese mismo día, la niña es llevada a un albergue preventivo de la policía y CHS se acerca para ofrecer apoyo psicológico a la menor. Sin embargo, se prohíbe el contacto del personal de la ONG con ella y durante dos semanas está aislada, sin ningún tipo de atención especializada.

Por otro lado, cuatro casos refieren no haber recibido ninguna ayuda más allá de la de CHS, aunque en uno de los casos nos consta que la menor estuvo alojada en un CAR (Centro de Atención Residencial) o albergue del Estado, del cual al cabo de un año ya no quería salir.

Con relación a la asistencia para la familia, solo tres de las entrevistadas afirman haber recibido ayuda para la familia.

“A mi mamá y a mi hermana les dieron orientación sobre lo que me había pasado (En referencia a CHS)” (caso 09)

En dos ocasiones refieren que no ha habido ese apoyo aunque está registrado por la ONG. Es importante destacar que, en ocasiones, el apoyo recibido no es percibido como tal. Observamos en varios casos, una percepción subjetiva del proceso de atención y hay aspectos olvidados en relación a la asistencia inicial recibida, generados por las recientes situaciones traumáticas, rescatando más bien las experiencias que han sido más gratificantes. Pareciera que se valora lo que se percibe como un acompañamiento a partir del momento en que se inicia el proceso de retorno, o sea, el seguimiento o contacto regular que les ayuda a resolver problemas concretos como los de documentación, matrículas, salud, la relación con la familia, los estudios, el trabajo y temas vinculados a sus hijas/os.

A pesar de la importancia de incluir a las familias en la atención, entre otros para que entiendan la situación vivida por la víctima, favorecer la reinserción y evitar la discriminación y revictimización, esto aún sigue siendo esencialmente efectuado desde las ONG. En general, las mayores de edad retornan a sus familias y, por lo tanto, la familia se incluye en las visitas. Tanto la sociedad civil como el Estado, aún deben reforzar esta línea de trabajo.

En todos los casos que involucran a Iquitos (siete), se debe destacar una adecuada articulación interinstitucional entre la PNP y CHS Alternativo y entre la PNP de Iquitos y el Ministerio Público de la región.

7.5.3. Expectativas y sentimientos sobre la asistencia



Estas respuestas están en función a diversos factores: lo que ofrece y puede cumplir el Estado o la familia, así como también a lo que esperan de la institución (ONG). Hay una percepción de riesgo y sensación de desprotección en por lo menos tres casos que sienten que no han recibido el acceso a la justicia que esperaban. Lamentablemente la mitad de las víctimas siente que no se tomaron en cuenta sus propios deseos ni se cumplió lo que se les había ofrecido; pero el otro 50% dice que pudo elegir la atención que necesitaba. De estas, cuatro eran mayores de edad y solo una menor de edad y recibieron ayuda de CHS Alternativo.

En cuanto a las menores de edad, persiste en ellas la sensación de que no han sido informadas o consultadas en el tipo de asistencia que hubieran deseado recibir.

Tres de las entrevistadas hubieran deseado quedarse más tiempo en el albergue, cuando aún eran menores de edad. Esto indicaría que los estándares de calidad eran probablemente adecuados y que sentían que recibían la asistencia y protección correcta. En suma, se les ofrecía opciones de vida que quizás el entorno familiar no ofrecía.

“...me hubiera gustado quedarme más tiempo en el hogar si hubiera tenido mis hijos ahí. Me hubiera gustado quedarme aunque sea un año para estar en el taller de costura.” (Caso 9)

El 50% de las entrevistadas manifiesta haberse cumplido las expectativas que tuvieron en función a la reinserción educativa aunque no siempre pareciera que era lo que realmente deseaban o necesitaban emocionalmente. En general, se tiene la sensación de que CHS Alternativo cumple con lo que ofrece, pero a la vez, que no se han cumplido con sus expectativas generales.

Con relación a la información recibida, sigue siendo la sociedad civil (ONG) la que las entrevistadas perciben como quien informa y acompaña en el proceso previo a la asistencia.

Encontramos una confluencia de sentimientos y emociones que en varios casos les hace difícil tener claridad sobre la asistencia que realmente quisieran recibir o haber recibido. En otros, parece llevarlas a una aceptación sumisa de lo que se les ofreció, sin poder expresar o detectar si hubieran deseado o necesitado algo más. En algunos casos se hace evidente que vivieron situaciones de alta frustración, sobre todo por el trato recibido en diversas circunstancias a lo largo del proceso de atención, y, otras veces, prima la ambivalencia; ya que por ejemplo expresan, por un lado haber estado descontentas con el trato recibido en los albergues y, a la vez, dicen estar contentas con lo que se les ofreció en general.

Este descontento está relacionado a la calidad de los servicios que esperaban recibir. Sentimientos de desconfianza hacia las autoridades, temor, sensación de desprotección o aceptación resignada de lo poco que recibieron, habla de estándares más bien deficientes en la atención.

“...yo estaba acá señorita, no he recibido la protección pero ahorita dicen que me han puesto una protección para que me cuide, pero no están cumpliendo (la policía)... La protección era para que ellos se vayan a verme toditos los días. A mi mamá también le dijeron así. Cuando yo le dije a la señorita (de la UDAVIT) que ellos están haciendo mal sus trabajos,... yo le dije a la señorita y ellos me han dicho que ellos iban a tener que conversar con los policías, pero como si nada porque a esos policías si no les pagas no te hacen justicia.” (Caso 8)

En un caso la sobreviviente claramente fue re victimizada, siendo prácticamente encerrada en el lugar con la excusa de que se le daba protección. Incluso se le retiró el celular para controlar sus llamadas al exterior.

En dos de las entrevistadas, se detecta síntomas de depresión y una demanda directa a CHS Alternativo de recibir atención (más visitas).

“me siento bien, a veces me siento triste nomás porque me siento sola y nadie me viene a ver, me gustaría que me vengan a visitar. “ (Caso 7).

En general la mayoría quisiera un seguimiento más cercano y , en particular, que se la mantenga informada de los procesos legales. Esta sensación de frustración fue verbalizada expresamente con relación a CHS Alternativo por parte de tres de las entrevistadas.

7.5.4. Contribuciones de la asistencia en la reconstrucción del proyecto de vida

Salvo un par de casos, las respuestas están enfocadas más en el presente y no se proyectan hacia el futuro. Una de las entrevistadas, que viene recibiendo apoyo desde hace tres años en cosmetología de parte de CHS Alternativo, expresa:

“Si, ahorita que voy a cumplir 19 tengo otra meta, lo que quiero ser, tener mi propia peluquería”. (Caso1)

Sin embargo la mayoría se manifiesta sobre los servicios recibidos y su situación actual. Las experiencias de vida probablemente las llevan a la no planificación.

“Sí pienso que me ha ayudado con la crianza de mis niños, pero con mi pareja no tanto.” (Caso 9)

“Sí, claro. Por ejemplo, las hermanas me ayudaron a superar el miedo, tenía mucho miedo, rabia hacia esta persona. He ido superando. Con ustedes aprendí a ser más valiente y a hablar porque hay otras que lo callan pero yo decidí hablar gracias a ustedes.” (Caso 5)

Al ver frustradas múltiples promesas recibidas, pareciera que la tendencia es vivir el día a día. También observamos falsas expectativas ante lo ofrecido, quizás por falta de comprensión al momento de recibir las explicaciones. En algunos casos esto ha contribuido al empoderamiento personal, puesto que las víctimas han optado por seguir adelante solas.

7.5.5. Reintegración



El proceso de reintegración parece ser el más largo y descuidado tanto de parte del Estado, como de la sociedad civil, y suele ser difícil para las sobrevivientes de trata. El elemento familia es clave. La mayoría de las entrevistadas (seis) se sienten integradas a la comunidad y otras a la familia. Sólo en tres casos expresan no estar integradas ni a la comunidad ni a la familia y que la situación vivida ha generado desconfianza hacia las personas. Cinco de ellas manifiestan que la relación familiar no es adecuada a partir de lo ocurrido, siendo algunas incluso culpabilizadas por lo pasado.

La falta de confidencialidad en relación a lo ocurrido y la exposición de datos en los medios, ha generado la revictimización de varias de las sobrevivientes, dificultando su reinserción a la comunidad.

“Me sentía bien mal porque, por los policías que me habían informado, me habían sacado a nivel nacional (se refiere a que su información salió en las noticias). Me escondía, no quería que me miren, sentía vergüenza, me sentía al lado de mi padres y ellos me disculparon, pero también me sentía mal porque la gente en la calle me insultaba, pero eso ya no le hacía caso” (Caso 8)

El retorno y la adecuada reintegración tendrían que ver también entre otros con el seguimiento/apoyo que reciben por parte de las instituciones que ofrecen servicios. En este sentido, solo tres de las diez entrevistadas mencionan haber recibido otros servicios además de los ofrecidos por el Estado y CHS. De estos, sólo en dos casos identificaron a las instituciones que atendieron necesidades que les urgían: la Cruz Roja y la Embajada de Colombia (que compró un pasaje). El

tercer caso fue una mujer asháninca, que menciona a su propia comunidad, la cual les asignó pedazos de tierra donde construyeron precariamente sus viviendas.

En varios de los casos expresan haber salido fortalecidas, con ganas de salir adelante y observamos un interesante potencial preventivo, ya que algunas de ellas finalmente comparten sus experiencias con hermanas/os y personas allegadas verbalizando que no quieren que a ellas les pase lo mismo.

7.6. Acceso a la justicia

7.6.1 Verdad, reconocimiento e identificación de lo ocurrido

Definición de justicia para usted

Con la intención de conocer mejor qué esperan de la justicia, se pidió a las entrevistadas que verbalizaran su concepto de la justicia. De las diez entrevistadas, sólo una menor de edad parece no entender el concepto.

En general, tienen claridad sobre lo que significa y sobre lo que esperan de ella. Esencialmente buscan el acceso a la justicia y en particular desean la penalización del delito, es decir que el o los tratantes vayan a la cárcel. Hay desconfianza de la justicia terrenal y varias esperan la justicia divina, ya que sólo en dos casos están detenidos los tratantes y en uno estuvieron detenidos pero ya están libres nuevamente y continuando con la explotación de otras personas.

Esencialmente la justicia está relacionada a la percepción del proceso y a la percepción de riesgo que les genera no tener conocimiento sobre cómo va el mismo. Igualmente está relacionada con la incertidumbre de no saber si los responsables están presos; consideran justo que el responsable pague su culpa y tener al tratante en la cárcel es lo que les daría tranquilidad y seguridad.

El deseo de justicia sólo en un caso lleva a esperar o desear algún tipo de reparación. La desinformación y desconocimiento del proceso generan percepción de riesgo y desconfianza.

En el caso de las mujeres ashánincas, enfocan su percepción de injusticia en relación a la situación post rescate y la orientan a las autoridades. El largo cautiverio podría haber generado una suerte de síndrome de Estocolmo o, en

todo caso, una aceptación sumisa de las condiciones de explotación que sufrieron durante más de 20 años.

Denuncia contra alguien

En casi todos los casos (nueve de los diez) las entrevistadas sentaron voluntariamente una denuncia contra los tratantes. En un caso las autoridades las desanimaron, porque al declararse como víctimas del terrorismo en vez de víctimas de trata, recibirían más beneficios.

No siempre la denuncia se da de manera informada para la víctima.

Todos los casos han sido atendidos por CHS Alternativo y por lo tanto derivados por las autoridades post denuncia y/o monitoreados por CHS para que realicen una denuncia.

“No fue fácil, porque estaba tensa y a veces sentía miedo (...) recordar todo lo que pasó (...) Al comienzo no hubo interés, tocó forzar a las personas con la abogada (de CHS) porque al comienzo no querían no sé por qué (la policía). (Caso 5)

Se evidencia la necesidad de tener un cuidado especial con menores de edad que son más vulnerables, no son informadas/os o no entienden lo que está ocurriendo en el proceso por la situación de trauma. Otras/os pueden por ejemplo, desconocer que su familia hizo una denuncia por desaparición al inicio y luego por trata.

Preocupa que en la mayoría de casos las sobrevivientes no hayan tenido una información adecuada sobre sus derechos y desconozcan la existencia de los abogados de oficio y sus prerrogativas en este caso.¹⁰¹ Por otro lado, varias han sentado la denuncia porque les dicen que de esa manera van a poder atrapar a los tratantes.

Sin embargo también hubo algunos casos de denuncia informada. Hubo uno en particular en el que la víctima se sintió empoderada y considera que su denuncia fue importante para la sentencia de los acusados y su encarcelamiento.

¹⁰¹ Informe Defensorial 158, describe los mismos aspectos.

“Sí declaré aquí en palacio de Justicia de Iquitos y me explicaron que era importante que declare y yo tomé la decisión... (...) Mi declaración ayudó a que esta persona fuera a la cárcel.” (Caso 2)

En todo caso, la sensación que queda en las entrevistadas cuando se les pregunta que ocurrió con la denuncia, es que impera la impunidad y el desinterés por parte de las autoridades (PNP y Fiscalía). Dos de ellas subrayan lo difícil que fue que les acepten las denuncias. La mayoría dice que no ha visto un cambio o que no sabe nada de lo que ha ocurrido.

“Me dijeron que la denuncia estaba procesándose y que a la persona la iban a agarrar... pero hasta ahorita que yo veo no sé nada.” (Caso 1)

Desconocen los avances de su caso y, tanto las autoridades como CHS Alternativo, debieran monitorear los procesos e informar a las sobrevivientes. La insuficiente información que tienen, les genera entre otros, una percepción de riesgo.

Condiciones al sentar la denuncia

Al respecto, seis de los nueve casos de entrevistadas que denunciaron, refieren haber sido acompañadas y apoyadas por el personal de CHS Alternativo. Esto responde a una realidad, que en ocasiones las autoridades se niegan a recibir las denuncias y desconfían del testimonio de las víctimas. Sólo en un caso lo hizo la sobreviviente sola y en otro lo hizo acompañada de un familiar.

Se percibe también la articulación interinstitucional ONG / Fiscalía y ONG/PNP para la denuncia aunque no siempre es efectiva. La presencia de personal de la ONG sigue siendo importante para facilitar el proceso de denuncia de las sobrevivientes, pues no existe una cultura de respeto por los derechos de las personas denunciantes.

Sólo en dos casos las entrevistadas relataron que la policía había pedido plata; una vez a la tratante para liberarla y otra a la propia víctima para gastos de gasolina, en circunstancias en que debían darle protección. En ningún caso se planteó un pedido de dinero o favor para iniciar el proceso legal.

En tres casos de nueve, no fueron presionadas por las autoridades, pero hay varias de las entrevistadas que dejaron entrever una percepción de riesgo.

En dos casos, la sobreviviente fue amenazada directamente e incluso visitada en su domicilio para que desistiera de la denuncia. En uno fue visitada por la policía y en el otro por un familiar del tratante.

En un caso, existe la percepción de que los operadores de justicia, e incluso la fiscalía, estaban dificultando el proceso de denuncia. Sin embargo en dos casos llama la atención que es la familia la que prefiere no sentar la denuncia y busca que desista.

“Sí, mi mamá me dijo y también mi pareja (...) mi abuelita también. A la familia no le gusta que llame la fiscal (confirmando citas) o la ONG CHS Alternativo.” (Caso 9)

Por otro lado, de acuerdo a las víctimas, en ningún momento se ha condicionado la asistencia o la protección al hecho de denunciar al tratante.

Lectura y firma de denuncia

El momento de la declaración y de la firma parece ser un momento que queda un poco vago en el caso de las entrevistadas (salvo cuatro que sí la leyeron y dos que tienen claro que no la leyeron, pero identifican la declaración). No recuerdan mucho, e incluso no logran determinar cuál fue la denuncia que firmaron o debían firmar. Aparentemente han firmado una serie de papeles estando aun en situación de shock, efecto común en situaciones traumáticas. Esto conduce también a una elaboración secundaria de los recuerdos, sobretodo en menores de edad, donde prima la vulnerabilidad y el desconocimiento de sus derechos.

“En Iquitos me llevaron a leer para ver si estaba correcto, no me acuerdo si me han hecho firmar.” (Caso 2)

“Lo único que me dijeron fue que firme acá. Yo solo obedecí”. (Caso 8)

“Bueno, me la leyeron no me la dieron para leer.” (Caso 9)

En los casos en que participó alguien de la sociedad civil acompañando a las personas, se cumplió con los procedimientos y con lo que dicta la norma. En el

caso que sigue, la víctima fue con su papá a la fiscalía y no sabía que tenía derecho a leer el formato. CHS la ayuda luego a pedir la copia en la fiscalía y se la entregan:

“No, sólo firmé, y por eso pedí una copia que recién me han entregado hoy.” (Caso 6)

Por la ausencia de conocimiento de sus derechos, esta fue una pregunta difícil de responder para la mayoría de las entrevistadas. Cuando ya han pasado varios años y/o son menores de edad, el recuerdo ya no es nítido y se debe considerar que estaban en un período de shock. En una población con bajo nivel educativo a veces ni siquiera son conscientes de lo que han firmado.

Violencia de derechos y revictimización



En algunos casos hubo una clara violación de los derechos de las sobrevivientes, al ponerlas o querer ponerlas frente a sus victimarios. Uno de los casos más flagrantes es el de la menor de edad que fue trasladada en el mismo carro con su tratante y presenció la negociación entre policías y tratante. Sin embargo, nunca fueron puestas frente a sus tratantes al momento de la denuncia. Un caso es confuso, pero la víctima sospecha que las autoridades no creen que ella haya sido víctima de trata y por ello la exponen, pasando el dato a los presuntos tratantes del lugar donde está refugiada.

En el único caso en que la víctima se vio enfrentada a los tratantes, esto se dio durante el juicio, como parte del reconocimiento de los acusados y con aceptación de la sobreviviente. Es un caso particular y mediático, donde ella se sintió protegida por algunas organizaciones, lo cual puede explicar su persistencia en la denuncia.

Suponemos que el reducido número de casos en que las víctimas fueron confrontadas con los tratantes responde a que sus procesos no han avanzado. Por otro lado, esto puede explicarse por el hecho de que, en más de un caso, las víctimas retornan a sus lugares de origen y los tratantes son detenidos en otras ciudades.

El derecho a la intimidad es otro derecho violado por diversas autoridades que no guardan la confidencialidad de los datos de las víctimas. En cuatro casos no se difunde públicamente información sobre el caso o las víctimas respetándose su identidad. En un caso se hace pública la información por propia decisión de la víctima, que busca a los medios de comunicación para denunciar los hechos y obtener el respaldo de la opinión pública y como una manera de protegerse de las amenazas de parte de los tratantes y algunas autoridades corruptas.

Sin embargo en cinco casos se viola el derecho a la intimidad de las víctimas y se las pone en riesgo, difundiendo sus datos personales en medios de comunicación. Tres de estos casos son de menores de edad. En un caso que fue denunciado por CHS y cuestionado por la defensoría, se violan claramente los derechos de una menor:

“...Y ahí en el hospedaje donde yo estaba ellos me grabaron, ellos me mintieron y ellos me sacaron, yo creo que ellos se fueron a vender mi información, no eran unos policías que verdaderamente querían hacer justicia, ellos cuando se han ido han hecho lo que han querido. Lo único a lo que se han dedicado es a tomar, a emborracharse señorita porque no me estaban cuidando (...). Que ha salido por la radio, mi mamá me llamó y me ha dicho que ha salido mi nombre, todo, el nombre de mi mamá, todo, así como yo he hablado en mi declaración así fue porque yo hablé todo. (...) Mi nombre, el nombre de mi mamá, mi edad, sexo, todo señorita, lugar donde yo vivo. Ahí salió que era de N, que era de X”. (Caso 8).

Uno era un caso de una mujer extranjera (colombiana) y por lo tanto llamativo para los medios. Se difundió la información detallada y, aunque no se dieron sus datos personales, ella no estuvo de acuerdo. Sintió que se violaban sus derechos y su intimidad.

El último caso, eran familias de personas nativas. Sus derechos fueron violados al exponer frente a los medios tanto a las/os niñas/os, como a los padres. Estos últimos fueron injustamente acusados de terroristas, cosa que nunca fue rectificada por los medios.

En el caso de las menores de edad se hace más evidente el engaño y la violación de sus derechos en los procedimientos. Se encuentra una ostensible revictimización con falta de respeto a la intimidad y a la identidad.

Esto también dificulta la reinserción posterior porque el vecindario ha visto reportajes en los medios, muchas veces ambiguos, donde víctima y victimario son expuestos de la misma manera. En otros casos, simplemente la prensa no respeta los derechos de preservar la identidad de las personas. Un caso curioso es el de una menor de edad, cuya suegra es la que difunde la historia entre la comunidad. En todos los casos, se trata de condiciones de revictimización para las sobrevivientes que están absolutamente incapacitadas para negarse a ser expuestas.

7.6.2 Los hechos de la denuncia como tal

Estado del proceso

En nueve de los diez casos, hay procesos legales iniciados, pero hay una falta de seguimiento por parte de las propias entrevistadas y por parte de los responsables, incluida la ONG. En por lo menos tres casos, no se sabe nada de la situación de los procesos. Esto refleja la falta de monitoreo de los mismos por parte de los responsables legales y la ausencia de un sistema o protocolo que determine la obligatoriedad de mantener informadas a las víctimas.

Aunque dos entrevistadas dicen estar bien informadas del estado de sus procesos por la ONG, en general, las sobrevivientes sienten que ignoran los procesos legales. Cuando reconocen haber recibido información, faltan explicaciones y quieren saber más. Sin embargo, hay también casos donde, a pesar de tener registro de haber dado información, observamos olvido de la información recibida. (Hay al menos un par de casos en los que consta que sí se les ha informado de sus procesos.) En todo caso, claramente hace falta una comunicación más estrecha y continua con las sobrevivientes para darles información certera que les permita seguir la situación de sus expedientes.

Tipificación del delito y designación de un abogado defensor de oficio o abogado¹⁰²

Llama la atención que seis de las nueve entrevistadas no sepan si su caso fue o no tipificado como trata de personas y sólo cuatro saben cómo ha sido tipificado. Esto podría ser reflejo de la capacidad real de seguimiento de la ONG y de la insuficiente información recibida y reclamada.

En cinco casos las víctimas no saben si tienen abogado. En dos casos dicen tener uno y conocerlo, pero en realidad, en uno de los casos que acompaña CHS, sabemos que no es un abogado defensor. Tres casos dicen que no tienen abogado, pero en uno, desconoce que sí cuenta con uno. Dos no lo habían solicitado porque no requerían o no hubo denuncia (el internacional y el del caso 10).

Esto llama la atención porque en más de un caso habían sido informadas de esta posibilidad por CHS. Podría tratarse de un mecanismo de negación o, por tratarse de un grupo de personas con un bajo nivel educativo y formación muy elemental, podrían no entender la importancia de la tipificación del caso, o la diferencia entre un abogado defensor y un abogado que simplemente las acompaña.

Incriminación de la víctima

En cinco de los diez casos esto no ocurrió y lo tienen claro. Sin embargo, las entrevistadas confunden lo que fue una primera reacción de los operadores de justicia al ellas querer sentar la denuncia, con una incriminación en la que son acusadas de algún delito. Es así que tres de ellas explican que no se les creyó, y al no tener credibilidad ante la policía o fiscalía, se sienten incriminadas, aunque no se formalizara una acusación.

“Pasó cuando yo estaba allá en Lima. Me dijeron que no ha pasado así, me dijeron que yo estoy mintiendo. No me han creído a mí (...) en la fiscalía, donde estaban los policías. Me decían que yo estaban mintiendo. “(Caso 8).

En uno de los casos, la víctima menor de edad es tratada como una delincuente, sin dársele la protección debida o respetar ninguno de sus derechos, por lo que se entiende que se sintió incriminada.

¹⁰² Según el Informe Defensorial 158, de una muestra de 88 víctimas de trata de personas menores de edad, 81 (92%) no contaron con la presencia de un abogado defensor durante la declaración de la víctima.

“Eso ha sido en la comisaría. Primero me llevaron a la comisaría, de ahí nos llevaron al médico legista engrillada (marrocas en las muñecas) pero no me explicaron por qué (...) me dolían las manos... solo me dijeron que juntara las manos y me las pusieron.” (Caso 7).

CHS, en efecto, puede corroborar que el único caso en que realmente las víctimas son incriminadas (y que además es un caso que indica nuevamente la poca credibilidad que se les da a las víctimas) es el del grupo de nativas esclavizadas por los terroristas por cerca de veinte años. Al momento del rescate son acusadas de ser terroristas y separadas de sus hijas/os (que sí son consideradas/os víctimas).

7.6.3 Instituciones públicas y privadas en complicidad con los victimarios

Solo en el caso 3 hay certeza, demostrada además durante el juicio, de que hubo fiscales en complicidad con tratantes y dueños de bares. En los otros dos casos, son sólo percepciones, pero no hubo ninguna forma de demostrarlo.

“Creo que el juez con los abogados de la otra parte porque se reían y mostraban que tenían afinidad” (Caso 8)

Algunas otras entrevistadas perciben o creen ver elementos de corrupción y no confían en las autoridades.

¿El tratante ha sido sancionado? o ¿recibió alguna compensación?

Sólo en cuatro casos la respuesta fue clara, negando que los tratantes hubieran sido sentenciados. Pero en los demás, reconocen no saber, no estar seguras o no haber sido informadas. Nuevamente, hay insuficiente información provista por el Estado y/o por las víctimas. Se hace evidente la necesidad de que, por lo menos la ONG, revise sus propios procedimientos para mantenerse informada sobre los procesos legales de los casos que ha atendido o sigue atendiendo y que establezca una política de monitoreo más sostenible y eficiente. Esto permitiría establecer una comunicación más fluida y clara, informando a las sobrevivientes sobre los avances en sus casos, o presionando a las autoridades competentes para que informen a las víctimas sobre la situación de sus procesos y la situación de los tratantes, como es su derecho.

Ninguna de las diez personas entrevistadas recibió compensación alguna. Pero tampoco parecen esperar nada. Hay por un lado, desconocimiento sobre sus derechos (incluida la reparación) y por el otro, resignación, pues lo que buscan esencialmente es la sanción del victimario.

7.7. Retorno, repatriación.

Salvo en el caso de la mujer colombiana víctima de explotación laboral y que retornó voluntariamente a su país de origen, todos los demás fueron casos de trata interna. En general, el retorno ha sido voluntario e informado y las entrevistadas adultas parecen satisfechas con la decisión tomada.

La voluntariedad es relativa, sobre todo en el caso de las menores de edad. Su deseo no es relevante a la hora de la decisión, pues usualmente hay un Juez de Menores o son convencidas de que deben retornar o ser albergadas. Además les dan información equívoca o ambigua, o incluso las engañan para facilitar su traslado o su aceptación de lo que determine el juez.

En el caso de otra menor de edad que estaba con su hijo en situación de explotación, se condiciona la entrega de su hijo, aduciendo que no puede cuidarlo. Pretenden que retorne sola, reteniendo al menor e incurriendo en una mala práctica que viola sus derechos.

“No fue fácil por mi hijo. Me dijeron que tenía que tener más de 18 años para que me den a mi hijo. Primero me dijeron que mi hijo se tenía que quedar porque estaba enfermo, con desnutrición. Cuando vine ellos (INABIF) me lo trajeron, nos lo entregaron a los dos, mi esposo y yo, nos hicieron firmar”. (Caso 9).

Sin embargo en los casos que han sido monitoreados por CHS desde un principio, el Estado ha cumplido con su función, siendo acompañadas y/o recibidas en la ciudad de origen por fiscalía o por la PNP, así como desde la sociedad civil por CHS Alternativo y/o por un familiar. En general, el retorno se ve favorecido cuando hay familias protectoras.

7.7.1. Información y facilidades ofrecidas desde el lugar de origen o destino.

En el caso de las personas menores de edad la reflexión¹⁰³ queda en manos de los padres y las autoridades y aunque para los mayores es algo diferente, tampoco reciben mayor asesoría. La mitad de las entrevistadas dicen que no recibieron ninguna explicación; las otras recibieron información de CHS Alternativo quien,

¹⁰³ Se habla de período de reflexión, en relación al momento que la víctima es rescatada, o hace su denuncia: una vez que conoce sus derechos, debiera poder decidir si quiere retornar, o recibir ayuda para quedarse en el país de origen, o denunciar, etc. etc. Esto se usa mucho en el caso de trata internacional, pero también aplica a la trata nacional.

en coordinación con otras organizaciones del Estado y privadas, ayudó a programar la asistencia en el lugar de origen. CHS y la sociedad civil han sido clave para que las personas en contacto con la organización recibieran la información que debió ofrecerles el Estado.

Sólo en dos casos de personas menores de edad ha sido el Estado el que apoyó económicamente su retorno. En el caso de trata internacional, intervino el consulado de Colombia. En otros cuatro casos, fue CHS Alternativo y en uno, se contó con el apoyo de la Cruz Roja.

Sigue siendo este un aspecto que hace falta regular, ya que ninguna organización del Estado (gobierno central, regional o local), cuenta con fondos para ocuparse del retorno de los sobrevivientes.

En los casos de trata internacional, las opciones son los organismos internacionales como la OIM o los consulados del país de origen, pero los procesos suelen ser largos y la experiencia muestra que sigue siendo necesaria la participación e intervención de la ONG. En los casos de trata interna, la ayuda llega a la familia o a la propia sobreviviente en función a la buena voluntad o compromiso de las autoridades de turno.

7.7.2. Sentimientos en el proceso de retorno.

Prima la alegría y emoción, sobre todo de las personas menores de edad, porque se van a reencontrar con sus familias, madres, padres y, en algunos casos, con hijas/os. En general es relevante la relación previa con los padres y el apoyo que creen poder recibir de estos. En los dos casos en que fueron engañadas, sienten alegría sin saber que serán albergadas. A la vez, hay miedo (tres casos) a que los tratantes puedan ubicarlas porque conocían sus casas y a ser rechazados por sus vecinas/os.

“Nerviosa, tenía miedo, porque sabía que ellos conocían mi casa.” (Caso 6)

“Me sentí emocionada de venir a mi tierra y ver a mi familia. Yo estaba alegre de venirme porque estoy viniendo a la casa de mis familiares a empezar nuevamente a trabajar.” (Caso 2)

Todos las personas menores de edad fueron acompañados, ya sea por el tutor, por una autoridad o profesionales de CHS, hasta su entrega a las autoridades; en cambio no fue necesariamente así para las adultas. En otros casos, fue un

familiar, autoridades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del Instituto Nacional de Bienestar Familiar (MIMP - INABIF), CAR, etc.

Casi todas indican estar satisfechas (siete) con lo que tienen y dicen que lo recibido respondió a sus expectativas. Sin embargo es importante reconocer, que en todos los casos se trata de sobrevivientes ubicadas porque están en hogares con direcciones fijas, más o menos estables y que cuentan con el soporte de la familia. No creemos que sea la realidad de la mayoría de las sobrevivientes donde sospechamos un retorno no acompañado e informado.

Sólo dos personas expresan no estar contentas, sobre todo debido a problemas con los familiares con los que les toca convivir.

7.8. Reflexiones y sugerencias de las entrevistadas.

Ante la pregunta de si quieren compartir algo, manifiestan sus deseos por alcanzar justicia, conocer la situación de su proceso legal y que las personas que les hicieron daño tengan una sanción:

“Deseo que agarren a esas personas y así sentir que se está haciendo justicia.” (Caso 8)

“Quisiera saber cuándo voy a salir de aquí, si salgo de aquí a dónde me van a llevar. (Caso 7)

Por otro lado el tenor es de agradecimiento y satisfacción por la atención recibida por CHS Alternativo.

“Lo que están haciendo es buenísimo, más bien estoy agradecida por lo que han hecho.” (Caso 2)

Aunque seis de las entrevistadas no dicen nada y parecen estar conformes, otras consideran importante el acompañamiento durante el retorno y el que los servidores públicos hayan protegido sus derechos. También esperan mayor tiempo de acompañamiento y seguimiento:

“Yo quisiera que les pongan en su lugar para que cambien para que hagan su deber bien (se refiere a la PNP) que no se dediquen a estar cobrando a la gente para que recién hagan justicia.” (Caso 8)

También les genera incertidumbre el hecho de no haber sido informadas sobre cambios de personal en la institución y con ello haber perdido contacto con personas con las que habían desarrollado un vínculo previo.

“No sé quién está viendo a mí; que me vayan a visitar a donde estoy ahorita para yo poder tener una conversación” (Caso 1)

Todas las entrevistadas mencionan sentirse bien y cómodas con la entrevista y en su mayoría dicen haber accedido a la entrevista por la confianza que tienen con la institución y por compartir su experiencia.

“Porque tengo confianza en ustedes, me han apoyado, son las primeras personas que me han ayudado.” (Caso 6)

“Me hace bien y para que se den cuenta que hay personas que hacen mal su trabajo.” (Caso 8)

“No sé, para no tenerlo guardado. No es una pregunta difícil, son preguntas que yo puedo responder. (Caso 1)

La mayoría no tiene sugerencias para mejorar la entrevista y ninguna tiene preguntas.

Todas autorizan el uso total de la información brindada en la entrevista y se dicen disponibles para futuros contactos con la institución. Sin embargo, al cierre de la entrevista y tras ser consultadas, siete de las entrevistadas piden ayuda y, entre ellas, cuatro solicitan apoyo psicosocial en relación a temas personales y familiares. Una reitera el deseo de querer saber más sobre aspectos legales y sólo en uno de los casos el apoyo solicitado es para la atención de su hijo. En otro caso, la persona entrevistada indaga sobre la construcción de una vivienda.

7.9. Reflexiones y conclusiones (de la ONG)

En general las entrevistadas se mostraron colaboradoras e interesadas en el estudio. Fue importante la reunión previa con ellas para reforzar la importancia de la sinceridad en sus respuestas. Consideramos que no influyó significativamente en las respuestas la relación previa o que seguían teniendo con la organización. Por otro lado, en ningún caso la entrevistadora era o había sido responsable de llevar directamente el caso de las entrevistadas, lo que permitió que se sintieran cómodas quejándose de problemas en la atención pasada también de parte de la ONG.

Por otro lado, la mayoría de las entrevistadas se interesan por el proceso legal de su caso y manifiestan que desconocen si hubo o no detenidos, la sanción que tuvieron y la sentencia y reparación.

La sensación de revictimización es una constante a lo largo de todas las entrevistas, al igual que la de no haber sido consideradas o respetadas, en varios casos debido a que no se guardó la confidencialidad del caso.

En algunos casos muestran interés también por los problemas o situaciones familiares y la reinserción en los estudios o el trabajo. Además de las necesidades expresadas directamente por las entrevistadas y para las que se les informó sobre instituciones que podrían atenderlas, se identificaron otras opciones para su reinserción educativa (tres casos), oportunidad laboral, cambio de domicilio y programa de salud mental relativo a la violencia.

Las entrevistas del estudio permitieron que las sobrevivientes expresaran sus pensamientos, emociones y experiencias vividas, a la vez que se recogía su percepción de la atención recibida.

Fue muy importante contar con una guía de entrevista, así como documentos formales consensuados en los que se detalla claramente la intención del estudio y el uso de la información. Esto ayudó a que las participantes tuvieran confianza en la metodología y entendieran su sentido.

Sin embargo, hubo varias preguntas que suponían el manejo de conceptos y la capacidad de abstracción y que debieran ser replanteadas. Algunas preguntas han sido ambivalentes, pues hubiera sido importante determinar si la asistencia recibida, o sus sentimientos, se referían al Estado o a las organizaciones de la sociedad civil. En muchos casos es claro que ellas mismas no han sabido diferenciar quién las atendió. Confunden a funcionarios del Estado con profesionales de las ONG, fiscales con policías... Sobre todo las personas menores de edad en los procesos de rescate y denuncia, están confundidas y son totalmente vulnerables ante quienes las reciben. Esto podría explicar que posteriormente olviden o confundan algunos hechos.

Con relación por ejemplo al concepto de justicia, declaración o denuncia, se hace evidente que la pregunta no fue clara, pues hubo respuestas de diferente orden. La precisión en el lenguaje es un ejercicio al que no están acostumbradas; ante la pregunta sobre si fueron incriminadas en algún momento del proceso de denuncia o después, varias confundieron lo que fue una primera reacción de incredulidad o desconfianza de los operadores de justicia hacia

ellas al querer sentar la denuncia, con una incriminación en la que son acusadas de algún delito.

Otra pregunta que se les hizo muy difícil responder fue la relacionada a la condicionalidad de la asistencia y protección. Diversos elementos como la falta de conocimiento de sus derechos y la necesidad de un análisis preciso de los hechos y momentos vividos, hacía casi imposible para varias de ellas, asociar determinadas conductas de las autoridades con la condicionalidad de la protección.

7.10. Conclusiones

Atención Integral

En el Perú las normas estipulan que la atención de una víctima debe iniciarse desde el momento en que cualquier agente del Estado toma contacto con ella y que la víctima debe recibir una atención integral de calidad.

Si bien cada vez hay más actores involucrados y con mayor conocimiento del problema de la trata de personas (PNP, Fiscalía, MIMP, representantes de gobiernos regionales, autoridades locales, jueces de menores, ONG, representante de los albergues, etc.), ya sea al momento del rescate y/o de la denuncia que realiza la víctima, la realidad es que los servicios a las víctimas usualmente estuvieron a cargo de una sola organización.

Las sobrevivientes entrevistadas, en general, tuvieron un contacto inicial con la policía y eventualmente con la sociedad civil. Luego, nadie se hace oficialmente responsable del seguimiento del caso y de informar a las personas implicadas y suele depender de la buena voluntad o decisión de profesionales involucrados con el caso. En la práctica no hay un responsable del Estado y los casos se "pierden" en el tiempo y la burocracia. Son las ONGs las que efectúan el contacto más humano y la relación de servicio más integral que considera los derechos de la víctima, involucra a las familias y hace el seguimiento a la reintegración y a los aspectos legales de responsabilidad del Estado.

Articulación Interinstitucional

La calidad de la articulación institucional usualmente depende del nivel de conocimiento que las autoridades tienen de sus responsabilidades funcionales, así como de la voluntad política para establecer los mejores mecanismos de articulación. En el caso de la trata de personas, estas responsabilidades fueron explicitadas en el Reglamento de la Ley contra la Trata de Personas en el 2008.

Cuatro de los diez casos entrevistados vivieron el rescate en un periodo en el que había menos conciencia por parte de las autoridades sobre la existencia de la trata de personas y aún menos claridad sobre sus responsabilidades.

Ahora se conoce más la problemática y se cuenta con las normas necesarias, pero esto no basta. Hace falta adaptar las normas a la realidad de nuestras instituciones y de la población víctima de estos delitos. Los testimonios de las víctimas dan cuenta de una realidad donde todo depende de la voluntad de buenos funcionarios que actúan de forma aislada y con frecuencia en un ambiente de precariedad institucional. Sin embargo esta buena voluntad resulta insuficiente cuando se debe encontrar a la entidad responsable del retorno de una víctima. Al no tener mayor conocimiento de las responsabilidades para con las víctimas, no se ha planificado el presupuesto para ello y deben recurrir a los organismos privados para cubrir estas deficiencias.

Estándares de calidad en la atención:

A lo largo de los testimonios, se da una sensación de descontento relacionado a la calidad de los servicios que esperaban recibir y los sentimientos de desconfianza hacia las autoridades, temor, sensación de desprotección o aceptación resignada de lo poco recibido. Esto nos habla de estándares más bien deficientes en la atención. Ésta es informal, puesto que los diversos protocolos aún se encuentran en proceso de validación o implementación, pero las sobrevivientes reconocen la buena intención de diversas autoridades, en particular de la Policía Nacional. De hecho, pese a las críticas a las organizaciones del Estado que intervienen en el proceso, hay muy buenos funcionarios que han atendido apropiadamente una serie de casos. Destacan entre los ejemplos dados por las entrevistadas, el de una policía mujer que apoyó a una víctima en la denuncia, respetando sus derechos y oponiéndose a sus pares varones y el de un jefe policial que buscó el apoyo de la sociedad civil para asegurar un albergue para un grupo de víctimas.

En la mayoría de casos atendidos, se observan normas de calidad adecuadas al momento de la recepción de la denuncia, así como a la correcta tipificación del delito. Creemos que esto se debe a que varios de los casos fueron atendidos por un funcionario preparado y con conocimiento sobre este delito.

Sin embargo, preocupa que la salud mental de las sobrevivientes no sea un elemento considerado relevante en los procesos de atención. Las herramientas diagnósticas, cuando son aplicadas, usualmente son de poca utilidad ya que no se ofrece atención psicoterapéutica o psiquiátrica a quienes lo requieren.

De los testimonios se desprende que el trabajo de CHS Alternativo está bien valorado, sobre todo por el apoyo psicológico y el acompañamiento ofrecido. En general, con relación a la orientación inicial, el balance es positivo, pero hace falta incidir más en la parte judicial y el seguimiento en general, para no generar expectativas falsas. Es necesario que CHS delimite claramente sus alcances y posibilidades y explique que no puede asumir el rol de abogado defensor. Que apoya y hace un acompañamiento pero no es responsable del seguimiento del caso y que si lo desean o necesitan pueden llamar para más información, orientación o apoyo.

Por otro lado, CHS Alternativo debe cuidar el vínculo y tener mucho cuidado de no cortar el contacto de manera brusca o inesperada.

En relación con los servicios de la ONG, en más de un caso, la entrevistada niega que se le haya ofrecido en algún momento algún servicio o atención determinada. Sin embargo está registrada la fecha y los contenidos de la conversación que se tuvo con ella en ese momento. Eso debe llevarnos a reconsiderar los momentos en los que se ofrece servicios determinados a las sobrevivientes.

Se concluye que la ONG debe revisar sus propios procedimientos para mantenerse informada sobre los procesos legales de los casos que ha atendido o sigue atendiendo y establecer una política de monitoreo más sostenible en el tiempo y más completa para la sobreviviente.

Acceso a la información:

Las víctimas tienen derecho a recibir desde un inicio información completa y veraz sobre sus derechos y la garantía de que pueden y deben exigirlos. Sin embargo, queda aún mucho por hacer. El Estado es poco proclive a dar información útil a la víctima y se aprovecha de su estado de indefensión. En general la información recibida depende de la ONG y/o de la persona del primer contacto, sea en el momento de la fuga, en el momento de la denuncia o en otros espacios.

Para los servicios u opciones de retorno, la información puede ser dada por tutoras/es, psicólogas/os o educadoras/es de los albergues. Para la denuncia con el fin de obtener justicia, la información debiera ser entregada por las autoridades que en ese momento deciden acompañar a la víctima, como por ejemplo el funcionariado de la fiscalía. Sin embargo, muchas veces, la información proviene de personas distintas a las autoridades responsables de hacerlo y es totalmente insuficiente en cuanto a las características de sus procesos legales, tiempos, derechos a compensación, etc.

Se requiere cuidado especial con la información para las personas menores de edad que pueden desconocer que su familia hizo una denuncia por desaparición y luego, al tomar conciencia de lo que había ocurrido, modificó la denuncia por una de trata.

Percepción subjetiva del proceso:

Para la mayoría, la justicia está esencialmente relacionada a la percepción del proceso, a la percepción de riesgo que les genera no tener conocimiento sobre cómo va el mismo y a la incertidumbre que les genera no saber si están presos los responsables. Consideran justo que el responsable pague su culpa y tener al tratante en la cárcel les daría tranquilidad y seguridad.

Sólo un caso espera o desea algún tipo de reparación. Parte de la aparente desinformación se debe a la falta de comprensión y conocimiento de la complejidad y los tiempos que toman los procesos. Las sobrevivientes tienen que enfrentarse a un lenguaje extraño para ellas y utilizado coloquialmente por los servidores del Estado, los funcionarios públicos y los profesionales de la sociedad civil. Por ello habría que pensar en un instrumento que permita transmitir ciertos términos de manera visual e inteligible, pues la mayoría de las víctimas incluso desconoce si tiene abogado defensor o de oficio.

Violación de derechos, en particular de las menores de edad:

Lo que hemos observado a lo largo de las entrevistas es que las víctimas más vulnerables son las menores de edad. Hemos determinado que se atropella sistemáticamente a las menores en los derechos que las asisten a la no revictimización, a la intimidad y a ser informadas.

Las menores tampoco son consultadas sobre los servicios que quisieran recibir. Simplemente entran en el circuito una vez que llegan a manos de las autoridades y de acuerdo a lo que determinan los jueces, la UDAVIT o el Ministerio de la mujer y terminan en determinado albergue, sin ninguna opción de decisión propia. Únicamente se les advierte que a los 18 años se van a tener que ir del albergue.

Revictimización:

Un grupo particularmente sensible a la revictimización ha sido el de la población indígena, cuyos derechos fueron atropellados, a pesar de ser adultas. En este caso, incluso se da una doble revictimización: por un lado se las trató como si fueran delincuentes y no víctimas y luego, adicionalmente, se cometen prácticas como por ejemplo separarlas de sus hijas/os.

Esto es debido muchas veces una rigidez en el cumplimiento de los procedimientos por parte del funcionariado. Debemos preocuparnos en tener un abordaje centrado en la protección y en la atención de las víctimas y no punitivo con ellas.

Confidencialidad

El derecho a la intimidad no ha sido respetado en algunos de los casos estudiados. El nivel de arbitrariedad o de violación de este derecho, ha dependido mayormente del aprovechamiento publicitario que han querido hacer las autoridades responsables de resolver situaciones delictivas.

En el caso de menores de edad, hay una ostensible revictimización con respecto a la intimidad y la identidad y se hace más evidente el engaño y la violación de sus derechos en cuanto a los procedimientos.

Acceso a la Justicia:

Aunque verbalizado de diversas maneras, el concepto “justicia” es comprendido y expresado como el hecho de que se “haga justicia” y la mayoría no siente que la haya recibido puesto que los tratantes siguen libres.

En algunos casos, sintieron que no se les creía, sino que más bien se les acusaba de haber participado voluntariamente de la situación de explotación o incluso habían sido acusadas de ser cómplices de los tratantes

En más de un caso se hace evidente que el eslabón más débil de la organización de tratantes es el que termina en la cárcel. En muchos de los casos que seguimos, si alguien va a la cárcel no es el tratante principal y en otros, por lo general, nadie va preso.

Percepción de riesgo, inseguridad y desprotección:

La percepción de riesgo ha sido reiterativa a lo largo del proceso de investigación y durante las entrevistas a las víctimas sobrevivientes de trata. Sin embargo, también hay reconocimiento a los policías que las acogieron en el primer momento y que las han protegido y ayudado.

Corrupción:

Existen diversos indicios de corrupción, desde pedidos directos de la policía, como por el lado de la prensa que paga a los oficiales de la policía para realizar

reportajes con víctimas. En otros casos, la percepción de las víctimas, sobre todo en los procesos judiciales, es que los tratantes pagarían a los operadores de justicia para terminar liberados o beneficiados de alguna manera.

La familia:

El testimonio de las víctimas deja claro que el apoyo familiar es fundamental para lograr que las personas denuncien. Igualmente es clave para todo el proceso de búsqueda y rescate de las personas (niñas/os, adolescentes o personas adultas). Creemos que en el caso de existir familia o miembros de la familia comprometidos afectivamente con la persona y con deseos de apoyarla, deben participar de inmediato en el proceso de recuperación emocional. El apoyo familiar es de gran importancia en todos los casos para la recuperación.

En suma, la experiencia recogida a través de los testimonios de las sobrevivientes, plantea una amplia agenda pendiente, en la que tanto Estado como sociedad civil tienen aún mucho que hacer, especialmente en la restitución de derechos de las personas afectadas. Es imperativo construir un sistema de protección y atención que cuente con más y mejores recursos y que tome en cuenta la voz de las personas sobrevivientes para reorientar la intervención.

CAPÍTULO 8: PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LOS INFORMES DE PAÍS.

En el caso de **Argentina**, el informe de país señala la necesidad de mejorar las condiciones de acompañamiento y asesoramiento de las víctimas, en todas las etapas del proceso policial y judicial. Otro aspecto señalado por las víctimas sobrevivientes, es la poca información que reciben sobre su caso por parte de las autoridades, organizaciones y profesionales responsables del seguimiento del delito de trata de personas. En algunos casos, las víctimas han señalado que cuando firmaron documentos o fueron trasladadas de lugar no recibieron información previa de lo que estaban firmando o a dónde las estaban llevando. Asimismo, el informe hace hincapié en la necesidad de crear mayor control y seguimiento en los refugios y centros de acogida a las cuales son referidas las víctimas, a fin de evitar una mayor vulneración de sus derechos y situaciones de re-victimización.

En el caso del informe de **Colombia**, se ha señalado que en algunos casos de trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación sexual, éstos entraron en contacto con funcionarios sensibles (ya sean trabajadores estatales o miembros de ONG) que lograron influir positivamente en la identificación de la situación de trata y la posterior ubicación adecuada de la víctima en un programa de protección y tratamiento. Asimismo, las víctimas han resaltado la importancia de implementar estrategias concretas que les permitan desarrollar sus capacidades personales, especialmente para la toma de decisiones sobre su futuro laboral. En el caso colombiano, los testimonios han señalado que la asistencia jurídica proporcionada por las ONG ha significado un recurso importante en la medida en que les permitió experimentar una sensación subjetiva sanadora, de haber sido reconocidas como víctimas y, en consecuencia, de haber sido reparadas por el daño sufrido. En Colombia, para muchas de las víctimas de trata internacional, su principal expectativa era lograr el retorno. En este sentido, la labor de los servicios consulares ha sido muy importante y competente. El proceso de repatriación de las víctimas entrevistadas ha sido mayormente voluntario, acompañado e informado.

Por otro lado, en Colombia, muchas de las víctimas de trata de personas sobrevivientes no son conscientes de sus derechos, ni de la responsabilidad del Estado para con ellas y ellos. En ese sentido, muchas no lograron evaluar la calidad de los servicios recibidos de alojamiento, alimentación u otros. De otro lado, al no existir protocolos o instrumentos guías, no se cuenta con una referencia explícita respecto a los tipos de servicios a los que las víctimas de trata de personas tienen derecho a acceder, a pesar de la adopción del decreto 1069 de 2014 para “reglamentar las competencias, beneficios, procedimientos y

trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas". Asimismo, se ha resaltado la importancia de desarrollar programas de salud mental adecuados que respondan a las necesidades de las/los sobrevivientes.

En el caso de Ecuador, se señala que los servicios más comunes prestados a las víctimas incluyen alojamiento, alimentación, atención médica, atención psicológica, asesoría legal, capacitación y kit de aseo, entre otros. Esta variedad no implica que todas las personas puedan acceder a todos los servicios, pues esto depende del momento en el que es identificado un caso, así como de las necesidades de la persona. Se ha detectado que mientras más temprano es identificada una persona como víctima de trata, más posibilidades tiene de acceder a un abanico más amplio de servicios. El informe resalta el papel fundamental que la sociedad civil ha jugado en los tres ejes analizados: atención, acceso a la justicia y acompañamiento durante el retorno. La mayoría de casos entrevistados han sido atendidos por ONG u organismos internacionales, siendo notable la escasa intervención del Estado, la cual ha estado limitada a cubrir determinados servicios durante un periodo corto de tiempo y, en general, ha estado condicionado por la denuncia de las víctimas y su colaboración con el proceso judicial. Además de la remisión de casos de trata de personas entre distintas instituciones, las víctimas se informan y acceden a los servicios a través de sus familiares, amistades o mediante mecanismos de acercamiento que las ONG han establecido para difundir sus servicios de manera directa a su población meta. En prácticamente todos los casos entrevistados la atención está limitada a la persona víctima de trata; el acceso de familiares a servicios de apoyo es mínimo y la atención ha sido brindada sólo en momentos puntuales. La mayoría de personas entrevistadas manifiestan haber sido informadas sobre los servicios disponibles, sin embargo, son pocos los casos que han tenido la posibilidad de escogerlos. Uno de los vacíos principales resaltados en el informe de Ecuador, es la falta de asistencia psicológica especializada para las víctimas.

El informe de Ecuador ha señalado falencias en lo que respecta al acceso a la justicia en todas sus dimensiones. A pesar de que prácticamente la mitad de los casos hicieron una denuncia, los procesos han quedado inconclusos, con escasa información sobre el estado de los mismos y ausencia de monitoreo. Las víctimas que no denunciaron manifestaron temor a represalias, desesperanza y desconfianza en la justicia.

En el caso de México se ha señalado una fuerte conexión entre el delito de trata de personas y el crimen organizado, asociado fundamentalmente al narcotráfico. Asimismo, hay una fuerte percepción de corrupción de parte de las víctimas, al asociarse frecuentemente a las autoridades como cómplices de los tratantes. El informe ha señalado que es común el uso de la maternidad como una estrategia

de control de las trabajadoras sexuales y las víctimas de trata, a través de la retención o secuestro de sus hijas/os. La posibilidad de perder la patria potestad de sus hijas/os menores de doce años es una amenaza latente para las víctimas, ya que la legislación establece como causales de pérdida el dedicarse a la “prostitución” o a actividades deshonestas o contrarias a las buenas costumbres. En el caso de México, un efecto colateral de la lucha anti-trata es el VIH/SIDA. Esto se debe a la utilización de condones como prueba para encarcelar a la gente por los delitos de lenocinio, trata de personas y delincuencia organizada, dificultando que muchas víctimas de trata y trabajadoras sexuales puedan protegerse del VIH/SIDA y de infecciones de transmisión sexual, pues muchos explotadores o clientes prefieren no usar condones para no ser acusados.

El informe de México ha señalado que es frecuente que las personas transgénero no sean visibilizadas como víctimas de trata de personas y en consecuencia no pueden percibir el inicio de procesos legales contra los tratantes. En México, la mayoría de las víctimas de trata de personas que proceden del trabajo sexual, regresan a ejercer dicho oficio por falta de otras oportunidades bien remuneradas, y las pocas que cuentan con un trabajo alternativo o proyecto productivo, siguen en el trabajo sexual porque sus ingresos no son suficientes.

En el caso de Perú, si bien cada vez más hay diversos actores estatales involucrados y con mayor conocimiento del problema de la trata de personas, dada la falta de asistencia por parte de los servicios estatales, las ONG han pasado a ser responsables para la mayoría de la asistencia, particularmente, involucrando a las familias, y dándole seguimiento a la reintegración y a los aspectos legales de responsabilidad del Estado. Los testimonios transmiten una sensación de descontento relacionado con la calidad de los servicios que las víctimas esperaban recibir y ésto revela estándares deficientes en la atención. Sin embargo, a pesar de las críticas contra las entidades del Estado y de la ausencia de protocolos de atención formales validados, se han reportado casos de funcionarios que han atendido apropiadamente una serie de casos. Un aspecto preocupante es que la salud mental de las/los sobrevivientes no sea un elemento considerado relevante en los procesos de atención. Asimismo, el informe señala que las ONG deben revisar sus propios procedimientos para mantenerse informadas sobre los procesos legales de los casos que han atendido o siguen atendiendo y establecer una política de monitoreo más sostenible en el tiempo y más completa para la sobreviviente. Se ha observado también que el Estado es poco proclive a dar información útil a la víctima, como por ejemplo en cuanto a la asistencia y los servicios disponibles o sobre el desarrollo de los procesos judiciales contra los presuntos tratantes. En general la información recibida depende de la ONG y/o de la persona de primer contacto, sea en el momento de la fuga, en el momento de la denuncia o en otros espacios. En lo que respecta al acceso a la justicia en el Perú, muchas víctimas sintieron que no se les creía, y

que se las acusaba de haber participado voluntariamente de la situación de explotación o de ser cómplices de los tratantes.

De los testimonios analizados en Perú se desprende que las víctimas más vulnerables son las menores de edad, las cuales no son consultadas sobre los servicios que quisieran recibir. Su derecho a la intimidad y a la imagen es muchas veces violentado por los medios de comunicación. Otro grupo particularmente sensible a la re-victimización ha sido el de la población indígena.

Respecto a las tendencias y desafíos comunes encontrados en la región, cabe resaltar la falta de una atención integral de parte del Estado en lo que concierne a la provisión de servicios de alojamiento, atención de emergencia en salud y atención psicológica, entre otros. Los testimonios en los países analizados suelen dar cuenta de una precariedad institucional y de cierto desinterés por parte de los funcionarios y operadores, salvo excepciones. Asimismo, los informes de país analizados dan cuenta de la necesidad de priorizar la asistencia en salud mental de las víctimas sobrevivientes desde el momento de su liberación de la situación de trata hasta la fase de reinserción. Los informes dan cuenta de que son las organizaciones de la sociedad civil, a través de la asistencia psicológica, social y legal, las que más han aportado en la reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas.

Los testimonios de los países analizados han coincidido en señalar la importancia de priorizar la identificación de oportunidades de trabajo y de educación para las/los sobrevivientes.

En cuanto al servicio de alojamiento, éste se ha brindado en su mayoría a víctimas adolescentes y ha sido principalmente de tipo institucional, existiendo situaciones de vulneración de derechos al interior de estos recintos.

Con respecto al acceso a la justicia, los testimonios analizados suelen coincidir en una desconfianza hacia el sistema judicial y sus autoridades, por temor a represalias de los tratantes, a situaciones de corrupción, a la violación de su privacidad y a la re-victimización. Se suele confiar más en la justicia divina que en los sistemas judiciales del Estado. En general los testimonios de las víctimas suelen coincidir en la carencia de una adecuada defensa pública. Asimismo, las víctimas han resaltado la falta de información sobre sus derechos, sobre el estado del proceso, la sanción a los tratantes y la reparación civil a la que tienen derecho.

En relación al retorno de las víctimas de trata de personas a su lugar de origen, en la mayoría de los informes de país se destaca que éste se ha realizado de manera voluntaria y respondió a razones humanitarias y personales; sin embargo, en los informes de Ecuador y México se narran casos de retorno impuesto en casos de víctimas de trata internacional, por ser consideradas como “ilegales”. En general, las instituciones que brindan apoyo a sobrevivientes para que ejerzan su derecho al retorno, deben tomar en cuenta si la familia está dispuesta a recibir a la víctima o si está en actitud de rechazarla o re-victimizarla.

Entre los aspectos discordantes en la región, cabe señalar la existencia de contextos de vulnerabilidad diferentes en los países analizados. Así, mientras que en México y Colombia la fuerte presencia del narcotráfico y el crimen organizado favorecen la proliferación del delito de trata de personas y su vinculación a redes organizadas; en los casos de Ecuador y Argentina las redes de trata aparecen menos estructuradas y a veces son de carácter familiar.

Argentina, Colombia, Ecuador y Perú son países que ostentan una adecuada tipificación del delito de trata de personas, mientras que en el caso de México, es necesaria una armonización del tipo penal de trata de personas a nivel de los diferentes estados federales, en concordancia con el Protocolo de Palermo las Naciones Unidas. Por otro lado, en la legislación de Ecuador, Colombia, Argentina y Perú se ha eliminado el consentimiento de las víctimas mayores de edad como eximiente de la responsabilidad de los tratantes. En cambio en México todavía el consentimiento en el caso de las víctimas mayores de edad es un atenuante para sancionar la trata.

La falta de empatía de parte de los operadores y funcionarios encargados de atender a las víctimas ha sido resaltada en los casos de México, Ecuador y Argentina. En los casos de Colombia y Perú se han reportado algunos casos de funcionarios sensibilizados que han logrado establecer empatía con las víctimas, aunque esto no haya excluido la existencia de casos de corrupción y la falta de un sistema judicial sólido para la restitución de derechos.

A modo de conclusión puede señalarse, que las víctimas sobrevivientes del delito de trata de personas requieren de espacios adecuados para ser escuchadas, que les permitan participar sin estigmas en la construcción de políticas públicas relacionadas con los asuntos que les afectan. En este sentido, las políticas públicas de la región deben incorporar, como parte de sus estrategias y/o planes nacionales de combate anti-trata, espacios de monitoreo que recojan los testimonios directos de las víctimas y evalúen en particular los servicios disponibles para su protección y asistencia.

CAPÍTULO 9: REFLEXIONES DESDE LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES

En esta sección se busca recoger lo que las víctimas sobrevivientes han reportado, desde la fortaleza de sus testimonios, desde el miedo sufrido y desde la esperanza que mantienen.

9. 1. La atención recibida desde la perspectiva de las sobrevivientes.

- **Las sobrevivientes reconocen el acogimiento, acompañamiento y apoyo** brindado por parte de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y, en algunas ocasiones, de funcionarios públicos. En estos procesos valoran el contacto permanente, la relación afectuosa, respetuosa, de escucha y diálogo, y el que haya procesos guiados de apoyo emocional y de desarrollo y fortalecimiento personal.
- **Las secuelas en su salud emocional, física y mental** son consecuencias de violencia física y sexual, de infecciones de transmisión sexual, embarazos no deseados, abuso de sustancias, situaciones de estrés y ansiedad y desnutrición. Las sobrevivientes accedieron a servicios de salud de atención primaria. Sin embargo, en pocos casos se pudo contar con apoyo psicológico inmediato. Las ONG brindan contención y orientación psicológica. Generalmente el apoyo psicológico ha sido **insuficiente o ausente** aún cuando es una necesidad prevalente.
- **La atención recibida por parte de las instituciones del Estado depende del funcionario o la funcionaria**, de su sensibilidad y formación. Esta personas puede facilitar o dificultar los procesos públicos en relación con las sobrevivientes. La sensación de las sobrevivientes de que las y los funcionarios públicos desconfían de ellas y no les dan credibilidad, marca su relación con las instituciones públicas. En los casos que se han sentido acogidas y entendidas, su valoración de dichos servicios es mejor, lo cual impacta en una mayor colaboración con las instituciones en materias tales como la investigación de los delitos.
- En la mayoría de los casos, **perciben incomodidad, indiferencia y actitudes discriminatorias** por parte de los y las prestadoras de servicios desde las instituciones del Estado y también desde algunas ONG.
- **Son re-victimizadas** con sentimientos dolorosos y traumáticos al ser sometidas a repetidas interrogaciones y entrevistas, al no recibir suficiente información, al ser aisladas en algunos albergues o al recibir alojamiento inadecuado. **Se sienten re-victimizadas** al faltarse el debido respeto a su intimidad y al divulgarse su identidad, lo cual es más evidente en el caso de las menores de edad. **Se sienten violentadas en su derecho**

a la intimidad, humilladas o perjudicadas al estar expuestas a que se publiquen sus datos e historias en medios de comunicación.

- **Se ven empoderadas y fortalecidas** con un impacto importante y positivo en su autoestima, cuando reciben servicios integrales que incluyen apoyo emocional, capacitación y formación, aprendizaje y oficios.
- **Han sido valientes y cooperadoras** durante los procesos judiciales, incluso cuando han tenido que comparecer en juicios o enfrentar a los tratantes. Para ello, fue fundamental el haber recibido atención psicológica y/o legal especializada.
- **Albergan sentimientos de rencor, ira, dolor y tristeza** hacia sus padres, que terminan cediendo su lugar a la comprensión, cuando los procesos de atención incluyen un abordaje a estos aspectos.
- **Sienten rechazo frente a servicios que les son impuestos o a promesas incumplidas** lo que limita la efectividad de la atención brindada. Esto es más frecuente en menores de edad, quienes sienten que no han sido informadas o consultadas sobre el tipo de asistencia que hubieran querido recibir.
- **Generalmente viven el día a día sin proyectarse hacia el futuro**, dadas las experiencias de vida, las expectativas incumplidas o la diferencia entre lo ofrecido y lo comprendido al recibir información sobre los servicios. Su falta de proyección también se debe a que su principal preocupación es la sobrevivencia dados sus escasos medios económicos y sus cargas familiares.

9. 2. El acceso a la justicia y la denuncia.

- **Las sobrevivientes expresan miedo a las represalias, las amenazas y su desconfianza en la justicia**, lo que hace que generalmente no denuncien, que retiren su denuncia o que no busquen ayuda. Varias de ellas, por su desconfianza en la justicia del Estado, expresan que solo esperan la justicia divina. Asimismo, tienen miedo a los vínculos de los tratantes con la administración pública, miedo por las extorsiones vividas, miedo a que los tratantes puedan ubicarlas y desconfianza en que la justicia pueda localizar al responsable. Corrupción, complicidad e impunidad son prácticas declaradas en algunos casos, sobre todo en México.
- **Se sienten empoderadas** y consideran que su denuncia fue importante en los casos en que conocen los resultados de los procesos judiciales y en que dichos procesos han sido exitosos.
- **En general se sintieron desinformadas o sin claridad** respecto a los procesos judiciales de los cuales formaron parte, no sabiendo a quién acudir en la denuncia, sin información adecuada sobre sus derechos y desconociendo la existencia de los abogados de oficio y sus prerrogativas.
- **Se han sentido incriminadas** al no tener credibilidad ante la policía o fiscalía, al ser tratadas como delincuentes por los operadores de justicia, al ser acusadas por funcionarios de haber participado voluntariamente en

su explotación o de ser cómplices de los tratantes, al ser vistas como trabajadoras sexuales sin derechos o al ser presionadas para dar declaraciones forzadas.

- Las sobrevivientes reciben **juicios de culpa y responsabilidad moral** de algunos funcionarios judiciales, sobre todo en casos de trata para explotación sexual.
- **No tienen expectativas de indemnización y reparación.** En la mayoría de los casos no esperan ningún tipo de reparación.
- Las sobrevivientes **se sienten en una situación de indefensión legal.** Aún cuando en algunos casos las ONG han brindado asesoramiento u orientación legal, dicho servicio es considerado insuficiente o ausente la mayoría de las veces, incluso entre quienes han denunciado su situación ante las autoridades del Estado.
- **Se sintieron intimidadas o presionadas** para firmar declaraciones, denuncias u otros documentos que muchas veces firmaron sin leer. Generalmente las sobrevivientes no recuerdan, o recuerdan con poca claridad, el momento en el que firmaron documentos legales, así como el tipo de documentos que firmaron.

9. 3. Los procesos de retorno y reintegración.

- **El desconocimiento o el miedo** a acudir a una instancia estatal son factores para un retorno no informado y no preparado. Miedo a que los tratantes puedan ubicarlas porque conocían sus casas y a ser rechazadas por sus familias y comunidades.
- Muchas de las sobrevivientes entrevistadas **se sienten integradas**, mientras que otras viven una situación de desconfianza, no tienen una relación familiar adecuada y continúan viviendo las consecuencias de la re-victimización.
- **Están emocionadas de volver** a su tierra, volver a la casa, siempre y cuando el retorno fue voluntario.
- **Se sienten decepcionadas por el descuido** de las instituciones del Estado y de las ONG en el proceso de retorno o reintegración. Por ejemplo, en muchos casos los gastos de transporte del retorno son cubiertos por sus familiares, parejas o amigas.
- Muchos de los casos entrevistados en México se sintieron **obligadas a ejercer trabajo sexual** por falta de oportunidades o insuficiente remuneración en otros trabajos que mantienen al mismo tiempo.
- Sienten que su **retorno fue impuesto** por considerárselas como migrantes irregulares o por no tener otras oportunidades de estancia por su situación económica o las leyes migratorias. En estas ocasiones, el retorno no es voluntario.

9. 4. Consideraciones generales

- **Su bajo nivel educativo** es una barrera para la comunicación, al no entender los procesos de atención, acceso a justicia y retorno. Incluso algunas víctimas entrevistadas tenían dificultades para comprender preguntas o firmar documentos.
- **Tienen voluntad de construir y participar, ayudar y compartir** en espacios de reflexión, de formación profesional, grupo-terapias, etc.
- **Sienten el peso de tener que denunciar para acceder a servicios de atención y protección** por parte del Estado, siendo éste a veces un requisito obligatorio para la identificación, la repatriación o el apoyo.

CAPÍTULO 10: TENDENCIAS Y ASPECTOS COMUNES EN LA REGIÓN.

El presente capítulo se desarrolla tomando como principal fuente los testimonios de las víctimas sobrevivientes de trata de personas de Argentina, Colombia, Ecuador, México y Perú. Con ello, pretendemos hacer de conocimiento público, la manera en que están funcionando los servicios de atención, cuáles son los principales retos y cuáles son las áreas que deben mejorarse en la región.

Es necesario precisar que las víctimas entrevistadas expresaron tanto sus necesidades como sus expectativas y la manera en que el Estado, la sociedad civil y su entorno o comunidad, respondió en los distintos momentos de su proceso una vez liberadas.

10.1. Atención integral.

La atención integral se materializa en servicios que deben prestarse, tales como alojamiento, atención de emergencia en salud, manutención y atención psicológica, entre otros. La protección de las víctimas de trata no se limita a la seguridad física sino que incluye una serie de medidas para garantizar su recuperación integral.

En todos los países, el Estado es el principal garante de derechos y servicios. Las y los sobrevivientes de trata de personas revelan que en ciertos casos les fueron ofrecidos servicios de atención, presentándose no obstante dificultades debido a la precariedad institucional y cierto desinterés de los funcionarios y operadores.

Las sobrevivientes entrevistadas fueron identificadas porque fueron apoyadas o asistidas por las ONG y reconocen el auxilio y el soporte recibido en asistencia psicológica, social, legal y de protección. Generalmente valoran y reconocen que la intervención de las ONG les ha permitido no sólo cubrir sus necesidades sino también aportar en la reconstrucción de su proyecto de vida. No obstante, algunos testimonios invocan mantener el apoyo a largo plazo, o bien hasta que haya una sanción contra el tratante.

La familia de las víctimas ha jugado un rol ambivalente. En la mayoría de casos, padres y/o hermanas/os han acudido en su ayuda, asegurándoles vivienda y estudios. La situación ha sido diferente en los casos de captación con engaño por ofertas de empleo o bien cuando se trataba de una persona menor de edad. Por otro lado, las familias no representaron un soporte real para las víctimas, sea porque prefirieron trasladar la responsabilidad de asistencia al Estado o porque la actividad por la que fueron explotadas representó un alto nivel de estigma.

Recuperando las historias de vida de las víctimas sobrevivientes respecto al cese de la explotación, identificamos que éste se dio por motivos como la cancelación de la deuda con el tratante, un operativo o intervención policial en la zona de explotación o el escape y denuncia de la víctima. Sea cual fuere el caso, se llegó a recurrir a la policía o a terceros a los que conocían previamente o no y, que a su vez, las derivaron a ONG especializados. Quienes proceden de otros países, usualmente han recurrido a su respectivo consulado. Hay coincidencia en priorizar que la calidad del primer contacto determinó el acceso a lo que llamamos atención integral.

A pesar de que el marco normativo en los países de análisis plantea como estrategia de protección el acompañamiento y asesoramiento jurídico, psicológico y social, las víctimas sobrevivientes coinciden en que éste no se brindó de manera integral y sostenida. Muchas veces se proporcionó sin considerar sus intereses y opiniones, obligándoles así a recurrir a ONG o bien prescindir del servicio.

Se describe a continuación la percepción de las víctimas en las siguientes acciones:

Apoyo médico

Las víctimas sobrevivientes manifiestan que en alguna oportunidad accedieron a los servicios de atención primaria de salud, especialmente quienes sufrieron trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, se evidencia la necesidad de

contar con servicios médicos especializados que sean parte de la atención integral, dada la precaria salud física y mental de las víctimas sobrevivientes.

Las ONG también jugaron un rol preponderante en este tipo de apoyo médico, al respaldar campañas de salud referidas a infecciones de transmisión sexual.

Asistencia psicológica

La mayoría de las víctimas manifiestan tener síntomas asociados a cuadros depresivos, como cambios de humor, sensación de fatiga permanente, dificultades de concentración, ideas suicidas y trastornos del sueño, entre otros. Sin embargo, la salud mental de las sobrevivientes no es un elemento relevante en los procesos de atención que reciben de parte del Estado. Son las ONG quienes ofrecen contención y orientación psicológica. Las mismas organizaciones señalan la necesidad de mejorar y reforzar este tipo de apoyo, como una necesidad recurrentemente mencionada por las sobrevivientes durante las entrevistas y en el trabajo con los casos.

Asistencia jurídica

Las víctimas sobrevivientes reconocen en las ONG este tipo de apoyo de manera temporal, principalmente en la etapa de denuncia. Mientras que en los casos de Colombia y México no se hace alusión a la experiencia de las víctimas con los defensores públicos, en los casos de Argentina, Ecuador y Perú no se ha señalado experiencia positiva alguna en el acompañamiento por parte de los mismos. Asimismo, en todos los países, la mayoría de los testimonios apuntan a desconocer el estado del caso y si los denunciados llegaron a recibir una sanción.

Rehabilitación, formación profesional o laboral y educación

Los testimonios de las víctimas coincidieron en señalar su interés por estudiar alguna ocupación o profesión que les permita sobrevivir de otra manera a la modalidad de explotación que sufrieron. También expresaron su interés por completar estudios escolares inconclusos.

En todos los casos, refieren la importancia de tener una formación laboral que responda a sus características, intereses y necesidades, dado que algunos de los cursos impartidos (cosmetología por ejemplo) no correspondían con sus habilidades y gustos. Consecuentemente se generaba un abandono de la formación, o bien la cumplían pero sabiendo que no era lo que realmente deseaban o necesitaban emocionalmente.

Los testimonios no dan evidencia sobre la colocación laboral de víctimas sobrevivientes. La falta de oportunidades o las condiciones de trabajo son factores de empuje para que las víctimas vivan nuevamente situaciones de explotación o trabajando en el mercado informal, lo que trae riesgos y violaciones de sus derechos.

Alojamiento adecuado

En el caso de adolescentes, el alojamiento adecuado es indispensable al igual que la asistencia médica, psicológica, el acceso a educación y a formación vocacional. Las personas adolescentes expresaron coincidentemente que su traslado y acogimiento en instituciones o centros de acogida, se realizó sin que recibieran la información necesaria sobre su situación y futuro, generando sentimientos de desconfianza y angustia, sumados a la duda de su condición de víctima del delito de trata de personas.

También señalaron que durante su permanencia en instituciones o centros de acogida contaron con asistencia psicológica por parte del personal encargado, llegando en algunos casos a establecer un vínculo con el cuidador. Este tipo de asistencia se provee de un mejor modo dado la condición de institucionalización.

Por otro lado, también hubo coincidencia de que en muchas de estas instituciones se vulneraban los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la permanencia resultaba insostenible. No solo se narran episodios de abuso sino la falta de individualización del residente lo que se traduce tanto en no contar con artículos personales sino en la falta de una estrategia de atención individualizada para los adolescentes.

Las personas adolescentes entrevistadas, relatan que se llevaron a cabo procesos de reintegro con sus familias de origen, algunos sin la debida antelación y preparación del vínculo, deviniendo en tensiones con los familiares y retornos inesperados a los centros de cuidado. De otro lado, las personas adultas víctimas de trata de personas que fueron trasladadas a los centros de atención objetaron la corta duración del servicio y el impulso al retorno.

Identificación de las víctimas de trata de personas

Testimonios de distintos países coinciden en exponer que pese a su mayoría de edad, no cuentan con documentos de identidad y que incluso sus hijas e hijos carecen de ellos, impidiéndoles realizar estudios formales y conseguir un empleo formal.

Por otro lado, se evidencia de los testimonios la carencia en los Estados de un registro de víctimas de trata de personas, que más allá de fijar estadísticas o contabilizar el número de incidentes y sus características, las identifique con el propósito de brindar asistencia y protección, y mejorar e individualizar la calidad de los servicios. Cabe precisar que en el Perú se cuenta con el Registro Estadístico del Delito de Trata de Personas y Afines (RETA) que es manejado por la Policía Nacional del Perú y recolecta información estadística sobre el número de casos y sus características, mas no sobre los servicios que la víctima ha recibido ni su calidad.

10. 2. Acceso a la Justicia

Las víctimas sobrevivientes entrevistadas comúnmente reclaman justicia y la asocian al fin de la impunidad de los tratantes y al castigo que deben recibir. En la mayoría de países, se evidencia una confianza mayor en la justicia divina antes que en la terrenal.

El primer contacto que tienen con autoridades es a través de la denuncia policial y luego en el proceso judicial de tipo penal. La mayor sensación de inestabilidad se percibe cuando las agraviadas o agraviados dejan de conocer el estado del proceso penal.

Coincidentemente, las víctimas sobrevivientes manifiestan que al retornar a sus lugares de origen, luego de ser víctimas de trata en otros países, desconocen el tipo de sanción impuesta y la indemnización o reparación que les corresponde.

Es común la desconfianza en el sistema judicial y sus autoridades, principalmente por no confiar en una justicia que provenga estado, por no resguardar su privacidad e imagen, por temor a represalias de los tratantes, por resultados contrarios (impunidad) y por permitir la revictimización.

Desconfianza en la justicia del Estado

En las entrevistas realizadas en los diversos países, hay desconfianza en la posibilidad de acceder a la justicia a través de procedimientos judiciales. Mayoritariamente, las sobrevivientes no han tenido información adecuada sobre sus derechos y desconocen la existencia de los abogados de oficio y sus prerrogativas. En muchos casos las sobrevivientes confunden las instituciones y lo que éstas pudieron o debieron ofrecer.

A partir de la primera experiencia negativa, sus anhelos de justicia chocan con una muralla burocrática y con la falta de una asesoría eficaz que se comprometa

a la defensa de los derechos de la víctima sobreviviente y el seguimiento del caso.

En todos los países se relatan situaciones en las cuales luego de efectuada la denuncia, no se les brindó a las víctimas la oportunidad de revisar sus declaraciones antes de firmarlas y, en los informes de Argentina y Ecuador, se señala que no se contó con traducción cuando la víctima hablaba otro idioma.

Resguardo de la confidencialidad

Una de las garantías para la reinserción eficaz de las víctimas en la sociedad, es la confidencialidad, ya que no siempre los funcionarios del Estado se han preocupado de esta garantía, lo cual genera desconfianza. Las ONG han obrado con más cautela. Por ejemplo, garantizando a las encuestadas y encuestados la absoluta confidencialidad de sus datos personales e informan sobre el contenido de las encuestas o entrevistas.

Diversas víctimas de los cinco países, refirieron conocer casos en los cuales no se reportan o denuncian situaciones de trata de personas, dado el temor a ser estigmatizadas, perseguidas, recapturadas por los tratantes o incluso asesinadas.

Las víctimas sobrevivientes de distintos países, refieren que su privacidad se ha visto violentada al haberse traficado con su información. Señalan que su identidad y la de su familia han sido expuestas ante la opinión pública en medios de comunicación (radio, televisión, prensa), lo que ha generado efectos nocivos de estigmatización imposibilitando la reinserción de la víctima en su comunidad de origen.

Temor a represalias de los tratantes

Es común que las víctimas sobrevivientes de trata de personas en los cinco países tiendan a vincular a los tratantes con el crimen organizado. Por ello, en los países analizados, las víctimas que han ofrecido sus testimonios reconocen que tuvieron temor a represalias contra ellas o contra sus familiares por las amenazas recibidas. Entre las encuestadas no hay sobrevivientes a un atentado contra sus vidas por el hecho de haber denunciado a sus explotadores o tratantes. Sin embargo, manifestaron en su momento temor a ser agredidas o asesinadas. Por lo anterior, es imperativo evaluar los riesgos y el peligro que pueden sufrir las víctimas sobrevivientes.

Resultados contrarios: impunidad

Las víctimas encuestadas señalan que las personas a quienes denunciaron están en libertad y siguen delinquiendo. Algunas señalan que las penas impuestas son muy bajas en comparación con el daño que les han causado. Igualmente, las víctimas indican que los procesados (sentenciados y no sentenciados) no siempre son los verdaderos culpables, sino ejecutores de segundo nivel: los más importantes nunca caen. En el caso mexicano vemos que la percibida alianza entre policías corruptos y proxenetas funciona con mayor eficiencia que los organismos del estado y ONG que combaten este delito. Muchas sobrevivientes manifiestan haberse informado que los procesos penales no continuaron o no concluyeron satisfactoriamente.

Revictimización

Las víctimas sobrevivientes generalmente quieren olvidar detalles de un periodo de su vida que las han marcado profundamente. Las ONG que en cada país han efectuado entrevistas procedieron con prudencia para que entre las personas encuestadas, el nivel de confrontación con la memoria no constituya un nuevo impacto traumático que perjudique su tratamiento. No obstante, se evidencia que en los procedimientos policiales y judiciales no siempre se practica esta prudencia.

Muchas de las víctimas de los cinco países señalan haber sufrido en algún momento la desconfianza de las autoridades que las inculpaban de su situación, desconocían la veracidad de los hechos denunciados e incluso les negaban su derecho a denunciar.

10. 3. Retorno

Para las víctimas, el retorno como proceso de reincorporación a la sociedad, a su lugar de origen y a su familia, dependió mucho de los servicios ofrecidos localmente en cuanto a educación, posibilidades de empleo, asistencia psicológica, entre otros. Las instituciones que ofrecen estos servicios son requeridas e interpeladas por las mismas víctimas para que continúen con el seguimiento del caso y el apoyo constante.

En los testimonios identificamos que el retorno es voluntario en la mayoría de los casos. La permanencia temporal o permanente en el país de destino responde a razones humanitarias o personales. Sin embargo, en los informes de Ecuador y México, se narran casos de retorno impuesto a las víctimas por su condición de “ilegales”.

Como señaláramos, puede darse un retorno al núcleo familiar o a la colectividad en donde la víctima ha formado y desarrollado sus capacidades afectivas. Las instituciones que brindan apoyo a sobrevivientes para que ejerzan su derecho al retorno, deben tomar en cuenta si la familia está dispuesta a recibir a la víctima o si hay riesgo de rechazo o revictimización.

Por ello, consideramos relevante mencionar la actuación de la cooperación internacional, así como las acciones de carácter multinacional de repatriación de víctimas de trata de personas. En los testimonios de las víctimas sobrevivientes de Ecuador, Colombia y Perú, resalta la participación de entidades como la Organización Internacional para las Migraciones y la Cruz Roja Internacional, que tendieron puentes para un traslado seguro de víctimas y familiares directos.

El apoyo consular y el traslado en compañía de funcionarios del Estado, también ha sido reconocido en los testimonios, y ha sido transcendental para un retorno exitoso.

CAPÍTULO 11: ASPECTOS DISCORDANTES EN LA REGIÓN.

Este capítulo, al igual que los precedentes, se desarrolla sobre la base de los testimonios de las víctimas sobrevivientes de Argentina, Colombia, Ecuador, México y Perú. Aquí pretendemos arrojar evidencia respecto a los aspectos y tendencias diferentes o discordantes en lo que respecta a los servicios de atención de las víctimas.

11.1. Disparidad en los contextos de vulnerabilidad.

Tanto el informe de Colombia como el de México, advierten de que el principal contexto de vulnerabilidad para la trata de personas es el crimen organizado, sea a través del narcotráfico o del conflicto armado interno. Las víctimas relatan situaciones donde de manera constante, previo a la situación de trata, su integridad física y mental se ha encontrado en alto riesgo, lo que constituye un espacio propicio para que prospere el delito de trata. En el caso de Perú, el conflicto armado interno también dejó profundas secuelas e influyó, aunque en menor medida, en la situación de vulnerabilidad de grupos poblacionales que fueron afectados por la violencia política de los años 80 e inicios de los 90 (por ejemplo, algunas poblaciones indígenas o amazónicas).

Esta situación difiere de países como Argentina y Ecuador, donde pese a los niveles de conflictividad social, la criminalidad organizada no llega a ser un elemento determinante que caracterice la mayoría de los incidentes de trata de personas. En estos países se hace referencia a redes de crimen organizado precarias, donde no hay distinción de roles, ni jerarquías claras y en algunos casos son de carácter familiar.

11.2. Definición legislativa del tipo penal de trata de personas.

Los informes de Argentina, Colombia, Ecuador y Perú indican que el delito de trata de personas es regulado como una violación a los derechos humanos que incluye la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas con fines de explotación. Los tipos de explotación que se señalan corresponden a casos de explotación sexual o laboral. En el caso de México, se ha señalado que el marco normativo tipifica una variedad de tipos penales del delito de trata de personas en los diferentes Estados, con diferentes penas y circunstancias agravantes. Esta ambigüedad legislativa genera que los operadores de justicia tengan dificultad en la comprensión y consecuente interpretación del tipo penal.

Otra discrepancia se refiere al consentimiento de la víctima en relación a su edad. Mientras que en México el consentimiento de la víctima mayor de edad es un atenuante para sancionar la trata de personas, en la legislación de Colombia, Argentina, Ecuador y Perú esto no ocurre. En estos países se ha eliminado el consentimiento de las víctimas mayores de edad como eximente de la responsabilidad de los tratantes. En consecuencia, el consentimiento de la víctima resulta irrelevante independientemente de la edad de la víctima y del medio empleado para obtenerlo conforme al artículo 3º del Protocolo de Palermo.

11.3. Actuación de operadores y funcionarios.

El factor humano en la atención de víctimas de trata también fue valorado en los testimonios de las propias víctimas de manera diferente. Los informes de Colombia y Perú recogen testimonios que reconocen el auxilio policial oportuno y la buena atención inicial recibida de funcionarios sensibilizados y capacitados sobre este delito.

En algunos casos, frente a la escasez de recursos materiales para dar la asistencia debida a las víctimas, algunos agentes policiales han prestado auxilio utilizando su propio patrimonio. En el informe de Perú se señala que un oficial de policía albergó en su domicilio a una víctima, al no hallar instituciones de cuidado disponibles.

Por otro lado, las autoridades en México, especialmente la policía, son señaladas como aliadas de los tratantes y principales garantes de la impunidad. Las víctimas resaltan como una tendencia habitual, la corrupción de funcionarios y agentes policiales, en su accionar frente al delito de trata de personas. Adicionalmente, las víctimas sobrevivientes señalan ser sujetos de abuso sexual y extorsión por parte de los policías. Esto, junto con constituir un delito, es un desincentivo para la denuncia y el correspondiente acceso a justicia. En el caso de México, no hay testimonios que resalten una actitud empática de parte de los funcionarios policiales.

En los casos de Argentina y Ecuador, las víctimas expresan su malestar respecto al comportamiento poco empático de los operadores y funcionarios que dieron trámite a sus casos y coinciden en que primó la ausencia de información adecuada sobre los alcances de la denuncia y su futuro. Esto también se da en algunos de los casos presentados en el informe de Perú.

11.4. Labor de las organizaciones con respecto a la victimas.

Los cinco informes de país, relatan el rol positivo que juegan las ONG brindando apoyo a las víctimas sobrevivientes, al encargarse de la atención y el seguimiento de los casos de trata de personas.

En su mayoría, las víctimas refieren mantener sentimientos depresivos u otros trastornos psicológicos como resultado de la experiencia de trata de personas. Sin embargo, las víctimas sobrevivientes mexicanas entrevistadas reflejan una mayor resiliencia frente a la adversidad. Esto no implica que el impacto psicológico de la trata de personas haya sido menor o menos significativo, sino que las víctimas sobrevivientes desarrollaron mecanismos de auto-protección. La organización Brigada Callejera destaca la importancia del soporte emocional a las víctimas de trata de personas y plantea la construcción de un discurso sobre el trabajo sexual independiente legítimo, sin tratantes de por medio, que busca empoderar a las víctimas de explotación sexual hacia la denuncia. De este modo se plantea una revalorización del trabajo sexual voluntario como una alternativa legítima frente a la trata de personas y toda forma de explotación sexual. Tal visión replantea en la región el abordaje que las ONG han desarrollado para la lucha contra la trata de personas.

De igual modo, el informe de México es el único que resalta la necesidad de brindar asistencia en temas de salud sexual y reproductiva a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Esta se puede traducir en pruebas rápidas de VIH/SIDA/ITS, entrega de condones, exámenes de papanicolaou, colposcopia, electrocirugía para retirar lesiones provocadas por el Virus Papiloma Humano, métodos anticonceptivos (de emergencia), acompañamiento a interrupción legal del embarazo.

CAPÍTULO 12: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A nivel general:

1. Las víctimas de trata proporcionan información importante para la evaluación y mejora de los marcos legales, de las políticas y de los programas contra la trata de personas. Por ello, se deben establecer mecanismos de evaluación de políticas públicas, programas y servicios dirigidos a las víctimas sobrevivientes, que incluyan su involucramiento de una manera sensible y constructiva. Ello debe hacerse tomando en consideración que sus percepciones y las vivencias son subjetivas y han sido moldeadas por el contexto, por su historia y antecedentes desde la infancia hasta el presente, así como por su nivel de educación. Asimismo, éstas dependerán del nivel de información con la cual la sobreviviente ha contado y su comprensión de la misma en los diferentes momentos de los procesos de atención: rescate, información, entrevistas, retorno, albergue y otros.
2. El principal desafío para la región es la aplicación efectiva de la legislación contra la trata de personas, que propicie la restitución de los derechos vulnerados de las víctimas sobrevivientes. Aun cuando los informes de Argentina, Colombia, Ecuador, México y Perú destacan la existencia de marcos normativos completos, y concordantes con los instrumentos internacionales, los testimonios de las víctimas reflejan el desfase entre el marco jurídico y el real cumplimiento de la ley. La protección de las víctimas es frágil y los protocolos y rutas son desconocidos por las autoridades y por ONG no especializadas. Lo anterior propicia que las víctimas sobrevivientes sean ampliamente escépticas en los procesos de justicia ya que duden del impacto real de su participación en el proceso de judicialización de los y las tratantes, teniendo una mínima expectativa respecto a dichos procesos. En el caso de México, se ha resaltado la dispersión y ambigüedad normativa como una dificultad para la interpretación de la ley por parte de los operadores de justicia; lo cual se traduce en una barrera para el acceso a la justicia de las víctimas.
3. Los estándares de atención son deficientes y dispersos ya que varían dependiendo de las instituciones y organizaciones que la brindan. Por ello se recomienda establecer criterios comunes de calidad para asegurar estándares mínimos que permitan garantizar por una parte, los derechos de las víctimas sobrevivientes y, por otra, que los casos individuales sean abordados en forma adecuada y que éstos “no se pierdan” en el tiempo y la burocracia.

4. La información recibida por las víctimas sobrevivientes es generalmente parcial y depende del actor que la provee. Su situación se ve además complicada por la confusión en cuanto a los actores e instituciones con las cuales se encuentran. Se recomienda un sistema o protocolo que determine la obligatoriedad de mantener informadas a las víctimas a lo largo de los procesos, por ejemplo a través de hojas informativas, estableciendo criterios para asegurar que la información sea completa e incluya los servicios que recibiría, las entidades que los brindarían, los tiempos y las decisiones que deberán tomar. Dichas hojas serían una herramienta importante para el uso de los y las profesionales tanto desde el Estado, como desde las ONG. Estos instrumentos deben permitir transmitir terminología legal de manera visual e inteligible para su mejor comprensión. Adicionalmente, la información ofrecida a las sobrevivientes debe de ser más clara en cuanto a los procedimientos y al tipo de asistencia para evitar confusión y falta de información.
5. Las víctimas sobrevivientes deben contar con espacios para ser escuchadas que les permitan participar sin estigmas en la construcción de legislación y políticas públicas, en los asuntos que les afectan. En este sentido, los informes de país no dan cuenta de la existencia de iniciativas de monitoreo participativo estructuradas, ni reconocidas legalmente. Los informes revelan que son las ONG las que actúan de interlocutores principales para canalizar las necesidades y prioridades de las víctimas hacia el Estado. Las políticas públicas de la región deben por tanto incorporar espacios de monitoreo que recojan los testimonios de las víctimas y evalúen en particular los servicios disponibles para su protección y asistencia, como parte de sus estrategias y/o planes nacionales de combate anti-trata.
6. La calidad del primer contacto merece una atención especial ya que determina el desarrollo de cualquier proceso subsecuente, tanto legal, como a nivel de la atención integral que recibirán o que decidirán aceptar las víctimas sobrevivientes. Por ello, se recomienda fortalecer las capacitaciones específicas sobre primera atención para las y los profesionales que se pueden encontrar en primera línea.
7. La intervención realizada en el marco de programas de atención especializada debe incluir estrategias concretas que permitan a las víctimas sobrevivientes desarrollar sus capacidades personales, autonomía e independencia en los diferentes ámbitos de su vida personal y social, como factores determinantes para la recuperación y la reinserción exitosa de los casos.
8. Las familias de las víctimas han jugado un rol ambivalente. En muchos casos, sus parientes han acudido a su socorro, asegurándoles vivienda y

estudios. En otros, las sobrevivientes fueron estigmatizadas, abandonadas afectivamente o rechazadas por sus familias (y comunidades), debido a la inadecuada repatriación o atención sin tomar en cuenta los niveles de riesgo y estigma. Por ello, se recomienda generar y/o fortalecer redes de apoyo para las víctimas sobrevivientes y sus familias a lo largo de los procesos de repatriación, búsqueda de justicia y reparación, considerando también la prevención de riesgos asociados a ciertas formas de socialización en comunidades marginalizadas, tales como el consumo de drogas, el riesgo de embarazos y el acoso de potenciales explotadores sexuales.

9. La calidad de la articulación interinstitucional usualmente depende de la voluntad política, del nivel de conocimiento de las autoridades o de la voluntad de los y las funcionarias y profesionales, resultando generalmente en una respuesta institucional ineficiente o en una revictimización. Por ello, los protocolos de atención deben incluir criterios de calidad y procesos de monitoreo para que su ejecución no dependa de la voluntad de quienes deben implementarlos.
10. Las entrevistas indican con fuerza los nexos de la trata de personas con desapariciones, trabajo informal, trabajo sexual, explotación laboral o sexual, corrupción, etc. Es importante abordar la transversalidad de la trata de personas con estos temas, a través de coordinación con las autoridades competentes.

Acceso a la justicia:

11. Los informes de Argentina, Colombia, Ecuador y Perú, señalan una adecuada tipificación del delito de trata de personas. En el caso de México, es necesario una armonización del tipo penal de trata de personas a nivel de los diferentes estados federales adecuándolo a lo establecido por el Protocolo de Palermo; así como el diseño de un protocolo de actuación de las políticas ministeriales para que hagan una diferencia entre trabajadoras sexuales y víctimas de trata de personas, ya que en la práctica en nombre de la lucha contra la trata, se vulneran los derechos de las mujeres que se encuentran como trabajadoras sexuales.
12. En Ecuador, Colombia, Argentina y Perú se ha avanzado en la tipificación del delito de Trata de personas, al eliminarse el consentimiento de las víctimas mayores de edad como eximiente de la responsabilidad de los tratantes. En cambio en México, dicho consentimiento todavía es un atenuante del delito.
13. Figuras como los Defensores de Familia o Defensores del Pueblo estuvieron ausentes o desdibujados en muchos casos, lo que indica la necesidad de un

trabajo coordinado con estos actores para que cumplan sus mandatos de protección, representación legal u otras obligaciones en casos de trata de personas.

14. En todos los países, el Estado es el principal garante de derechos y servicios. Sin embargo, las y los sobrevivientes de la trata de personas generalmente manifiestan que por ejemplo los servicios de alojamiento, la atención de emergencia en salud, la manutención, la atención psicológica, no fueron otorgados de manera integral por el Estado. Contrariamente, los testimonios indican precariedad institucional y cierto desinterés por parte de los funcionarios y operadores. Existe por parte de las víctimas de Trata de personas la necesidad de contar con asistencia psicológica a partir del momento de la liberación-denuncia. Algunos testimonios dan cuenta de procesos depresivos que no han sido tratados en su real magnitud, ni han recibido atención psiquiátrica. La priorización de la salud mental de las víctimas sobrevivientes y el desarrollo de facilidades apropiadas para dichas atenciones, es un aspecto crucial en la construcción de las políticas públicas de atención integral a las víctimas de trata de personas.
15. Los vacíos y deficiencias detectadas en materia de acceso a la justicia y denuncia de las sobrevivientes de Trata de personas son estructurales en los sistemas de justicia. Por ello, la incidencia no debe ser necesariamente específica a la lucha contra la Trata de personas. En este sentido, organizaciones especializadas en materia de lucha contra la trata deben de unir esfuerzos de incidencia con organismos y entidades especializados en reforma judicial, para poder lograr mayores y mejores resultados.
16. Los Estados carecen de un registro de víctimas de trata de personas que individualice a las víctimas para articular una debida asistencia y protección; así como monitorear los aspectos cualitativos de los servicios recibidos.
17. Las instituciones del Estado deben asegurarse de que las víctimas sobrevivientes comprenden plenamente los procedimientos en los que se encuentran inmersas, así como sus derechos y obligaciones en los mismos, para que sus decisiones sean plenamente informadas.
18. Existe una falta de coordinación intersectorial para promover y aplicar de forma integral lo establecido en las políticas públicas, una escasa voluntad política de las administraciones locales y una exigua inversión en el tema. No obstante, en Perú, Colombia y Ecuador, se informa que existe una mejora en la articulación interinstitucional y la atención es más rápida por parte de los responsables.

19. Se hace evidente la necesidad de continuar programas de formación continua de funcionarios públicos, para fomentar una actitud comprensiva, solidaria e incluyente de las víctimas, que permita hacer efectivos sus derechos.

Atención integral:

20. Las organizaciones de la sociedad civil han contribuido en la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas. Los testimonios reconocen su trabajo de asistencia psicológica, social, legal, y protección. Se destaca la necesidad de dar asistencia en temas de salud sexual y reproductiva a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, como parte de las acciones de atención integral.
21. Las organizaciones participantes en la investigación tienen mecanismos diferentes de identificación y abordaje a las víctimas sobrevivientes, tienen poblaciones meta diferente y protocolos internos diversos. Sin embargo, coinciden en los vacíos identificados y las recomendaciones que ofrecen. Dado que todas ellas son miembros de la GAATW, se recomienda un mejor intercambio y formación para su crecimiento técnico, incrementando las posibilidades de una mejor atención y mejoras en materia de incidencia. Asimismo, se recomienda introducir una cultura y procedimiento de auto-evaluación y monitoreo más sostenible.
22. Para un trabajo más efectivo, resulta importante contar con organizaciones que tengan presencia en la localidad donde se encuentra la víctima. En este sentido, se recomienda el desarrollo de capacidades de organizaciones más allá de las capitales o ciudades principales.
23. Los testimonios indican que las familias de las víctimas de trata de personas en algunos casos brindaron el auxilio necesario facilitando vivienda y educación. En otros casos desconocieron la situación y delegaron la asistencia al Estado. Por ello, se recomienda generar y/o fortalecer redes de apoyo para víctimas sobrevivientes y sus familias a lo largo de los procesos de búsqueda de justicia y reparación, considerando también la prevención de riesgos asociados a ciertas formas de socialización en comunidades marginalizadas tales como el consumo de drogas, el riesgo de embarazos y el acoso de potenciales explotadores sexuales.
24. Los informes de país indican que la educación de las víctimas no es sólida, dándose muchos casos de analfabetismo y subsecuente pobreza. Por ello, la educación y la identificación de oportunidades de trabajo son prioritarios para la reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas sobrevivientes que les permita ser aceptadas sin discriminación, sobre todo en casos de

explotación sexual. No obstante, cuando estos servicios fueron ofrecidos no siempre se ajustaron a sus intereses y necesidades. En consecuencia, resulta importante orientar y fomentar la participación de las víctimas sobrevivientes en los programas de educación y trabajo, ofrecidos por el Estado y la sociedad civil.

25. En cuanto al alojamiento, éste se ha brindado en su mayoría a adolescentes y ha sido de tipo institucional. Los testimonios dan cuenta de vulneración de derechos al interior de los recintos, donde además de episodios de abuso, se describe la carencia de información sobre el acogimiento y su finalización, así como la falta de una estrategia de atención individualizada para los/las adolescentes.
26. De las entrevistas se desprende que aún no existen plenas garantías para el acceso y atención especializada en los servicios de salud, generándose falta de respuesta y atención especializada. Se recomienda la realización de guías y protocolos de identificación o atención de víctimas en el sector salud (física y mental).
27. Se reafirma la necesidad de desarrollar la libertad y confianza de las víctimas sobrevivientes para formular juicios críticos sobre las fortalezas y debilidades de los programas de atención. Las víctimas plantearon la necesidad de generar una oferta más amplia de capacitación laboral y mayor trabajo con sus familias. Asimismo, plantearon la necesidad de planificar con más cuidado los procesos de reintegración familiar para prevenir nuevas situaciones de victimización y asegurar la sostenibilidad de los logros obtenidos durante el proceso.
28. La reinserción laboral y educativa de las víctimas sobrevivientes, incluso cuando son acogidas por servicios especializados, sigue siendo un reto importante. Se recomienda tomar medidas que favorezcan la reinserción de las víctimas sobrevivientes en el ámbito laboral, educativo y de formación profesional mediante nuevas formas de trabajo conjunto entre diferentes actores

Procesos judiciales y denuncia:

28. Las víctimas sobrevivientes reclaman justicia y la relacionan con el castigo que deben recibir los tratantes. Confían en la que proviene de un ser divino, y en el común de los países desconfían del sistema judicial y sus autoridades, por temor a represalias, a corrupción, a la violación de su privacidad y a la revictimización. Las víctimas sobrevivientes viven en indefensión legal luego de la denuncia. Su desconfianza de la justicia del Estado se debe tanto a la carencia de una adecuada defensa pública, como a la desinformación sobre sus derechos, sobre el estado del proceso, la

sanción a los tratantes y la reparación civil a la que tienen derecho. Los testimonios dan cuenta de la ausencia de traductores y el impedimento para las víctimas de revisar sus declaraciones antes de firmarlas.

29. Asimismo, las víctimas suelen señalar que prefieren no denunciar por el temor a ser estigmatizadas, perseguidas, recapturadas o asesinadas por los tratantes. Señalan que los medios de comunicación han llegado a pagar a autoridades por primicias y detalles, algunos escabrosos, sobre sus casos con fines de sensacionalismo informativo. Por ello, urge la necesidad de reforzar directrices normativas y éticas que garanticen la confidencialidad de las declaraciones de las víctimas del delito; así como un trabajo continuo de sensibilización y concientización de los medios de comunicación respecto a esta problemática.
30. La colusión entre policías corruptos y proxenetas tiene alto impacto en las víctimas del delito de trata de personas. En el caso mexicano, se denuncia una alianza de este tipo, que impide la debida judicialización de los casos. Por ello es necesario fortalecer la sensibilización, concientización y capacitación del funcionariado a todos los niveles, desde quienes reciben la denuncia hasta las instancias superiores. Asimismo, deben robustecerse los mecanismos para identificar y castigar casos de corrupción, incluyendo la creación de observatorios nacionales contra la trata de personas, sistemas de canalización de quejas y denuncias acerca de malas prácticas de los funcionarios, entre otros.
31. En todos los países, las víctimas sobrevivientes señalaron que tuvieron que dar su testimonio en repetidas ocasiones durante los procedimientos policiales y judiciales, reviviéndolos traumas sufridos. Refieren que incluso fueron culpadas de la situación vivida o cuestionadas sobre la gravedad de los hechos denunciados.
32. Es común en los casos de trata con fines de explotación sexual el uso de la maternidad como una estrategia de control de las víctimas, a través de la retención o secuestro de los hijos y de la posibilidad de perder la patria potestad (por estar inmersas en actividades deshonestas o tener costumbres que atenten contra la moral) lo que suele estar contemplado en la legislación en materia tutelar. La mujer víctima de trata de personas con fines de explotación sexual sufre así una doble estigmatización, no sólo por el drama sufrido sino porque cuando se trate de decidir sobre la patria potestad de sus hijas e hijos, el juez podría considerar que la situación de “prostitución” que vivió la inhabilita para su cuidado.
34. En los informes se destaca que el retorno voluntario de la víctima de trata de personas a su lugar de origen respondió generalmente a razones

humanitarias y personales. En México, se da cuenta de testimonios que narran casos de retorno impuesto a las víctimas hacia sus países de origen dado su estatus de ilegales.

Retorno y repatriación:

35. El retorno es uno de los ámbitos menos “especializados” debido a los escasos recursos, a protocolos con brechas de implementación importantes y a los múltiples actores involucrados. La escasa evaluación de los factores de riesgo y las situaciones de estigma y exclusión social, hacen necesario mejorar los procesos de retorno desde el inicio hasta la reinserción de las víctimas sobrevivientes.
36. Las víctimas sobrevivientes reconocen las acciones multinacionales llevadas a cabo para su repatriación segura. En este sentido, se destaca la participación de los consulados, y organismos internacionales. En el caso de los consulados, los mismos deberían estar incluidos dentro de los protocolos de atención y derivación de casos de trata de personas de carácter internacional en estrecha coordinación con los Ministerios de Relaciones/Asuntos Exteriores en las capitales.
37. No obstante, las víctimas adolescentes destacan que los procesos de reintegración con sus familias de origen son llevados a cabo sin la debida antelación y preparación del vínculo familiar, deviniendo ello, no sólo en tensiones con los familiares, sino también en retornos inesperados a los centros de cuidado. Hubo casos para los cuales las autoridades realizaron una determinación meramente formal del interés superior del niño/a, y/o no consultaron a las sobrevivientes adolescentes durante dicho proceso, en contradicción con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño(a), artículo 12 sobre las obligaciones del Estado en cuanto a los procedimientos que garantizan los derechos del niño/a.
38. La información obtenida sobre los procesos de retorno en que las personas sobrevivientes vivieron procedimientos diferentes aun siendo nacionales del mismo país, apunta a que estos deben armonizarse, como mínimo, a nivel nacional. Así, en algunos casos las autoridades intervienen y facilitan los procesos, en otros, esto no sucede; en algunos casos hay una evaluación de riesgos y oportunidades reales, se les brinda información a las sobrevivientes o son asesoradas sobre el proceso, mientras que en otros esto no sucede. Por tanto, se recomienda la armonización de los procedimientos para el retorno o repatriación de manera voluntaria, como también vincular dichos procedimientos con los de retorno migrantes (internos y externos) en cada país.

Para las ONG:

39. Las prácticas de las ONG (aun cuando son generalmente adecuadas) presentan divergencias importantes en los servicios que prestan a las víctimas. Una mejor coordinación de programas y generación de marcos comunes de actuación con protocolos mínimos de asistencia, contribuirán, por una parte, a que las víctimas, sin importar su nacionalidad, reciban servicios mínimos de calidad. Por otra parte, protocolos comunes permitirán una mayor y mejor incidencia con las autoridades nacionales y a nivel regional.
40. Las entrevistas indican la gran importancia para las sobrevivientes de contar con alternativas a futuro que garanticen una reinserción adecuada, una vida digna y minimicen el riesgo de explotación. Las ONG deben prestar mayor atención al desarrollo de programas integrales de medios de vida que incluyan, pero no estén limitados al, establecimiento de fondos de capital semilla para dar herramientas reales en la realización de un proyecto de vida.¹⁰⁴
41. Se recomienda que la GAATW-REDLAC y sus organizaciones miembro en la región establezcan mecanismos sólidos de coordinación interinstitucional que favorezcan una complementariedad en la respuesta a la situación de las víctimas sobrevivientes, que fortalezca la capacidad de incidencia a nivel regional y que sistematice buenas prácticas e identifique vacíos en la respuesta de las ONG. En particular, se recomienda la elaboración de un documento de incidencia para ser usado en el ámbito nacional y regional en la construcción y homogeneización de políticas públicas para la atención de víctimas sobrevivientes.

¹⁰⁴ Se recomienda la apertura de un “Fondo de inserción para víctimas de trata GAATW-REDLAC” establecido y promovido desde la Red y manejado a nivel nacional para que cada organización pueda obtener su propio fondo.

BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS: SHAHINIAN, Gulnara. *Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias*. 2011.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. *Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las prácticas análogas a la esclavitud*. Ginebra, 1926.
- CHS ALTERNATIVO. *Segundo informe alternativo*. Lima, 2014
- DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. *Informe sobre trata de personas*. Washington, 2014.
- DEFENSORIA DEL PUEBLO. *Informe Defensorial N°158. La trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes*. Lima, 2014
- ECOSOC - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. *Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud* Ginebra, 1956
- GATTW - Global Alliance Against Traffic in Women. *Feeling good about feeling bad. A global review of evaluation in anti-trafficking initiatives*. Bangkok, 2010
- GATTW - Global Alliance Against Traffic in Women. *Colateral damage. The impact of anti-trafficking measures on human rights around the world*. Bangkok, 2007
- GIL LOZANO, Fernanda. *Trata, trato y corrupción en la Argentina*. Buenos Aires, 2009.
- Fundación Esperanza: GÓMEZ DIEZ, Ofelia. *Metamorfosis de la esclavitud*. Bogotá, 2005
- OACNUDH - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*. Nueva York, 2002.
- OACNUDH - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para los Derechos Humanos. *Convención sobre la Esclavitud*. 1926
- OEA - Organización de Estados Americanos. *Convencion Interamericana Contra Toda Forma De Discriminacion e Intolerancia*. Washington DC, 2013

- OHCHR - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos. *La abolición de las formas contemporáneas de esclavitud. David weissbrodt y la Liga contra la Esclavitud*. Nueva York y Ginebra, 2002
- OIM - Organización internacional para las migraciones, la Unión Europea y el Ministerio del Interior. *Trata de personas y servicio doméstico.¡Quitémonos las vendas, desatemos cadenas!*. Guía de talleres, Bogotá. 2011
- OIM - Organización Internacional para las Migraciones - Universidad de los Andes. *Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema*. Bogotá, 2011.
- OIM - Organización Internacional para las Migraciones. *Migraciones y Protección de los Derechos Humanos*. Ginebra, 2005.
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 189. Sobre trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. Ginebra, 2011
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 182, sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil*. Ginebra, 1999
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 169. Sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Ginebra, 1989
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 143 sobre los trabajadores migrantes*. Ginebra, 1975
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 129. Sobre la inspección del trabajo (agricultura)*. 1969.
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 105. Sobre la abolición del trabajo forzoso*. Ginebra, 1957.
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 81. Inspección del trabajo*. Ginebra, 1947
- OIT - Organización Internacional del Trabajo. *Convenio 29 sobre el trabajo forzoso*. Ginebra, 1930.
- QUEROL, Andrea. *Más allá del rescate de las víctimas, trata de personas: buenas y malas prácticas en la protección de sus derechos*. Lima, 2013.
- SOCIEDAD DE NACIONES. *Convención sobre la esclavitud*. Ginebra, 1926
- UFASE - Unidad Fiscal de Asistencia para la Investigación de Secuestros Extorsivos y Trata de Personas e INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales. *Informe: La trata sexual en Argentina*.

Aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito. Buenos Aires, 2010.

- UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. *Contra la trata de niños, niñas y adolescentes. Manual para Parlamentarios No. 9.* Nueva York, 2005.
- UNODC - Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito. Grupo de trabajo sobre la trata de personas. *Ánalisis de algunos conceptos básicos del Protocolo Contra la Trata de Personas.* Viena, 2010.
- UNODC - Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito. Grupo de trabajo sobre la trata de personas. *Globalización del crimen. Una evaluación de amenazas del crimen organizado transnacional.* Nueva York, 2010.
- UNODC - Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito y ILANUD - Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. *Manual sobre la investigación del delito trata de personas. Guía de autoaprendizaje.* San José, 2009.
- UNODC - Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito. *Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos.* Viena, 2004.

